

Collana
“*lingue sempre meno straniere*”

5

Paloma Román Marugán, Jaime Ferri Durá, Armando Francesconi,
María Angélica Bonilla Bracalente, Barbara Catenaro
“Señoras y Señores diputados/ ‘Onorevoli deputati’. Análisis y traducción al italiano del *Diario de Sesiones*: I. Situación de comunicación, léxico, colocaciones y marcadores del discurso”

ISBN - 978-88-88510-48-4

EAN - 978-88-88510-48-4

I edizione

copyright © 2011 Paloma Román Marugán, Jaime Ferri Durá, Armando Francesconi, María Angélica Bonilla Bracalente, Barbara Catenaro, Wizarts editore, Porto Sant’Elpidio (FM)

La proprietà letteraria e tutti gli altri diritti relativi alla presente pubblicazione sono riservati a norma di Legge e a norma delle convenzioni internazionali. Il presente libro non può essere integralmente o parzialmente riprodotto, adattato, tradotto o trasmesso in qualsiasi forma e modo e con nessun mezzo (meccanico o elettronico) senza l'autorizzazione scritta dei rispettivi autori

Questa pubblicazione è stata finanziata dal Dipartimento di Studi su Mutamento sociale, Istituzioni giuridiche e Comunicazione, dell'Università degli Studi di Macerata.

Wizarts editore
Via Cristoforo Colombo 84
63821 Porto Sant’Elpidio (FM)

<http://www.wizarts.it>
<http://www.wizartsepublishing.eu>



È un marchio registrato. Tutti i diritti sono riservati.
Registrazione nr. 940791 del 13/10/2004

Paloma Román Marugán Jaime Ferri Durá
Armando Francesconi María Angélica Bonilla Bracalente
Barbara Catenaro

Señoras y Señores diputados/ ‘Onorevoli deputati’

Análisis y traducción al italiano del *Diario de Sesiones*:

I. Situación de comunicación, léxico,
colocaciones y marcadores del discurso



Wizarts editore

ÍNDICE

Presentación pág. 15
Armando Francesconi

Capítulo I

El sistema parlamentario español pág. 23
Dra. Paloma Román Marugán (romanmarugan@cps.ucm.es)
Dr. Jaime Ferri Durá (ferri@cps.ucm.es)
Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción pág. 25
2. La transición a la democracia pág. 25
3. El sistema político de la España democrática pág. 32
4. El Parlamento pág. 34
5. Sistema(s) de partidos y electoral pág. 38
6. Gobierno y oposición pág. 43

Capítulo II

Un estudio contrastivo del léxico político español e italiano pág. 47
Dr. Armando Francesconi (armando.francesconi@unimc.it)
Universidad de Macerata

1. Introducción pág. 49
2. Lexicología contrastiva pág. 50
 - 2.1. La lexicología contrastiva aplicada al estudio del léxico político español e italiano pág. 52
3. Las palabras clave pág. 107
4. Los correlativos y antónimos pág. 116
5. Las palabras compuestas pág. 127
6. Los nombres alterados pág. 146
Bibliografía pág. 151

Capítulo III

Las colocaciones en el lenguaje de los políticos españoles pág. 159

Lic. María Angélica Bonilla Bracalente (bonilla@unimc.it)

Universidad de Macerata

1. Contextualización: las colocaciones objeto de estudio de la Fraseología pág. 161
 2. Caracterización de las colocaciones pág. 163
 3. Taxonomía de las colocaciones pág. 166
 4. Componentes de las colocaciones pág. 167
 5. Importancia del conocimiento de las colocaciones pág. 169
 6. Ejemplos de colocaciones, anotaciones, y respectiva traducción al italiano pág. 170
- Bibliografía pág. 206

Capítulo IV

Las marcas del diálogo en el lenguaje político español y su posible traducción al italiano pág. 209

Dra. Barbara Catenaro (barbara@bcnconnecting.com)

1. Introducción pág. 211
2. Aspectos del lenguaje político italiano pág. 211
 - 2.1. Descripción del corpus pág. 213
3. Las marcas del diálogo pág. 214
4. Operadores modalizadores pág. 217
 - 4.1. Modalidades de la enunciación pág. 219
 - 4.1.1. Operadores justificativos pág. 219
 - 4.1.2. Operadores de corrección y precisión pág. 220
 - 4.1.3. Operadores evaluativos pág. 228
 - 4.1.4. Operadores desiderativos pág. 231
 - 4.2. Modalidades del enunciado pág. 234
 - 4.2.1. Operadores limitativos y de distanciamiento pág. 235
 - 4.2.2. Operadores reforzativos pág. 242
5. Operadores argumentativos pág. 253
 - 5.1. Operadores aditivos pág. 255

5.2. Operadores de oposición	pág. 260
5.3. Operadores de concesión	pág. 265
5.4. Operadores de justificación	pág. 270
5.5. Operadores de consecución	pág. 274
5.6. Operadores de conclusión	pág. 281
6. Operadores metadiscursivos que regulan el contacto	pág. 285
6.1. Las marcas de apelación y los vocativos	pág. 285
7. Operadores metadiscursivos que controlan el mensaje	pág. 290
7.1. Operadores señaladores	pág. 291
7.2. Las marcas de progresión	pág. 293
7.3. Las marcas de cierre	pág. 296
Bibliografía	pág. 300
Los autores	pág. 308

Presentazione della collana
“LINGUE *sempre meno* STRANIERE”

Danielle LEVY

Immaginiamo l’incontro del nostro potenziale lettore o di qualche eventuale autore con la nascente collana e il suo legittimo interrogativo che cosa sono le lingue sempre meno straniere? E perché *sempre meno*?

Cercare un titolo per una collana rappresenta per chi ne prende l’iniziativa un’occasione piacevole ed eccitante: tutto è aperto, possibile e deve essere nuovo, diverso, stimolante. Ma presto ci si scontra con le centinaia di proposte già attivate, operative, spesso ottime e si è colti dallo scoraggiamento per lo scrupolo della ridondanza nel creare una nuova collana di didattica delle lingue che rischia di essere “nuova” solo nel senso della ripetitività e non dell’innovazione...

Il venire alla luce del primo volume della collana mostra che, come i nostri predecessori e probabilmente come lo faranno i posteri, abbiamo superato la crisi iniziale e lanciato sul mercato la ennesima - ma non ultima - collana di didattica e di educazione linguistica; questa si vuole confortata a monte dalla ricerca e dalla formazione nonché da una visione delle lingue nel contesto internazionale ed ha l’ambizione di arricchire, a valle, la ricerca, la formazione e la visione “politica” delle lingue e dei parlanti.

“Sempre meno straniere”: un dato di fatto incontestabile, poiché la mondializzazione dà a vedere ambiti finora ignoti attraverso i media, i percorsi virtuali, la mobilità delle persone.

Inoltre, si percorre lentamente ma virtuosamente la strada che porta al riconoscimento del patrimonio multilinguistico di ciascuno - noi sappiamo che nel mondo sono infinitamente più numerosi i plurilingui rispetto ai monolingui e che è stata l’ideologia della lingua unica sostenitrice della costruzione della

nazione, la quale a sua volta la legittima, ad averci messi in guardia per secoli contro la tentazione di Babele - anche se questo patrimonio è imperfetto, incompleto, fatto di competenze parziali come oggi si dice, di grandi e di piccole lingue, di dialetti e di codici talvolta in pericolo di vita. Ma “sempre meno straniera” vale qui anche come augurio per tutti noi.

E, perché le lingue lo siano veramente, c'è da intensificare e approfondire il loro studio, le loro condizioni di produzione e di elaborazione, la conoscenza e l'ambito culturale di coloro che la parlano, quelli che le studiano, gli educatori, i politici, i detrattori: la lista è inesauribile!

Prima di procedere chiediamoci se è un bene che le lingue - le persone, le nazioni o quel che ne resta - diventino sempre meno straniera. Non si corre il rischio di perdere l'attrazione, l'emozione davanti all'ignoto? La familiarità non porta con sé la noia del *déjà vu*, *déjà vécu*? Non vorremmo rispondere in maniera semplificatrice ma affermiamo che qui si mettono radicalmente in discussione i due binomi “attrazione dell'ignoto vs noia del conosciuto” e “paura dell'ignoto vs conforto nel familiare” e l'opposizione che essi racchiudono. Sono componenti e processi reali e necessari nell'approdo alla realtà ma le strade non si escludono in termini così manichei.

Questa collana si propone di far coesistere - senza pertanto esprimere un ordine di valore o delle priorità cronologiche - la pratica educativa linguistico culturale e la ricerca considerata come permanente ed affidata a tutti, dallo studioso istituzionale all'insegnante di terreno, all'agente sociale, a tutti coloro, educatori ed educati, che ad un momento o l'altro del loro percorso s'interrogano sul ben fondato della loro pratica e della loro riflessione, si espongono alla prova della realtà, assumono il rischio di sovvertire le loro teorie o la loro pratica, di sottoporre sempre l'ideologia all'idea, di subordinare la loro coerenza ed i loro principi ai fatti, di udire le voci individuali, talvolta deboli, sempre disturbanti che non trovano nell'istituzione educativa e politica riscontro o possibile dialogo.

Per raggiungere il suo obiettivo, la collana, dal suo primo volume*, vuole accogliere autori provenienti da orizzonti disciplinari e formativi vari, di lingue diverse - il volume stesso non dovrebbe essere infatti monolingue - aventi in comune il desiderio di avvicinare le persone attraverso la formazione linguistica e contemporaneamente di addentrarsi nella la diversità senza domarla, facendo dell'alterità la *condicio sine qua non* dell'incontro nella società civile. Così si spiega perché abbiamo usato il corsivo per *sempre meno*: per non ricondurre a sé o alienare al globale l'esperienza dell'altro.

Nelle righe che seguono abbiamo cercato di dare rilievo al perché delle scienze umane e sociali nel riportare la didattica delle lingue e delle culture in una posizione più centrale nel progetto educativo oggi europeo ma presto internazionale; all'utilizzo di concetti "trasversali" a più discipline e al loro inserimento nelle azioni didattiche ed educative.

Benché lo studio delle lingue e la loro trasmissione didattica riconoscano il loro debito alla linguistica applicata si va oggi operando uno "svezzamento" e si conquista un'autonomia, per taluni quasi euforizzante - perché il campo d'investigazione tematico e metodologico si allarga - ma per altri un po' inquietante perché si mettono nuovamente in discussione le frontiere (epistemologiche ma anche accademiche) di un campo che si è costruito a fatica tra le discipline "da insegnare" e le direttrici della pedagogia.

Da alcuni decenni ed in Europa in particolare** la didattica delle lingue si è spostata dalla *periferia* dell'insegnamento e tende ad una posizione centrale e anche diramata che si dispiega nella formazione degli individui, tanto nel contesto scolastico che lungo tutta la vita. La formazione *alle* lingue straniere contende alla formazione *mediante* le lingue e all'educazione alla cittadinanza in senso lato le funzioni della didattica; la dimensione culturale dell'insegnamento/apprendimento delle lingue declamata e ridondante nei testi e nei programmi ufficiali ha trattenuto l'attenzione di numerosi studiosi della didattica e, considerata da un punto di vista antropologico, essa varia (ossia cambia, riflessivamente, e modifica, attivamente) lo spazio dell'insegnamento, della formazione dei docenti e degli stessi formatori, della riflessione nel campo della didattica delle lingue per diventare parte costitutiva delle discipline linguistiche.

Tali propositi si possono tenere per la sociologia, la psicologia, le discipline legate alla politica e all'organizzazione delle persone se consideriamo che la dialettica tra l'individuo e il legame sociale caratterizza gli ambiti dell'educazione, del sociale, del politico. Tanto più si potrebbe dire lo stesso per la storia e la geografia nelle loro infinite *declinazioni* secondo i luoghi, i tempi, i sistemi d'insegnamento.

La didattica delle lingue e delle culture trova una fonte autorevole nei maestri dell'antropologia moderna che elogiano il "bricolage" ossia la presa a

prestito, purché sempre dichiarata e mai occultata, di altre scienze e di processi d'investigazione estranei alla loro disciplina: infatti si cerca da una quindicina di anni di chiamare altre discipline nelle ricerche didattiche e di aprirle a nuovi campi. L'insegnamento e gli insegnanti, in modo più intuitivo che consapevole, lo hanno da molto più tempo o forse da sempre integrato nella pratica.

I risultati sono interessanti ma disseminati e la ricerca in didattica cerca oggi di mettere in luce alcune nozioni relativamente nuove nel nostro campo e di coniugarle con lo studio delle lingue, l'insegnamento linguistico, la formazione. Ne citeremo alcune come le istituzioni, le appartenenze, gli "spazi terzi", i mediatori e la mediazione, i discorsi politici sulle lingue, i concetti di distanza e di prossimità, la soggettività e le biografie individuali; esse s'incontrano con le categorie tradizionali della didattica come il discente, il docente, il parlante, le istituzioni scolastiche, le competenze, i materiali didattici e vengono interrogate, come lo si diceva, da discipline eterogenee all'approccio consueto come l'antropologia, la storia, la psicanalisi, il diritto, le politiche, le scienze dell'educazione, i *cultural studies*, i *gender studies* e, ovviamente, la linguistica e i suoi derivati sempre meno in prospettiva monolingue ma da tempo in prospettiva comparativa che relativizza le lingue ed il loro punto di partenza, rivisitando le categorie dell'evidenza, dell'arbitrario, del naturale.

Ne è conseguente la comparsa di nuovi concetti che qualificheremo come "trasversali" ai campi e alle aree delle categorie precitate: complessità, pluralità, processi, plurilinguismo, risorse, competenze, rappresentazione, coesione, reciprocità - e tanti altri - vengono "dinamizzati" da azioni o atteggiamenti come la stereotipizzazione, l'opposizione *vs* la cooperazione, l'approccio, la comparazione, la mediazione, il trasferimento, la distanziamento - e la lista è ancora molto lunga! - che funzionano diversamente a seconda dei contesti geografici, storici, linguistici dello studioso-docente e del suo discorso.

Le discipline citate ed interferenti - non abbiamo né la pretesa di dare regole per l'interdisciplinarietà né pretendiamo l'eshaustività, anche perché si constata che secondo i paesi, i tempi, le mode, alcune sono più focalizzate ed altre non - penetrano in modo fecondo la didattica delle lingue e delle cultura no appena questa ultima si pone all'ascolto del cambiamento sociale e politico; nello spostare i punti di vista e nel decentrare le priorità, essa mette in atto delle

problematiche inedite e ne fa presentire l'evoluzione. Il campo della didattica interpellato dall'atteggiamento dello studioso appare come particolarmente propizio all'elaborazione di tali processi.

La didattica - e chi la studia - avanza a causa della sollecitazione dell'ambiente nel quale opera, al quale reagisce, che lo istituisce nel presente e contribuisce alla sua evoluzione. I suoi ideali, la sua cultura pregressa, *colta* e antropologica, lo conducono a convocare in priorità ma non definitivamente alcune scienze umane o sociali nelle quali si *diletta*, in senso nobile.

Una visione dell'interazione tra una ricerca empirica, una pratica d'insegnamento, dei concetti sempre rivisitati ci impedisce di gerarchizzarli secondo un modello *top-bottom* dove la posizione subalterna sarebbe assegnata alla pratica. Che si tratti di saggistica e di riflessione teorica, di manualistica, di materiali multimediali o di progetti e programmi che associano le lingue, di esperienze biografiche nelle lingue, tutti sono invitati secondo i loro talenti a partecipare alla costruzione di questa rinnovata didattica, purché ci si muova da un comune interesse allo scambio tra la speculazione *in laboratorio* e la risposta costruita sul terreno.

Che una didattica delle lingue nella società globale che si legge e che si pratica alla luce di tale "bricolage" disciplinare cercando di tenere in conto variazioni e varietà ma anche comunicazione ed interiorizzazione delle lingue e delle culture sia mostrata da parte del comitato di lettura della collana *** come il suo modesto ma determinato atteggiamento volto a renderle - e a rendercele - *sempre meno* straniere.

Un ringraziamento particolare va a Francesca Vitrone, per aver seguito i contatti tra la curatrice e l'editore e al nostro editore che si è assunto il compito di seguirci in questa impresa, condividendone lo spirito innovativo e operando con professionalità per dare al nostro "bricolage" una veste tanto di agevole consultazione quanto - ci auguriamo - gradevole al lettore.

*AA.VV. 2006 *Da una a più discipline, da una a più lingue. Ricerca, insegnamento e formazione per una didattica delle lingue - sempre meno - straniere* (D. Lévy, ed.) Porto San Elpidio, Wizarts.

** ma non solo: molte realtà educative dei paesi detti terzi, in precedenza calcate sul modello coloniale, oggi riconsiderano l'apporto attuale dei sistemi educativi che furono di riferimento forzato proprio perché questi ultimi, una volta persa l'egemonia, nel processo di sopravvivenza e di necessario e complesso legame con i paesi dominati, furono i pionieri di una didattica plurilingue, di riconoscimento delle minoranze, non indifferente alle realtà sociali e politiche dei paesi "in via di sviluppo".

*** il comitato di lettura della collana, sotto la responsabilità di Danielle Lévy (Macerata) si è costituito in origine con gli autori del primo volume: Arianna Benenati (Roma), Edith Cognigni (Macerata), Germana Govoni (Ferrara), Danielle Londei (Bologna), Nazario Pierdominici (Macerata), Francesca Vitrone (Macerata).

Ad essi si sono aggiunti Aline Gohard Radenkovitch (Fribourg, CH), Geneviève Zarate (Paris), Pilar Gómez Manzano (Madrid).

Inoltre il comitato è sostenuto dal Dottorato di Ricerca in "Politica, Educazione, Formazione linguistico-culturali", dal Centro Linguistico d'Ateneo C.L.A. dell'università di Macerata, dall'Associazione DoRiF-università, dal Laboratorio di ricerca "Percorsi linguistici ed indagine biografica", dall'équipe internazionale dell'opera "Critical Handbook of Multilingualism and Multiculturalism".

Presentación

1. ¿ Lenguaje político?

Antes de hablar del análisis y traducción del lenguaje político español, sería oportuno averiguar si existe un ‘lenguaje político’, qué se define por este sintagma y si es oportuno hablar de un corpus del lenguaje político.

Si nos atenemos a la definición de *argot* propuesta por Fernando Lázaro Carreter en su *Diccionario de términos filológicos*,¹ podremos deducir que el lenguaje político, hablado por un grupo social determinado, es una ‘jerga’. Esta convicción se encuentra también en las palabras del sociólogo español Amando de Miguel Rodríguez, quien dice: “*La verdadera función de toda jerga es doble: identificar a los iniciados y confundir a los extraños. La jerga de los políticos es doblemente confusa porque formalmente se propone de servir al público, hacerle sencillas las cosas que de suyo son más complicadas. Resulta penoso el esfuerzo didáctico de los políticos cuando no saben o no pueden abandonar el tenebroso lenguaje que es su marca de fábrica.*”²

Sin embargo, otros muchos investigadores no consideran el lenguaje político una jerga ya que, según ellos, el valor de sus unidades depende del uso y se diferencia de la lengua común por su finalidad y no por su forma: “*No se distingue, pues, a un político por sus tecnicismos, sino por la peculiaridad de su forma de expresión. [...] El lenguaje político es una forma de hablar (para disfrazar, o desviar, o fijar la atención) no es un lenguaje técnico profesional.*”³

En efecto, Emilio Alejandro Núñez Cabezas y Susanna Guerrero Salazar, en su libro *El lenguaje político español*⁴ nos advierten que ese lenguaje: “*Desde el punto de vista fonético, morfológico y sintáctico no se diferencia de la lengua común. Las peculiaridades afectan sólo a la semántica, más exactamente al vocabulario. [...].*”

1 Véase, Fernando Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1987, págs. 251-252: “*lengua especial de un grupo social diferenciado, usada por sus hablantes sólo en cuanto miembros de ese grupo social. Fuera de él hablan la lengua general.*”

2 Amando de Miguel, *La perversión del lenguaje*, Espasa-Calpe, Madrid, 1994, pág. 75.

3 Ramón Alonso Nieto, *Lenguaje y política*, Acento Editorial, Madrid, 2000, pág. 14.

4 Emilio Alejandro Núñez Cabezas y Susana Guerrero Salazar, *El lenguaje político español*, Cátedra, Madrid, 2002, pág. 19.

Diversos autores confirman esa visión aportando ejemplos de cambios de significados al pasar un término de la lengua general a la política. Así las palabras *izquierda* y *derecha* toman significado político desde el siglo XVIII al indicar la una un “conjunto de personas que profesan ideas reformistas o, en general, no conservadoras” y la otra un “[...] conjunto de personas que profesan ideas conservadoras”, según las posiciones que ocupaban los componentes de las asambleas de la Revolución francesa.⁵ Otro ejemplo contundente de esas especializaciones semánticas, además de los conocidos *Cámara Alta* y *Cámara Baja* (aunque no han desaparecido sus sinónimos correspondientes *Senado* y *Congreso*), es el del pasaje de la palabra *lanzamiento* a ‘despojo de una posesión o tenencia por fuerza judicial’: “*El Ayuntamiento desaloja a un edificio alquilado en el año 36 por impago de una renta exigua. El lanzamiento se produce tras cuatro procedimientos de desahucio. (Ideal, 23-6-1995, página 6).*”⁶

De todas maneras, como opina Manuel Alvar:⁷ “[...] todas las funciones del lenguaje están presentes, de una u otra forma y en mayor o menor intensidad, en el lenguaje de los políticos.” Así, afirma que existe la función referencial (que puede perderse por los tecnicismos); la función expresiva, cuando el hablante habla consigo mismo y de sí mismo (es cuando se trata de crear una imagen positiva del orador); la función conativa o apelativa, cuando el discurso se orienta claramente hacia el destinatario (aquí abundan los imperativos y vocativos); la función fática, cuando se hacen simples llamadas de atención a los oyentes; la función metalingüística, cuando los propios políticos se plantean el significado de ciertas palabras; y, por último, la función poética, representada, sobre todo, por los encadenamientos y por las repeticiones.

Por su parte Marina Fernández Lagunilla⁸ supone que la clave para entender el lenguaje político es examinarlo “*como un hecho lingüístico dependiente de la situación de comunicación, es decir, de los hablantes o usuarios (emisor y destinatario: los políticos y los ciudadanos) y de las coordenadas temporales y espaciales en que todo acto de comunicación se realiza.*” Para ella, por lo

5 Jacinto Martín, Reyes Ruiz, Juan Santaella y José Escánez, *Los lenguajes especiales*, Editorial Comares, 1996, pág. 42.

6 *Ibid.*, pág. 46.

7 Manuel Alvar, “Lenguaje político: el debate sobre el estado de la nación”, en *Política, lengua y nación*, Madrid Fundación Friedrich Ebert, 1989, págs. 137-141.

8 Véanse sus obras: *La lengua en la comunicación política I: El discurso del poder* y *La lengua en la comunicación política II: La palabra del poder*, Madrid, Arco/Libros S.L., 1999. Véanse págs. 18 y 19 del vol. I.

tanto, es determinante también el contexto, lo cual explica que el lenguaje político presenta características que pueden parecerse contradictorias: es pedante y vulgar para unos; críptico y ambiguo para otros; emplea, a veces, un vocabulario técnico y, en otras ocasiones, un vocabulario coloquial o familiar. Además, esta autora afirma que el lenguaje político no es una lengua especializada (como podría ser la lengua de los médicos o de los arquitectos) por dos razones básicas: primeramente, el léxico no suele ser unívoco; y, en segundo lugar, el discurso no sólo se dirige a los miembros de una profesión (en este caso, la clase política) o de un colectivo, sino también a un público más amplio. En fin, según la autora, tendríamos que sustituir la expresión lenguaje político por otra mucho más adecuada “*la lengua en la comunicación política*”.

En ámbito italiano esta posición es respaldada por la investigación del profesor Alberto Sobrero,⁹ quien propone dos variantes de las lenguas especiales: las lenguas ‘especializadas’ (o sea, de las disciplinas avanzadas como la medicina, lingüística, matemática, derecho, etc.) y las ‘sectoriales’, de los sectores profesionales menos especializados y dirigidas a una audiencia más amplia y diferenciada (por ejemplo: la lengua de los periódicos, de la publicidad, de la burocracia y de los políticos). Las primeras tienen un léxico específico y reglas peculiares (con formaciones de neologismos, estructuras textuales); las segundas tienen un léxico específico muy reducido, no poseen reglas convencionales y a menudo sacan de la lengua común o de otras lenguas especiales, palabras, expresiones, metáforas, etc. y se dirigen a un público mucho más amplio que el de las lenguas especializadas.

Muy difundida es la definición de lenguaje político formulada por Eugenio Coseriu:¹⁰ “*El ‘lenguaje de la política’ puede entenderse en por lo menos tres sentidos diferentes: a) como léxico ‘político’; b) como modo de emplearse los signos lingüísticos en la política; y c) como conjunto de procedimientos propios de los discursos políticos.*”

En el primer sentido es un estudio de la terminología política: “[...] y que abarca términos como: **democracia, liberalismo, socialismo, Constitución, partido, régimen, gobierno, parlamento, Cortes, revolución, etc.** y también, claro está, **Estado y política**. Desde el punto de vista lingüístico, esta terminología no presenta prácticamente nada que le sea peculiar.”

9 Alberto A. Sobrero, *Introduzione all’italiano contemporaneo. La variazione e gli usi*, Laterza, Bari, 1996, págs. 28-30.

10 Eugenio Coseriu, “Lenguaje y política”, en Manuel Alvar (coord.), *El Lenguaje político*, Fundación Friedrich Ebert, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, págs. 9-31.

En el segundo sentido, se trata “[...] del uso lingüístico determinado por las actitudes e ideologías políticas, de los valores y matices especiales que las palabras [...] suelen adquirir en el marco de determinadas ideologías.” En efecto el autor nos advierte que: “[...] no se trata de lenguajes especiales, ni de cambios en la lengua, de significados objetivamente diversos, sino sólo de uso lingüístico (*Spachverwendung*).” Además, esos matices y valores especiales de que habla son “matices y valores asociados al significado, no matices del significado: corresponden a la evocación, al modo de presentar las cosas por medio de las palabras, no a la significación y designación simplemente.”¹¹ En conclusión, las dudas sobre el sintagma ‘lenguaje político’¹² confirman la opinión de Coseriu de que: “los discursos políticos no constituyen una clase por su forma o estructura lingüística, sino sólo por su contenido extralingüístico.”¹³ Se niega, pues, la posibilidad de que exista un ‘lenguaje político’: “[...] con el fundamento de que existen ‘usos políticos’ del lenguaje desde presupuestos ajenos a la lingüística. A lo más que se llega es a establecer empleos que impregnan el lenguaje de la ‘politicidad’ si se me permite un neologismo.”¹⁴

Francesca Santulli¹⁵ pone en discusión esta concepción débil de la ecuación ‘discurso político= discurso *tout court*’, es decir, no acepta por completo el prejuicio del ‘panpoliticismo’ según el cual el lenguaje político no es un lenguaje particular, sino el lenguaje mismo o su uso, de hecho, el lenguaje como ‘institución social’. Por eso, considera que para abordar su estudio sería necesario distinguir un ámbito estrictamente político, que se refiera a una actividad o a un conjunto de actividades específicas, desarrolladas en situaciones conocibles y caracterizadas por roles y finalidades precisas. Por ejemplo, el poder juega un papel determinante en la iteración entre padre e

11 *Ibid.*, págs. 11-13.

12 También la profesora Marina Fernández Lagunilla hablando del ‘lenguaje de la política, jerga política o lenguaje político’ señala la dificultad de: “aislar los rasgos lingüísticos y comunicativos fundamentales que llenen de contenido cualquiera de las designaciones mencionadas”, por lo que, tras exponer sus dudas, concluye que el **lenguaje político** no es “un lenguaje especial [...] sino un uso especial de la lengua común.” *Op. cit.*, págs. 7 y 13 del vol. I.

13 Eugenio Coseriu, “Lenguaje y política”, pág. 17.

14 Miguel A. Rebollo Torío, *Caracterización del lenguaje político. Testi specialistici e nuovi saperi nelle lingue iberiche*, Domenico Antonio Cusato y Loretta Frattale (coords.): *Atti del XX Convegno AISPI*, Firenze, 14-16 marzo, 2001, Messina, Andrea Lippolis (eds.), vol. II, 2002, pág. 11.

15 Francesca Santulli, *Le parole del potere, il potere delle parole. Retorica e discorso politico*, Franco Angeli, Milano, 2006, págs. 14-15.

hijo, maestro y discípulo, médico y paciente, y en otras tantas situaciones de la vida diaria. Sin embargo, aunque ésas son situaciones caracterizadas por una distribución del poder claramente en favor del primer miembro de la pareja, no se pueden ni siquiera considerar típicas manifestaciones de confrontación política. Sea como sea, la autora concluye su reflexión con esas palabras: “*Pur partendo da questa premessa l’individuazione e la caratterizzazione del discorso politico è compito nient’affatto agevole, né i risulati possono considerarsi univoci e universalmente validi.*”¹⁶

2. Estructura del presente trabajo: la situación de comunicación y el método de análisis

Van Dijk¹⁷ en su estudio sobre el discurso dice que: “[...], *el estudio del discurso como acción no puede simplemente identificarse con el análisis de la conversación espontánea, y tampoco con el lenguaje oral: muchos géneros combinan el monólogo y el diálogo, partes escritas y habladas, y pueden ser más o menos espontáneos.*” Éste es precisamente el caso de los discursos de los parlamentarios en la Cámara que son formas complejas de diálogo institucional: pueden ser más o menos preparados o espontáneos y luego se publican como textos en el *Diario de Sesiones del Congreso*. De hecho, como precisa Ramón González Ruiz: “*el debate parlamentario, a pesar de su materialidad oral, se acerca más al extremo de la distancia que de la proximidad comunicativas*”¹⁸ y aunque los discursos parlamentarios presenten rasgos específicos de la oralidad, es decir, los turnos de palabras, éstos están prefijados y se producen según un ritual aceptado por todos.

Además, es preciso recordar que los debates parlamentarios son expresión de funciones sociales y políticas más amplias de lo ocurre en la interacción cara a cara y eso que los usuarios del lenguaje lo hacen todo al mismo tiempo. Por eso tanto las microacciones (tomar turnos, formular preguntas, hacer acusaciones, utilizar un estilo específico, etc.) como las de nivel superior

16 *Ibid.*, pág. 16.

17 Teun A. Van Dijk, (compilador), *El discurso como interacción social*, Gedisa, Barcelona, 2005, pág. 24.

18 Ramón González Ruiz, “Una cala en el lenguaje político español: análisis lingüístico de un discurso parlamentario”, en *Cauce, Revista Internacional de Filología y su Didáctica*, n.º. 31, 2008, pág. 143.

(representar un gobierno o una legislación) participan en la realización de esas prácticas sociales. En nuestro estudio no olvidaremos ni siquiera estos niveles del debate de la Cámara donde: “*Aun cuando un fragmento de habla o texto sea aparentemente monológico, suele contar con una organización dialógica implícita que refleja los discursos de la oposición en la cultura política inmediata.*”¹⁹

Entonces, tomando de nuevo en consideración la clave interpretativa de Marina Fernández Lagunilla,²⁰ o sea, examinar lo político como un hecho lingüístico dependiente de la situación de comunicación en que se realiza, centraremos nuestro análisis en esos ámbitos donde la enunciación política supone un intercambio verbal, una comunicación directa semejante al diálogo, como ocurre en el debate parlamentario (cuyo texto escrito es el *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*) y, a veces, si se necesita, en los diarios más populares del país.

Un análisis que será, pues, principalmente de tipo cualitativo (lingüístico), es decir, nos ocuparemos más de las características formales del lenguaje político que de sus finalidades. En este sentido, nuestro proyecto final prevé un estudio contrastivo detenido de todas las partes del discurso político español para seleccionar aquellas que puedan engañar al discente italiano. En particular desearíamos analizar las funciones que tienen los recursos pragmático-discursivos (marcadores del discurso, vocativos, insultos), las propiedades de las unidades fraseológica (colocaciones, locuciones, clichés, refranes, dichos, etc.), la ambigüedad del léxico, el distinto ordenamiento sintáctico y también la distinta distribución de los tiempos y modos verbales. De todas maneras, por razones no sólo de espacio, en este volumen presentamos sólo algunas de esas características.

El objeto del primer capítulo es explicar la organización y el funcionamiento del *Sistema parlamentario español*, o sea, la “*situación de comunicación*” que incluye los principales protagonistas, los mecanismos internos y la relación entre Gobierno y oposición. Además, para facilitar su comprensión, se describe el conocido proceso de la ‘transición española’ antesala de un sistema democrático que está funcionando desde hace 33 años. En el segundo capítulo, empleando los recursos de la lingüística contrastiva, se intenta poner de relieve y traducir al italiano los falsos amigos (sobre todo los ‘ilusorios’), las palabras-clave y testigo,

19 *Ibid.*, pág. 310.

20 Marina Fernández Lagunilla, *La lengua en la comunicación política I: El discurso del poder*, págs. 18-19.

las palabras compuestas y, finalmente, los nombres alterados (diminutivos, despectivos, etc.) que se encuentren en el lenguaje político español. En el tercer capítulo se estudiará un nutrido número de ‘colocaciones’ presentes en el *Diario* a las que siguen sus correspondientes equivalencias en italiano. Estas ‘solidariedades léxicas’, pues, son en el primer estadio de la fraseología y aunque su sentido se alcanza a comprender, presentan combinaciones distintas en los dos idiomas. Por eso, es imprescindible su conocimiento dado que una traducción literal de las colocaciones puede generar una combinación aceptable en el sistema pero inexistente en la norma. Por último, el cuarto capítulo, es un estudio de los marcadores del discurso abundantes tanto en el lenguaje coloquial como en el parlamentario, aunque se verá que por razones estilísticas la frecuencia de uso y las preferencias no son las mismas. El análisis se llevará a cabo teniendo en cuenta la función que desempeñan estos operadores en el discurso, es decir, la intención del mensaje y las relaciones del hablante con el mensaje y con el oyente, además se indicarán sus posibles equivalentes italianos.

Capítulo I

El sistema parlamentario español

Dra. Paloma Román Marugán

(Romanmarugan@cps.ucm.es)

Dr. Jaime Ferri Durá

(ferri@cps.ucm.es)

Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción.

El objeto del presente capítulo es explicar de manera clara y sencilla, en lo posible, la organización y el funcionamiento del Sistema político español que como se observa, desde el título, es un *sistema parlamentario*, situación que comparte con la República de Italia, y con otros muchos países que adoptaron el modelo proveniente de la Gran Bretaña. Otros modelos de régimen político, como se sabe son los sistemas *presidencialistas*, como el de los Estados Unidos de América del Norte y tantos del Centro y Suramérica, o *semi-presidencialistas*, entre los que destacan el caso de Francia, o el de los nuevos sistemas de la Europa central y oriental.

Para calibrar con precisión el funcionamiento del actual sistema político español conviene, en primer lugar, hacer una breve explicación de sus antecedentes inmediatos que, como es lógico, aclaren y faciliten su comprensión, y eso es lo que se procura observar en el siguiente apartado. Más adelante se explican el sistema político ya en democracia, posteriormente el Parlamento, el sistema(s) de partidos y electoral, para concluir con la importante relación entre Gobierno y oposición. Para una mayor liviandad de todo el texto sólo se incorporan las citas bibliográficas y las referencias académicas que se han considerado imprescindibles, dados los intereses que mueven el objeto central de este libro.

2. La transición a la democracia

El conocido proceso de transición a la democracia que condujo España desde la dictadura del General Franco a la normalización democrática, fue la antesala de un sistema, que ya celebra su trigésimo tercer aniversario¹ este año 2011, y que está homologado al cumplir los requisitos clásicos requeridos para las poliarquías².

1 Treinta años resulta un espacio corto de tiempo en términos de funcionamiento de un sistema político, desde la óptica de la observación y el análisis político.

2 Denominación muy utilizada en el análisis político, para la denominación de los regímenes democráticos estudiados desde una perspectiva empírica. El politólogo norteamericano Robert Dahl es su principal acuñador, del autor puede verse: *Polyarchy; participation and*

Como ya se ha mencionado, es necesario plantear algunas observaciones, precisamente sobre ese periodo puesto que en el mismo se adoptan las decisiones que construyen la arquitectura principal del sistema político. *La transición española a la democracia* es el apelativo que se utiliza para denominar a un espacio temporal³, que se inicia con la muerte del dictador en noviembre de 1975 y se extiende hasta la aprobación de la Constitución Española de 1978 (CE 78).

Resultan ser tres años, desiguales en acontecimientos que sin embargo todos tienen conexión explicativa. Desde el principio, se instaura la Monarquía *del 18 de julio*⁴, en la persona de D. Juan Carlos I, cumpliéndose así las previsiones sucesorias del régimen franquista. Asimismo se inaugura una primera etapa en la que el Rey renueva en el cargo de Presidente del Gobierno, a quien ya lo desempeñaba con Franco, Carlos Arias Navarro. Se trata de una continuidad que dura, aproximadamente, un semestre, en que el proyecto de *apertura del régimen* tímidamente impulsado por el citado Presidente resulta insatisfactorio, entre otros, para el reciente Jefe del Estado, quien sí se muestra sensible a las demandas de los países occidentales más próximos y a las que empieza a expresar la sociedad española, por lo que decide sustituir al Jefe del Ejecutivo por alguien con mayor voluntad de cambio y menos rémoras del pasado.

De este modo, se produce el relevo en la Presidencia del Gobierno, que ha de llevarse a cabo a través del procedimiento franquista de la *terna*⁵, recayendo entonces sorprendentemente a favor de Adolfo Suárez, cuya exitosa carrera política se había desarrollado en su totalidad dentro del régimen franquista, como no podía ser de otra forma en una época en que la oposición al régimen perseguida por la dura represión franquista sólo operaba sumida en la

opposition, New Haven, Yale University Press, 1971.

3 No existe unanimidad entre los distintos analistas sobre la duración exacta del periodo. Nosotros marcamos la más general, y que sirve para nuestros propósitos de analizar el proceso de cambio en la totalidad de sus contenidos.

4 El 18 de julio de 1936 fue la fecha del levantamiento militar contra la II República. Esa fecha quedó como sinónimo del régimen franquista.

5 Consistía en que el Consejo del Reino, órgano ya extinguido del periodo franquista, proponía tres candidatos al Jefe del Estado, y éste decidía finalmente su favorito. Lo que solía ocurrir en la realidad, era justo al contrario, se sabía quien era el favorito, y se le hacía acompañar de dos comparsas.

clandestinidad⁶. Sobre su acogida, particularmente entre quienes demandaban una rápida incorporación a las formas democráticas, planeó el peso de su currículum, aunque también era cierto que el nuevo presidente pertenecía a una generación más joven de españoles, los que como el propio Rey, ya no habían sido partícipes de la Guerra civil. Ese luctuoso acontecimiento que, aún alejado, marca la manera de encarar el cambio de régimen, primero para que no se repita la historia, y más tarde para procurar recuperar la memoria –*histórica*– de quienes dieron su vida en defensa de la II República, el régimen que más se acerca a los valores democráticos que se pretenden (re)establecer.

El Presidente Suárez desencadena un proceso de reforma más o menos controlada del franquismo, que desemboca en los inicios de la actual democracia. Dicho proceso se caracterizó por un balance de equilibrios, que mantuviesen el rumbo, sin demasiados sobresaltos, buscando un punto medio entre la involución y la revolución. Atendiendo a las divergentes fuerzas políticas que, con distinta capacidad y en dirección diversa, presionan sobre las estructuras de la dictadura en vigor mientras no se acometen modificaciones.

Durante los primeros seis meses de gobierno, Suárez se aplicó en buscar la forma y el fondo de la reforma, entre otros motivos para dar contenido a su mandato, acogiendo la demanda de la mayoría de los españoles que no deseaban una prolongación del franquismo una vez muerto el dictador. Para la operación utilizó los canales del régimen franquista que a lo largo de los años, en su afán de encontrar legitimidad, se había revestido de una aureola legalista construyendo un supuesto Estado de derecho a base de dictar leyes altisonantes. Así el Gobierno Suárez encontró la fórmula aprobando una nueva Ley Fundamental⁷ -la octava-, que pretendía articular el cambio. Para ello

6 La principal fuerza de oposición interna durante los casi cuarenta años (1936 a 1975) que se mantiene el régimen surgido tras el golpe militar al que da lugar la Guerra civil (1936 a 1939), fue el Partido Comunista de España (PCE) por organización y presencia: En términos generales el peso y la actividad de otras fuerzas políticas contrarias al régimen -de socialistas a monárquicos o liberales- fue débil hasta los últimos años del franquismo.

7 Durante el franquismo, el dictador utilizó en siete ocasiones la aprobación de Leyes Fundamentales, cuando necesitaba dotar de estructura legal a una decisión de alcance para la morfología del Estado.

negoció con los procuradores⁸ en Cortes⁹ su aprobación, con un mensaje más pragmático que ideológico, que obtuvo un eco bastante amplio. Quedando así al descubierto el ala más dura del franquismo superviviente, el conocido y poderoso *bunker*, en clara discrepancia con el Jefe del Ejecutivo.

El trámite obligaba a que la Ley para la Reforma Política (LRP) – denominación estricta de la norma- fuera aprobada también mediante referéndum a la nación. La consulta tuvo lugar el 15 de diciembre de 1976. La gran mayoría de los ciudadanos la apoyó, y por tanto, en Enero de 1977 entró en vigor. La LRP en resumen, era una convocatoria de Cortes, que cuarenta y seis años después volvían a ser democráticamente elegidas.

A partir de este momento, comienza otro semestre de actividad frenética para Suárez y su Gobierno. Tienen que virar su punto de atención, y atender a quienes se habían visto marginados hasta ese momento: aquellos que infructuosamente habían solicitado, aún desde la clandestinidad, y en aras de una inmediata incorporación a las pautas democráticas, la abstención en el referéndum de la LRP, la llamada *oposición democrática*.

Bajo esta denominación se encontraba una compleja amalgama de partidos –casi todos ilegales, pero más o menos consentidos a medida que el tiempo transcurría-, junto a sindicatos, grupos, colectivos, e incluso personalidades, todos ellos capaces de compartir objetivos, en aquellos primeros momentos de establecimiento de un nuevo régimen. Quizá el único más sólido, acabar con la dictadura. Otros acuerdos más allá de éste, ya eran difíciles de conseguir, como se apreciará más tarde.

La meta principal del Gobierno de Suárez ante esta nueva etapa, a parte de intereses más particulares, sin duda era conseguir que las elecciones a las

8 Nombre que se aplicaba a los parlamentarios en la etapa del franquismo, a quienes correspondía la aprobación de las Leyes Fundamentales. El término *procurador* es arcaico, y por tanto, sumamente expresivo, del talante anti (o pre) democrático del régimen de Franco.

9 Las Cortes franquistas, el pseudo parlamento entonces vigente, eran unicamerales y no electivas en el sentido democrático de la palabra. El régimen republicano instalado entre 1931 y 1939 también tenía un parlamento compuesto de una sola cámara. La denominación tradicional del parlamento español como Cortes se ha continuado en el régimen democrático.

que abrió la puerta la LRP, y que se celebrarían en junio de 1977, gozasen de la mayor legitimidad posible, ya que esa circunstancia garantizaría el respeto de su resultado.

Esa idea, conseguir que las elecciones fuesen libres y competitivas, va a guiar las actuaciones y los acuerdos que Suárez procurará con la *oposición democrática*. Desde la legalización, en lo posible discreta y paulatina, de los partidos políticos y de las organizaciones sindicales, al pacto sobre una normativa electoral, que después de cuarenta y un años sin acudir a las urnas, no existía, y que sobre todo para el Congreso la oposición pretende que sea proporcional.

Sin hacer mención en detalle a otras actuaciones, las aludidas como más particulares, así, por ejemplo la creación de una coalición de partidos (*Unión de Centro Democrático*, UCD) casi en el último momento, poco antes de los comicios, para acompañar al Presidente Suárez, quien entonces se presenta como *independiente*, pero como cabeza de lista, en su afán de proseguir la reforma emprendida, de forma que el camino se vaya allanando de cara a esa primera cita electoral con la ciudadanía española.

Suárez, liderando la mencionada UCD, consiguió ganar las elecciones con una mayoría minoritaria. Los socialistas -renovadores, PSOE (r)¹⁰- alcanzaron el segundo puesto. Y fuerzas políticas como el PCE (Partido Comunista de España), el principal partido de oposición al franquismo, y Alianza Popular (AP)¹¹, pequeño grupo encabezado por ex-ministros del régimen franquista, obtuvieron un magro resultado, si bien partiendo de distintas expectativas. Los comunistas pensaban en recoger lo sembrado durante la clandestinidad, y los de Alianza Popular albergaban la esperanza de que el pueblo español se aferrase más a lo conocido, frente a la “aventura -dirían- de Suárez”.

10 El Partido Socialista Obrero Español acude a la primera cita electoral añadiendo a sus siglas la **r** de reformado, pues también se permitió que concurriese el PSOE (**h**), de **h**istórico, formado por antiguos militantes del exilio que no admitían el liderazgo de los nuevos dirigentes (Felipe González, Alfonso Guerra, entre otros)

11 Antecedente directo del actual Partido Popular.

En este mínimo comentario sobre los resultados electorales de junio de 1977, algo más, y de gran importancia: Desde ese mismo momento, entran en las nuevas Cortes, los partidos nacionalistas –CiU y PNV¹²–, representantes de la reivindicación territorial tan presente en España.

Como conclusión general de este proceso electoral y que afecta a un elemento tan definitivo como el *sistema de partidos*, es el establecimiento de un tipo concreto: el *multipartidismo moderado*. Hay que señalar que éste supondrá novedad por un lado, pero, por otro, la primera aparición de lo que luego será una tendencia que se ha ido solidificando en estas tres décadas.

La novedad radica en que, si se toma en consideración, el último de los modelos de referencia en el caso español, es decir, el sistema de partidos existente durante la II República – caracterizado en todos los manuales al uso, como un ejemplo perfecto de *multipartidismo polarizado*–, el resultado de 1977 era sorprendente. Se trataba de la inauguración de un **juego político centrípeto**, dónde anteriormente, fue duramente centrífugo. Novedad que luego se consolidó como ya se ha apuntado más arriba. Por tanto, el *centro político* se convirtió en el terreno político a disputar, dónde estaba el mayor granero de votos. La causa de este hecho, en principio sorprendente, y más tarde asumido, se sustenta sobre el cambio de la sociedad española, durante los cuarenta años que mediaron desde el final de la guerra civil hasta junio de 1977.

A partir del establecimiento de las nuevas Cortes, democráticamente elegidas, Suárez ya fue investido como Presidente del Gobierno con ese aval electoral¹³, y empujado también por el resultado de los comicios, casi por unanimidad de todos los elegidos, se decide acometer la elaboración de una Constitución, que diera marco jurídico a la nueva realidad política del país.

El proceso no estuvo exento de dificultades, a pesar de ser recordado como la etapa del *consenso*. La apelación a éste, pudo reconducir la tarea, y completar la aprobación de un texto, que tuvo su momento más democrático el 6 de

12 Convergencia Democrática de Cataluña (*i*) y Unión Democrática de Cataluña, y Partido Nacionalista Vasco, respectivamente.

13 Hasta entonces lo había sido, de acuerdo con el procedimiento franquista, por la elección del rey.

diciembre de 1978, día de su referendo popular. Con este dato, Suárez cierra el Parlamento, dando por concluida la *legislatura constituyente*, y convocando elecciones para iniciar la I Legislatura.

Aunque sea muy rápidamente, hay que extraer conclusiones importantes de este proceso de transición por su influencia en el posterior funcionamiento del sistema. Aunque en el imaginario colectivo tanto interno, como desde el extranjero, se cita el proceso español como modélico; el hecho de que se desembocara en un sistema democrático, con una intensidad moderada de utilización de la violencia, no ha de quitar para señalar las más relevantes, que serían:

- a) El caso español fue un proceso de *reforma desde arriba*; conducido y dirigido, con las lógicas dificultades, por personas del propio régimen franquista, que entendían agotadas sus posibilidades.
- b) La circunstancia anterior supone que las acciones por parte de la llamada oposición democrática van a ser sustancialmente reactivas. Las propuestas iniciales más radicales se van a ver diluidas con el tiempo.
- c) Todo ello conduce a un proceso asimétrico, que ha supuesto **no cerrar** adecuadamente *el franquismo*, y seguir sufriendo hoy en día algunas consecuencias, y pagando esas facturas.
- d) El margen de maniobra de las **élites políticas** en general, fue bastante amplio, al no haber una vinculación estrecha con antecedentes democráticos cercanos.
- e) Quedó patente el peso de una *cultura política autoritaria*, que menosprecia la política, y que no ha interiorizado aún las pautas democráticas.

El papel desempeñado por numerosos grupos, sindicatos, partidos de izquierda, movimientos ciudadanos y de protesta, contra el régimen anterior, que sobre todo en los primeros años tuvieron cierta capacidad de influencia y desestabilización, con los acontecimientos de la transición, poco a poco tiende a disolverse, en parte por sus propias contradicciones y veleidades radicales, y en parte engullido por el sistema al pasar a conformar, en señalados casos, las nuevas élites políticas de la democracia.

Por lo que, así también, desde el principio la participación de la sociedad en la política, y en concreto en partidos políticos será reducida. Los datos de encuesta arrojan porcentajes de afiliación partidaria entre el 2,5 y el 4%, una proporción baja en comparación con otros sistemas¹⁴. Si bien, las encuestas también muestran que los españoles consideran a los partidos como imprescindibles para el buen funcionamiento de la democracia, lo que unido a su escasa disposición a afiliarse o a contribuir de otra forma a su funcionamiento, genera lo que se ha denominado una cultura política de **cinismo democrático**. Por cuanto se cree que la democracia es el sistema político más adecuado, pero en lo personal muy pocos y no muy bien vistos están dispuesto a aportar, si acaso los más el voto cada cuatro años; y quizá también la crítica y el desdén frente a la clase política, en muchas ocasiones, siguiendo la estela de los medios de comunicación más radicales que son los que más impacto causan en la población. Por su parte, los partidos tampoco han mostrado una gran interés en aumentar sus afiliados, a parte de las conocidas tendencias oligárquicas existentes en casi todas las democracias que, en España adquieren una caracterización más acusada, quizá también porque desde el primer momento dispusieron de financiación pública y al mismo tiempo no pudieron ejercer de privilegiados transmisores de la información, al existir desde los primeros tiempos medios muy consolidados.

3. El sistema político de la España democrática

Los sistemas de las poliarquías contemporáneas son complejos a la hora de intentar una explicación sucinta. Por ello ésta se limita y se concentra en aquellos aspectos fundamentales.

El sistema político de la España democrática pivota sobre un triángulo, compuesto por el Estado social y democrático de derecho, la Monarquía parlamentaria, y la democracia representativa.

El Estado social y democrático de derecho, dentro de la tradición del constitucionalismo europeo de posguerra, es la fórmula de configuración de

¹⁴ Como Islandia con el 20%, Austria con el 13% o Noruega con el 9%, aunque también hay sistemas con tasas aún inferiores, como Reino Unido, Francia o Alemania.

un Estado sujeto a las leyes, que garantiza los derechos políticos de expresión, reunión y asociación, y además consagra los derechos sociales.

La Monarquía parlamentaria es la forma política compuesta por una Jefatura de Estado, personificada en una magistratura vitalicia y hereditaria, y un régimen político parlamentario. Dicha combinación es la única posible, si se quieren sostener simultáneamente *Monarquía* y *Democracia*. Por respeto a ésta última, la Monarquía carece de poder político auténtico. No forma parte de ninguno de los poderes clásicos del Estado, ya que, al no ser elegida, carece de legitimidad democrática. La división de poderes supone la existencia de un poder legislativo elegido directamente, teóricamente hegemónico, un poder ejecutivo que reside en el Gobierno, de elección indirecta, y un poder judicial independiente y meritocrático.

La hegemonía, al menos teórica, del poder legislativo, radica en el Parlamento -de ahí el nombre del modelo: sistema parlamentario-; por lo que es la ciudadanía quien directamente elige a sus representantes: los miembros de las Cortes. La conformación y la composición del poder ejecutivo, del Gobierno, emana con legitimidad indirecta en la investidura de su Presidente; ya que quienes votan son los miembros del Congreso de los diputados¹⁵, de acuerdo con los resultados electorales.

Se especifica la condición “teórica” sobre la apreciación de la hegemonía parlamentaria, porque es fundamental tener en cuenta, que los parlamentarismos funcionan gracias a un ingrediente, cuya participación, si bien no consta por escrito en constituciones, ni en leyes, es esencial para el sostenimiento y la comprensión de los parlamentarismos: la existencia de *partidos políticos disciplinados*. Esta circunstancia, no sólo convierte a éstos en pieza esencial del sistema, sino también en protagonistas y articuladores de una práctica, que da la vuelta al planteamiento inicial.

Esto supone una preeminencia real del Ejecutivo dentro del sistema, aunque esta situación no es privativa de los parlamentarismos, sino de la evolución

15 El Senado no participa en esa importante votación, tampoco en la de censura y en la de confianza, y dado su escaso protagonismo en el procedimiento legislativo, es por lo que algunos consideramos como próxima a la inutilidad su función institucional.

general que han experimentado los ejecutivos, precisamente por el crecimiento y expansión del Estado de bienestar.

A ello se une, particularmente al configurarse el sistema español, la preocupación de los constituyentes por dar estabilidad al conjunto del sistema, intención que condujo, por una parte, a un reforzamiento general de la estructura institucional, además de a una sobreprotección de los partidos políticos, y, por otra, a un descuido de los mecanismos de participación directa, cargando de cautelas al referéndum o a la iniciativa legislativa popular. Es el Gobierno la institución identificada, durante la transición y en especial en el período constituyente, como elemento clave para dar estabilidad al sistema, lo que casi se identificó con la perdurabilidad de los Gobiernos¹⁶. De ahí que se conforme un modelo de Gobierno fuerte y estable, bajo el claro liderazgo de su Presidente, muy reforzado en el esquema institucional, con una potente función directiva, y bien protegido frente a eventuales excesos del parlamentarismo por el diseño de los mecanismos de investidura, confianza y censura, entre otros aspectos más propios de la dinámica política que se consolidan en los años posteriores a la II Guerra Mundial y no dejan de influir también sobre el sistema. Donde las exigencias de desarrollo de las sociedades modernas y las condiciones de vida de los ciudadanos, también en España, exigen una dirección política efectiva, continuada, organizada y homogénea, requisitos a los que, entre las distintas instituciones del Estado contemporáneo, quienes mejor las pueden aportar son las estructuras gubernamentales y administrativas. Por eso, cuando los ciudadanos votan Parlamentos, en realidad están premiando o castigando Gobiernos, la gestión del Gobierno.

4. El Parlamento

A pesar de las debilidades señaladas, el Parlamento cumple razonablemente las funciones que le están atribuidas (ejercer la potestad legislativa, aprobar los Presupuestos generales de Estado, controlar la acción del Gobierno, entre otras que le encomienda la Constitución), y rinde de manera equiparable a

¹⁶ Aquí la comparación con Italia jugó un papel determinante, al igual que lo juega el diseño del sistema electoral. En ambos casos para sortear la situación por la que atraviesa el sistema italiano de la época.

como lo hacen otros Parlamentos de democracias más longevas. Pero, como sucede en la gran mayoría, sufre cierta crisis de identidad, se adapta con más lentitud que otras instituciones a los cambios sociales, y precisa reequilibrar su papel en el sistema político frente a la aludida hegemonía gubernamental, y ante la competencia que encuentra, para alguno de sus importantes cometidos, en otros actores sociales, fundamentalmente en los medios de comunicación social (prensa, radio, Televisión, Internet, entre otros). Además, su poder se ha visto limitado por el surgimiento de las jurisdicciones constitucionales, en el caso español, del Tribunal Constitucional, ya que se sitúan como última *ratio* de integración política, susceptible de controlar y anular la propia ley parlamentaria que, en los primeros tiempos del liberalismo constitucional, constituyó la expresión intocable de la voluntad popular.

En todo caso, el bicameralismo español es asimétrico en su composición y en la distribución de competencias, muy desequilibradas a favor del Congreso de los diputados. La pretendida representación territorial del Senado, así establecida en la CE 78, se ve entrecruzada por la arcaica presencia provincial, al propiciar una sobrerrepresentación de las circunscripciones menos pobladas –pues para todas hay el mismo número de escaños, cuatro-, junto a la tímida –el 20% aproximadamente- presencia de senadores designados por los parlamentos de las Comunidades autónomas. Esta composición arroja unos resultados que habitualmente no suelen, ni sobre todo pueden, desdecir al Congreso de los diputados, ya que las atribuciones de éste último son claramente superiores. Entre las más significativas, tiene la decisión última en el proceso legislativo y en la investidura del Presidente del Gobierno, y los mecanismos de otorgamiento y retirada de confianza al Gobierno sólo se sustancian en el seno de la Cámara baja. Quedando el Senado, a la postre, para el debate sobre la necesidad de su reforma¹⁷, entre otras razones porque dada su estructura -composición y funciones- poco puede aportar al complejo sistema político que sin embargo está atravesado por la creciente presencia de las Comunidades autónomas, ayunas de institución en la que plantear conjuntamente sus demandas y donde aportar sus iniciativas, como sucede en las Cámaras territoriales de los sistemas federales de los que se quieren extraer enseñanzas. Aunque respecto a la reforma

¹⁷ Ver, Jaime Ferri Durá: *El porvenir del Senado*, Ed. Secretaría general del Senado, Madrid, 2009.

de la Cámara todo depende de la voluntad de los partidos políticos que, por ahora, prefieren seguir con un estado de cosas que a los más instalados parece favorecer.

Existen muy diversos tipos de leyes de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de la Cámaras. Aquí sólo señalamos sus denominaciones haciendo mención a los Artículos de la CE 78 y de los indicados Reglamentos que, en su caso, las contemplan. Las leyes ordinarias (Arts. 87-91 CE 78), siguen el curso habitual para su aprobación, frente a otras normas que por razón de la materia (Leyes orgánicas –Art. 81-, Leyes de presupuestos –Art. 134-, Estatutos de autonomía –Art. 147-, Leyes marco de armonización –Art. 150), o por razón de la función (Leyes de comisión –Art. 75.2 y 3-, y Leyes de lectura única -Arts. 150 RC y 129 RS-) siguen procedimientos especiales, normalmente mayorías cualificadas y trámites más pausados. Además, el Gobierno puede aprobar normas con rango de ley: los Decreto-ley (Art. 86) y los Decretos legislativos (Arts. 82-85).

Siguiendo con los aspectos más formales, también conviene saber que tanto el Congreso como el Senado son elegidos por un tiempo máximo de cuatro años, que puede ser inferior en caso de que las Cortes sean disueltas anticipadamente, decisión que compete al Presidente del Gobierno. El período entre una y otra elección se denomina Legislatura, apareciendo numeradas en orden sucesivo de acuerdo con la nomenclatura romana (I, II, III, ...). Las Cámaras se reúnen anualmente durante dos períodos ordinarios de sesiones: de septiembre a diciembre y de febrero a junio. En los meses que no están reunidas de forma ordinaria, la Diputación Permanente puede desempeñar las funciones necesarias para evitar vacíos institucionales.

La dirección de las Cámaras se ejerce por órganos de carácter jurídico y político. Las respectivas Mesa de la Cámara y su Presidente, regulados en sus Reglamentos, constituyen los órganos de dirección con carácter jurídico. La Mesa es un órgano colegiado de dirección formado por el Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, todos ellos elegidos por los parlamentarios. Especial relevancia tiene la figura del Presidente, el cual además de representar a la institución en sus relaciones con los demás órganos constitucionales y ante la ciudadanía, dirige las sesiones del Pleno, interpreta el Reglamento y suple

sus lagunas. La Junta de Portavoces toma sus decisiones por voto ponderado, es decir, el valor del voto de cada uno de sus miembros equivale al número de diputados o senadores a los que representa; siendo su función principal fijar el calendario de sesiones, su orden del día y, en general, determinar el ritmo y la intensidad de las sesiones.

Los clásicos órganos de funcionamiento son el Pleno y las Comisiones. El Pleno, como su nombre indica, está formado por la totalidad de los parlamentarios y es el principal órgano deliberante, con capacidad para adoptar las decisiones que se atribuyen a las Cámaras. Sin embargo, el trabajo regular de éstas, preparatorio en muchos casos del Pleno, se realiza en Comisiones, por lo general no decisorias, siendo su composición proporcional al Pleno. Aunque suelen ser permanentes, fijadas por el Reglamento u otras leyes, también hay Comisiones *ad hoc* para asuntos concretos; particular interés revisten las denominadas Comisiones de investigación, sobre todo cuando pretenden averiguar sobre situaciones vinculadas a la corrupción o sobre otros escándalos políticos.

Pero sobre quienes recae la carga del trabajo parlamentario es sobre los Grupos parlamentarios, normalmente un conjunto de diputados o senadores unidos de forma estable por afinidad partidista o ideológica. En la mayoría de los casos, están formados por los parlamentarios pertenecientes a un mismo partido o a una misma coalición electoral¹⁸. De hecho vienen a ser los representantes de los partidos en las Cámaras y el eje sobre el que gira toda la actividad de las mismas, dado que determinan la composición de los otros órganos (Mesa, Junta de Portavoces y Comisiones), ejercen la iniciativa legislativa -si bien, lo más habitual es que ésta la ejerza el Gobierno mediante el envío de Proyectos de ley-, además de activar los mecanismos de control del Gobierno e intervenir, a través de los miembros que internamente designan, en el Pleno y en las Comisiones. En el ordenamiento español se exige un mínimo de 15 diputados y 10 senadores, con algunas variantes para los partidos que no se presentan en todas las circunscripciones, para conformar un grupo. Cuando un

18 En ocasiones, particularmente cuando se ha precisado el apoyo de algunos senadores o diputados que no pueden formar Grupo propio, los grupos mayoritarios les *prestan* los parlamentarios precisos para que dispongan de Grupo, con las ventajas (materiales y económicas, entre otras) que conlleva.

parlamentario no se adhiere a ninguno pasa a formar parte del llamado grupo mixto, constituido sin la afinidad de los demás.

Respecto a la forma de tomar decisiones, dos son los principios esenciales: primero, los respectivos Reglamentos establecen un quórum mínimo de asistentes para que los acuerdos sean válidos; segundo, la regla general para adoptar un acuerdo es la mayoría simple, a no ser que expresamente, como sucede por ejemplo con las leyes orgánicas, la elección de ciertos cargos, o con el procedimiento de reforma constitucional, se establezca algo distinto. Lo que con frecuencia exigirá el acuerdo entre los Grupos parlamentarios, o mejor entre partidos políticos, a veces *extramuros*, a las propias cámaras.

Por lo que interesa entonces recordar la importancia que cobran para el sistema algunos de los elementos correlacionados y ya citados como son: *los partidos políticos y los sistemas de partidos*, la señalada posición destacada de los Ejecutivos, y las relaciones que de ambos actores (partidos y Ejecutivos) se derivan: por un lado, el Gobierno de partido¹⁹, y por otra, la canalización entre Gobierno y oposición, que se verá a continuación.

5. Sistema(s) de partidos y electoral.

En el caso español, existe un sistema de partidos de multipartidismo moderado, ya desde 1977. Esto implica la existencia de un número variable de partidos en liza, caracterizado por la existencia de dos grandes partidos a nivel nacional que acumulan un porcentaje alto de los sufragios, y la existencia de otras fuerzas políticas menores, unas a nivel nacional, y otras, sólo a nivel autonómico. Pero esta pluralidad de fuerzas políticas, tiene también otra característica fundamental que es la no polarización ideológica, o dicho en otros términos, la moderación ideológica es su principal señal de identidad, por lo que se trata de un juego político centrípeto.

¹⁹ Se llama Gobierno de Partido, *-Party Government-* a la línea de investigación que analiza las relaciones entre los Gobiernos y los partidos que les apoyan. Véase, Paloma Román: *Consideraciones en torno a una teoría integrada sobre el gobierno de partido democrático*, en Altamirano, abril-mayo 2000.

A la largo de más de tres décadas de democracia, el modelo de competición partidista se ha mantenido; sin embargo, sí han cambiado algunos partidos políticos concretos. La desaparición de UCD en gran parte²⁰ cedió el espacio de centro-derecha a AP, luego PP (Partido Popular). Sin embargo, el PSOE –opción socialista en solitario desde 1977- ha permanecido en el espacio de centro-izquierda. Y el PCE pasó a liderar la coalición, pues se suman pequeños grupos de otras formaciones, que se denomina Izquierda Unida (IU).

Con respecto a las fuerzas nacionalistas también se puede observar su permanencia, como constante desde 1977, aunque su presencia haya oscilado durante estos treinta años. Desde la persistencia de las fuerzas nacionalistas de centro-derecha como CiU y PNV en Cataluña y País Vasco, respectivamente, a la presencia oscilante en el ámbito parlamentario de grupos nacionalistas de izquierda como BNG (Bloque Nacionalista Gallego), ERC (*Ezquerria* Republicana de Cataluña), EA (*Euskal Askatasuna*, en el País Vasco), o *Nafarroa Bai* (Navarra Sí). Así como la existencia de otras fuerzas de ámbito autonómico, en parte fruto de la desintegración de UCD, como algunos partidos regionalistas, así CC (Coalición Canaria), PAR (Partido Aragonés Regionalista), PA (Partido Andalucista), etc..

El nacimiento del **Estado autonómico** para dar respuesta a la siempre pendiente cuestión territorial en España ha contribuido a darle carta de naturaleza (lo que ya supone un avance considerable) y, por otro lado, ha creado diecisiete subsistemas autonómicos de partidos, que oscilan desde el modelo bipartidista de Castilla-La Mancha o Extremadura (PSOE y PP únicamente pueblan su parlamento), al modelo de pluralismo más polarizado como es el caso del País Vasco, e incluso digno de mención en este sentido es el nuevo *Parlament* de Cataluña, tras las elecciones de noviembre de 2010.

La existencia de las Comunidades Autónomas no sólo sirve para conceder niveles de autogobierno que colmen más o menos las expectativas de los territorios, también ha acabado por modelar el mapa de poder político en

²⁰ También numerosos recursos de UCD fueron a manos de partidos regionalistas de reciente presencia e, incluso, alguno a opciones nacionalistas.

España. La imbricación bi-direccional entre Gobiernos y Administraciones, basadas en relaciones partidistas, y su relación con el poder central, acaba por explicar el comportamiento político de los líderes (en las dinámicas de apoyo o enfrentamiento) y de los ciudadanos españoles (discriminando el voto en según qué convocatoria).

Pero además, como se comentó al principio del epígrafe, el sistema español se configura como una *Democracia representativa*. La adopción de esta opción supone la apuesta por un modelo en el que el elector ejerce su derecho en el momento concreto de la elección de su representante; pero después es éste último quien toma todas las decisiones por aquel, quien sólo vuelve a ejercer su derecho, premiando o sancionando la gestión de su representante, en la siguiente convocatoria electoral. Frente al modelo de *Democracia semidirecta*, este modelo faculta el protagonismo rotundo de los elegidos, así como la devaluación de los mecanismos de este tipo de enfoque democrático en la práctica política española²¹.

Para ello, es fundamental el *sistema electoral*, como vehículo de transformación de votos en cuotas de poder institucionalizado. Como ya se especificó el sistema electoral español es muy temprano, ya que hay que remontarse a marzo de 1977, momento en el que Suárez lo pacta, con cierto margen de maniobra, con una débil oposición. Hay que distinguir entre el sistema para el Congreso de los Diputados, que se basa en listas cerradas y bloqueadas, modo de escrutinio proporcional, y una barrera electoral del 3% de los votos válidos emitidos; y la modalidad para el Senado, de voto nominativo y limitado (tres de cuatro elegidos) y escrutinio mayoritario. Para ambas cámaras la circunscripción electoral es la provincia²², en el Senado a los senadores electos -como se recordará- se suman una quinta parte de sus miembros que son designados por los parlamentos de las Comunidades Autónomas.

21 Es una referencia a la iniciativa legislativa popular, el derecho de petición, o el ejercicio de referéndum -consultivo-.

22 Demarcación territorial que se establece en el s. XIX, y que también se utiliza como base para establecer las **Comunidades Autónomas**. Estas siempre son una provincia, o grupo de provincias limítrofes, que acceden al autogobierno aprobando su Estatuto de autonomía.

Con respecto a este último caso, no se va a abundar más en él, ya que la menor importancia del Senado en el conjunto del sistema, y su nula participación en la formación de Gobierno, le convierte en una institución bastante irrelevante. En las elecciones para el Parlamento Europeo se suprime la circunscripción provincial por lo que todo el territorio es el distrito electoral único, lo que propicia una gran proporcionalidad ya que tampoco hay barrera electoral; si bien las elecciones a la institución europea se consideran de *segundo orden*, dado que el gobierno de la Unión Europea no depende directamente de sus votos y la participación de los electores suele ser más baja que en otros comicios.

Sin embargo el sistema electoral al Congreso de Diputados, y sus efectos políticos, hacen de él, una de las piezas fundamentales de todo el engranaje.

Por ello, aunque se trate de una modalidad proporcional, tiene en la práctica un efecto claramente mayoritario, que acaba distorsionando la representación, con una clara prima a los grandes partidos. La existencia de mínimos por circunscripción, y el tamaño relativamente pequeño de éstas, reduce en gran medida la proporcionalidad de la representación, asemejándose a los sistemas mayoritarios. Así se comprende que el sistema electoral español se encuadre perfectamente en la llamada *lógica de mandato*, frente a su contrario: *la lógica de la muestra*, de la que queda bien alejado.

La apuesta a favor de la lógica de mandato supone la preferencia a favor de los gobiernos fuertes y estables frente a los gobiernos más débiles aunque más representativos. Está claro que ese objetivo está perseguido en la etapa inicial de la transición política, y que se ha mantenido, quizá frente al modelo de referencia anterior de enorme inestabilidad de los ejecutivos durante la II República (1931-1939).

Esta lógica y su plasmación electoral, ha conducido al elector español a aprender su funcionamiento. De ahí la deriva, en algunos casos, hacia el llamado *voto útil o voto estratégico*, consistente en votar a uno de los grandes partidos, sin ser la primera preferencia, con el fin de contribuir de alguna manera en la formación de la representación e indirectamente del Gobierno. Esto condena irremisiblemente a las fuerzas políticas de ámbito

nacional, excluidas las dos grandes, a un enorme desperdicio de votos, y a la obtención de una escasa representación electoral (pocos escaños por los votos conseguidos) con doble agravio comparativo: por un lado, la ya mencionada escasa representación electoral, pero por otro lado, también con respecto a los logros de las candidaturas nacionalistas o regionalistas, que concentran su voto en determinados distritos.

Así mismo es notorio el efecto que produce la forma de expresión del voto para el Congreso de Diputados: la *lista cerrada y bloqueada*. Provoca una enorme concentración de control y poder dentro de los partidos a la hora de confeccionar sus candidaturas y por ende un menoscabo importante en la capacidad de elección por parte del ciudadano común, que ve su opción reducida a escoger una lista completa, u otra, o abstenerse.

Es francamente difícil esperar que los dos grandes partidos, principales beneficiarios de los efectos políticos del sistema electoral, vayan a colocar en sus agendas políticas una hipotética reforma de la normativa electoral, aunque según aparece en la prensa de los días posteriores a las últimas elecciones generales -marzo 2008-, Izquierdas Unida (IU) principal perjudicada del *invento*, ha propuesto su voto en la investidura posterior del Presidente del Gobierno condicionándola a aquella acción. Pero no cabe esperar una modificación importante que además requeriría una mayoría muy amplia, y menos, después de observar el trascurso de la IX Legislatura.

En definitiva, se han reseñado los rasgos principales del funcionamiento del sistema político español actual, en relación con los propósitos anunciados de este artículo, por lo que no resulta complicado extraer las conclusiones pertinentes.

- a) Mantenimiento de un *sistema de partidos de pluralismo moderado* a nivel nacional, sin perjuicio de alguna tendencia observada, como se reseña más tarde. Y creación de 17 *subsistemas autonómicos de partidos*, que abarcan modalidades desde el bipartidismo a un pluralismo más polarizado.
- b) Los sistemas de partidos indicados se anclan en la existencia de dos cleavages principales del modelo español: *el socioeconómico y el centro-periferia*.

- c) Establecimiento de un *juego político centrípeto*, convirtiendo al *centro* en el espacio privilegiado de captación de votos.
- d) Apuesta firme por la *lógica del mandato*, orientada a conseguir y sostener Gobiernos estables que se mantengan durante la legislatura.
- e) Uno de los apoyos básicos de la tesis anterior, es el sistema electoral al Congreso de los Diputados, que produce una fortísima corrección **mayoritaria** que desvirtúa la proporcionalidad²³.
- f) Tanto dicho efecto, como la forma de expresión del voto -lista cerrada y bloqueada- acentúa el control por parte de los partidos políticos de la oferta electoral en detrimento de la capacidad de opción del elector.

6. Gobierno y oposición

La dinámica de la vida política democrática conjuga el debate y la interacción entre mayoría y minorías. Si se trata concretamente de un sistema parlamentario como es el español -y el italiano-, queda patente que el escenario fundamental de aquellas circunstancias es el parlamento, institución clave en el objetivo de este libro.

La oposición institucionalizada, entendida como aquella que opera fundamentalmente en el ámbito de los representantes elegidos por los ciudadanos, supone como sugieren los expertos *la forma más avanzada e institucionalizada del conflicto político*²⁴. Además cumplen con una función primordial en la legitimación del propio sistema.

Para establecer una configuración de la dinámica *Gobierno-oposición* en España, es necesario comenzar recordando los dos grandes tipos de relación que se pueden dar en los modelos parlamentarios: la *confrontación* y la *consociación*. Corresponden ambos a dos ejemplos antagónicos, caracterizados por el binomio bipartidista/confrontativo, y multipartidista/consociativo.

23 Una posibilidad de introducir mayor proporcionalidad en el sistema, sería acudir al modelo de distrito único, sin barrera electoral, como ocurre en las elecciones al Parlamento Europeo que se celebran cada cinco años.

24 Según apuntan Ionescu, Ghita y de Madariaga, Isabel, (1977): *La oposición*. Madrid, Espasa-Calpe, página 23.

De ese modo, se señala con claridad la importancia que tiene el tipo de sistema de partidos que genere un sistema político, a la hora de evaluar e interpretar el modelo de oposición. En el caso español, ya en concreto, debemos matizar que estamos en un sistema mixto y variable. Es decir, el modelo oscila en función de los resultados electorales obtenidos en cada elección parlamentaria.

Por tanto, hay que identificar en primer lugar las dos grandes posibilidades:

- a) un partido grande (PSOE o PP) triunfa por mayoría absoluta, es decir, obtiene más de 176 diputados²⁵, o
- b) un partido grande (PSOE o PP) obtiene mayoría minoritaria (menos de 176 diputados).

Si se trata de la situación a), el modelo español se acercaría al modelo de *confrontación*, entre los dos grandes partidos, aunque las posibilidades de que el principal partido opositor pueda hacer caer el Gobierno son inexistentes, pero está claro que se puede ejercer un labor de oposición, tan necesaria para el buen funcionamiento del sistema.

En el escenario identificado por la letra b), se trata de un ejecutivo más débil pero que puede subsistir a través de dos caminos; uno, firmando un pacto de legislatura con fuerzas políticas que le aseguren una comodidad gubernamental al conseguir con los socios elevar la cifra a más de 176 diputados afines, o dos, intentar conseguir acuerdos puntuales con los distintos grupos políticos para conseguir salvar las votaciones parlamentarias²⁶. En el primer caso, el peso lo lleva el candidato a Presidente del Gobierno que es el líder del partido con más escaños en la Cámara, así como los distintos responsables del grupo o grupos firmantes del pacto. En el segundo, la tarea principal la ha de cumplir el portavoz del grupo parlamentario que apoya al Gobierno, y dicho arduo cometido se ha de sostener titánicamente durante toda la legislatura.

25 En este punto concreto, al citar la cifra mágica para la política española de 176 diputados, se vuelve a dejar de manifiesto, la preeminencia del Congreso de Diputados sobre el Senado, ya que ésta última Cámara no tiene nada que decir a la hora de formar o cesar gobiernos en España.

26 A esta estrategia se la conoce popularmente por la expresión *Geometría variable*.

En definitiva, la variabilidad que se comentó más arriba, supone que el modelo de relación entre Gobierno-Oposición en España, se puede denominar de *confrontación* siempre que se trate de la relación establecida entre los dos grandes partidos (sean los resultados que sean), mientras que si no se consigue mayoría absoluta por parte de ninguno de los grandes partidos, se puede hablar de la existencia de un modelo de *consociación* con pequeños partidos de dentro del espectro político.

Mas abajo, para concluir, figura una tabla de identificación -acompañada de las definiciones correspondientes- de los distintos ejecutivos que han gobernado España desde las primeras elecciones de 1977 a las últimas celebradas en 2008, donde se puede apreciar con claridad la relación entre los distintos elementos sustantivos de las relaciones entre legislativo y ejecutivo en el modelo español.

Los Gobiernos en España

1977-2010

Fecha elección	Legislatura	Presidente de Gobierno y (Partido de pertenencia)	Tipo de Gobierno	Tipo/s de acuerdo para mantener el Gobierno
1977	Constituyente	A. Suárez (UCD)	Minoritario (*) monocolor	Acuerdos puntuales
1979	I	A. Suárez (UCD)	Minoritario monocolor	Acuerdos puntuales
1982	II	F. González (PSOE)	Mayoritario monocolor	
1986	III	F. González (PSOE)	Mayoritario monocolor	
1989	IV	F. González (PSOE)	Mayoritario monocolor	
1993	V	F. González (PSOE)	Minoritario monocolor	Acuerdos puntuales CiU
1996	VI	J.M. Aznar (PP)	Minoritario monocolor	Pacto de legislatura CiU, PNV, y CC
2000	VII	J.M. Aznar (PP)	Mayoritario monocolor	
2004	VIII	J.L R. Zapatero (PSOE)	Minoritario monocolor	Acuerdos con IU y ERC
2008	IX	J.L R. Zapatero (PSOE)	Minoritario monocolor	<i>Geometría variable</i>

(*) Se denomina *Gobierno mayoritario* a aquel que compone un partido que ha conseguido la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados (176 o más). Se denomina *Gobierno minoritario* a aquel compuesto por un partido que cuenta con menos de 176 diputados.

Y se denomina *Gobierno monocolor*, a aquel gabinete compuesto por miembros de un solo partido. En algún caso, había independientes, pero que más tarde acababan ingresando en el partido. En el Gobierno de España, hasta la fecha nunca ha habido un Gobierno de coalición; en las Comunidades Autónomas la fórmula es más fácil de encontrar y también en los Gobiernos locales.

Capítulo II

Un estudio contrastivo del léxico político español e italiano

Dr. Armando Francesconi
(armando.francesconi@unimc.it)

Universidad de Macerata

1. Introducción

En este capítulo, al contrastar el léxico político italiano con el español, se intenta también poner de relieve las diferencias entre los dos idiomas, dado que siempre han sido considerados semejantes. Éstos son, en cambio, fruto de evoluciones históricas distintas y su estudio no se agotaría con una simple comparación.

En efecto un don Quijote filólogo,¹ y más bien irónico, comentando la traducción de voces como *piñata*, *piache*, *più*, *su* y *giù*, afirma que:

[...], el traducir de lenguas fáciles, ni arguye ingenio, ni elocución, como no le arguye el que traslada, ni el que copia un papel de otro papel.

Esta célebre reflexión de Cervantes ha contribuido a fomentar el lugar común que las dos lenguas son ‘hermanas’ o por lo menos ‘sobrinas’ y por eso no hay más que sobreponerlas. Sin embargo, son evidentes los límites de tales convicciones. De hecho, a primera vista, pueden parecerlo, pero se trata de una engañosa semejanza como sostienen muchos estudiosos:

La afinidad italiano-español es [...] un factor superficial, basado más que nada en semejanzas externas, y [...] es una máscara con la que frecuentemente se ocultan falsas correspondencias, incluso en ocasiones en que la identidad parece total desde un punto de vista morfológico y léxico.²

Los dos idiomas, por supuesto, pertenecen a la misma familia lingüística y a lo largo de los siglos han tenido ocasión de compenetrarse e influenciarse mutuamente. Sin embargo, la ilusión de poderlas intercambiar desvanece cuando se toma conciencia de su básica diversidad que se puede medir sólo por un riguroso examen contrastivo.

Este estudio sobre el léxico político intenta, pues, comunicar a los

1 Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, II-LXII, Madrid, Castalia, 1977, pág. 577.

2 Véase, J. M. Saussol, *Glottodidáctica del español con especial referencia a itálofonos*, Liviana, Padova, 1978, pág. 16. Véase también, J. Arce, “Español e italiano”, en *Pliegos de cordel I:2*, Consejo Superior de Investigación Científica, Madrid 1976, págs. 27-43.

investigadores, a los discentes y en general a los que se ocupan de didáctica de las lenguas extranjeras, unas indicaciones útiles para enfrentar el análisis y la traducción del léxico político español al italiano.

Cito a continuación una reflexión de García Santos que, coincidiendo con muchos otros lingüistas, parece confirmar la interdependencia entre el léxico de una lengua determinada y su realidad circundante, o sea, el léxico de una lengua puede ser el espejo de la historia y la cultura de un país:³

Partimos del principio lingüístico, [...], de una mutua interconexión entre léxico y realidad. Para nosotros, pues, el vocabulario de una lengua determinada es el reflejo de la realidad circundante y, a su vez, esa lengua, con su configuración peculiar, supone una visión propia y particular de esa misma realidad.

Reflexión⁴ que justifica nuestro objeto de estudio ya que como se ha adelantado en la introducción para Coseriu:⁵

El ‘lenguaje de la política’ puede entenderse en por lo menos tres sentidos diferentes: a) como léxico ‘político’; b) como modo de emplearse los signos lingüísticos en la política; y c) como conjunto de procedimientos propios de los discursos políticos.

Es decir que, si cada código puede escoger cómo realizar su función comunicativa (a través de la morfología, la sintaxis, el léxico, la fonología, o bien, por una mezcla de todos ellos), es evidente que el léxico es el instrumento comunicativo principal escogido por el lenguaje político.

2. Lexicología contrastiva

El estudio contrastivo empieza a desarrollarse en los Estados Unidos hacia los años sesenta, pero la idea contrastiva se funda en las intuiciones del

3 J. F. García Santos, “El lenguaje político: en la segunda república y en la democracia”, en Manuel Alvar (ed.), *El Lenguaje político*, Madrid: Fundación Friedrich Ebert, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1987, págs. 99-122.

4 Cuando se habla del lenguaje, es mejor decir ‘reflexiones’ ya que en este ámbito el estado actual de las teorías lingüísticas no es tal que consienta teorizaciones sistemáticas.

5 E. Coseriu, “Lenguaje y política”, en Manuel Alvar (ed.), *El Lenguaje político*, pág. 11.

filósofo y lingüista Charles C. Fries que en 1927 y luego en 1945 con sus obras fundamentales pone la base de los ulteriores desarrollos.⁶ Sin embargo en su versión inicial, dicha ‘fuerte’, su teoría se queda durante años confinada a nivel empírico. Tendrán que pasar unos diez años para que adquiriera un propio lugar en el marco de la lingüística general y se le reconozca validez también en los estudios sobre la traducción, en la lingüística computacional y además en la enseñanza, esta vez en su versión ‘débil’, o sea, menos dogmática desde el punto de vista aplicativo. En 1957 se publica la obra fundamental de Robert Lado *Linguistic across Cultures*.⁷ Con la obra de Lado empieza un sistemático y esmerado análisis comparativo de las estructuras de los dos idiomas que no se limita a las formas, como nos advierte Fries en la presentación: “*His comparisons demanded more and more complete descriptions, including not only the narrowly linguistic features but a wide selection of the social-cultural features in which the language operated.*”⁸ En fin, con Lado se empieza a preparar material didáctico, textos y experimentos sobre el aprendizaje de los idiomas y según sus palabras: “*We can predict and describe the patterns that will cause difficulty in learning and those that will not cause difficulty, by comparing systematically the language and the culture to be learned with the native language and culture of the student.*”⁹

Al aprender un nuevo vocabulario, el estudiante se encontrará, pues, ante el inevitable contraste entre éste y el propio. Eso ocurre porque existen entre nuevos y viejos hábitos verbales, categorías constantes de dificultad

6 Véase, Charles C. Fries, *The teaching of English language* (1927) y *Teaching and learning English as a foreign language* (1945), pero su metodología se desarrolla sobre todo en los dos textos: *American English grammar* (1940) y *The structure of English* (1952). En esas obras el lingüista americano pone de relieve la fundamental importancia de la lengua madre (L1) en el aprendizaje de una lengua extranjera (L2), describiendo el mecanismo inconsciente que en los primeros grados del aprendizaje tiende a transferir, por lo menos en parte, las estructuras de la L1 a la L2.

7 R. Lado, *Linguistic across Cultures*, Michigan, Ann Arbor, 1957. Hemos consultado la novena edición de 1968, véase también lo que se dice en Renzo Titone, *Le lingue estere: metodologia e didattica*, PAS, Roma-Zurigo, 1966, pág. 399. En la obra de Lado, además de las premisas desde el punto de vista contrastivo, se propone la existencia de unidades constitutivas de la realidad cultural que son propias de los elementos lingüísticos. La forma y el significado tienen una distribución distinta de un idioma a otro y por eso si se quiere que el discente tenga una verdadera experiencia de la cultura extranjera, hay que transmitirle el significado cultural que forma un conjunto con la unidad lingüística.

8 *Ibid.*, pág. V.

9 R. Lado, *Linguistic across Cultures*, pág. VII.

(*difficulty patterns*) que pueden depender de la forma, del significado, o bien de la distribución de los vocablos en los dos idiomas. A este respecto Lado ha propuesto siete categorías de relaciones entre las palabras de dos idiomas distintos:

Comparing the foreign language vocabulary with that of the native language we will find words that are (1) similar in form and in meaning, (2) similar in form but different in meaning, (3) similar in meaning but different in form, (4) different in form and in meaning, (5) different in their type of construction, (6) similar in primary meaning but different in connotation, and (7) similar in meaning but with restrictions in geographical ditribution.¹⁰

Además, cabe añadir, con palabras de Maria Vittoria Calvi, lo que ocurre analizando idiomas semejantes, como los que vamos a enfrentar, donde su supuesta afinidad: “[...], *fa apparire superfluo l’uso di strumenti di appoggio quali il dizionario: si tende infatti a farvi ricorso soprattutto per le opacità, ma poco o male nei casi di polisemia o ingannevoli trasparenze [...]*”¹¹

2.1. La Lexicología contrastiva aplicada al estudio del léxico político español e italiano

En mi obra *I falsi amici*¹² he descrito someramente estas categorías de Lado, añadiendo otras que me parecían interesantes. De todas formas, a la hora de confrontar el lenguaje político español con el italiano creo que resultarán particularmente útiles las siguientes:

a. Los llamados *falsos afines*: vocablos exactamente iguales por su forma pero con diferente significado: es la polisemia el punto de salida de esos ‘falsos amigos’: el español *asilo* no es el italiano *asilo* (‘institución educativa que acoge a niños de tres a seis años’) que en español será *jardín de infancia* calcado del alemán *Kindergarten*. Generalmente no comportan

¹⁰ *Ibid.*, pág. 82.

¹¹ M. V. Calvi, “Apprendimento del lessico di lingue affini”, en *Cuadernos de Filología Italiana*, 2004, vol. 11, pág. 66.

¹² A. Francesconi, *I falsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano*, Chieti, Solfa-nelli, 2008, págs. 45-63.

muchas dificultades, en efecto, Francisco Matte Bon¹³ los llama *falsos amigos evidentes* y cita algunos ejemplos universalmente conocidos: *manzana*=mela, *melanzana*=berenjena; *salir*=uscire, *salire*=subir; *aceite*=olio, *aceto*=vinagre; *burro*=asino, *burro*=mantequilla.

b. Los *afines ilusorios* (los *deceptive cognates* de Lado¹⁴) son las palabras transparentes de Doppagne:¹⁵ inglés *actual* ('real', 'efectivo'), francés *actuel* ('del momento presente'), holandés *aktueel*, español *actual*, italiano *attuale*. El significado de su estado original se ha mudado en uno o en ambos idiomas, como por ejemplo el inglés *disgrace* ('afrenta') frente al italiano *disgrazia* o al español *desgracia*; el inglés *library* ('biblioteca') y el italiano *libreria*. Vocablos, pues, ligeramente distintos en la forma y con significados que coinciden sólo en parte: el español *criollo* no se traduce al francés con 'créole', ni los términos españoles *habitación* y *cama* con los italianos 'abitazione' e 'camera', la *oficina* no es el it. 'officina' (esp. *taller*)¹⁶ sino 'ufficio', que a su vez no es el *oficio* porque éste al italiano se traduce con 'mestiere'. El *compromiso* español se puede traducir al italiano con 'compromesso', pero a menudo lo encontramos en los textos de relaciones internacionales con el significado de 'impegno, obbligo' (esp. *acuerdo, promisa*)¹⁷ y *convenio* parece semejante al italiano

13 F. Matte Bon, "Análisis de la lengua y enseñanza del español en Italia", en *Red ELE*, n° 0, marzo 2004, pág. 3.

14 "Words that are similar in form but mean different things. Words that are similar in form in two languages may be partly similar in meaning; they may be altogether different in meaning but represent meanings that exist in the native language; or they may be different in meaning and represent meanings which have no basis in experience for someone going from native language into the foreign one. [...]. The problem here is not simply attaching a familiar meaning to a new form but also grasping a new meaning distinction, a different way of classifying reality. These words that are similar in form but different in meaning – deceptive cognates, as we have called them – constitute a special group very high on a scale of difficulty." Véase, R. Lado, *Linguistic across Cultures*, pág. 84.

15 A. Doppagne, "Une méthode d'acquisition du vocabulaire espagnol", en *Linguistica Antwerpiensia*, 1, 1967, págs. 105-126. Citado en G. Francescato, "Polisemia differenziale e traduzione", en *La traduzione. Saggi e studi*, Ed. LINT, Trieste, 1973, pág. 229.

16 El italiano 'officina' del latín *officina/-ae* (fábrica, laboratorio) se refería a los antiguos laboratorios farmacéuticos donde se extraían de las hierbas los principios activos y las sustancias químicas con las que se podían curar las enfermedades. Ahora se refiere a fábricas donde se hacen trabajos mecánicos de gran tamaño. La palabra *taller*, en cambio, aunque parezca raro, el castellano la tomó del francés 'atelier' (*astilla* tiene la misma raíz). En el siglo XV la voz francesa se escribía 'astelier' designando 'un montón de astillas de madera' y luego 'obra al aire libre' de carpintero.

17 En el *Diccionario Español Económico & Comercial. Español-Italiano/ Italiano-Español*

‘convegno’ (esp. *congreso, simposio*), sin embargo su traducción sería ‘accordo, patto, convenzione’ y además en el lenguaje comercial ‘accomodamento, aggiustamento, concordato’.¹⁸ *Attuación* en los textos jurídicos y políticos significará más bien ‘intervento, partecipazione, operato, gestione’ (*la attuación del juez/ l’operato del giudice; su attuación en política ha sido un desacierto/ il suo intervento in politica è stato uno sbaglio; su attuación política ha sido un desastre/ la sua gestione politica è stata un disastro*) y no el homónimo italiano ‘attuazione’ (en esp.: *realización; ejecución*). Al plural *attuaciones*, en el lenguaje burocrático y jurídico, se traduce con ‘procedura, incartamento, pratiche’. *Fiscal*, además de su significado como adjetivo que corresponde al italiano ‘fiscale’, como sustantivo cuando aparece en los textos jurídicos puede ser tanto ‘avvocato’ como ‘Procuratore della Repubblica, Pubblico ministero’¹⁹ y

de Laura Tam (Hoepli, Milano, 2010) que desde ahora indicaremos con la sigla bibliográfica DEEC, leemos: “*FIN compromiso de compra: impegno d’acquisto/ compromiso de recompra: accordo di riacquisto*”.

18 Veamos unos sintagma que propone el DEEC de Laura Tam: “*ECON convenio bilateral: accordo bilaterale/ BUR POL convenio CE: convenzione CE/ JUR convenio colectivo: contratto collettivo di lavoro/ COM convenio comercial: accordo commerciale/ JUR convenio de acreedores: concordato preventivo/ COM convenio de pago: accordo di pagamento/ BUR ECON convenio salarial: accordo salariale.*”

19 El artículo 124,1 de la Constitución española así define el *ministerio fiscal*, o sea, aquel órgano que: “*Tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.*” La Constitución italiana en el artículo 107 u.c. prevé el papel del ‘Pubblico ministero’ que se define a través de sus tareas: “*veglia sull’osservanza delle leggi, alla pronta e regolare amministrazione della giustizia, alla tutela dei diritti dello Stato, delle persone giuridiche e degli incapaci, richiedendo nei casi d’urgenza i provvedimenti che ritiene necessari; promuove la repressione di reati e l’applicazione delle misure di sicurezza: fa eseguire i giudicanti ed ogni altro provvedimento del giudice, nei casi stabiliti dalla legge*”. Está claro, pues, que *ministerio fiscal* tiene un referente distinto respecto a ‘pubblico ministero’ también porque el *ministerio fiscal* puede tener como equivalente una serie de denominaciones que el ‘pubblico ministero’ italiano adquiere según el juez junto al cual ejerzca sus funciones, es decir: ‘Procuratore generale’ (en la ‘Corte di Cassazione’), Procure generali (en las ‘Corti d’appello’), Procure della Repubblica (en los ‘tribunali ordinari’ y en los ‘tribunali per i minorenni’). Además, en España el *abogado-fiscal* es una de las tres categorías de la *carrera fiscal*: *Abogado-Fiscal*, *Fiscal* y finalmente *Fiscal de Sala del Tribunal Supremo*. Un *abogado-fiscal* se puede equiparar al ‘Giudice’, y es nombrado por el Ministerio de Justicia español. Existe también el femenino de *fiscal* como resulta del ejemplo encontrado en el *Diario*: El señor Rejón Gieb, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 721: “*La consecuencia de esta iniciativa a corto plazo y la reforma de la Constitución a largo plazo no es otra que el hecho de que al final del proceso el fiscal o la fiscal general del Estado es*

su derivado *fiscalia* equivale tanto a ‘Procura della Repubblica’ como a ‘Ufficio del Pubblico Ministero’, así como el *auditor* es el ‘revisore ufficiale dei conti’ y *Audiencia* además de significar ‘udienza’ se traduce también con ‘tribunale, corte’ y puede ser incluso el lugar ‘Tribunale, Palazzo di Giustizia’.²⁰ *Asesor/-ora* forma compuestos que no se pueden traducir literalmente al italiano,²¹ por

elegido por el Parlamento y ello, entre otras cuestiones, porque para nosotros el Parlamento es el que crea la legalidad y el fiscal actúa en defensa de la misma.” Damos a continuación, para mayor clarificación, las equivalencias que hemos encontrado en el DEEC: “**JUR fiscal antimafia**: *procuratore nazionale antimafia*/ **JUR fiscal de sala del Tribunal Supremo**: *procuratore generale della corte di Cassazione*/ **JUR fiscal general del estado**: *procuratore generale della repubblica*/ **JUR fiscal togado**: *procuratore generale militare.*”

20 La *Audiencia provincial* es la italiana ‘Assise, Corte d’assise’ y la *Audiencia territorial* el ‘Tribunale civile’ (aunque en el DEEC *audiencia provincial/territorial* es la ‘Corte d’appello’). De todas maneras, a veces sería mejor dejar sin traducir los sintagmas originales, sobre todo cuando se habla de instituciones fundamentales en ámbito judicial, o sea, el *Tribunal Supremo*, la *Audiencia Nacional* y el *Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)*. En efecto, las estructuras socio-políticas son tan peculiares como para no resultar casi nunca del todo isomorfas, ni siquiera entre países que pertenecen a la misma cultura como Italia y España. En este sentido, los equivalentes italianos no siempre tienen las mismas funciones que los españoles: el *Tribunal Supremo*, la italiana ‘Corte di cassazione’, es la institución de rango más elevado en ámbito judicial (para cada uno de los cuatro distintos segmentos de la jurisdicción ordenaria: civil, penal, administrativa y social) a excepción de lo que concierne la materia constitucional (de competencia, esta última, del *Tribunal Constitucional* que no forma parte integrante del sistema judicial). El *Tribunal supremo* está en Madrid y su competencia se extiende a todo el territorio nacional. Se compone de las siguientes cámaras: civil, penal, contencioso administrativo y materia social. Hay también una sección competente en materia de justicia militar. La *Audiencia Nacional* (la ‘Alta Corte Nazionale’ o la ‘Corte penale nazionale’ que, en cambio, en el DEEC sería la ‘Corte di cassazione’), es la más elevada instancia penal en España. El *Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)*, es el órgano gubernamental que está al frente de todos los Tribunales y jueces españoles (el equivalente italiano sería el ‘Consiglio Superiore della Magistratura’). Por lo tanto, como dice G. Garofalo hay “*evidentes problemas de traducción, debidos a términos cuyo referente no existe o existe sólo en parte en la lengua término*”, así que, para una confrontación rigurosa de las dos organizaciones penales, aconsejamos la lectura de su monografía, *Géneros discursivos de la justicia penal. Un análisis contrastivo español-italiano orientado a la traducción*, Franco Angeli, Milano, 2009.

21 El italiano ‘assessore’ es el que forma parte de una junta municipal, provincial y también regional y sería el *concejal* o la *concejala*. El femenino regular de ‘assessore’ es ‘assessora’, sin embargo muchos prefieren emplear la forma masculina ‘assessore’, aun cuando se refieren a una mujer dando lugar a una preferencia sociológica más que lingüística. En español, por el contrario, es cada vez más difundida la costumbre de formar los nombres de las profesiones femeninas con desinencia -a, mientras que en italiano se recurre al género masculino para designar una profesión (*la ministra de Energía y del Medio Ambiente*; *La directora general*; *La jefa del Gobierno*; *La diputada*; La Macciocchi, ex-deputato; Margaret Thatcher, primo

eso *asesor (-a) de empresas, asesor (-a) fiscal, asesor (-a) jurídico(-a)* serán respectivamente: ‘consulente d’impresa’, ‘commercialista’, ‘assistente legale’ y por supuesto *asesorar* será ‘dare consulenze, consigliare’, *asesoría* ‘ufficio delle consulenze’ y finalmente *asesoramiento* ‘consulenza’; *señor (-a)* (y el derivado *señoría*) y sus plurales, se traducen con ‘onorevole/onorevoli’.²² Nuestro trabajo supone, pues, encontrar ejemplos pertinentes a lo largo de todas las temáticas (economía, justicia, ambiente, fomento, educación, Asuntos Exteriores e Interiores, Vivienda, Comercio, Cooperación, etc.), por eso, proponemos una lista de este primer grupo de ‘falsos amigos’ con ejemplos tomados sobre todo del *Diario de Sesiones*:

Actuación:

El señor Aznar López, Debate sobre la investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno, 25 de abril de 2007, núm. 2, pág. 27: “*El alarmante número de accidentes laborales nos exige una decidida **actuación**. [...]*”

Pág. 29: “*En segundo lugar, nos proponemos aprobar antes de que acabe el año un plan nacional forestal, que queremos que sea la **actuación** de mayor alcance realizada en el cuidado y protección de nuestros bosques.*”

Pág. 59: “[...]; *asimismo mantenemos una **actuación de conjunto** que mejore la situación laboral y social y la economía productiva, cosas no antagónicas sino perfectamente compatibles. [...]*”

ministro inglese). Esta característica del español hacia la fácil diferenciación de género ha sido acogida por la *Real Academia* que ha introducido: *agrimensora, arquitecta, agrónoma, bióloga, geógrafa, grafóloga, jurisperita, lexicóloga, filósofa, política, teósofa, transcriptorra, doctora, autora, profesora, escultora, la médico, la intérprete, la abogado, alcaldesa*. El italiano, hasta ahora, rechaza *la sindaca, la prefetta, la ministra* y prefiere otros recursos para formar el femenino de los nombres de profesión: *sindaco donna, donna soldato, donna poliziotto, donna magistrato*. Además, en español, la atención a la diferenciación de los géneros se manifiesta también cuando se indica el sexo de los animales: *caballo-yegua; toro-vaca; perro-perra; gato-gata; caimana; el tigre/la tigre; el zorro/la zorra*. Es incluso frecuente, si bien hay unas reservas por parte de los hablantes cultos, el uso del femenino en *-a* para los sustantivos masculinos en *-ante, -ente, -iente* (algunos de ellos ya forman parte del idioma corriente): *gigante/ giganta; asistente/ asistenta; cliente/clienta; principiante/principianta*.

22 Son los *falsos amigos parciales* de Matte Bon, palabras casi idénticas en ambos idiomas pero que no se utilizan en la misma manera. Hay que escoger entre las diferentes acepciones de una palabras para encontrar el equivalente en el otro idioma: (it) carta= (esp.) *papel, carta -naïpe-, tarjeta-de crédito, de visita*, etc. (esp.) *carta*= (it) *lettera-correspondencia-, carta-naïpe-*. (it) *mirare*=(esp.) *apuntar a un blanco-, aspirar a -* (esp.) *mirar*= (it.) *guardare*. Véase, “Análisis de la lengua y enseñanza del español en Italia”, págs. 3-4.

Pág. 63: “Y tercero, la elaboración de un código ético contra la corrupción que haga devolver la riqueza adquirida ilegalmente y que evite la mezcla entre **actuación privada** inmoral y cargo público.”²³

Actuación y convenio:

El señor Mardones Sevilla, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2161: “¿Por qué tenemos que mezclar aquí, con una **actuación** profesional en los niveles de trabajo, una restricción del incremento retributivo? Señor presidente, si esto se dijera en un **convenio** colectivo, el interlocutor social y los tribunales de lo social lo rechazarían inmediatamente, con una jurisprudencia que viene incluso del Tribunal Supremo.”

Actuación y fiscal:

El señor Mardones Sevilla, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2162: “Del texto del Gobierno —y con esto termino, señor presidente— parece determinarse un criterio de **actuación** exclusiva ante dicha jurisdicción especializada de los **fiscales** designados, con una posibilidad excepcional de **actuación** en el ámbito general encomendada al **ministerio fiscal** cuando las necesidades de servicio así lo aconsejen, lo que, a tenor de lo que dispone seguidamente el inciso final del precepto que modificamos, vuelve a quedar en manos del **fiscal** jefe respectivo.”

Asesor (-a):²⁴

La señora Guerra Guerra, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 15: “[...], y también hay algún funcionario policial, que en su momento era **asesor** de este delegado, [...]”

El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág.

²³ *Actuación de conjunto* es un compuesto preposicional que se puede traducir con una sola palabra ‘compartecipazione’ y también con una colocación ‘partecipazione congiunta’. *Actuación privada* en ese contexto podría ser ‘gestione privata’. Proponemos también algunos ejemplos tomados de los periódicos que aparecen en la obra de E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar, *El lenguaje político español*, Cátedra, Madrid, 2002, pág. 180: “[...] ha habido una devaluación de la **actuación** parlamentaria [...]” (Jaime Montaner, *ABC*, 21/9/93, pág. 55).

“No se puede defender la dignidad de las instituciones y menos aún del Parlamento, el órgano elabora las leyes y debe controlar la **actuación** del Ejecutivo, [...]” (Javier Arenas, *ABC*, 15/12/93, pág. 53).

²⁴ Ver, DEEC: “COM **asesor administrativo**: consulente di organizzazione aziendale/ MARK **asesor comercial**: consulente di marketing/ FIN **asesor de inversiones/financiero**: consulente finanziario.”

7055: “Mande una denuncia penal y le tendremos que poner un **asesor** para que resuelva si va por la vía administrativa de la ley, si va por la vía administrativa ordinaria, [...]”

Asesoría:

La señora **Ministra de Ciencia y Tecnología**²⁵ (Birulés Bertrán), 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 670: “Las modalidades de mayor impacto o novedad serían: la incorporación de tecnólogos a empresas, especialmente a **pymes**; la incorporación de doctores a empresas; estancias breves de investigadores en empresas para la prestación de **asesoría técnica**; [...]”

Asesoramiento:

La señora Elías Cerdón, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 24: “Creemos que aunque en los tiempos de la democracia en algunos lugares los familiares de estos desaparecidos en ejecuciones extrajudiciales han intentado y han podido recuperar un número de cuerpos sin contar con apoyo institucional y sin ningún tipo de **asesoramiento técnico**, al día de hoy siguen pendientes estas cuestiones.”

La señora Ministra de Ciencia y Tecnología, (Birulés Bertrán), 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 669: “Por lo tanto, no sólo vamos a hacer un proceso de adaptación, al que le doy un cierto carácter de normalidad desde el punto de vista de la adaptación del texto legal a las necesidades actuales, sino que vamos a realizar este proceso entendiendo que en el diseño de la política científica y tecnológica es imprescindible, y es mi intención, contar con el **asesoramiento** de todas las instancias públicas y privadas relacionadas con I + D.”

Asesorar:

El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), 1 de febrero de 1990, núm.10, pág. 321: “Hay un miembro de su grupo que llega a hacer hasta 147 **preguntas** sobre un tema industrial medioambiental, pero resulta que, a la vez, la misma persona ocupa un puesto muy importante de consejero delegado de un «consulting» de ingeniería de medio ambiente que **asesora**, que **diseña** para las empresas.”

25 No hay en Italia un homólogo ‘Ministero delle scienze e della tecnologia’ ya que sus actividades las desempeña el ‘Ministero dell’Istruzione, dell’Università e della Ricerca’.

Audiencia y fiscalía:

El señor Conde-Pumpido Tourón (Candidato a **fiscal general del Estado**), 8 de mayo de 2008, núm. 25, pág. 5: “*En el mes de enero se crearon también las nuevas **fiscalías de área** en aquellos lugares que cuentan con una sección desplazada de la **audiencia provincial** y también en capitalidades importantes de Madrid y Barcelona.*”

El señor Jané I Guash, 8 de mayo de 2008, núm. 25. pág. 14: “*Por primera vez un candidato a **fiscal general del Estado**, elegido por quien lo elige, que es el Gobierno — por tanto, usted será **el fiscal general del Estado** elegido por un determinado Gobierno, así lo fija la ley—, antes de figurar su nombramiento en el BOE, preceptivamente, debe someterse —en otros países de tradición anglosajona lo llaman los hearings— a una **audiencia**, ser oído previamente para conocer cuáles sus planes de futuro y que estos puedan ser valorados en cuanto si reúne los méritos y la idoneidad para ocupar el cargo para el que se le elige desde el Gobierno.*”

El señor Ollero Tassara, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2295: “*En la enmienda se llegaba incluso a hablar de tribunales superiores de justicia; se podía haber hablado también de **audiencias provinciales**. Los **fiscales** están ya incluidos en el punto 1 como autoridad, pero los jueces, por ejemplo, no son especialmente aludidos salvo los magistrados constitucionales.*”

Compromiso:²⁶

El señor Trías I Vidal De Llobatera, 25 de abril de 2000, núm. 2. Pág. 44: “*Durante esta semana se ha dicho que la colaboración que se tenga con nosotros dependerá del nivel del **compromiso** de Convergència i Unió con la gobernabilidad en esta nueva legislatura que tenemos por delante. [...].*”

Pág. 45: “*Compartimos el **compromiso** de equilibrar los **presupuestos**,²⁷ incluso compartimos reducir el peso del sector público, [...].*”

Pág. 50: “*Señor Aznar, la supresión del servicio militar obligatorio fue una propuesta de Convergència i Unió. Hoy valoramos positivamente el **compromiso** de avanzar para finales del 2001 la supresión del servicio militar obligatorio. [...].*”

26 El término *compromiso* es un neologismo semántico ya que en el idioma español tenía al principio la acepción de ‘obbligó, contratto’, pero por el influjo del inglés *compromise* ha adquirido otros significados como: ‘transizione’, ‘accomodamento’.

27 En los textos citados del *Diario*, aparecen en **negrita** tanto las palabras de las que damos la traducción como otras palabras cuya traducción la daremos en las páginas siguientes.

Pág. 57: “El tema de la financiación de las comunidades autónomas es un **compromiso** que tenemos todos, es verdad, es un **compromiso** que se ha de solucionar en el año 2002 [...]”

Compromiso y convenio:

La señora Salom Colom, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9848: “Han mentido cuando la **señora** De La Vega fue a Bruselas y declaró que había conseguido un **compromiso** de la Unión Europea. [...], Plan África que es pura propaganda, donde no hay **compromisos** serios, ni valientes, ni de continuidad y con insuficientes **recursos** económicos. [...]. **Señorías**, no se puede legislar de forma irresponsable. [...], falta de **convenios** de repatriación con los países de origen y no se aplican los **convenios** en los casos en que existen. No hay repatriaciones **señoras** y **señores** diputados.”

Convenio:

La señora Ministra de Defensa (Chacón Piqueras), 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 16: “El artículo 21 pretende ser una garantía para que se pueda seguir trabajando conjuntamente en este tipo de operaciones, pero todo esto pretende sobre todo el efecto de arrastre, que Ottawa sí produjo, y nuestra esperanza es que el **convenio** de Dublín lo produzca también.”

23 de mayo de 2001, núm. 234 Pág. 7061: “**CONVENIO EUROPEO SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS, HECHO EN ESTRASBURGO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1983.** (Número de **expediente** 110/000072).”

Fiscal:

El señor López Garrido, 21 de junio de 2000, núm. 36, pág. 650: “La corte ejercerá su jurisdicción a instancias de un Estado parte, del Consejo de Seguridad o del **fiscal**. Es verdad que no cabe denuncia directa de las víctimas, pero el **fiscal** puede recabar información de organizaciones no gubernamentales y otras fuentes fidedignas.”

El señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 15: “Muchas gracias, **señor** presidente. **Señora** diputada, lo que les vengo diciendo a ustedes en las últimas sesiones parlamentarias: la policía **actúa** como policía judicial, es decir, a las órdenes de un juez, investiga con un **fiscal** y lleva frente a los tribunales a los presuntos delincuentes.”

Presentamos a continuación una lista de otros falsos amigos (la mayoría son afines ilusorios) y de palabras que experimentan especializaciones semánticas al pasar de la lengua general a la política, jurídica, financiera, etc. Hemos escogido términos que los políticos españoles usan con más frecuencia, y además proponemos una posible traducción italiana:

Acta/ ‘Verbale, processo verbale, atto, certificato, documento, relazione (legale), mandato (de un diputado y también de otras cargas públicas o privadas): *acta de diputado* / ‘mandato di deputato’; *acta de la sesión*/ ‘verbale della seduta’; *actas judiciales*/ ‘fascicoli penali’:

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2408: “*Si le puedo decir que en el **acta** del Último Consejo de asuntos generales está recogida la necesidad de poner en marcha las OCM correspondientes a los productos agrícolas, incluido el arroz, para que no se encuentren discriminados en el momento de la entrada en vigor.*”

Presidencia de Don Alejo Vidal-Quadras y Roca, 27 de junio de 1996, núm. 31, pág. 1: “*El señor Presidente: Gracias, **señora Letrada**. Los portavoces y la **Mesa** disponen del **acta de la sesión** anterior. Si no hay ninguna observación o corrección a realizar, la daríamos por aprobada por asentimiento. ¿Puede darse aprobada por asentimiento el **acta de la sesión** anterior? (Pausa.) Queda aprobada. Muchas gracias, **señorías**.*”

La señora Marón Beltrán, 23 de mayo de 2001, núm. 244, pág. 7325: “*Se celebra un consejo de administración un 27 de agosto con casi nula **asistencia** y sin que el presidente informe del tema, como consta en el **acta** correspondiente; nula explicación a los ciudadanos hasta el inicio de las obras, incluso con cambio de ubicación inicial: muelle del Centenario y luego Oza.*”

Agencia/ calcado del inglés *agency* cuyo significado es: ‘organismo, istituzione, organizzazione, dipartimento, ufficio’. Lo encontramos en el *DEEC* formando los sintagmas: *agencia fiscal*/ ‘ufficio tributario’; *agencia de aduana*/ ‘ufficio doganale’; *agencia de correos*/ ‘ufficio postale’; *agencia financiera del estado*/ ‘comitato interministeriale per il credito e il risparmio’:

La señora Nadal I Aymerich, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 42: “*Además estábamos dispuestos a que fuera lo que decidiera el Gobierno, que podía ser el*

*propio ministerio, podía ser el Banco de España, la Comisión Nacional del mercado de Valores o esa nueva **agencia** que ustedes pretenden crear.*

El señor Pérez Rubalcaba, 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 681: “*Pero ya le digo que hoy nos conformamos con que funcione como hace unos pocos años; con eso nos conformamos. Como creemos que deben ustedes crear —y usted lo ha apuntado, su secretario de Estado lo decía claramente el otro día en un artículo— una **agencia** nacional de evaluación para las empresas de innovación tecnológica, que aliviaría trabajos e incertidumbres que usted sabe que se producen a la hora de calificar lo que son gastos de I+D para la desgravación fiscal. Deberían hacerlo ustedes y lo vamos a proponer.*”

Apartado/ ‘Comma, paragrafo’:

El señor Erkoreka Gervasio, 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 66: “*En uno de los puntos de ese **apartado** se dice literalmente que los diputados y senadores del PNV pondrán toda la fuerza parlamentaria de la que dispongan al servicio de un diálogo institucional entre el Gobierno que salga de las urnas y el ejecutivo vasco;[...].*”

Aprovechamiento/ El término *aprovechamiento* puede cubrir distintos significados: ‘profitto, utilità, utilizzo, vantaggio, sfruttamento, utilizzazione’. En el marco urbanístico en España *aprovechamiento* se usa en el sentido de ‘profitto economico’ que incluye también los derechos de edificación:

El señor Campo y Suárez, 23 de mayo de 2001, núm. 244, pág. 7340: “[...], *que casi podía sustituir la denominación de esta Comisión, y más concretamente lo que concierne a **aprovechamiento forestal** y al comercio de la madera.*”²⁸

El señor Aznar López, (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 58: “*Lo importante es que sigamos haciendo progresar nuestro país económica y socialmente por nuestras decisiones y también por el **aprovechamiento** de la coyuntura internacional, [...].*”

Pág. 90: “[...], *debemos organizar muy bien la utilización de esos **recursos** a los efectos de su utilización y de su **aprovechamiento** al máximo.*”

Aproximación/ Núñez Cabezas y Guerrero Salazar nos dicen: “*Empieza a convertirse en habitual el uso de **aproximación** con el significado de ‘aclaración’*” y ponen el siguiente ejemplo:

²⁸ Otras combinaciones pueden ser: *aprovechamiento óptimo de los recursos/* ‘massimo sfruttamento delle risorse’; *un aprovechamiento inteligente /* ‘uno sfruttamento intelligente’; *aprovechamiento forestal/* ‘provento, ricavo dalle foreste e pascoli’.

“[...] [refiriéndose a la **inversión** extranjera en España] y se debe, además, a una historia que es muy conocida, una historia de autarquía y de desconfianza respecto de nuestro país; ésa es la primera **aproximación** que quiero hacer, y la segunda es [...].”²⁹

Sin embargo, precisan que el término: “También se emplea con el significado de ‘primer acercamiento a una cuestión o a un asunto’, pero sin que esto implique necesariamente una aclaración o una advertencia explicativa. Podría constituir un neologismo de sentido.” De hecho, podría ser tanto ‘approssimazione, avvicinamento, approccio’ como ‘chiarimento, delucidazione’ según el contexto:

El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 320: “Veamos como define el Grupo Popular el **tráfico de influencias** en su propuesta, es interesante, y se puede llegar a acuerdos en esta Cámara. En el artículo 1.0 de la proposición de ley, dice: «Se entiende por **tráfico de influencias**, a los efectos de esta ley, aquella actividad de **aproximación**, inducción o persuasión ante las Administraciones o poderes públicos, autoridades o funcionarios, o de intervención ilegítima en asuntos o negocios pertenecientes a la esfera pública».”

El señor Presidente del Gobierno (González Márquez), 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 197: “Yo no sé si lo he entendido bien, pero querría realmente salir al encuentro, al paso de una sugerencia que me parece de imposible **cumplimiento**, si es que la ha propuesto, que es que antes de las Cumbres pudiéramos hacer una **aproximación**.”

Auto/ En el lenguaje jurídico prevalece la acepción de ‘ordinanza, atto’. Véase en el DEEC los sintagmas: “**JUR auto de comparecencia**: mandato di comparizione/**JUR auto de procesamiento**: autorizzazione a procedere/**BUR JUR auto de embargo**: ordine, mandato di sequestro/**ECON auto de quiebra**: dichiarazione di fallimento”:

El señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 15: “No pretendo dar lecciones a nadie, lo único que pretendo es contestar a sus preguntas y a las insinuaciones que vienen ustedes haciendo sobre el papel de la policía, en este caso en Canarias, y ayer fue en el caso Gürtel. Le voy a leer un **auto**, porque uno de los temas por los que usted se interesaba en su pregunta es el denominado caso Faycán. Este es un **auto** judicial, es un **auto** de transformación en un procedimiento abreviado previo al **juicio oral**, firmado por un juez.”

Pág. 16: “El **auto** sigue en treinta y tantas páginas y acaba con 37 imputados. Tal

29 Véase, E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar, *El lenguaje político español*, págs. 182-183 y la nota núm. 644: Felipe González, *Protagonistas*, Onda Cero, 4/11/93.

parece que la Policía judicial ha hecho bien su trabajo. Es verdad que hay que esperar al juicio, y por tanto estamos hablando de presuntos implicados, pero parece que ha hecho bien su trabajo.”

Los Asuntos Civiles En Los Tribunales Del Condado, Aportando lo Mejor en el Servicio al Consumidor Poder Judicial del Gobierno de Colorado, Abril 2002, pág. 2, <http://www.courts.state.co.us>: “**Auto de Comparecencia.** *El auto de comparecencia fija la fecha para la cual el demandado (la persona a quien se está demandando) debe responder a la demanda. También incluye la fecha y hora en que debe comparecer y la dirección del tribunal. El secretario del tribunal expide el auto de comparecencia. Los abogados también pueden emitir autos de comparecencia. El auto de comparecencia y la queja deben ser entregados al demandado por un tercero que no sea parte de la demanda, tal como un alguacil o un notificador profesional. El demandante debe pagar el costo de la entrega.”*

Diccionario Jurídico Chileno, http://www.juicios.cl/dic300/AUTO_DE_PROCESAMIENTO.htm: “**Auto de procesamiento.** *Es la resolución que inicia el procedimiento contra una persona sindicada de la comisión de un delito.[...]. Esta resolución tiene gran importancia en el proceso penal ya que el inculcado pasa a ser procesado; con lo cual sus derechos personales y patrimoniales se ven limitados conforme las resoluciones que tome el juez.”*

Un Desmemoriado, [El juez ordena el embargo de bienes personales de Díaz Ferrán](http://undesmemoriado.wordpress.com/2010/08/07/el-juez-ordena-el-embargo-de-bienes-personales-de-diaz-ferran/), <http://undesmemoriado.wordpress.com/2010/08/07/el-juez-ordena-el-embargo-de-bienes-personales-de-diaz-ferran/>: “*El juez Javier Yañez ha ordenado el embargo preventivo de bienes de Gerardo Díaz Ferrán, presidente de la patronal española CEOE, y de otros administradores de la empresa Air Comet, a quienes el juez acusa de haber actuado con “pasividad”, una actitud que “pudo generar en una agravación de la insolvencia” sufrida por la compañía que cerró finalmente en diciembre de 2009, dejando a cientos de pasajeros en tierra. Contra el auto, que ordena el embargo de bienes valorados en 37,6 millones, no cabe recurso alguno.”*

Nuri Rodríguez Olivera, <http://www.derechocomercial.edu.uy/ClaseQyL02.htm>: “**El auto de quiebra** contiene una síntesis de casi todo el proceso de quiebra. Se sintetizan todas las medidas que se adoptarán hasta la junta de verificación de créditos.”³⁰

Canciller/ ‘Cancelliere, primo ministro’, pero en los países hispanoamericanos será más bien el ‘Ministro degli Esteri’:

30 Trad. it.: “La **dichiarazione di fallimento** contiene una sintesi di quasi tutto il **processo di fallimento**. Riassumiamo tutte le verifiche da adottare per la commissione di verifica del credito.”

El señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores (Nadal Segala), 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7042: “El **canciller** Rangel dirigió una carta al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela solicitando un **pronunciamiento** de rechazo a esas manifestaciones xenófobas y aconsejó al presidente Chávez que se refiriera a este asunto durante una de sus alocuciones radiofónicas.”

Cargas/ ‘Oneri (sociali), aggravio, gravame, imposte, tributi’. Las *cargas sociales* serán, pues, los ‘contributi previdenziali’:

El señor Ridao I Martín 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 16: “En segundo término, para aligerar las principales **cargas** del alto nivel de endeudamiento que sufren las familias.”

La señora Pozuelo Meño, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 751: “Estamos hablando de ciudadanos que tienen derecho y obligación a contribuir con sus rentas al conjunto de las **cargas** del Estado, trabajadores y pensionistas a los que mensualmente en sus **nóminas** se les retienen cantidades a cuenta de lo que debe ser la cuantía total de sus aportaciones a la **Hacienda pública**, trabajadores que el propio Gobierno les exige que hagan **declaración** de renta para justificar sus **ingresos** en multitud de ocasiones como, por ejemplo, cuando solicitan becas para sus hijos, cuando quieren acceder a subvenciones o prestaciones de cualquier naturaleza o cuando quieren adquirir una **vivienda de protección oficial** o una vivienda con créditos hipotecarios subvencionados.”

Celebración/ Además de ‘celebrazione’ a veces se traduce con el más técnico ‘effettuazione’:

El señor Presidente, 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 2: “Señorías, comienza la sesión con la **celebración** de la **comparecencia**, a petición propia, de la ministra de Defensa para informar sobre la **actuación** del Gobierno en relación con la eliminación de las bombas de racimo. Para ello tiene la palabra la señora ministra.”

Colectivos (utilizado como sustantivo)^{31/} En italiano existe el anglicismo ‘collettivi’ pero se prefiere emplear los sinónimos: ‘gruppi, associazioni, circoli’. En efecto, la distribución de este término no es la misma en los dos idiomas:

El señor Ricomá de Castellarnau, 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7032:

31 Nos valemos en esta obra también de ejemplos tomados del *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo*, dirigido por Ignacio Bosque, Ediciones SM, Madrid, 2006, pág. 289: “Diversos colectivos sociales se manifestaron en contra.” Desde ahora lo llamaremos *Diccionario combinatorio*.

*“Temas en letras mayúsculas en este terreno, como la situación de los **colectivos** más vulnerables, la pena de muerte o la situación de la grave **indefensión** que sufren poblaciones enteras expuestas a la tiranía de la imposición o a las consecuencias de los conflictos armados, [...]”*

La señora Díez González, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 5: *“La llamada normalización lingüística pretende convertir en normal la supresión de derechos constitucionales, con la consecuencia de instaurar una sociedad dividida en dos **colectivos** desiguales en derechos: [...]”*

La señora Tarruella Tomás, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 22: *“Si todos los **colectivos** de todos los sectores están padeciendo con esta crisis económica, con la falta de empleo, el grupo de personas con **discapacidad**, los centros especiales de empleo lo sufren de una manera muchísimo más acusada.”*

Comicios/ ‘Elezioni’:

El señor Olabarría Muñoz, 8 de mayo de 2008, núm. 25, pág. 12: *“Sin embargo, no vayamos a incurrir en esta especie de contradicción que hemos podido percibir de que esta sala y la legislación electoral y aquellos llamados a aplicar la legislación electoral declararon que determinada organización política era legal, y de repente, en una sede absolutamente ajena y sin competencias para realizar este tipo de aseveraciones, convirtamos en organizaciones terroristas a aquellas organizaciones que fueron declaradas legales cuando concurrieron a los **comicios** municipales y **forales**.”*

El señor De Rato Fugaredo, 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 228: *“Según Martín Santana, que ha sido el experto de ENTEL que ha llevado su recuento, en anteriores **comicios** el recuento se estabilizó entre el 30 y el 40 por ciento de los votos y las cifras podrían considerarse definitivas por extrapolación; [...]”*

Comparecencia / ‘Audizione’:

Normas vigentes de desarrollo del Reglamento del Congreso de los Diputados, 41: *“[...] Resulta oportuno introducir, en el procedimiento de propuesta del candidato o candidatos a Defensor del Pueblo, la posibilidad de **comparecencia** previa de éstos en la Comisión citada para obtener aclaraciones sobre su trayectoria profesional o académica o sobre sus méritos personales. [...]”*³²

32 La trad. it. será: “Risulta opportuno introdurre, nel procedimento di proposta del candidato o candidati a Difensore del Popolo, la possibilità di preventiva **audizione** di questi nella citata Commissione per ottenere chiarimenti sulla loro carriera professionale o accademica o

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8394: “Yo no tengo inconveniente en **comparecer**, pero me parece que sería más correcto que el vicepresidente segundo y ministro de Economía diese una información previa al respecto, y posteriormente, si usted demanda mi **comparecencia**, no habrá ningún inconveniente por mi parte.”

Cumplimiento/ ‘Adempimento’:³³

El señor Borrell Fontelles, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8363: “Para nosotros, la salud, la educación, el transporte, las comunicaciones, la vivienda —el silencio (**Risas.**)—, la protección frente a la necesidad, el acceso a una renta cuando no se puede ganar son derechos, derechos que sólo la acción pública puede garantizar apoyándose en el **cumplimiento** de los deberes, y para usted todo se basa en la mercantilización de esos derechos diciendo, por ejemplo, que por qué no se pueden obtener beneficios con la educación o que una sociedad es más libre cuantos menos recursos administra el poder público.”

Declaración/ En el lenguaje jurídico será más bien ‘deposizione’:

La Razón.es, Palma de Mallorca, 06/01/2010, <http://www.larazon.es/noticia/1058-matas-asegura-que-no-eludira-su-declaracion-ante-el-juez-el-23-de-marzo>: “El ex presidente del Gobierno balear Jaime Matas asegura que no **se plantea** eludir su **declaración** prevista para el 23 de marzo en calidad de imputado ante el juez José Castro, que es quien instruye las presuntas irregularidades cometidas en torno a la construcción del velódromo Palma Arena, así como el supuesto enriquecimiento ilícito del ex jefe del Ejecutivo balear.”

Dependencia/ ‘Agenzia, ufficio, sezione’:

El señor Pillado Montero, 14 de noviembre de de 1991, núm. 145, pág. 7111: “La enmienda número 10, al artículo 18.1, trata de ampliar a un mes el plazo de quince días que ese artículo concede a los organismos o **dependencias** administrativas para emitir **informes** sobre las quejas.”

El señor Sartorius Álvarez de Las Asturias Bohorques, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 312: “**Señorías**, es pues evidente, desde nuestro punto de vista, que si un responsable político propicia o consiente que un familiar, o no familiar -porque esto sería secundario en nuestra opinión- utilice **dependencias** del Estado, pagadas por

sui loro meriti personali.”

33 Puede ser también ‘termine’ como en: **cumplimiento de un plazo/ ‘Termine di una scadenza’.**

todos, para la realización de funciones que no están contempladas en el ordenamiento jurídico, con consecuencia de enriquecimiento personal del utilizante, incurre en responsabilidad política, [...].”

Depreciación/ Aunque en italiano existe ‘deprezzamento’ sería mejor traducirlo con ‘svalutazione’ y en el lenguaje económico con ‘ammortamento’ (Ver, DEEC: “**ECON depreciación acelerada:** *ammortamento anticipato; depreciación acumulada:* *ammortamento arretrato; depreciación devengada:* *ammortamento maturato*”):

El señor Herrera Torres, 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 56: “*Segundo elemento, el cambio de ciclo económico, la crisis. Usted sabe como yo que nuestro modelo de crecimiento económico se basa en los bajos salarios, en el endeudamiento familiar, en la depreciación del territorio, en mucha ineficiencia energética, pero lo cierto es que en los últimos siete años los beneficios empresariales crecieron un 73 por ciento —más del doble que en la Unión Europea— y los salarios un 3,7.*”

El señor Puigcercós I Boixassa, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 102: “*La paradoja de este modelo de solidaridad radial es que, con la depreciación fiscal a que se nos somete, ustedes dotan a la Comunidad Autónoma de Madrid de excelentes infraestructuras que acaban compitiendo y ganando a Cataluña.*”

Derogación/ ‘Abolizione, abrogazione’.³⁴

El señor Pérez-Llorca y Rodrigo, 21 de septiembre de 1977, núm. 11, pág. 347: “*Respecto al punto 2º de la enmienda, nosotros no la apoyamos exclusivamente por razones formales. Es decir, el hecho de que se ponga no implica dar una nueva competencia, un nuevo procedimiento de mayor urgencia al Pleno para la derogación de los Decretos ley, cosa que está perfectamente abierta a través de disposiciones de ley.*”

El señor Souto Paz, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7097: “*Por lo que se refiere a la derogación de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, en su artículo 7.5, me parece que no aporta nada; al contrario, crea una mayor inseguridad jurídica en este terreno.*”

Diligencia/ Además del amigo italiano ‘diligenza’, en el lenguaje burocrático será ‘pratica’, en el jurídico ‘indagine, atto’ y en el coloquial ‘commissione, faccenda’:

³⁴ El falso amigo italiano ‘deroga’ es más bien: *exención, excepción*, en efecto el cliché ‘in deroga a’ se traduce al español con *a, con excepción de*.

El señor Aymerich Cano, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2270: “*Hubo varias huelgas de hambre, hay varias **diligencias** judiciales abiertas, muchas quejas de reclusos, reclusos que después de hacer la queja son trasladados a otros centros, como el de Salamanca, y creo que esto merecería atención por parte del Defensor del Pueblo.*”

El señor **Fiscal General del Estado** (Cardenal Fernández), 23 de mayo de 2001, núm. 236, pág. 7084: “*Entrando en el análisis de las cifras estadísticas sobre la litigiosidad criminal, debo comenzar señalando que en el año 1999 **se incoaron** en todos los **juzgados** de España un total de 3.476.504 **diligencias** previas, lo que supone un incremento del 7,71 por ciento respecto del año anterior.*”

Empadronamiento/ ‘Censimento, certificato di domicilio (residenza)’. El **empadronamiento** es un **trámite** administrativo imprescindible para acceder a los derechos reconocidos en la **Ley de Extranjería**. Es aconsejable que se realice cuanto antes, para que el extranjero tenga acceso a la asistencia sanitaria y al resto de servicios sociales y municipales.

Entorno/ ‘Ambito, ambiente, entourage, clima, situazione’:

El señor Secretario de Estado de Economía, de La Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco), 10 de mayo de 2001, núm. 232, pág. 6971: “*Para terminar, **señorías**, destacaré una serie de conclusiones que cabe extraer de lo expuesto a lo largo de esta **comparecencia**. La economía española se enfrenta a un **entorno** internacional más complejo que el que se daba hace unos meses, dada la ya mencionada ralentización de la economía estadounidense, que tendrá indudables efectos sobre las economías europeas y, por tanto, sobre el **entorno** en el que se moverá nuestra economía.*”³⁵

Establecimiento/ Es una palabra comodín cuyo significado se actualizará en base al contexto: ‘legge, ordinanza, statuto; insediamento, stabilimento (fabbrica, officina, opificio, fondazione, istituto, istituzione); collocamento, impiego, ufficio stabile; possedimento, colonia’. Puede ser la base de muchos

³⁵ Es interesante el uso eufemístico que hacen de este término los políticos en los ejemplos que proponen en su obra E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar: “[...] *Nos encontramos ante una escalada de ETA y su **entorno***” (Extraído del Programa Electoral del Partido Popular, 1996); “[...] *estos desgraciados hechos están siendo utilizados por el **entorno** de ETA [...]*” (Francisco Álvarez Cascos, *El Mundo*, 30/8/98, pág. 8). Aquí *entorno* sustituye *cómplice* que sería el término adecuado en los ejemplos citados. Véase, *El lenguaje político español*, pág. 180.

compuestos como *establecimiento comercial*/‘negozio’; *establecimiento público* /‘esercizio pubblico’; *establecimiento financiero (de créditos)*/ ‘società finanziaria’:

La señora Vicepresidenta (Cunillera i Mestres), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 40: “Desde esta misma perspectiva analizamos en conjunto las enmiendas incorporadas en el **trámite** del Senado que suponen por un lado meras correcciones técnicas y por otro inciden, si cabe aún más, en el **establecimiento** de más garantías para los usuarios en la contratación de estos servicios, sobre todo mediante el **establecimiento** de más información para los usuarios, como puede ser el detalle de los intereses aplicables, los precios, tarifas, **gastos repercutibles**, etcétera.”

La señora Nadal I Aymerich, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 42: “El préstamo de dinero no tiene reserva de actividad en España, pero es cierto que cuando se realiza de forma profesional debe contar con garantías. Para el Partido Popular esas garantías serían establecer un volumen de negocio no superior a 2 millones de euros o —insisto, no y, o— actuar en más de una comunidad autónoma para que tuvieran la consideración de **establecimiento financiero de crédito**.”

El señor López de Lerma I López, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20514: “Además, hemos suscrito este texto, que ha leído el señor presidente, porque también queremos participar de manera oficial en el **establecimiento** de un lugar honorable para quienes padecieron todo tipo de secuelas alrededor de la última Guerra Civil española.”

Expediente/ En su primera acepción puede ser el casi homógrafo italiano ‘espediente’ o bien ‘pretesto, ripiego’, pero en el lenguaje burócratico se traduce con: ‘fascicolo, pratica, protocollo, incartamento, documentazione, dossier’ y en el jurídico: ‘causa, inchiesta, processo, procedimiento d’ufficio’:

17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 4: “Se abre la sesión a las cuatro de la tarde. Toma en consideración de proposiciones de ley: — del grupo parlamentario mixto, para prevenir y erradicar la discriminación lingüística y asegurar la libertad de elección de lengua (ORGÁNICA). (Número de **expediente** 122/000099.)”

El señor Secretario General de Estructuras Agrarias (Carles Genovés), 23 de marzo de 1994, núm. 151, pág. 4822: “Del total de las solicitudes recibidas dicho año por las comunidades autónomas, se aprobaron, por parte de las comunidades autónomas, 5.158 **expedientes**, que corresponden a una forestación de 76.815 hectáreas, es decir, aproximadamente una media de 15 hectáreas por agricultor.”

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 646: “*En materia de comisiones disciplinarias, del ejercicio de una de las potestades exclusivas del Consejo, que es la potestad disciplinaria, respecto de la cual siempre esta Comisión ha mostrado un particular interés, he de decirle que por lo que respecta a 1994, y hago la referencia a la Memoria cerrada el 31 de diciembre de aquel año para que se pueda comprobar el carácter estable que mantienen en este punto todas las **actuaciones** que en esta materia se han iniciado por la comisión disciplinaria o bien por los distintos órganos inferiores gubernativos del Poder Judicial; debo decir, repito, que fueron 30 los **expedientes** disciplinarios **incoados** a jueces y magistrados a lo largo de 1994.*”

Extranjería/ ‘Condizione dello straniero non naturalizzato; sistema o norme che ne regolano la condizione’, de ahí que *Ley de extranjería* sea ‘legge sull’immigrazione’:

El señor Aznar López, (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 55: “*Yo estoy de acuerdo en que a los efectos de ser coherentes con Europa y de nuestras necesidades hacemos unas modificaciones y unas adaptaciones razonables, posibles, de la **extranjería** y de la entrada de inmigrantes en nuestro país, cuyo proceso de regularización, por cierto, está funcionando positivamente pero que también tendrá que acabarse algún día, según las normas de la ley.*”

El señor **Fiscal general del Estado** (Cardenal Fernández), 23 de mayo de 2001, núm. 236, pág. 7088: “*La **extranjería** es otra de las cuestiones a la que se ha querido dar un tratamiento específico en la memoria. No parece que sea preciso justificar en estos momentos la actualidad e interés del tema.*”

Fiscalización/ En lugar de los desusados ‘fiscalizzazione, fiscaleggiamento’ se prefiere ‘controllo, ispezione’:

El señor secretario de Estado de Asuntos Exteriores (Nadal Segala), 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7027: “*En suma, se trata del cuestionamiento de la aceptación pacífica de la **fiscalización** por la comunidad internacional del respeto de los derechos humanos.*”

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “*Una modificación largamente reivindicada, a la que habrá que hacer frente, es la reforma del Código Civil sobre órganos de **fiscalización** de la tutela, por ejemplo el artículo 6, relativo a la capacidad de elegir tutor en caso de **incapacitación**.*”

Fomento/ ‘Impulso, stimolo, aiuto, patrocinio, protezione, promozione’. En cambio, el falso amigo italiano ‘fomento’ podría traducirse al español con *instigación, incitación*:

El señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, (Nadal Segala), 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7044: “*Por eso, el **fomento** de los derechos humanos y de la democracia debe estar en la base de cualquier cooperación al desarrollo y, desde luego, lo está en la política española de cooperación al desarrollo.*”

El señor Robles Fraga, 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7054: “[...] *la aprobación del Plan de **fomento** de energías renovables, de 1999 y la muy reciente creación de la Oficina del Cambio Climático, entre cuyas funciones tiene la de coordinar la **actuación** de los distintos organismos implicados en la materia con el objetivo de estrechar la colaboración entre los distintos organismos y administraciones públicas.*”

El señor Ridaio y Martín, 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 16: “*Consideramos que el sistema tributario en los países serios y normales debiera servir como instrumento de política socioeconómica que favorezca en todo caso la redistribución de **recursos** o el **fomento** de la economía productiva.*”

En España incluso hay un **Ministerio de Fomento**/ ‘Ministero per lo Sviluppo Economico’.³⁶

El señor Mauricio Rodríguez, 25 de abril de 2000, núm. 2: “*Deseo que el **Ministerio de Fomento** comprenda. Nosotros no le pedimos tren rápido, porque si no se sale, pero sí le pedimos un tren en Canarias.*”

Habilitación/ ‘Abilitazione (di persone), destinazione, uso (di cose)’. De todas maneras, en el lenguaje jurídico pasa a ser ‘autorizzazione, abilitazione, disposizione’ y en el lenguaje burócratico ‘stanziamento’ (*habilitación de créditos*/ ‘stanziamento di crediti’):

El señor Erkoreka Gervasio, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 53: “*Sin duda lo tiene en virtud del artículo 149.1.2 de la Constitución, que encomienda expresamente al Estado la competencia exclusiva para la regulación de este derecho. Pero esta **habilitación** constitucional no le permite al Estado, en la medida en la que lo hace el*

³⁶ El *Ministerio de Fomento* antes era el MOPU (Ministerio de las Obras Públicas y Urbanística) y mucho antes, el *Ministerio de la Vivienda* (‘Ministero per la Casa’), que se había destacado del de las Obras Públicas.

proyecto, abordar aspectos vinculados a la protección social de los menores y de los menores no acompañados, y mucho menos le permite regular el régimen de acogida que se contempla en el capítulo tercero.”

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 646: “*Y un reglamento, el quinto y último, que regula los aspectos accesorios de las **actuaciones** judiciales, que vienen a constituir una especie de reglamento de las leyes procesales, sobre todo de la **Ley de Enjuiciamiento Civil**, donde se regulan aspectos tales como el auxilio judicial; la especialización de los órganos judiciales, respecto de las cuales tiene competencia reconocida por la Ley Orgánica el **Consejo General del Poder Judicial**; la publicidad de **actuaciones**; la **habilitación** de días y horas; el **establecimiento** de ficheros automatizados; la aprobación de programas, aplicaciones y sistemas informáticos, que constituye a mi juicio una contribución, [...].”*

Hacienda/ En el lenguaje económico será: ‘fisco, finanza pubblica’. Forma parte de los compuestos *Hacienda pública* (‘Patrimonio dello Stato’) y *Ministerio de Hacienda* (‘Ministero del Tesoro e delle Finanze’):

El señor Anguita González, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8383: “*En cuarto lugar, el desarrollo de la Constitución española, sobre todo de tres títulos: el I, derechos y deberes fundamentales; el VII, economía y **hacienda**, y el VIII, de la organización territorial del Estado. En quinto lugar, desarrollo del concepto que ha sido signo y diferencia de especificidad del pensamiento libre y liberador, la modernidad.”*

Informe/ Como sustantivo en general es ‘relazione, rapporto, resoconto’ y en el lenguaje burocrático y político también ‘comunicato, informativa’ además en el lenguaje jurídico es el italiano ‘arringa (dell’avvocato)’ y ‘requisitoria (del Pubblico Ministero)’:

El señor Herrera Torres, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 9: “*Acabo ya, señor presidente, citando lo que dice la Unesco en el **informe** sobre lenguas del mundo. Las lenguas son el patrimonio cultural más valioso de la humanidad, son el reflejo de cuestiones relacionadas con la identidad individual y colectiva, son fundamentos en la generación y la transmisión de valores y nos ayudan a entender la complejidad del mundo.”*

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “*En cuanto al empleo, son varios los artículos que inciden sobre él. En primer lugar, instar al Gobierno a que remita un **informe** anual sobre el balance de la **inclusión sociolaboral** de las personas con **discapacidad**.”*

Ingreso / En el lenguaje económico y comercial corresponde al italiano ‘entrata, incasso, reddito, guadagno, ricavo’ y puede ser la base de muchas colocaciones:

El señor Azpiroz Villar, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 34: “[...], la situación de padecimiento que tiene el pequeño emprendedor, el autónomo, la persona que está pendiente de trabajar las horas que sean precisas, que tiene que afrontar gastos y que no siempre recibe los **ingresos** en plazo, que está pasándolo mal y soportando una situación especialmente crítica por la naturaleza de su actividad como trabajador por cuenta propia o autónomo.”

El señor presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 8: “Por tanto, le confirmo que se compensará en este año la disminución de **ingresos** resultante de las comunidades autónomas, por lo que la eliminación del impuesto no tendrá ningún efecto negativo sobre ellas.”

Interventor (-a)/ En el lenguaje económico es el ‘revisore dei conti’, en el jurídico el ‘commissario (-a)’ y en el político el ‘presidente (od anche un membro) del seggio elettorale’:

El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 230: “Se dice que algunos **interventores** han votado dos veces. Como ustedes saben muy bien, el doble voto de un **interventor** es un delito electoral castigado con **prisión menor**; es también responsabilidad de los presidentes y **vocales** de las mesas el que lo consientan, pudiendo evitarlo, porque deben recibir de la Junta Electoral un documento en el que se dice que ese **interventor** no puede votar en su mesa de origen.”

El señor Gómez Trinidad, 29 de mayo de 2008, núm. 30, pág. 37: “Entrando ya en temas serios, dos cosas solamente. Nosotros nunca hemos dicho que la educación y la política social no tengan nada que ver. ¡Cómo no van a tener nada que ver! Evidentemente. Todo es política social, hasta Administraciones Públicas y los **interventores**.”

El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 229: “¿Cómo ha funcionado este sistema? En un proceso electoral en el que participan más de 29 millones de electores, con 44.284 mesas electorales, compuestas por 132.852 ciudadanos, designados por sorteo, a los que debemos añadir unos 150.000 **interventores** y apoderados en representación de los partidos, puede sin duda, y de hecho sucede, producirse algún tipo de error o disfunción.”

Intrusismo/ ‘Intromissione illecita, abusivismo, esercizio abusivo di una professione’:

La señora Rivadulla Gracia, 23 de marzo de 1994, núm. 151, pág. 4826: “*Manifiesto también la preocupación respecto a las semillas, plantas y viveros. Icona ha dado paso a las empresas privadas de viveristas que, las que ya están constituidas, están mostrando una gran preocupación por el **intrusismo** que se puede producir en el sector.*”

Inversión/ En el lenguaje económico es ‘*investimento (di capitali)*’ y por supuesto *inversor(-a)* será tanto el sustantivo como el adjetivo italiano ‘*investitore (-trice)*’:

El señor Alique López, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 31: “*Además, el Gobierno ha puesto en marcha un ambicioso plan integral de automoción para mejorar el tejido productivo y mejorar la competitividad del sector con una **inversión** de 4.070 millones de euros.*”

El señor Rodríguez Zapatero (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 8 de abril de 2008, núm. 2, págs. 43-44: “*Asimismo hemos adjudicado todos los tramos del AVE de Barcelona a Girona. Todos somos conscientes de que en la medida en que se han ido produciendo las grandes transferencias y las transferencias, el papel del Estado como **inversor** en Cataluña se reduce prácticamente a lo que supone una gran infraestructura ferroviaria, alta velocidad, y en su caso grandes infraestructuras en materia de autovías o autopistas que circulen por más de una comunidad autónoma, por tanto, para que el Estado y el Gobierno tengan ese papel en el territorio de Cataluña, al menos en este periodo, se está produciendo un gran **inversión** con nuevas situaciones.*”

La señora Ministra de Educación y Cultura, (Aguirre y Gil de Biedma), 27 de junio de 1996, núm. 31, pág. 11: “*Los ayuntamientos democráticos han realizado un gran esfuerzo **inversor** en instalaciones de equipamientos deportivos y han favorecido el desarrollo y el **fomento** de la actividad deportiva a través de las escuelas deportivas municipales, **patronatos**, sociedades, consorcios, clubs, etcétera.*”

Juicio/ ‘*Avviso, parere, opinione*’. En el lenguaje jurídico es ‘*giudizio*’ y da lugar a muchos compuestos: *juicio civil, juicio de faltas, juicio ordinario, juicio sumario, juicio oral/* ‘*procedimento civile*’, ‘*processo penale per reati minori*’, ‘*procedimento ordinario*’, ‘*procedimento sommario*’, ‘*udienza preliminare*’:

El señor Aguirre Rodríguez, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 43: “*Además hay otra novedad en esta moción, y **a mi juicio** es importante referirme a ella. De todos es conocido que, en un momento determinado, en España el Grupo Socialista ha negado la existencia de una crisis. Cuando se ha querido aceptar la crisis económica, se ha remitido a que esta crisis viene de fuera, que nosotros no tenemos nada que ver.*”

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8367: “Yo no quiero entrar en la parte que su intervención ha tenido de mitin dirigido a sus simpatizantes, sino en la parte en la que usted ha procurado emitir algún **juicio**, formular alguna opinión; tengo que decir que en algunas ocasiones con una ligereza impropia de un tratamiento serio.”

ElPaís.com, 01/02/2010

http://www.elpais.com/articulo/espana/juicio/Yak/sigue/manana/declaracion/militares/contrataron/vuelo/elpepuesp/20100201elpepunac_7/Tes: “La primera sesión del segundo **juicio civil** por el accidente del Yak-42 que se estrelló en Turquía, en el que murieron 62 militares españoles en 2003 cuando regresaban de Afganistán, ha durado menos de una hora ante la ausencia del representante de la empresa Chapman Freeborn, la contratista del vuelo.”

<http://iabogado.com/guia-legal/los-tribunales/los-procesos-judiciales-civiles-y-penales/lang/es#14040201000000>: “El **Juicio de Faltas** es un proceso penal rápido y sencillo, sin demasiadas formalidades, que tiene por objeto el **enjuiciamiento** de hechos de poca gravedad que son constitutivos de una falta penal.”

Juzgado/ ‘Tribunale, giuria’:

La señora Lasagabaster Olazábal, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20509: “Las exhumaciones han contado con el apoyo de las autoridades municipales y en dos casos se ha producido la intervención judicial del correspondiente **juzgado de Instrucción** que ha tutelado las investigaciones.”

El señor Barrero López, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2180: “Las enmiendas de supresión que hemos presentado se explican en sus propios términos y, sin duda, lo ha hecho con enorme brillantez el señor López Aguilar; pero esperar que el pacto de la justicia, la modernización de la justicia, su eficacia o su eficiencia, pasen por que consideremos de mayor productividad la **tramitación** de sentencias, de **autos de providencia**, de todo el procedimiento de un **juzgado** cuando una persona tiene 72 años, puede ser un argumento correcto pero no hay que elevarlo a una categoría dogmática, y desde luego no hacerlo con frivolidad, porque no parece el más adecuado.”

Lanzamiento/ En el lenguaje jurídico será ‘esproprio, sfratto’:

Rompamos el Silencio 2008, Jueves 22 de enero de 2009,

<http://www.rompamoselsilencio.net/2008/?Especial-cobertura-Desalojo-del>: “El **Juzgado** de Instrucción nº 48 de Madrid ha decretado una orden de desalojo contra el Patio Maravillas. La orden establece que el “**lanzamiento**” debería tener lugar hoy día 22 a las 9,30 horas de la mañana y exige la identificación de “l@s okupantes”.

Letra/ en el lenguaje comercial se traduce con ‘cambiale, tratta’:

El señor Ministro del Interno (Corcuera Cuesta), 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 205: “En tercer lugar, le diré que no es posible improvisar un servicio de solvencia, como es cotejar **letras**, y que sea una prueba concluyente en un juicio; no es posible improvisarlo.”

La señora Salom Coll, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9847: “Las **letras** de sus políticas erróneas las pagamos los españoles y también los inmigrantes.”

Letrado (-a)/ Además de su significado como adjetivo: ‘dotto (-a), letterato (-a), colto (-a), istruito (-a)’, en el *Diario* tiene más bien el significado de ‘avvocato, legale’:

El señor Mardones Sevilla, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2285: “Mi grupo se ha solidarizado en el trabajo que hemos hecho en Comisión para que el Senado pueda cumplir con rapidez el **trámite** preceptivo reglamentario. Quiero destacar que en la aceptación de una serie de enmiendas transaccionales este diputado ha encontrado un apoyo por parte del prestigioso cuerpo de **letrados** de las Cortes, a través de la labor de **asesoramiento** del **letrado** de la Comisión, don Alberto Dorrego, quien ha hecho llegar a los ponentes unas observaciones de adecuación con las enmiendas transaccionales.”

Marco/ Ésta es otra palabra comodín, en efecto como nos explican E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar tiene un significado vago o muy general (lo mismo ocurre a otras palabras como *tema, planteamiento, cuestión, escenario, cauce*). En los ejemplos que citan puede ser sinónimo de *conjunto/ ‘insieme’* e incluso de la locución *a través de*. En italiano en esos contextos figurados se puede traducir también con ‘ambito, quadro, cornice’:

“La Política de **Vivienda** debe ser una de las prioridades **en el marco** de los objetivos nacionales de garantía y mejora del bienestar de los ciudadanos, así como factor esencial de una economía fuerte y de creación de empleos directos e indirectos.”

“Se atenderán las necesidades de **vivienda** de los españoles, **en el marco de dos Planes cuatrienales que generan un millón doscientas mil actuaciones urbanísticas y de promoción de viviendas dirigidas a tal fin.**”³⁷

Veamos otros ejemplos encontrados en el *Diario de Sesiones*, 20 de noviembre de 2002, núm. 625:

El señor Alcaraz Massats, pág. 20519: “[...] como demostración de que efectivamente son los pueblos los que hacen su propia historia y **en el marco** de los pueblos hay singularidades que hay que denotar, que hay que marcar, y esta, indudablemente, es una de ellas.”

La señora Matador De Matos, pág. 20523: “Es una de las leyes más garantistas **en el marco** de la Unión Europea, [...]”

A menudo puede ser la base de un colocativo (*acuerdo marco*/ ‘*accordo quadro*’,³⁸ *ley marco*/ ‘*legge quadro*’) y de un compuesto preposicional, *marco de actuación*/ ‘*ambito d’azione*’:

El señor Pérez Tapias, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 17: “Habrá que **derogar legislación obsoleta** y, al mismo tiempo, perfeccionar el actual **marco regulador** y simplificar, para imprimir eficacia y claridad, las leyes que afectan a las personas con **discapacidad** de acuerdo con la estrategia legislar mejor, de la Unión Europea.”

El señor Presidente Jaime Ignacio Del Burgo Tajadura, 20 de noviembre de 2002, núm. 625. Pág. 20510: “Todos los constituyentes, en aras de aquel consenso básico orientado al **establecimiento de un marco democrático** duradero hicieron importantes renunciaciones, [...]”

37 Son ejemplos extraídos del Programa Electoral del Partido Popular, 1996. Véase, E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar, *El lenguaje político español*, pág. 197. Pueden ser interesantes otros ejemplos que presenta el *Diccionario combinatorio*, pág. 843: “Necesitamos un **marco favorable** para que la negociación tenga éxito”; “El acuerdo delimita nuestro **marco de actuación**”; “Esta medida se inscribe en el **marco** fijado por las negociaciones”.

38 En italiano el adjetivo ‘quadro’ (invariable en género y número) siempre que aparezca después de un nombre toma el sentido de ‘conjunto orgánico de principios’ como en ‘*legge quadro*’, ‘*accordo/intesa quadro*’: “**Acuerdo marco** entre la República Francesa y el Reino de España sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su acuerdo administrativo relativo a las modalidades de aplicación, hechos en Zaragoza el 27 de junio y en Angers el 9 de septiembre de 2008.” Para Núñez Cabeza y Guerrero Salazar *acuerdo marco* (y la variante *convenio marco*) es un calco léxico, en efecto: “es un galicismo (*accord cadre*) y un anglicismo (*frame work agreement*) por *acuerdo básico*.” Véase, *op. cit.*, pág. 223.

La señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma), 27 de junio de 1996, núm. 31, pág. 4: “*Es la creación de un adecuado **marco financiero**, jurídico y **fiscal** lo que realmente puede asegurar y **fomentar** en libertad las iniciativas de los artistas.*”

Nómina/ En el lenguaje burocrático puede ser tanto ‘lista, catalogo, elenco, organico’ como ‘distinta degli stipendi (di un’amministrazione pubblica)’ y por extensión ‘stipendio, busta paga’. En efecto, la colocación *cobrar la nómina* se traduce al it. con la equivalente ‘risuotere lo stipendio’:

El señor Azpiroz Villar, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 35: “*Cuando esto le ocurre a un autónomo, hay que recordar que ese autónomo **no ha estado cobrando una nómina** mensual, que lo que ha estado haciendo es aportar su capital, su esfuerzo físico personal, su trabajo material y el de las personas que pueda tener trabajando con él.*”

El señor Sartorius Álvarez De las Asturias Bohorques, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 327: “*¿Cómo en la **nómina** del Estado? Si es que a la gente no se la puede poner así en la **nómina** del Estado. Es que para estar en la **nómina** del Estado hay que hacer una **oposición** o un concurso. ¿O es que ustedes pueden utilizar la libre designación, también, como la vienen utilizando para poner a alguien que ustedes quieran; o un contrato laboral? Porque esas son las formas para poner a alguien en la **nómina** del Estado: un contrato laboral, un concurso de libre designación, o un **concurso-oposición**.*”

Oposición/ Además del amigo italiano ‘opposizione’ en el lenguaje burocrático será más bien ‘concorso pubblico’ (sobre todo en plural, *oposiciones*):

El señor Alonso Aranegui, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 14: “*¿Por qué se da esa desproporción a la hora de establecer la puntuación en los requisitos de conocimiento de **euskera** para el acceso a la función pública? Y hemos venido escuchando últimamente con reiteración los ejemplos de lo que han sido las **oposiciones** para acceder a una plaza en el Servicio Vasco de Salud —el **Osakidetza**—, y los puntos desproporcionados que se daban al conocimiento del **euskera** por encima del conocimiento de la propia profesión que se iba a ejercer.*”

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 670: “*Pero eso habría que establecerlo en una ley para poder tener un trato preferente, como lo tienen, por ejemplo, los interinos en muchas **oposiciones** de acceso a los cuerpos del Estado, con una **oposición** restringida, etcétera.*”

Partidario, ria/ ‘Sostenitore (-trice), fautore (-trice), partigiano (-a)’:

El señor Jorquera Caselas, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 29: “*El BNG no es **partidario** de una política generalizada de deducciones en el impuesto sobre sociedades, pero la relativa a las inversiones en materia de I+D+i debe tener un tratamiento y, por tanto, debe merecer consideración.*”

El señor Yáñez-Barnuevo García, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20520: “*Insisto en que soy **partidario** de no traducirlo en términos de política de hoy sino que hay que verlo en su sentido histórico y en su sentido de justicia hacia quienes fueron luchadores por la democracia, por la libertad y por una España democrática, que en aquella época era sinónimo de republicana, aunque en la España de hoy no sea así.*”

El señor Ministro de Defensa (García Vargas), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2359: “*En la bolsa de Bihac prosiguen las acciones entre los **partidarios** de Abdic y los **partidarios** de Izetbegovic, las dos facciones musulmanas, lo cual está impidiendo que llegue la ayuda humanitaria. Tanto en las áreas seguras como en la ciudad de Sarajevo tienen lugar combates intermitentes con bombardeos esporádicos.*”

Patente/ ‘Licenza, brevetto, patente’:

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2395: “*Paso al **marco** de la propiedad intelectual, que es otro de los temas que nos preocupan. Hay dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, no se resuelve la cuestión de la utilización indebida de las denominaciones de origen (para nosotros es un tema que tiene una cierta importancia) y, en segundo lugar, queremos excluir la aplicación retroactiva del artículo 70 de las solicitudes de **patentes** pendientes de resolución.*”

Patronal/ Conjunto de patronos o propietarios que actúa colectivamente como grupo de intereses frente a los obreros y el gobierno: ‘padronato, sindacato dei datori di lavoro’:

El señor Hernández Moltó, 11 de julio de 1996, núm. 43, pág. 829: “*Digo agentes sociales y económicos, pero no sé por qué estaría dispuesto incluso a apostar diez a uno a que los agentes económicos, o sea, la **patronal**, tienen un nivel de información algo superior a los agentes sociales, léase sindicatos, incluso los grupos de la **oposición**.*”

Patronato/ ‘Padronato, fondazione, ente, consiglio’:

El señor Secretario General de Estructuras Agrarias (Carles Genovés), 23 de marzo de 1994, núm. 151, pág. 4846: “*En cuanto al modelo de gestión y representación –y*

con esto termino-, quisiera hacer unas consideraciones que están actualmente en estudio, pero yo creo que debemos establecer una clara diferencia entre lo que es la pura gestión del parque como elemento conservacionista, con su **patronato** y con la representación que éste deba tener en cuanto a institución asesora en materia de conservación, y, por otra parte, la gestión del plan de desarrollo sostenible, que, en mi opinión, no debería ser el propio **patronato** quien lo gestionara, sino que tendrían que ser precisamente, como funcionan los programas líder, los actores de la zona: [...].”

Ponencia/ ‘Commissione, relazione’:

El señor Pizarro Moreno, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 44: “En la **ponencia** —y quiero aquí felicitar a todos los que han intervenido— se ha intentado conseguir el máximo **consenso**. Se ha procurado pensar que había una idea de perdurabilidad en la regulación de las sociedad anónimas, una idea de seguridad jurídica, una idea de minimización de incertidumbres.”

El señor Rupérez Rubio, 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2380: “La **ponencia** decayó como consecuencia de la disolución de las **Cortes** y la convocatoria electoral y, siguiendo los procedimientos reglamentarios habituales, nosotros, el Grupo Popular, pero naturalmente entendemos que hay un sentido unitario en el propósito, queríamos revitalizar esa **ponencia**, queríamos que en los mismos términos, una **ponencia** para estudiar los nuevos retos y la reforma institucional de la Organización de las Naciones Unidas, volviera a existir, si fuera posible, con la anuencia de todos los grupos parlamentarios aquí representados de manera que pudiéramos, no sé hasta qué punto, retomar en cualquier caso, recomenzar los trabajos parcialmente comenzados.”

Planteamiento^{39/} ‘Posizione, esposizione, proposta, impostazione, progettazione, approccio, modo di affrontare, messa a fuoco’. Además, siempre según Núñez Cabeza y Guerrero Salazar, como es otra palabra comodín,⁴⁰ puede ser sinónimo de: *reivindicación, cuestión, proyecto, propuesta, ideas, ideología, acción, medida*:

El señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña Empresa,

39 Véanse también los ejemplos del *Diccionario combinatorio práctico*, pág. 986. La trad. italiana es nuestra: *Hizo un planteamiento sensato y se aprobó la propuesta/ ‘Fece un’ esposizione sensata e la proposta fu approvata’; Su planteamiento era totalmente deascabellado/ ‘La sua proposta era completamente strampalata (assurda)’; Los socios aceptaron el único planteamiento viable para el proyecto/ ‘I soci accettarono l’ unica impostazione fattibile per il progetto’; Nadie comulga con sus planteamientos / ‘Nessuno condivide le sue proposte’.*

40 E. A. Núñez Cabezas y S. Guerrero Salazar, *El lenguaje político*, págs. 199-201.

(Folgado Blanco), 10 de mayo de 2001, núm. 232, pág. 6970: “*Se decidió que cumpliría mejor estos objetivos de calidad y de voluntad de acierto en la elaboración de los proyectos normativos un **planteamiento** que implicase a todos los sectores afectados.*”

El señor Frutos Gras, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 61: “*¿Hará algo más que proferir promesas y planes abstractos en investigación y desarrollo, o ciencia y tecnología, según su **planteamiento**, para que los jóvenes sepan que ahí habrá un amplio campo para un trabajo satisfactorio profesionalmente y rentable para el país?*”

El señor Aznar López, (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 65: “*La verdad es que el **planteamiento** del debate no lo entiendo muy bien.*”

El señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña Empresa, (Folgado Blanco), 10 de mayo de 2001, núm. 232, pág. 6981: “*En segundo lugar, se está avanzando de manera muy importante en el ámbito de la política **presupuestaria** en hacer un **planteamiento** de estructura de los gastos y los **ingresos** públicos que favorezcan el crecimiento sobre bases sostenibles.*”

El señor Aznar López, (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 39: “*Lo que yo quiero decir es que la dinámica del **planteamiento** político, también en temas de financiación, debe estar sujeta a esta realidad, no a otra realidad, sino a ésta, que es la realidad actual.*”

El señor Frutos Gras, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 68: “*Usted, en el **planteamiento** de esta mañana, ha revisado incluso su programa electoral y las propuestas que hizo, sobre todo en la recta final de la campaña electoral, con relación a pensiones.*”

El señor Anasagasti Olabeaga, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 81: “*No, el diálogo es entre todos y entre muchos, mirándonos a la cara y, sobre todo, sabiendo qué **planteamiento** tenemos cada uno de nosotros. (Rumores.)*”

Presupuesto y presupuestario/ En el lenguaje comercial, *presupuesto* (sust.)/ ‘preventivo (di spese), bilancio preventivo’ y *presupuestario* (adj.)/ ‘del, relativo al preventivo’, ‘budgetario’:

El señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco), 10 de mayo de 2001, núm. 232, pág. 6971: “*Por tanto, tal como recogía la **actualización** del programa de estabilidad presentado a principios de este año, se respetarán los objetivos **presupuestarios** fijados, incluso con un*

*entorno de crecimiento*⁴¹ más moderado de lo que se previó cuando se realizaron los *Presupuestos Generales del Estado para el año 2001*.⁴²

La señora Ministra de Ciencia e Innovación, (Garmendia Mendizábal), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 26: “Sirva de ejemplo, en lo que se refiere a **recursos** económicos, que en el periodo 2004-2008 el Fondo de investigaciones sanitarias del Instituto de Salud Carlos III ha financiado más de 1.000 proyectos de investigación en oncología, con un **presupuesto** de más de 85 millones de euros.”

Procesamiento/ ‘Procedimento giudiziario’:

El señor Vicepresidente del Gobierno, (Guerra González), 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 321: “En el momento del **procesamiento** el primero en reaccionar fue el señor Aznar, entonces presidente del Partido Popular o Alianza Popular en la Comunidad. En una emisora de radio, inmediatamente dijo: ‘En primer lugar, no he tenido todavía oportunidad de leer el texto de la resolución de la **Audiencia Territorial de Valladolid**’”.

Pronunciamiento/ En el lenguaje militar es ‘colpo di Stato, insurrezione militare’:

El señor López de Lerma I López, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20514: “Un texto que hace referencia a la dramática realidad histórica de España, nutrida de golpes de Estado, de constituciones nacidas, pero prácticamente no aplicadas, de **pronunciamientos** militares, de dictaduras y de un largo etcétera, que precisamente lo hacen dramático y deseamos que quede ahí en la historia, para que sirva de ejemplo de un camino que nunca más se debe pisar.”

De todas maneras, en el jurídico es ‘pronunciazione, dichiarazione’ (di una sentenza):

El señor Aguirre Rodríguez, 10 de septiembre de 1996, núm. 45, pág. 898: “No puedo por menos también que mostrar mi satisfacción al escuchar al Secretario de Estado en sus **pronunciamientos** en torno al comercio exterior, al anunciarnos también el fortalecimiento del observatorio de la distribución, su reestructuración y composición interna, sus funciones y sus nuevos cometidos.”

La señora Uría Etxebarria , 18 de octubre de 2000, núm. 80, págs. 2163-2164: “Cuatro

41 El compuesto preposicional correspondiente italiano sería ‘margine di crescita’.

42 Ver, DEEC: “**JUR presupuestos generales del estado: bilancio pubblico, bilancio dello stato.**” Se podría traducir al italiano también con ‘Finanziaria’.

son los **pronunciamientos** del Tribunal Constitucional en esta materia que debiera tener en cuenta el Gobierno para hacernos formulaciones más avanzadas respecto de esta cuestión que señaló: la 108/1986, la 56/1990, la 62/1990, y la 105/2000.”

Providencia/ En el lenguaje jurídico se actualiza su segunda acepción ‘sentenza, decisione, provvedimento, disposizione, mezzo, misura’ que no encontramos en el falso amigo italiano ‘provvidenza’ cuyos sinónimos serán: *bendición, suerte, gracia*:

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 673: “*Esto es lo que controla la actividad del actual juez de instrucción; el resto de la investigación nace en la policía, simplemente es una **providencia** donde el juez, a instancias de la policía, dirige la investigación, generalmente en un sentido o en otro.*”

El señor **Fiscal general del Estado**, (Cardenal Fernández), 23 de mayo de 2001, núm. 236, pág. 7114: “*Efectivamente, un dato que habría que preguntar a los **fiscales de Menores** cuando les llegan estos asuntos es cuál es la fecha de la última **diligencia** que se ha practicado —de la última **declaración, providencia**, de lo que usted quiera—, cuál es la fecha en la que se incoó ese procedimiento y cuánto tiempo ha estado paralizado, porque no tenemos esos datos.*”

Recursos/ ‘Risorse’:

El señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores (Nadal Segala), 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7045: “*Creo que también, en la línea de profundizar en lo que se ha hecho, es importante destacar, por ejemplo, el volumen de **recursos** que la Agencia está dedicando a Iberoamérica; [...].*”

Pág. 7046: “*Las crecientes cifras de **recursos** económicos destinados a este fin, tanto directamente como a través del movimiento asociativo y las organizaciones creadas al efecto, demuestran la firmeza de dicho **compromiso**.*”

El señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco), 10 de mayo de 2001, núm. 232, pág. 6984: “*De hecho, no está el problema en España en el ámbito de los **recursos** que se asignan en el sector público, sino en la composición entre lo que se asigna al sector público y al sector privado.*”

Seguimiento/ Además de ‘inseguimento, pedinamento’ por deslizamiento semántico pasa a ser el más técnico ‘monitoraggio’:

El señor Delgado Arce, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2281: “*Nos ha agradado mucho que en la Comisión Mixta el Defensor se posicionara abiertamente sobre la demanda que le planteamos respecto a estar atento a los contenidos tanto de la programación televisiva como de otros medios audiovisuales, en relación con los menores y la juventud, para tratar de hacer un seguimiento detallado de aquellos contenidos violentos que luego se trasladan al ámbito familiar y al escolar y que queremos erradicar. Le instamos, señor Múgica, a que haga ese seguimiento que le ha sido solicitado.*”

Trámite/ Sin considerar el correspondiente sustantivo italiano ‘tramite’ como en la oración ‘far da tramite’ y su uso como preposición (‘avvisami tramite -per mezzo di- fax’) que encontramos también en español (*lo resolvimos trámite abogado*), en el lenguaje político-burocrático se traduce con ‘formalità, pratica’ y da lugar a muchas colocaciones (*correr los trámites, hacer los trámites*). A la misma familia terminológica pertenecen el verbo *tramitar* y el sustantivo *tramitación* con el significado respectivamente de: ‘inoltrare, sbrigare, dar corso a una pratica’; ‘inoltro d’una pratica, procedura, iter, esame’:

Sumario del 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 3: “**Tramitación** directa y en lectura única de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados.”

Normas vigentes de desarrollo del Reglamento del Congreso de los Diputados: “2. Resolución, de 25 de enero de 1983, de la Presidencia sobre **tramite** previsto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara. [...]. El corto período de vigencia del nuevo Reglamento de la Cámara hace necesario que la aplicación de aquellos de sus preceptos que se refieran a **trámites** parlamentarios de singular relevancia se ajusten a pautas de generalidad y de coherencia institucional. [...]. La **Mesa del Congreso** establecerá el procedimiento para la **tramitación** de dichas iniciativas, que podrán formularse a instancia de un Grupo Parlamentario o del propio Diputado o Diputados afectados por una información que ponga en duda la honestidad de su actuación. [...].”⁴³

43 Trad. it.: “2. Risoluzione del 25 gennaio 1983, della Presidenza sulla **procedura** prevista all’articolo 203 del Regolamento della Camera. [...]. Il breve periodo di vigenza del nuovo Regolamento della Camera rende necessario che l’applicazione di quelle sue disposizioni che si riferiscano a **procedure** parlamentari di particolare rilevanza si conformino a regole di generalità e coerenza istituzionale. [...]. L’Ufficio di Presidenza del Congresso stabilirà il procedimento per l’**esame** di dette iniziative, che potranno essere formulate su istanza di un Gruppo parlamentare o dello stesso Deputato o Deputati interessati da una informazione che metta in dubbio l’onestà del loro agire [...].”

Viabilidad/ ‘Possibilità, fattibilità, realizzazione’:

El señor Souvirón García, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 748: “*El Plan de modernización del sector público empresarial español ha permitido mejorar las expectativas de los astilleros españoles y apostar por la **viabilidad** futura de una industria tan importante frente a esa **componenda** de la supervivencia del día a día, que era lo que había en ese momento.*”

Vivienda/ ‘Abitazione, alloggio, casa, casa popolare, caseggiato, dimora, residenza, sistemazione’. En el *Diccionario combinatorio* a pág. 1292 leemos: “*una vivienda muy lujosa, con todas las comodidades; importantes ventajas fiscales para la adquisición de la primera vivienda; una nueva promoción de viviendas protegidas (oficial)*”:⁴⁴

El señor Aznar López, (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 26: “*La dificultad que hoy tienen los españoles para acceder a una **vivienda** por causa de su precio no es irremediable. [...]. Los motivos por los que el suelo y la vivienda son caros pueden ser abordados con el concurso de todas las administraciones.*”

El señor De Grandes Pascual, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 123: “[...], como elemento imprescindible para posibilitar una nueva política de suelo y **vivienda** y para afianzar el equilibrio y la cohesión política y territorial de nuestro país; [...].”

El señor **Fiscal General del Estado** (Cardenal Fernández), 23 de mayo de 2001, núm. 236, pág. 7087: “[...], para remarcar desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista la importancia de las **políticas de vivienda** y mucho más después de haberse asentado con la creación del **Ministerio de Vivienda** en la VIII Legislatura.”

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “*En accesibilidad también está el artículo 16, en el que proponemos que **los proyectos de vivienda de protección oficial** y **viviendas sociales** destinadas al uso de personas con **discapacidad** pasen del 3 al 6 por ciento, con garantía de accesibilidad y desenvolvimiento de estas personas.*”

El señor Muñoz González, 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 5: “*Brevemente destacaré algunas de las que para nosotros son las principales novedades. En primer término, la separación de la **Comisión de Fomento y Vivienda**, [...].*”

⁴⁴ *Viviendas protegidas (oficiales)*, o también, *Viviendas de Protección Oficial*, podrían ser el italiano: ‘(Alloggi di) edilizia residenziale pubblica’ y *Viviendas sociales/* ‘Case popolari’.

El señor Llamazares Trigo, 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 17: “*En segundo lugar, compensando y rectificando la política de vivienda e infraestructuras en favor de la rehabilitación o de la vivienda pública, mediante unos 3 .000 millones de euros.*”⁴⁵

También algunos adverbios en *-mente* presentan correspondencias semánticas no del todo exactas. El adverbio *talmente* casi ha desaparecido en el español estandar, su uso queda reducido al lenguaje popular y tiene un significado distinto de su homónimo italiano. El español *talmente* equivale a *exactamente tal, exactamente igual, cabalmente*, mientras el italiano puede corresponder al adverbio ‘proprio’. He aquí dos ejemplos propuestos por René Lenarduzzi:⁴⁶ “(esp.) *gritaba talmente como si lo estuvieran torturando*/(it.) *urlava proprio come se lo stessero torturando. (esp.) Jugaba y reía talmente como un niño pequeñito. (it.) Giocava e rideva proprio come un bambino piccolo.*” A tal propósito resultan interesantes los adverbios *seguramente* y *evidentemente* que no se traducen al it. con ‘sicuramente’ (esp. *con toda seguridad*) y ‘evidentemente’, sino más bien con ‘quasi sicuramente/molto probabilmente’ y ‘chiaramente’ y *lamentablemente* será ‘con rammarico, con rincrescimento, dolorosamente’.⁴⁷

La señora Salom Coll, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9848: “*Si funcionara bien la política de repatriación, si los inmigrantes supieran que en España existe un Gobierno dispuesto a devolverlos inmediatamente a su país, seguramente la mayoría no se jugaría la vida intentando llegar a España.*”

La señora Fernández Davila, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 19: “*Esa es la razón por la que vemos de manera positiva la toma en consideración de la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, porque en el trámite parlamentario es posible*

45 *Política de vivienda*/ ‘Política per la casa’; *vivienda pública*/ ‘edilizia pubblica’.

46 Véase, R. Lenarduzzi, “Interferencias en el aprendizaje del español en alumnos itálofonos; el lexema verbal”, en *Lo spagnolo d’oggi: forme della comunicazione. Atti del XVIII Convegno AISPI* (Siena, 5-7 marzo 1998), II, Bulzoni, Roma, 1999, pág. 246. Para una profundización del argumento remitimos al análisis de Felisa Bermejo Calleja “Aproximación al estudio contrastivo del adverbio en italiano y en español”, F. San Vicente (ed.), *Partículas/ Particelle. Estudios de lingüística contrastiva español e italiano*, Clueb, Bologna, 2007, págs. 179-195.

47 El italiano ‘evidentemente’ a diferencia de su homógrafo español, más que representar algo que se percibe como cierto, es una muletilla que introduce o comenta un hecho probable. De todas maneras, como muchos adverbios son operadores discursivos, su análisis se abordará en el cuarto capítulo.

*efectuar las oportunas modificaciones a la iniciativa que se nos presenta. De ahí, repito que la valoramos positivamente y que **seguramente** la votaremos a favor.”*

El señor Rupérez Rubio, 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2366: “Posiblemente no seamos los únicos que estemos diciendo estas cosas y **seguramente** los señores Ministros también piensan muchas de ellas, pero un año después de la presencia española en los contingentes de pacificación en la ex Yugoslavia -con todas las consecuencias, lecturas, lecciones, aprendidas o mal aprendidas, positivas o negativas-, quizá sea el momento de replanteársela, con todas sus consecuencias.”

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8390: “Y tenemos motivos para estar preocupados, según los **informes** que han hecho las comunidades autónomas, menos dos que se negaron a participar en ese **informe**, porque **evidentemente** la enseñanza de algunas materias en nuestro sistema educativo deja mucho que desear; y hay un porcentaje elevado de alumnos que no salen de sus estudios en las condiciones de calidad necesarias para afrontar con absolutas posibilidades y rigor lo que significan sus vidas o su **planteamiento** de futuro.”

El señor Ridao I Martín, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 7: “Nos dice usted que este no es un debate sobre lenguas, nos dice que a usted no le preocupa el futuro del castellano, que es una lengua **evidentemente** poderosa, que lo que le preocupa es el futuro de los ciudadanos.”

El señor Defensor del Pueblo (Música Herzog), 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2268: “Hemos de decir que continuamente recibimos quejas en las que se denuncian retrasos en la concesión y renovación de los permisos de trabajo y residencia y, **lamentablemente**, de nuestras **actuaciones** se deduce que no se investiga en ocasiones con la suficiente intensidad en cada caso e incluso se entregan los permisos cuando ya vence el plazo.”

Cuando estos homónimos o parónimos pertenecen a las categorías verbales, surgen complicadas disimetrías que las más de las veces rehuyen el concepto de ‘falsos amigos’. En efecto, si en estos contrastes la oposición se basara sólo en el plano del significado no sería suficiente. Se encuentran ejemplos de falsos amigos como el del verbo *fomentar* que tiene en español la acepción de *aumentar la actividad o intensidad de algo* (‘promuovere, incentivare’) especialmente en las relaciones políticas y sociales (*fomentar el turismo; fomentar la solidaridad*), mientras que en italiano tiene como primera y típica acepción la negativa de ‘incitar al odio y a las pasiones’:

El señor Santamaría I Mateo, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 24: “*Acabo, señorías. Proponemos formación para promocionar, regular y perpetuar una profesión, un oficio singular de España en particular, para **fomentar** el espíritu emprendedor, la actividad empresarial y dignificar la formación profesional en general, reconocer la **competencia** profesional por la experiencia, una reivindicación de los gremios, una necesidad sin duda.*”

El señor Simancas Simancas, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 24: “*Los archivos se pueden hacer funcionar para ocultar o para enseñar, los archivos pueden guardar o pueden compartir, los archivos pueden contribuir a acumular simplemente documentos o pueden contribuir a **fomentar** el conocimiento, la cultura, la curiosidad incluso.*”

El verbo *dictar* en el lenguaje político da lugar a muchas colocaciones interesantes y se traduce con ‘emettere, pronunciare’:

El señor Zabalia Lezamiz, 30 de noviembre de 1993, núm. 81, pág. 2566: “*Las disposiciones que en el ejercicio de sus competencias puedan **dictar** las comunidades autónomas sobre las materias contempladas en el número anterior no podrán ofrecer un nivel de protección de la clientela inferior al que se derive de las disposiciones que se aprueben por el Ministerio de Economía y **Hacienda** al amparo de dicho número.*”

El verbo *celebrar* se traducirá a menudo con ‘effettuare’ y *comparecer* con ‘presentarsi’:

Normas vigentes de desarrollo del Reglamento del Congreso de los Diputados, 41: “*c) La **comparecencia se celebrará** con sujeción al régimen general de publicidad de las Comisiones. [...]. 6. Los Diputados que se consideren afectados por la **tramitación** de las iniciativas comprendidas en el ámbito del presente acuerdo tendrán derecho a **comparecer** ante la Comisión del Estatuto de los Diputados y a solicitar el testimonio ante la misma de otras personas, conforme a lo previsto en el **apartado 4.**”⁴⁸*

El verbo *diseñar* y su pronominal *diseñarse* serían más bien los italianos ‘delineare, delinearsi’ y no el falso amigo ‘disegnare’ y *habilitar* en el lenguaje burócrata será ‘stanziare, destinare’ y en el jurídico ‘autorizzare’:

48 Trad. it.: “*c) L’**audizione si effettuerà** secondo il regime generale di pubblicità delle commissioni. [...]. 6. I Deputati che si considerino interessati **dall’esame** delle iniziative che rientrano nell’ambito della presente decisione avranno diritto a **presentarsi** davanti alla Commissione dello Statuto dei Deputati ed a richiedere la testimonianza davanti ad essa di altre persone, conformemente a quanto previsto al comma 4.*”

El señor Homs I Ferret, 30 de noviembre de 1993, núm. 81, pág. 2578: “Sin embargo, la pretensión estadounidense se opone frontalmente en estos momentos a la política cultural que **se diseña** desde las instancias comunitarias y, ante estas posiciones contrapuestas, creemos necesario tomar esta resolución política en esta Cámara.”

La señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma), 27 de junio de 1996, núm. 31, pág. 7: “En la segunda fase, las propuestas de modificación de la red entran ya en las unidades de planificación **Subdirección** General de Educación Infantil y Primaria y **se diseña** un modelo de escolarización alternativo [...]”

El señor Souto Paz, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7086: “En definitiva, como ya manifestamos en nuestra intervención en el debate de totalidad, este proyecto de ley **diseña** el perfil de un poder policial autónomo residenciado en el Ministerio del Interior, asumiendo competencias no previstas en la Constitución.”

El señor Roca I Junyent, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 314: “Cuando se altera el principio de que la **denuncia** la hace el ciudadano y la sentencia el juez, quiebra todo el sistema de garantías constitucionales. La acción de la justicia definirá la responsabilidad de don Juan Guerra, si la hubiere, pero corresponde a esta Cámara **habilitar** legislativamente un procedimiento judicial que permita agilizar la depuración de las responsabilidades de los cargos políticos cuando sean acusados de participar o beneficiarse de actos ilícitos.”

El verbo *atender* como transitivo es ‘esaudire, soddisfare, servire, favorire, ascoltare’ (en sentido figurado ‘ascoltare, dare retta, occuparsi, accudire, assistere’), pero como intransitivo es más bien: ‘stare attento, prestare attenzione’ y en sentido figurado ‘accogliere favorevolmente, prendere in considerazione, considerare’:

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8354: “Se liberarán así casi 50.000 millones de pesetas, que no se dedicarán a otros conceptos, sino a **atender** necesidades prioritarias de la sanidad, tales como el equipamiento, la reforma y la construcción de centros sanitarios.”

El señor Perestelo Rodríguez, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 20: “[...]; organizaciones no gubernamentales que, muchas veces sin tener apoyo institucional, han superado, suplantado y ayudado a resolver y a **atender** la **discapacidad**, sobre todo, en políticas de integración.”

El señor Guerra González, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20507:

“Veinticinco años después de recuperar la democracia, creo que tenemos la obligación moral y política de **atender** a unos españoles que se han considerado siempre españoles sin ningún tipo de duda, que han creído en la España en la que ellos participaron y no han aceptado nunca la legalidad que no procediera de la decisión legítima y libre de los españoles.”

Son aún más complejos los casos en que ciertos verbos pronominales italianos no lo son en español y viceversa: ‘riposarsi’/ *descansar*; ‘dimettersi’/ *dimitir*; ‘ammalarsi’/ *enfermar*; ‘aderire’/ *adherirse*; ‘servirsi di, valersi di’/ *esgrimir*; ‘diventare’/ *convertirse*; ‘divorziare’/ *divorciarse*; ‘crollare’/ *derrumbarse*; ‘morire’/ *morirse*; ‘manifestare, protestare’/ *manifestarse*; etc. Se citan a continuación unos ejemplos encontrados en el *Diario* con los verbos *dimitir*, *acordar* y *manifestarse*:⁴⁹

El señor Oliver Chirivella, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 307: “Por todo ello, señor Vicepresidente, según el criterio de Unión Valenciana, no les queda más solución que **dimitir**, a usted y a su jefe de filas, don Felipe González. Es el mejor servicio que podrían prestar a la democracia de este país.”

El señor Rojas Marcos de la Viesca, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 308: “Señor Presidente, termino en seguida. En conclusión, las explicaciones del señor Guerra no pueden convencer a nadie de su inocencia política. Por ello, la opinión pública considera que debe **dimitir**, y si no **dimitiera**, la obligación política del Presidente del Gobierno sería destituirlo.”

El señor Gómez Llorente, 21 de septiembre de 1977, núm. 11, pág. 310: “En primer lugar, la cuestión de la Comisión de encuesta se contempla más adelante y se contempla abiertamente en el artículo 45 del proyecto que se les somete que dice que cuando el Congreso decida proceder a una investigación podrá **acordar** la constitución de una Comisión de encuesta.”

El señor Secretario General de Estructuras Agrarias (Carles Genovés), 23 de

49 A este respecto se aconseja la lectura del interesante y exhaustivo trabajo de Juan Carlos Barbero Bernal y Félix San Vicente, quienes dicen: “es especial el caso del verbo **acordar** y su correspondiente pronominal. Como verbo transitivo significa ‘pactar, llegar a un común acuerdo’ y equivale a **decidere** o **accordarsi**, pronominalizado éste último y causa de error por parte del estudiante de español: ***El Gobierno se acordó con los sindicatos un aumento de los sueldos.** [...]” Véase, J. C. Barbero, y F. San Vicente, “Aproximación al estudio de la pronominalidad verbal en español e italiano”, F. San Vicente (ed.), *Partículas/ Particelle. Estudios de lingüística contrastiva español e italiano*, Clueb, Bologna, 2007, págs. 149-178.

marzo de 1997, núm. 151, pág. 4847: “Con fecha 22 de junio de 1988, *se acordó un protocolo entre las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León y la Administración central del Estado, sobre medidas para la protección del espacio natural de los Picos de Europa que rebasase ampliamente el actual Parque de Covadonga.*”

Normas vigentes de desarrollo del Reglamento del Congreso de los Diputados, 41: “3. *En la forma prevista en el punto anterior, podrá acordarse la celebración de comparecencias previas al otorgamiento de la conformidad para el nombramiento de los Adjuntos propuestos por el Defensor del Pueblo, que se regirán por las mismas reglas.*”⁵⁰

El señor Cosidó Gutiérrez, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 16: “Señor ministro, además de sancionar disciplinariamente a los que *se manifiestan*, ¿va a adoptar alguna medida para acabar con este conflicto colectivo que dura ya casi un año?”

El señor Martínez Noval, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 36: “Miles de profesores y alumnos *se manifiestan* en Barcelona en defensa y en solicitud de más recursos públicos para una escuela pública de calidad. Unos jóvenes, señor Aznar, destrozan una muestra sobre el sida en la Universidad de Valladolid; intolerancia, pura intolerancia y además en un ámbito tan extraño a esa actitud como es la universidad.”

Cabe precisar que la forma pronominal *acordarse* más la preposición *de* equivale a ‘ricordarsi’:

La señora Bañez García, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 28: “Queremos presentar alguna alternativa más. Estas son medidas que animarían a los consumidores a acudir a un concesionario a comprar un coche, que es lo que nos demanda en bloque el sector del automóvil, pero también *nos queremos acordar de* la parte más débil del sector de la automoción, que es el sector industrial.”

El señor Edo Gil, 23 de mayo de 2001, núm. 244, pág. 7329: “Pero de lo que no se olvidaron fue de poner 90 millones de pesetas en la playa en donde se baña el señor Aznar, que no es precisamente la que más necesita regenerarse, que es la playa de Les Platjetes. *De eso sí que se acordaron. Señorías*, el que habla no está poniendo pegas; está poniendo datos encima de la mesa.”

⁵⁰ La trad. it. sería: “3. Nella forma prevista al punto precedente, potrà **essere decisa** la **effettuazione** di **audizioni** preventive al riconoscimento della conformità per la nomina degli assistenti proposti dal Difensore del Popolo, che saranno disciplinate dalle stesse regole.”

El verbo español *denunciar* se puede traducir literalmente al italiano ('denunciare'). No ocurre lo mismo con el verbo 'denunciare' italiano, ya que, para algunos de sus usos, no siempre el empleo literal del homónimo español *denunciar* es adecuado: 'In Italia, in teoria ogni volta che si ha un ospite per più di due giorni andrebbe **denunciato** in commissariato'/*En Italia, teóricamente cada vez que uno tiene un invitado durante más de dos días habría que **declararlo** en la comisaría*. Véase también la traducción del sustantivo italiano 'denuncia': 'la **denuncia** dei redditi'/la **declaración** de la renta:

La señora Presidenta, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 750: "*Moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posición del Gobierno en relación con la aplicación de la nueva Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas en materia de obligación de **declarar** y las medidas a adoptar para evitar la inseguridad jurídica que dicha aplicación está produciendo en los contribuyentes.*"

El señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 12: "*Esta característica es especialmente relevante en el caso de los contribuyentes no obligados a **declarar**, puesto que si no se tomara en consideración la nueva deducción en la determinación de las retenciones a cuenta del impuesto que se les practiquen, deberían forzosamente presentar **declaración** por el impuesto para poder beneficiarse de la misma.*"

Además, el verbo *declarar* en el lenguaje jurídico se traduce con 'deporre, testimoniare' (*declarar ante el juez/ 'deporre al cospetto del giudice'*):

El señor Yáñez-Barnuevo y García, 16 de marzo de 1978, núm. 33, pág. 15: "*En primer lugar, deseo agradecer al **Señor Solís** que haya aceptado la invitación para venir a esta Comisión, como han hecho los demás señores que han comparecido anteriormente, y quiero empezar por decir que esta mañana oí en la radio que el señor Solís decía que temía que, por ser el último en venir a **declarar**, nos ensañáramos con él en las preguntas.*"

El señor Mohedano Fuertes, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7074: "*Señor Azkárraga, el artículo 420 de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** dice que cuando un testigo que tiene la carga pública de ir a **declarar** -igual que el ciudadano que tiene la carga pública de identificarse y la tendrá en el **marco** concreto de esa situación- persiste en resistirse a ir a **declarar** a la autoridad judicial, puede ser conducido por la Fuerza pública a presencia judicial.*"

El verbo *fallar* en su acepción general significa ‘fallire, mancare’, pero en el lenguaje jurídico es el italiano ‘pronunziare un verdetto, dare una sentenza, decidere’:

El señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 675: “*Resulta que, por razón de aquella sentencia famosa del Tribunal Constitucional de que los juzgados que instruían no podían fallar, se separó y se quedaron los juzgados de lo penal y se dejaron los juzgados de instrucción, que eran los que conocían en juicio oral y público y con fallo también, por consiguiente, en los delitos menos graves, con los juicios de faltas, de tal suerte que hoy es un híbrido el juzgado de instrucción entre un juez, municipal o comarcal, de aquellos que conocíamos, de distrito posteriormente, y un juez de primera instancia e instrucción, [...].*”

El verbo *fiscalizar* en el lenguaje jurídico se traduce al italiano con el tecnicismo ‘esercitare l’incarico di pubblico ministero’ y también ‘controllare, ispezionare, criticare, sindacare’. En efecto, el correspondiente italiano ‘fiscaleggiare’ no tiene un ancho empleo. Hemos encontrado un ejemplo esclarecedor en la ponencia de Jaime Ferri Durá y Paloma Román Marugán del Departamento de Ciencia Política y de la Administración II, Universidad Complutense de Madrid.⁵¹

“*Esto es, la existencia reconocida, e incluso remunerada por el Estado, de unos actores políticos encargados de fiscalizar la acción de gobierno, tanto a través de la proposición o iniciativa como a través de la crítica necesaria; [...].*”

También el verbo ‘derogare’ italiano se asemeja al *derogar* español, pero en este caso mientras sus correspondientes más adecuados en español serían *transgredir, incumplir*,⁵² la traducción italiana de *derogar* es ‘abolire, abrogare’

51 Véase, Jaime Ferri Durá y Paloma Román Marugán, “El contraejemplo de la oposición del Partido Popular durante la VII legislatura en España”, en *Amministrazione in Cammino*, revista electrónica de derecho público, derecho de la economía y de ciencia de la administración bajo la dirección del Centro de investigación sobre las administraciones públicas “Vittorio Bachelet”, director: prof. Giuseppe Di Gaspare, 2008, pág. 3.

52 En efecto en italiano ‘derogare’ quiere decir: 1. “*non osservare quanto in precedenza stabilito (derogare a un accordo, da una delibera condominiale)*”; 2. “*disporre su un singolo punto diversamente da una norma esistente, senza peraltro violarne i principi generali (derogare a, da una disposizione)*.” Según la definición encontrada en el *Dizionario Garzanti*, Milano, 2007.

como en *derogar una ley*/’abrogare una legge’:

El señor Pérez Tapias, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 17: “*Habrá que **derogar** legislación obsoleta y, al mismo tiempo, perfeccionar el actual **marco** regulador y simplificar, para imprimir eficacia y claridad, las leyes que afectan a las personas con **discapacidad** de acuerdo con la estrategia legislar mejor, de la Unión Europea.*”

La señora Garmendia Galbete, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7088: “*Por lo tanto, en esta coyuntura preferimos no **derogar** este artículo de la ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales. Muchas gracias.*”

Véanse otros verbos:

Embargar/ ‘sequestrare, confiscare’:

El señor Herrera Torres, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 44: “*Es verdad que en el modelo norteamericano, cuando a alguien le **embargan** su finca, su piso, no tiene la red social que tiene un Estado del bienestar más potente como el nuestro, pero también es verdad que nuestro modelo hipotecario hace que a esa persona que le **embargan** el piso, le **embargan** el sueldo o el subsidio de paro e incluso le pueden llegar a **embargar** la casa al padre que avaló aquella hipoteca.*”

Empadronar / ‘Censire’, [prnl] iscriversi all’anagrafe’:

eldiariomontanes.es, 20/01/2010,

<http://www.eldiariomontanes.es/20100120/mas-actualidad/nacional/puede-denegar-padron-papeles-201001201905.html>: “*La Abogacía del Estado concluye, en el informe elaborado tras la decisión del Ayuntamiento de Vic de no **empadronar** a los inmigrantes irregulares, que ‘la inscripción de los extranjeros en el padrón municipal procede con independencia de que los mismos tengan o no residencia legal en territorio español.’*”

Habilitar/ En el lenguaje bur. ‘stanziare, destinare, concedere’, en el jur. ‘autorizzare, abilitare’:

El señor Roca I Junyent, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 314: “*La acción de la justicia definirá la responsabilidad de don Juan Guerra, si la hubiere, pero corresponde a esta Cámara **habilitar** legislativamente un procedimiento judicial que permita agilizar la depuración de las responsabilidades de los cargos políticos cuando sean acusados de participar o beneficiarse de actos ilícitos.*”

El señor Rajoy Brey, 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 17: *“Formas de criminalidad especialmente odiosas, como la violencia contra las mujeres, requieren, señor candidato, algo más que leyes o algo más que **declaraciones**. Algo más. (Aplausos.) Es preciso gobernar y **habilitar** más recursos humanos y más medios técnicos para atajarlo. Y lo mismo podemos decir de la pederastia.”*

Plantear/ Como el sustantivo **planteamiento** que ya hemos analizado, es un verbo comodín: ‘esporre, impostare, mettere a fuoco, porre, progettare, proporre, prospettare, sollevare’ y es la base de numerosas colocaciones:

El señor Anguita González, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8380: *“Una de ellas son las transferencias a las **comunidades autónomas**, a través de los pactos, para financiar los déficit que tenían, pero se ha olvidado de **plantear** una cuestión tan espinosa como el famoso **medicamentazo**. Señor Aznar, cuando **planteaba** que un Estado fuerte, un Estado social de derecho tiene que hablar de la protección, el 70 por ciento de las pensiones siguen estando por debajo del salario mínimo interprofesional.”*

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8390: *“Eso significa una oportunidad desde el punto de vista empresarial e industrial verdaderamente fundamental, y de ahí que en un país que tiene el 99 por ciento de su estructura en la pequeña y mediana empresa sea fundamental hacer las reformas que hemos hecho para incentivar el **marco fiscal** de la pequeña y mediana empresa, hacer la reforma laboral o **plantear** un **marco** global legislativo para la pequeña y mediana empresa que le favorezca, porque con eso estaremos contribuyendo claramente a la creación de empleo.”*

Refrendar/ ‘Autenticare, vidimare, vistare’:

El señor Sole Barbera, 21 de septiembre de 1977, núm. 11, pág. 341: *“Entendemos que esto no limita el poder de la Diputación, que no se trata de una manifestación de desconfianza hacia la misma, sino que es una forma de salvar lo que realmente interesa en este momento y dentro del cauce del sistema parlamentario, que es la validez y la fuerza de las decisiones que en cualquier forma tiene que **refrendar** el Pleno. Gracias, señor Presidente.”*

Otra categoría de relación interesante es la de las palabras sustancialmente idénticas pero que, en uno de los dos idiomas, están en competencia semántica con otras, o sea, en una lengua se reduce a una unidad lo que en un idioma

estaría diferenciado. Por ejemplo, el español distingue entre *pez* y *pescado* mientras el italiano tiene sólo ‘pesce’. El it. ‘nipote’ se divide en esp. en *sobrino/a* y *nieto/a*, mientras los italianos *fratello* e *sorella* se unen en *hermano/a*. Los españoles *cualidad* y *calidad* se unen en el it. ‘qualità’, y *coordinación* se divide en ‘coordinamento’ y ‘coordinazione’. La totalidad del campo semántico del esp. *noche* corresponde en italiano a ‘sera, notte’; fr. ‘soir, nuit; al. ‘Abend, Nacht’.⁵³ Se pueden reducir a unidad incluso las locuciones, las perífrasis y las estructuras gramaticales: ‘venire a sapere’ se reduce en esp. a *enterarse*; ‘voler bene’ a *querer*; ‘cadere per terra’ a *caerse*; ‘farsi la barba’ a *afeitarse*. En cambio, las construcciones españolas *ponerse nervioso*, *echar en cara*, *ponerse (caer) enfermo*, *dar vergüenza* se reducen en it. a ‘innervosirsi’, ‘rinfacciare’, ‘ammalarsi’, ‘vergognare’, etc. (véase el inglés *in a hurry* y el it. ‘in fretta e furia’). Por eso la colocación española *Fijar una posición* muy usada en los discursos políticos, en italiano se puede traducir reduciéndola a ‘intervenire’ o con una colocación equivalente ‘prendere posizione’, mientras que el verbo *asesorar* se amplía en ‘dare consulenze’, *consensuar* además del pronominal italiano ‘accordarsi’ puede ser ‘arrivare ad un accordo’ y *asumir* ‘prendere atto’:

El señor Presidente, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9846: “[...]; el resto de los grupos **fijarán su posición** por quince minutos y luego se establecerán unos turnos de réplica que serán de diez minutos para los grupos poponentes y de siete minutos para el resto de los grupos.”

El señor Presidente, 30 de noviembre de 1993, núm. 81, pág. 2560: “Dada esta explicación, pasamos a las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios para que defiendan las enmiendas vivas que mantienen al proyecto, así como para

53 En un interesante artículo de Maria Vittoria Calvi, se habla de *dobletes*: “[...]: si tratta di parole simili formalmente che però divergono nel significato, ad esempio, l’italiano sarà indotto a estendere a **foco** («faretto», «riflettore»; in medicina «focolaio») i significati di **fuego**. A questo problema si possono unire «capricciose» corrispondenze con l’italiano (ad es. nel caso di **rótulo/rollo**, l’italiano «rotolo» traduce **rollo** e non il termine affine **rótulo**), che danno luogo a veri e propri falsi amici (nel caso citato, **rótulo** è il falso amico, mentre **rollo** risulta più distante e quindi opaco).” Véase, “Apprendimento del lessico di lingue affini”, en *Cuadernos de Filología Italiana*, 2004, vol. 11, pág. 65. Cabe añadir también lo que dice a este propósito Marta Galiñanes Gallén: “Una palabra latina puede originar dos romances, una culta y otra patrimonial. Esto es lo que se entiende por *doblete*. [...]. Esto es lo que ocurre con **pieno/ pleno-lleño** y con **rotondo/ rotundo –redondo**. [...]”. Véase, “Falsos amigos adjetivales”, en *Espéculo. Revista de estudios literarios*, Universidad Complutense de Madrid, núm. 32, marzo-junio 2006, Anno XI, págs. 1-8, <http://www.ucm.es/info/especulo/numero32/famigos.html>

fijar su posición respecto al informe de la Ponencia que se ha producido la semana pasada y los acuerdos que parece que se han alcanzado en la reunión previa de los señores portavoces antes de la Comisión y de los que se informará a lo largo del debate en esta sesión.”

El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 321: *“Hay un miembro de su grupo que llega a hacer hasta 147 preguntas sobre un tema industrial medioambiental, pero resulta que, a la vez, la misma persona ocupa un puesto muy importante de consejero delegado de un «consulting» de ingeniería de medio ambiente que asesora, que diseña para las empresas.”*

La señora Rodríguez Ramos, 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 37: *“Finalmente, y sin querer entrar en un debate con el mayor grupo de la Cámara en la oposición, el Grupo Popular, les reitero en nombre del Grupo Socialista nuestra voluntad de trabajar juntos, de hablar, de dialogar y de consensuar todo lo que podamos.”*

La señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma), 27 de junio de 1996, núm. 31, pág. 3: *“También es preciso perfilar y consensuar con las Comunidades Autónomas un modelo de biblioteca pública, a semejanza de las que ya existen en los países de nuestro entorno. La red de bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional han de actuar de manera coordinada, hasta alcanzar la plena integración del servicio bibliotecario español.”*

El señor Anguita González, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8384: *“[...]. Es necesario para los intereses de los trabajadores, de los campesinos, hablar de la agricultura española, de la ganadería, de la pesca, de la alimentación. Tenemos que hacerlo nosotros, tenemos que discutir sobre la Agenda 2000 y ofrecer un frente concreto y correcto. No podemos asumir con pasividad que en nombre del euro estén nuestra ganadería, la agricultura y la pesca como están.”*

El señor González Lizondo, 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2371: *“Sí que considero que debemos de tener una mayor información y más puntual dentro de lo posible y, con la misma responsabilidad que asumo lo que se está haciendo en esta ex República de Yugoslavia, pediría una información lo más puntual posible en todos los temas que se vienen desarrollando, puesto que sabemos que hay actitudes auténticamente cambiantes y día a día, en ocasiones, cuando parece que hay un principio de acuerdo, se rompe totalmente y volvemos a comenzar otra vez por el principio.”*

Presentamos a continuación otros ‘espejismos’ donde la transparencia es aparente ya que son términos polisémicos cuyos significados las más de las veces el discente italiano desconoce, o sea, conoce sólo uno, el que coincide con su lengua, el más familiar:

Actualización/ ‘Attualizzazione’ pero también ‘aggiornamento’ y en el lenguaje informático puede ser el anglicismo ‘upgrade’:

El señor Anasagasti Olabeaga, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8413: “*El pasado domingo, señor presidente, escribía usted que se había empeñado en llevar hasta el final, sin reservas ni prejuicios, el **compromiso** con el desarrollo del estatuto, con la **actualización** del concierto económico.*”

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre), 20 de septiembre 1977, núm. 10, pág. 276: “*Las restantes coordinadas sociológicas, culturales, económicas y políticas, constituyen, dentro de ciertos límites, unas variables que imponen una permanente **actualización** de la política exterior.*”

El señor Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) (Fernández Norriella), 10 de septiembre de 1996, núm. 45, pág. 891: “*En lo que se refiere a la **actualización** de datos, he comenzado pidiendo disculpas por no haber podido comparecer en su debido momento para explicar la evolución cuatrimestral por motivos obvios, como fueron las vacaciones.*”

Asistencia/ ‘Assistenza, soccorso’ y ‘partecipazione, frequenza’:⁵⁴

El señor Beloki Guerra, 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 9: “*Al respecto quiero decirle que, tal como figura en los artículos 3, 4, 5 y 6, ese plan —tal como lo ha expuesto usted— debe contemplar también distintos campos de actuaciones: el almacenamiento y destrucción de reservas, según el artículo 3; limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación sobre reducción de riesgos, en el 4; **asistencia** a las víctimas, en el 5, y cooperación y **asistencia** internacional, en el artículo 6.*”

La señora Marón Beltrán, 23 de mayo de 2001, núm. 244, pág. 7325: “*Se celebra un consejo de administración un 27 de agosto con casi nula **asistencia** y sin que el presidente informe del tema, como consta en el **acta** correspondiente; nula explicación a los ciudadanos hasta el inicio de las obras, incluso con cambio de ubicación inicial: muelle del Centenario y luego Oza.*”

⁵⁴ Son interesantes algunos compuestos que se usan sobre todo en el lenguaje económico y jurídico como: **asistencia financiera/** ‘concorso finanziario’; **asistencia pericial/** ‘consulenza tecnica’.

El señor Anasagasti Olabeaga, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8414: “No es de recibo, por tanto, que la **asistencia** parlamentaria que nosotros le podamos ofrecer, como lo hemos hecho anteriormente, esté en relación con algo tan simple en democracia como cumplir la ley.”

Competencia/ En el lenguaje comercial se traduce con ‘concorrenza’:

La señora Oramas-González-Moro, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 30: “Se ha de hacer con programas de **rehabilitación** de los espacios públicos, cuya presencia es testimonial en Canarias a través del Programa Horizonte 2020 y se ha de hacer con ayudas a la renovación del sector privado y, lo que es más urgente, con la intensificación de la promoción y marketing turístico en el exterior, ahora que la **competencia** se agudiza, con precios a la baja y el fortalecimiento del euro.”

El señor Ministro de Industria y Energía, (Piqué i Camps), 11 de julio de 1996, núm. 43, pág. 811: “Se trata de empresas que están ya en los mercados de valores, que han sido sometidas en general a procesos de privatización intensísimos, que desde luego no hemos hecho nosotros, y que además están actuando en mercados de **competencia**, en mercados perfectamente competitivos a nivel internacional y que, por consiguiente, son susceptibles de ser privatizables cuando se tome una decisión, y así lo aconsejen, insisto, las condiciones del mercado.”

Sin embargo, en el lenguaje jurídico y científico sigue traducándose con el parecido italiano ‘competenza’:

La señora Díez González, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 6: “Al Estado no solo le compete la regulación del contenido esencial de los derechos de los ciudadanos, sino que tiene la **competencia** material para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.”

El señor Ridao I Martín, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 8: “Falso, falso de toda falsedad, porque todos los estudios científicos y todos los estudios, por ejemplo, el estudio PISA, de la OCDE, revela que al final de la etapa educativa obligatoria cualquier niño o niña, en Cataluña, tiene la misma **competencia** lingüística en catalán que en castellano, incluso, a nivel oral y escrito, a veces mejor en castellano que en catalán.”

Conversaciones/ Además de ‘*conversazioni*’ puede ser ‘*trattative*’, sobre todo con el verbo *mantener*:⁵⁵

La señora Ministra de Defensa (Chacón Piqueras), 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 3: “*No solo siegan la vida de miles de personas; son un freno al desarrollo y a la reconstrucción de zonas ya devastadas por una guerra. Convierten un campo fértil en un erial y el acceso a una fuente de agua potable en un campo de minas. Sus estragos no respetan nada. No saben ni de altos al fuego ni de **conversaciones** de paz. Continúan sembrando la muerte cuando el resto de las armas ya han callado. Por eso nuestro **compromiso** está más claro, fuerte y vigente que nunca.*”

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2354: “*Cuando la situación del acuerdo parecía cercana, las **conversaciones** se interrumpen el día 1 de septiembre, tras muchos esfuerzos. Después, los copresidentes lograron desbloquearlas mediante la obtención de dos acuerdos bilaterales, [...].*”

Declaración/ En muchos contextos es el it. ‘*dichiarazione*’ pero, como ya dicho, en el lenguaje jurídico se especializa en ‘*deposizione*’:

El señor Llamazares Trigo, 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 7: “*La propia señora ministra ha hecho alguna **declaración** que concreta este plazo en dos años. Nos gustaría que este plazo se acortase y pedimos al Gobierno que la velocidad también sea, como han anunciado Austria, Bélgica, Noruega y Alemania, mayor.*”

El señor Canet I Coma, 8 de mayo de 2008, núm. 25, pág. 10: “*Se ha dicho desde el Gobierno vasco, a raíz de una conocida sentencia, que se encarcelan ideas. Por la relevancia institucional de quien la realizó, la **declaración** se torna acusación y también le afecta a usted.*”

Delegación/ ‘*Delegazione*’:

El señor Ministro de Defensa (García Vargas), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2379: “*Mencionaba el señor Rupérez la propuesta franco-alemana de apertura por la fuerza. En Luxemburgo no se hizo esa propuesta de una manera expresa. En*

55 Añadimos la reflexión de Santos López, quien dice: “*El político, [...], prefiere la vaguedad al compromiso que impone la precisión y esto se traslada al lenguaje que utiliza; así por ejemplo, en la difícil búsqueda al problema del terrorismo vasco, se habla de **conversaciones** en vez de usar un término más específico como el de **negociaciones**.*” Véase, M. V. Calvi, C. Bordonaba Zabalza, G. Mapelli y Santos López, J. (2009), *Las lenguas de especialidad*, Carocci, Roma, pág. 173.

*cualquier caso, sí debo decir que la propuesta en esa dirección, venga de donde venga, hubiera sido matizada siempre por la **delegación** española.”*

De todas maneras, puede ser también ‘delega’ y el compuesto *delegación de hacienda* será ‘intendenza di finanza’:

El señor Presidente, 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 666: “*Aprobaremos la **delegación** a favor de la **Mesa**, a la que hace referencia la resolución de la Presidencia de la Cámara, de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Voy a pedir la aprobación por asentimiento. ¿Está todo el mundo de acuerdo?*”

El señor Pigcercós I Boixassa, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 115: “*Dice, señor Aznar, que no da veracidad a los datos que yo le daba sobre la **delegación de Hacienda** de Madrid respecto de la de Barcelona. Son datos oficiales. Usted me dirá que se hacen más inspecciones en Madrid. Es natural, hay muchas más empresas y en estos momentos ya pueden sumar otra, porque, por ejemplo, el centro logístico de la red eléctrica española en Barcelona se traslada a Madrid.*”

Demanda/ En el lenguaje económico es la italiana ‘domanda’, pero en el jurídico pasa a significar ‘querrela’ (y por supuesto el *demandado* es el ‘querelato’ y el *demandante* el ‘querelante’):

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 673: “*Si el **demandante** hubiera dicho algo, habría que contestarle; pero no lo ha dicho, por lo tanto, no hay que contestarle. Eso es lo que decían los magistrados viejos o los clásicos.*”

Departamento/ En el lenguaje burocrático será sobre todo ‘ministero, dicastero’ (**Departamento de Educación/**‘Ministero dell’Istruzione’):

La señora Méndez Monasterio, 29 de mayo de 2008, núm. 30, pág. 23: “*O sea que los temas fundamentales que usted ha enumerado en el **departamento de Política Social** han sido el de la **Ley de Dependencia** y un plan de exclusión. Pues bien, nos parece absolutamente insuficiente porque una política social, donde está integrada toda la política familiar no puede basarse pura y exclusivamente en la **Ley de Dependencia.**”⁵⁶*

56 “*L’esistenza di un diritto alle prestazioni sociali è poi evidente nella legislazione ordinaria. Come si afferma nella legge spagnola «de dependencia» (ley 39/2006, de **Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**), i cittadini*

El señor Zabala Lezámiz, 10 de septiembre de 1996, núm. 45, pág. 889: “*Es algo que nosotros criticamos en su momento y, como digo, no estamos de acuerdo con la redacción que tuvo al final la **Ley de Comercio**. Sin embargo, está todavía pendiente el reglamento, en el que supongo que ya estará trabajando del **departamento de Comercio**. Quisiera saber qué está haciendo el **Departamento** con el Plan Estratégico de Comercio Interior redactado por el anterior equipo de Gobierno; está ahí en suspenso y no sé si lo va a retomar el nuevo equipo y si tiene intención de **actualizarlo** o ponerlo en funcionamiento.*”

La señora Fernández Davila, 29 de mayo de 2008, núm. 30, pág. 9: “*Voy a seguir la misma dirección que usted en su **comparecencia**. Si entramos en educación, tenemos que decir —no lo hemos dicho al principio y al entrar en este tema queremos comentarlo— que independientemente de que esperamos que este nuevo **departamento** creado en esta legislatura tenga los éxitos que le acabo de desear, nos sorprende que se creara este **departamento** con estos tres servicios.*”

pero sigue siendo el casi homógrafo ‘dipartimento’ en los demás casos:

El señor Erkoreka Gervasio, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20511: “*Para identificarlos sería necesario realizar una prueba de ADN, que el **departamento** de medicina legal de la Universidad del País Vasco parece dispuesto a asumir.*”

Gerencia/ ‘Direzione, gerenza’:

El señor Aymerich Cano, 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 687: “*Queda repartida entre Economía y este propio Ministerio, donde está la **gerencia** del sector naval y competencias en materia de normalización industrial, a las que, por cierto, la **señora** ministra no se ha referido en su intervención.*”

Embargo/ En el *DEEC* leemos que en el lenguaje jurídico es: ‘sequestro, pignoramento’ mientras en el político sigue siendo el homógrafo italiano ‘embargo’ como en *embargo económico*, de ahí que el verbo **embargar** se traduzca al italiano con ‘sequestrare, confiscare’:

El señor Ministro de asuntos Exteriores (Solana Madariaga), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2357: “*Actualmente, este aeropuerto se encuentra bajo fuego serbio y es preciso, por tanto, ser bastante cauteloso para evitar que esa reapertura sea una vía de ruptura del **embargo** de armas, pero los generales hacen ver la importancia*

*hanno «derecho subjetivo [...] a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia» (art. 1).” Véase, R. Cippitani, “Solidarietà nei rapporti giuridici”, en *Diritto e Processo*, giugno 2010, pág. 494.*

que tendría, desde el punto de vista de ayuda humanitaria, la apertura del aeropuerto de Tuzla.”

El señor Herrera Torres, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 44: “Es verdad que en el modelo norteamericano, cuando a alguien le **embargan** su finca, su piso, no tiene la red social que tiene un Estado del bienestar más potente como el nuestro, pero también es verdad que nuestro modelo hipotecario hace que a esa persona que le **embargan** el piso, le **embargan** el sueldo o el subsidio de paro e incluso le pueden llegar a **embargar** la casa al padre que avaló aquella hipoteca.”

El señor Rupérez Rubio, 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2366: “Quisiera acabar, simplemente, con un par de consideraciones adicionales. Primero, en las circunstancias actuales a nosotros nos parecería que el levantamiento, por parcial que fuera, del **embargo** al Gobierno serbio sería indebido.”

El sustantivo **nacionalidad** se divide en italiano en ‘nazionalità’ y ‘cittadinanza’ según el contexto:

El señor Morodo Leoncio, 20 de septiembre de 1977, núm. 10, pág. 253: “[...]; extender, profundizar y agilizar el concepto de **dobles nacionalidad** y, dadas las peculiares circunstancias, aprobar un Estatuto del exiliado político iberoamericano, cuya proposición de ley presentaremos ante este Congreso; [...].”

El señor Erkoreka Gervasio, 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 73: “Es un estatus contaminado por una de esas identidades nacionales que se nos impone subliminalmente a todos bajo la coartada de la ciudadanía. Nuestro pasaporte dice que nuestra **nacionalidad**, la de todos, es la española, pese a que solo dos de nosotros se reconoce en ella.”

El señor Santiso Del Valle, 11 de julio de 1996, núm. 43, pág. 826: “Insisto en lo que decía antes. Me preocupa mucho la localización y la **nacionalidad** del comprador. Podríamos hablar de otra empresa que no es multinacional, Alcatel, que en este momento está teniendo serias dificultades, [...].”

Oficial/ ‘Ufficiale’ (puede desempeñar como en español la función de adjetivo: ‘lingua ufficiale’ y de sustantivo ‘ufficiale di carriera’), pero en el lenguaje burócrata es el ‘operaio, artigiano, impiegato (del Comune, dello Stato, ecc), assessore o consigliere comunale’:

La señora Muñoz Uriol, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 742: “Pues bien, de acuerdo con los últimos datos de que disponemos, la ayuda **oficial** española al desarrollo

ha supuesto más de 200.000 millones de pesetas, lo que es un 0,26 de nuestro PIB. En términos porcentuales, nos situamos por encima de la media de los países de la OCDE, que son los llamados países donantes.”

Pág. 7116: “Cada equipo **fiscal** está integrado por uno de los **fiscales**, un equipo técnico compuesto por un psicólogo, un educador y un asistente social, que están ayudados cada uno por dos auxiliares y un **oficial**.”

Oposición/ ‘Opposizione’ y ‘concorso (a una cattedra, ufficio, impiego)’:

El señor Salvador Armendáriz, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 29: “Lo peor de la crisis, **señores** de la mayoría, está aún por venir, y lo cierto es que ni el Gobierno socialista es capaz de **liderar** el impulso necesario para salir de esta situación ni la **oposición** está dispuesta a anticipar las costosas recetas que finalmente tendremos que comete entre todos y que nadie quiere oír.”

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 645: “Por fin, se impuso la lógica, y se impuso a través de la Ley de 1994, que reconoció también **competencia** exclusiva a este Consejo, y no solamente por lo que afecta al ingreso a través del sistema de **oposición** libre, [...]”

El señor Alonso Aranegui, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 14: “Y hemos venido escuchando últimamente con reiteración los ejemplos de lo que han sido las **oposiciones** para acceder a una plaza en el Servicio Vasco de Salud —el Osakidetza—, y los puntos desproporcionados que se daban al conocimiento del euskera por encima del conocimiento de la propia profesión que se iba a ejercer.”

También otro término de la misma familia *opositor* se divide en it. en ‘oppositore’ y ‘concorrente’:

El señor López de Aguilar, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2168: “Las más importantes, y así se ha discutido hasta el momento, son las que se refieren a la prolongación de la edad de jubilación de los magistrados de 70 años a 72 años y las que se refieren a la reducción del tiempo de escolaridad de los **opositores** que han aprobado la **oposición** y que han ingresado, por tanto, en la escuela judicial en Barcelona.”

Recuperación/ En el lenguaje económico sería ‘ripresa’:

La señora Díez González, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 6: “Por si todo esto fuera poco, estas políticas de discriminación representan un factor negativo para la

recuperación económica —les recuerdo que estamos en una gravísima crisis— y, sobre todo, para sustituir el actual modelo productivo por uno más desarrollado, innovador y emprendedor.”

Por supuesto, en otros contextos puede ser el ‘recupero’ italiano:

El señor Xuclá i Costa, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 13: “*Vamos a argumentar, pues, desde la posición de un nacionalismo cívico, democrático, nacido en la lucha contra el franquismo y la **recuperación** de las instituciones de autogobierno, de la lengua y las culturas propias de territorios ante un neonacionalismo español que pretende plantear desde esta tribuna una inaceptable, [...].*”

El señor Alcaraz Massats, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20505: “*La Asociación por la **recuperación** de la memoria histórica presentó en agosto pasado 64 casos, pero la ONU se ha limitado a lo sucedido a partir de 1945, fecha de fundación de este organismo.*”

Rehabilitación/ Como, por otra parte, el verbo **rehabilitar**, se refiere tanto a ‘riabilitazione’ en el lenguaje médico-jurídico, como a ‘restauro’, ‘ristrutturazione’ en el del arte y de la construcción:⁵⁷

El señor Perestelo Rodríguez, 17 de marzo de 2009, núm. 68 pág. 19: “*Recuerden que ese artículo instaba a los poderes públicos a realizar una política de previsión, tratamiento, **rehabilitación** e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.*”

La señora Oramas González-Moro, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 30: “*Muy, muy escaso, señor vicepresidente, son soluciones que solo parcialmente pueden aprovecharse en Canarias porque son muy tímidas en el sector turístico, que es además el que podría tirar ahora de la construcción si se inicia, como le proponemos, un vasto plan de **rehabilitación** de los espacios públicos y de los establecimientos privados de cierta antigüedad.*”

Vocal/ Puede ser tanto ‘vocale’ como ‘consigliere’ (aunque aquí opera un cambio de género):

El señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 664: “*Por eso, en el **Consejo General del Poder Judicial**, salvo en cuatro o cinco ocasiones en que ha habido que nombrar a un magistrado del Tribunal Supremo por mayorías suficientes, pero escasas —y a mi derecha tengo*

⁵⁷ En el *DEEC* leemos: **rehabilitación de barrio**: risanamento edilizio.

una persona que estuvo bastante tiempo como **vocal** en el **Consejo General del Poder Judicial**, que no me dejará mentir—, se han aprobado cosas por 17 votos, 18, 20.”

Vecino/ En el diccionario de Laura Tam leemos: “[sm] 1 **vicino** 2 **bur** cittadino, residente (m, f).”:

El señor Erkoreka Gervasio, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20511: “En el mes de septiembre de este año, hace ahora aproximadamente dos meses, unos arqueólogos de la Sociedad de Ciencias Aranzadi excavaban, en la localidad guipuzcoana de Zaldivia, una fosa en la que encontraron los restos humanos de dos jóvenes que fueron fusilados en la Guerra Civil. Se supone que son dos de los dieciséis **vecinos** de Andoain que desaparecieron para ser clandestinamente ejecutados, extrajudicialmente ejecutados, por las tropas franquistas.”

El señor Llamazares Trigo, 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 53: “Además, ahora con la crisis y con el desempleo habrá quien busque respuestas falsas en la exclusión de los otros, de las mujeres, del inmigrante, del **vecino** de otra comunidad autónoma o simplemente de aquel que es diferente. Por eso, señor candidato, no basta con medidas de choque, aunque sean necesarias, medidas de choque para que nada cambie.”

3. Las palabras clave

Las palabras claves⁵⁸ expresan una sociedad, un sentimiento, una idea.

58 Según la terminología adoptada por Miguel Angel Rebollo Torío (*Vocabulario Político, Republicano y Franquista -1931-1971-*, Fernando Torres, Valencia, 1978, págs. 24-25), que a su vez se refiere a los estudios lingüísticos de Georges Matoré (*La méthode en lexicologie*, Marcel Didier, Paris, 1953), hay **palabras clave** y **palabras-testigo**: “[...], la **palabra testigo** se convierte en un término fundamental de una época dada. Sin embargo, en un mismo período de tiempo determinado puede existir más de una **palabra-testigo**; hay que llegar, por consiguiente, a un único término que exprese el ideal de una sociedad, es decir, a una **palabra-clave**.” De todas maneras, el lingüista, al estudiar el léxico del franquismo, no encuentra **palabras-clave** como reflejo de una sociedad en aquellos años tan complejos y añade que siempre “[...] nuestro país se divide en dos concepciones- [...] -enfrentadas y opuestas: la España y la anti-España” (M. A. Rebollo Torío, *Vocabulario Político, Republicano y Franquista -1931-1971-*, pág. 25). Para él, pues, no existe ningún término que reúna a todos los españoles, en fin, no existe una **palabra-clave**, en cambio sí se encuentran muchas **palabras-testigo**. Entre 1931 y 1939 será el término *fascismo* y entre 1939 y 1963 hay tres **palabras-testigo**: El *Movimiento*, la *Cruzada*, y la *Democracia Orgánica* y termina diciendo que: “Mientras el *fascismo* influyó poderosamente en la sociedad española, pero no fue privativo de nuestro país, el *Movimiento*, la *Cruzada* y la *Democracia Orgánica* son fenómenos específicos españoles.”

Éstas están indisolublemente unidas a la cultura que las ha producido (*culture bond*) como es el caso del italiano *tamponamento* o de los españoles *hidalgo* y *sobremesa*. En el caso italiano el término no se puede entender plenamente si uno no tiene una conciencia, si bien mínima, de las costumbres al conducir de los italianos. Por lo que concierne los dos términos españoles no se intuye su significado completo ni sus matices, si no los colocamos el primero en el contexto histórico-cultural de su época (el *gentiluomo* italiano no tiene nada que ver con el *hidalgo*) y el segundo en la tradición española de quedarse a charlar a la mesa después de comer y que todavía resiste en las provincias. Añadiría palabras que nos sugieren Maria Vittoria Calvi⁵⁹ y Amando De Miguel:⁶⁰

[...], è il caso del termine spagnolo *autonomía*, che condivide il significato di quello italiano ma che, quando si riferisce all'organizzazione dello stato spagnolo, corrisponde a una realtà politico-amministrativa non assimilabile a quella italiana.

Una voz tan castiza y expresiva como la de *pronunciamiento* no siempre tiene fácil acogida en los analistas domésticos. Se opta cada vez más por golpe, que permite mejor los derivados: *golpismo*, *golpista*. En ocasiones funciona la disposición mimética por el germanismo *putsch*, [...]. Teniendo *pronunciamientos*, *golpes*, *asonadas*, *intentionas* y *cuartelazos* no hay por qué acuñar la barbaridad de ***pusches*.

En la exhaustiva obra de Santiago Guervós sobre el léxico político de la transición española⁶¹ leemos que: “La palabra **consenso** se extiende hasta tal punto entre políticos y periodistas que pierde fuerza y contenido, pasando a ser un mero «latiguillo»” y produce otras palabras testigo de este periodo como *consensual*, *consensuar*, *consensuarse* o *consensualizar*. Durante la larga gestión del PSOE fue *rodillo* (‘rullo compressore, matterello’) la palabra

59 M. V. Calvi, “Apprendimento del lessico di lingue affini”, pág. 66.

60 Amando de Miguel, *La perversión del lenguaje*, pág. 179.

61 J. Santiago Guervós, *El léxico político de la transición*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pág. 170. Durante el periodo de la ‘Transición’ el prefijo *auto-*, derivado del griego, fue muy productivo y dio lugar a muchas formaciones nuevas: *autoadministración*, *autodeterminación*, *autodeterminismo*, *autogestión*, *autogobierno*, *autoidentidad*, *autoorganización*, *autorreconocerse*, *autoreflexión* y *autosuficiencia*.

testigo. En Italia recientemente se impusieron los términos ‘tangentopoli’, ‘ribaltone’⁶² y el sintagma ‘mani pulite’.

Presentamos a continuación otras palabras que nos parecen significativas:

Amiguismo/ ‘Favoritismo, clientelismo’:

Antonio E. Bazzino, El Corresponsal, <http://elcorresponsal.blogia.com/2006/042802-uruguay.-gobierno-progresita-del-amiguismo-al-nepotismo-.php>: “*Hermanos, cuñados, sobrinos, primos, ex cónyuges y concubinos figuran en la denuncia. ‘Amiguismo, nunca más, ahora familiares’.* Bajo ese irónico anuncio, la Edil Repetto comenzó a describir con lujo de detalles los nombramientos realizados en Codicen, OSE, Ministerio de Desarrollo Social, MEC y otros ‘Los contratos en el Estado parecen haber cambiado.’”

Aperturismo, aperturista/ ‘Progressismo, progressista’:

El señor González Lisondo, 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2398: “*Naturalmente, no se puede firmar un **convenio** a la carta y ese camino lo vemos, por ejemplo, en unas declaraciones del señor Balladur, que no he escuchado en mi Gobierno y que me hubiera gustado escuchar, en las que tranquilamente y con toda rotundidad dice que todos los acuerdos del GATT que puedan perjudicar directamente a Francia, naturalmente, no los van a asumir; mientras que, desgraciadamente, el*

62 En Italia el sufijo *-opoli*, como el *-gate* que dio lugar a los neologismos: *Sexgate*, *Iran-gate*, *Whitewatergate*, ha nacido en el marco de la jerga periodística y se aplica regularmente (ya alejado de su étimo originario) como sinónimo de ‘escándalo’ en línea con *Tangentopoli*. Sin embargo si el término *tangentopoli* indicaba que la clase política toda de los años noventa era metafóricamente una ‘ciudad del soborno’, *vallettopoli* y *calciopoli*, indicaban, más bien, el uno la conducta no justamente irreprochable de las azafatas de la tele (las ‘showgirls’ y también del mundo que las rodeaba, o sea, deportivos, políticos, empresarios) y el otro los embrollos de los ejecutivos del fútbol. *Ribaltone*, en cambio, es un término nacido en el ámbito del lenguaje político-periodístico para indicar inesperados y radicales cambios en la mayoría parlamentaria. Empezó a emplearse en el uso corriente en 1994 cuando la Liga del Norte abandonó la mayoría de centro-derecha y causó la caída del gobierno Berlusconi. Entre las proposiciones del referéndum constitucional (no aprobado en junio de 2006) aparecía la así llamada norma ‘anti-ribaltone’ que impediría cambios de mayoría durante la misma legislatura. Hoy, pues, un cambio de ese tipo sería teóricamente posible. De otra parte, si el gobierno actual dimitiera, el jefe del Estado no tendría que disolver las cámaras sino que podría intentar salvar la legislatura siempre que hubiera fuerzas políticas disponibles para apoyar un nuevo ejecutivo.

aperturismo de nuestro propio Gobierno, las ganas de colaborar en esa gran idea, que son muy loables, a lo mejor pueden dejar en el camino una serie de temas irreversibles.”

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2407: “*Yo tengo tendencia a ser **aperturista** en la protección, es decir, más bien librecambista. Decían el otro día después de una reunión de Ministros de Asuntos Exteriores y de Agricultura que, lógicamente, los Ministros de Agricultura son proteccionistas, porque hablan de su campo, y los Ministros de Asuntos Exteriores son más bien **aperturistas**, librecambistas, porque hablan de su campo, que es el mundo, y miran al mundo de otra manera.”*

A las palabras ‘culture bond’ señaladas se pueden añadir dos sintagmas lexicalizados exclusivamente españoles: *Agravio comparativo* y *Hecho diferencial*, ya que en Italia las autonomías no tienen la misma organización que en España. En efecto, **hecho diferencial** (‘fattore differenziale’) en su origen se refería a una cultura específica y se empleó por primera vez para describir las peculiaridades (políticas, económicas, lingüísticas, etc.) de Cataluña.⁶³ Hoy, en el uso general, se emplea para evidenciar las diferencias que históricamente existen entre una región específica y las demás.

El señor Alonso Aranegui, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 14: “[...] *las políticas de construcción nacional que se apoyan fundamentalmente en el **hecho diferencial** de la lengua, y de esas políticas de construcción nacional derivan también esas políticas de normalización en distintos aspectos y asimismo de normalización lingüística.”*

El señor Mauricio Rodríguez, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 87: “*Nosotros somos un nacionalismo constitucional y me gustaría que todos respetáramos la Constitución porque a veces parece que los nacionalismos necesariamente tienen que estar fuera del marco constitucional. El artículo 2º de la Constitución habla de regiones y **nacionalidades** que tengan un **hecho diferencial**.”*

El señor Trías I Vidal de Llobatera, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 49: “*En el ámbito institucional, nuestro grupo apuesta decisivamente por una reforma del Senado que lo convierta en Cámara territorial, siempre que consiga ser canal de expresión de una realidad diferencial y plural. Un Senado que no reconozca de forma decisiva*

63 E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar nos informan que el primero en emplear este sintagma después del franquismo fue Felipe González (aunque ya se utilizaba en los años treinta). Véase, *El lenguaje político español*, pág. 53 y nota núm. 107.

los *hechos diferenciales* no puede tener sentido si realmente quiere ser la Cámara de representación territorial.”

Agravio comparativo en el lenguaje político se refiere en manera esquemática (ya que se podrían escribir tomos sobre esos asuntos –y los hay-) a la ‘domanda (invidiosa) delle comunità autonome che ancora non dispongono delle risorse, benefici, budget e capacità, che altre hanno raggiunto (sia perché hanno *hechos diferenciales*, sia perché hanno aprobado per primi il loro Statuto o semplicemente perché hanno saputo negoziare meglio)’:

El señor Puigcercós I Boixassa, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 103: “*Utiliza los presupuestos generales, a los que también contribuimos onerosamente, para subvencionar sólo la promoción de la cultura castellana. Un Estado a favor de Cataluña no tiene por qué implicar agravio comparativo con otras comunidades.*”

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 666: “*Me refiero a la posición del Tribunal Supremo, por la que han preguntado también algunos de ustedes con anterioridad. El Tribunal Supremo quiere (pero esto no es una cosa que haya surgido hace unos días y que tenga un propósito crematístico y de remediar agravios que existen comparativos inclusive en ese aspecto, aunque nadie tiene que avergonzarse tampoco de eso) un estatuto que respete esa distinción que hace la Constitución.*”

De todas maneras en el lenguaje jurídico es también ‘danno, lesione (d’interessi o diritti)’:

El señor Baon Ramírez, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7033: “*Y no quiero pensar que no se constituyen aquellas juntas porque se tema que en su seno se pongan de manifiesto las diferencias retributivas, los agravios comparativos de sueldos entre los agentes locales y los estatales, sin duda alguna en perjuicio de estos últimos.*”

Abertzale/ ‘Indipendentista basco’:⁶⁴

El señor Erkoreka Gervasio, 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 67: “*Después del plan*

64 Sin embargo, esas palabras ‘culture bond’ pueden ser también préstamos internos del vasco y del catalán, lenguas periféricas españolas: “*Así podemos citar la ertzaintza, la ‘policía vasca’; los mossos d’esquadra, la ‘policía catalana’; el lehendakari, el ‘presidente del gobierno vasco’; la kale borroka, la ‘violencia callejera’, etc.*”. Cfr. J. Santos López en M.V. Calvi, C. Bordonaba Zabalza, G. Mapelli y J. Santos López, *Las lenguas de especialidad*, pág. 178.

*Guevara vino el idilio con la izquierda **abertzale** y la vocación por la ambigüedad calculada dentro del proceso de paz.*”

Cortes (Generales)/ *Las Cortes Generales* están compuestas por el *Congreso de los Diputados* (‘Parlamento’) y el *Senado*. El Parlamento es la cámara baja, y el Senado la cámara alta (cámara de representación territorial). Son dos órganos completamente diferentes, que juntos conforman las Cortes Generales y ostentan el poder legislativo. Las Cortes existían en España ya en épocas de poder absoluto e incluso: “*Se ha dicho que las Cortes medievales defendían con más energía los derechos e intereses del pueblo que las Cortes actuales.*”⁶⁵ Hay que recordar las Cortes de Cádiz – redactaron la primera Constitución moderna en España- y las Cortes franquistas consideradas “*una parodia parlamentaria*” ya que sus miembros (‘procuradores’) se elegían a dedo por el caudillo Francisco Franco.

Lehendakari (o Lendakari)/ ‘Presidente del Gobierno autonomo delle province basche’: ⁶⁶

El señor Rodríguez Zapatero (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 69: “*Lo hemos discutido en más de una ocasión, no solo entre nosotros, sino también en presencia del **lehendakari** cuando se debatió el proyecto del Estatuto político.*”

Nacionalidades/ España ha sido definida por alguien una “Nación de naciones”⁶⁷ y, de hecho, la dialéctica centralismo-regionalismo genera a menudo

65 Véase, R. Nieto, *Diccionario de términos políticos*, Acento Editorial, Madrid, 1999, págs. 32-33.

66 En la obra de E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar leemos: “*Se trata de un vasquismo de profundo arraigo en los lenguajes político y periodístico por obvias razones. La Academia lo ha incluido en la última edición del diccionario (2001) con la forma **lendakari** y con el significado de ‘jefe del Gobierno vasco’.*” Véase, *El lenguaje político español*, pág. 241. J. Santiago Guervós nos presenta otras palabra ‘de profundo arraigo’: “*Con el fervor nacionalista el Euskera recupera su protagonismo político, y con ello la fraseología al uso del nacionalismo vasco se llena de términos tomados de su propia lengua: **Euskadi, abertzale, euskérica, euskaldún, euscaldunizar**, etc. Mientras que la derecha se empeñará en seguir utilizando la terminología castellana (**Vascongadas, País Vasco** ...) que, por ello, terminará adquiriendo ciertas connotaciones conservadoras : [...]. Curioso es el caso de **abertzalismo**, que se traduce como **nacionalismo**, pero añadiéndole las notas de radicalismo y agresividad por el uso que la izquierda radical hace de él. Así, **abertzalismo** vendría a ser un ‘nacionalismo violento’ [...].*” Véase, *El léxico político de la transición*, pág. 235 nota 66.

67 “*Sin embargo, es una expresión que, pese a ser utilizada por personalidades relevantes,*

tensiones. De todas maneras, su aspecto plural queda establecido por el art. 2 de la Constitución, según el cual, en el interior del único pueblo español, pueden darse “nacionalidades” (no “naciones”) y “regiones”: “*La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las **nacionalidades** y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.*”

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor Molins i Amat, que considera adecuado hacer balance de los dos años de legislatura y no limitarse a lo acontecido en el año transcurrido desde el debate del año anterior, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8347: “*Sin embargo, recuerda que no se ha cumplido el acuerdo de completar el Estatuto de Autonomía de Guernica, que es ley orgánica refrendada y ratificada en este hemiciclo. porque cumplir con el Estatuto no es hacer concesiones a los nacionalistas, sino cumplir la ley, y han pasado 20 años tras la aprobación de la Constitución sin que se haya querido abordar la distinción entre **nacionalidades** y regiones.*”

El señor Pérez Tapias, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 16: “*Al reconocimiento de la pluralidad de **nacionalidades** le sigue el reconocimiento jurídico de la pluralidad lingüística. El plurilingüismo que defendemos y que aspiramos a que sea compartido por todos entraña no solo una determinada posición respecto a las lenguas y su pluralidad, sino una determinada posición respecto al Estado.*”

Rodillo/ ‘Rullo compressore, matterello’. En el lenguaje político es muy conocido el compuesto *rodillo parlamentario* que simboliza la eficiencia en no dejar que levante cabeza ninguna iniciativa disidente, por óptima que sea. En efecto un *rodillo decisional* quiere decir un ‘dominio legislativo aplastante’:

El señor Anasagasti Oloabeaga, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 81: “*Y usted, que tiene 183 diputados, lógicamente durante estos cuatro años hará **rodillo parlamentario**. Lo sentiremos porque cuanto más tiempo pase irá interiorizando esa mayoría absoluta y va a ir viendo la sociedad cómo están funcionando ustedes.*”

tanto académicas como políticas, de izquierdas o de derechas, - Solé-Tura, Tussell, Anselmo Carretero, Fraga, etc. - no deja de ser, como diría Andrés de Blas, una fórmula ‘bien intencionada pero imprecisa’. Véase, Juan Maldonado Gago, “España, una nación de naciones”, en *Política y Sociedad* 20 (1995): 23-33
<http://revistas.ucm.es/cps/11308001/articulos/POSO9595330023A.PDF>.

El señor Rodríguez Sánchez, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 112: “*Solamente ustedes mantuvieron el **rodillo**. ¿Por qué razón, señor Aznar, no le pidieron un dictamen a los **letrados** del Congreso y así nos sometíamos todos a un dictamen jurídico? ¿Por qué? Porque sabían que ustedes no tenían razón, que estaban utilizando el derecho como **rodillo**, no el derecho como una aplicación democrática y plural. Por lo tanto, señor Aznar, esta es la cuestión.*”

Esas palabras, pues, producen huecos interlingüísticos. Pueden ser lingüísticos como el término francés ‘soirée’ que falta en español y nos obliga a escoger entre *noche* o *velada*, y metalingüísticos. La *saudade* del portugués evoca un sentimiento que no se puede decir en otros idiomas, y éste es un caso en que en la lengua de llegada no tenemos un correspondiente. A tal grupo pertenecen vocablos de amplia difusión como los alemanes *gemütlich*, *kitsch*, *Stimmung*, *Weltanschauung*; los franceses *blasé*, *parvenu*, *esprit*; los italianos *novella*, *sonetto*, *aggiornamento*, *soprano*; los ingleses *gentleman*, *lobby*, *cosy* y unos monosílabos característicos como *kick*, *nudge*, *prod*, *nag*, *slam*, etc. En el lenguaje político español, por supuesto, hay muchas palabras que no se pueden traducir al italiano, o bien, se traducen con un equivalente cultural italiano: *componenda* puede ser el nuestro ‘compromesso, acomodamento’, pero en el sintagma italiano ‘compromesso storico’ ya no se percibe ese matiz despectivo y no se entiende si no se conoce la historia política italiana de los años ’80. En la obra de Javier de Santiago Guervós⁶⁸ se lee: “*Componenda, chalaneo, mercadeo, tenderete o cabildeo son empleados del mismo modo para referirse a estos pactos de concesiones e intereses contrapuestos*” y pone unos ejemplos interesantes:

Esta Constitución no ha nacido aquí de **cabildeo**, de acuerdos, de pactos; esta Constitución concuerda con el sentir de las masas populares [...]. S. Carrillo, *DS*, 21-VII-78, p. 4601.

Cuando decimos la palabra pacto, la decimos, en el mejor sentido de la palabra, el sentido acuñado por la experiencia democrática. No hacemos referencia al **mercadeo** de votos [...]. E. Lluch, *DS*, 20-III-81, p. 9214.

Usted sabe, señor candidato, que en las conversaciones que hemos mantenido no ha habido el menor asomo de **chalaneo** ni de **tenderetes**, ni ha habido mercado. Marcos Vizcaya (PNV) *DS*, 23-II-81, p. 9264.

68 J. Santiago Guervós, *El léxico político de la transición*, pág. 171.

LKI va solo y ‘levantará, en lo que afecta a la política municipal, la bandera de clase, sin **tapujos** ni **componendas**’. *Hoja del Lunes*, 26-II-79.”

A raíz de esas observaciones, la traducción de esas palabras del “*inequívoco aspecto español*”⁶⁹ es posible sólo si acudimos a equivalentes culturales en la otra lengua. En este pasaje, por ejemplo, *componenda* puede corresponder a los italianos ‘espediente’ y ‘questione’ o bien a ‘compromesso, accomodamento’ e incluso a los despectivos ‘guazzabuglio, intrigo’:

El señor Souvirón García, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 748: “*El Plan de modernización del sector público empresarial español ha permitido mejorar las expectativas de los astilleros españoles y apostar por la viabilidad futura de una industria tan importante frente a esa **componenda** de la supervivencia del día a día, que era lo que había en ese momento.*”

El señor Milián Mestre, 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2388: “*En este sentido quiero decir que estamos sufriendo las consecuencias de una definición catastrófica de lo que fue el nuevo orden internacional en la Asamblea de las Naciones Unidas del señor Bush, en octubre de 1991 -si no recuerdo mal-, cuando habló de la «Pax universalis», pero en donde no entró en la **componenda** del costo americano de esa «Pax universalis» costos de la seguridad íntegra del Imperio que está transfiriendo de alguna manera al resto del mundo cuando corresponderían, en todo caso, a quien tiene la primacía del mismo.*”

Añadimos también a las palabras ‘culture bond’ los insultos y los ‘tacos’ por ser expresivos y privativos del lenguaje coloquial y familiar. De todas maneras, y precisamente por eso, es difícil encontrar tales recursos lingüísticos en el *Diario*, ya que, como hemos señalado en la introducción, los discursos de los parlamentarios en la Cámara son formas complejas de diálogo institucional más o menos preparados o espontáneos, o sea, son expresión de funciones sociales y políticas distintas de lo ocurre en la interacción cara a cara. En la obra citada de E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar, hay una buena muestra de esas ‘armas’ que los políticos emplean para descalificar a sus adversarios incluso

69 Con respecto a eso, es interesante citar lo que dice Emilio Lorenzo: “[...] hemos podido advertir la peculiaridad de palabras españolas como *escarmentar, caber, sinvergüenza, tardar, estrenar, chapuza, sinsabor, estropicio, algarabía, juerga, querencia, hombría, desvivirse, ensimismarse, desatino*,[...].” Véase, E. Lorenzo, *El español y otras lenguas*, Sociedad General Española de Librería, S.A., Madrid, 1980, pág. 25.

en lo que se refiere a lo personal. Entre ellos, vale la pena señalar algunas de ‘inequívoco’ sabor español: *alzacolas* (‘portaborse, factotum’) y por extensión *pelotillero* (‘lecchino, leccaculo’), *chanchullo* (‘imbroglio, intrallazzo’), *chusquero* (en el lenguaje militar es el ‘militare di carriera’ pero en el político pasa a ser ‘arrivista’), *fontanero* (‘eminenza grigia’).⁷⁰

4. Los correlativos y los antónimos

A menudo parece que hay una lógica en la correlación y en la antinomia, pero en español si una sala donde se come se llama *comedor*, una sala donde se bebe no se llama **bebedor*; a *origen oscuro* corresponde *origen ilustre*, y no **origen claro*; los contrarios normales de *implacable*, *imperturbable*, *imposible*, no son **placable*, **perturbable*, **pasible*; el contrario de *muchacha imposible* no es una **muchacha posible*; a *un hombre bien* no corresponde **un hombre mal*. A las parejas equivalentes *hacer/deshacer* (‘fare’/ ‘disfare’); *envolver/desenvolver* (‘incartare’/ ‘scartare’); *enrollar/desenrollar* (‘arrotolare’/ ‘srotolare’), se oponen en español numerosos derivados que usan prefijos sin equivalentes en italiano: *andar/desandar*; *quedar/desquedar* (coloquial); *merecer/desmerecer*; *cumplir/incumplir*; *gobierno/ desgobierno* (‘governo’/ ‘malgoverno’), etc. En efecto, como señala Francisco Matte Bon,⁷¹ en muchos casos el uso de los prefijos no es análogo en los dos idiomas y por eso el mecanismo de transferencia no es tan automático. Frente a los italianos ‘cucire’/‘scucire’ tenemos en español *coser/descoser*; ‘abbottonare’/‘sbottonare’, *abrochar/ desabrochar*; ‘cuocere’/‘scuocere’, *cocer/recocer*; ‘campana’/‘scampanato’, *campana/acampanado*. Además, el español las más de las veces emplea estos derivados para crear nuevas palabras; de hecho a la oposición italiana *utile/inutile* el español añade el verbo *inutilizar* (‘inutilizzare’, pero que sería oportuno traducir

70 Otra palabra ‘culture bond’ que se puede citar es *fontanero*: “[...], en política se usa en sentido figurado, [...]. Así, el DNLE la define como ‘persona que se ocupa de trabajos a la sombra’. Pero nos inclinamos más por la definición del DVUA: ‘persona que, sin cobrar notoriedad, se ocupa de arreglar los asuntos difíciles o poco claros’.” Véase, E. A. Núñez Cabeza y S. G. Salazar, *El lenguaje político español*, págs. 67-68. Fueron famosos los *fontaneros de la Moncloa* de la época de Suárez que según Anthony Gooch (“El lenguaje político español y el factor anglosajón”, en *Revista de Estudios Políticos*, 52, 1986, pág. 132) derivan del concepto del Water-gate: “[...], entremezclando más o menos consciente o inconscientemente con la idea de váter (*water-closet*). Los ‘fontaneros’ fueron un día los ‘back-room boys’ de la política española.”

71 F. Matte Bon, “Análisis de la lengua y enseñanza del español en Italia”, pág. 8.

con ‘mettere fuori uso, rendere inservibile’), a *legale/illegale* el verbo *ilegalizar*. En el *Diario de Sesiones* aparecen unas palabras con prefijos que no existen en italiano que prefiere otras soluciones. Valga como ejemplo este pasaje del *Diario* al que sigue la traducción italiana:

La señora Salom Coll, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9848: “*Casi 20.000 indocumentados han llegado a Canarias [...]. Ahora tenemos un problema de avalancha diaria de cientos de inmigrantes hacia nuestras costas, saturación en los centros de retención de inmigrantes, descoordinación entre las distintas administraciones públicas [...], reparto desequilibrado [...].*”

“Quasi 20.000 **clandestini (senza documenti)** sono arrivati alle Canarie [...]. Ora abbiamo un problema di una valanga giornaliera di centinaia di immigrati che si riversano verso le nostre coste dove provocano una saturazione nei **centri di prima accoglienza**, una **mancanza di coordinazione** tra le diverse amministrazioni pubbliche [...], una distribuzione **sbilanciata** [...].”⁷²

Siguen otros que hemos encontrado no sólo en el *Diario*:

Antiglobalización, antiglobal, antiglobalizador (-a)/ ‘Anti-globalizzazione, antiglobale’ pero se emplean más: ‘movimiento no global, no global’:

El País [24/06/2001]

<http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=63>:

“La protesta **antiglobalizadora** es parte indisoluble de la propia globalización. Pero es necesario separar y marcar una frontera bien clara entre las inaceptables expresiones violentas de una parte de los que protestan y el contenido de su protesta, compartido por personas que merecen ser escuchadas. [...]. El mayor impacto de la reunión **antiglobalización** en Porto Alegre (Brasil), en enero de 2001, frente a la de Davos, se produjo esencialmente a través de Internet.”

72 El correspondiente italiano de *centros de retención de inmigrantes* parece ser ‘centri di prima accoglienza’. Nótese también la mayor gramaticalización del italiano donde la exposición es más explícita, lineal y progresiva. Por eso, cuando en español aparezca una *construcción ad sensum*, ésta en italiano será siempre sintácticamente débil y necesitará explicación: *Ahora tenemos un problema de avalancha diaria de cientos de inmigrantes hacia nuestras costas, saturación en los centros[...]* / ‘Ora abbiamo un problema di una valanga giornaliera di centinaia di immigrati che si riversano verso le nostre coste, dove provocano saturazione nei centri [...].’

Clarín.com [28.08.2002]

<http://edant.clarin.com/diario/2002/08/28/s-435881.htm>:

Clarín.com, Edición Miércoles 28.08.2002:

*“Los **antiglobalizadores** debatieron el impacto económico del “software libre”. El avance de los sistemas operativos libres en América Latina fue el eje de uno de los más de 400 talleres de la cumbre de miembros de organizaciones **antiglobales** que se realizó hace pocos días en Buenos Aires.”*

El prefijo *des-* es el privilegiado para la creación verbal, a menudo quiere decir **quitar**: *descatolizar, descentralizar, desconstitucionalizar, desenchufar, desespañolizar, desfederar, desideologizar, despolitizar, desburocratizar, desestabilizar*, etc. Interesantes son también las nominalizaciones derivadas de esas formaciones: *descentralización, desconstitucionalización, despolitización, desespañolización*.⁷³ En efecto, este prefijo y sus alomorfos *de-*, *dis-* y *di-*, se anteponian para transformar negativamente ciertos adjetivos (*des-afortunado, des-airado, des-agradable, dis-parejo, di-simétrico*, etc.) ya que como argumenta irónicamente el sociólogo y lingüista Amando de Miguel⁷⁴: *“Parece que el concepto negativo con **des-** elimina tensión. Un **parado** se encuentra en calamitosa situación, mientras que un **desempleado** es más que nada una categoría estadística o administrativa que no impresiona tanto.”*

Sea como sea, este prefijo está tan de moda en el politiqués que se ignora que hay antónimos en el mismo idioma español sin acudir a esta presión que viene del inglés:

Desaceleración/ ‘Rallentamento, regressione’:

El señor Rodríguez Zapatero (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 5: *“Pido su confianza para proseguir durante los cuatro próximos años el crecimiento y la prosperidad de España y para superar de la mano de empresarios y trabajadores la fase de **desaceleración** económica que atraviesa nuestra economía en el contexto mundial.”*

⁷³ *“En español actual a la par que se han reducido las variantes a **des-** se ha ampliado su capacidad para combinarse con bases diferentes y esto le ha convertido en el prefijo rentabilísimo que estamos comprobando.”* Véase, M. V. Romero Gualda, “Creatividad léxica en el lenguaje político (prefijación)”, en *Rilce*, 11.2 (1995): 276.

⁷⁴ Amando de Miguel, *La perversión del lenguaje*, págs. 100-101.

Desautorizar/ ‘Esautorare, disautorare, disautorizzare’ como en el ejemplo encontrado en el *Salamanca*:⁷⁵ “*El Gobierno ha desautorizado las gestiones del embajador extraordinario por considerar que ha cometido errores graves.*” En muchos casos, en cambio, tiene el significado de ‘smentire’:

El señor Aymerich Cano, 23 de mayo de 2001, núm. 244, pág. 7324: “[...]; don Francisco Vázquez **desautoriza** públicamente a su **concejala** de Medio Ambiente sentando la curiosa doctrina de que lo que defiende como diputada no lo puede afirmar como **concejala**; por tanto la condena a la esquizofrenia política y la autocensura.”

Diccionario Salamanca, pág. 492: “*El Presidente de la sala **desautorizó** las palabras del portavoz.*”

Desinformar/ ‘Manipolare l’informazione, dare un’informazione manipolata’:

Diccionario Salamanca, pág. 514: “*Alguna cadena de televisión y algunos periódicos se dedican a **desinformar** a la población.*”

Descohesión / ‘Mancanza di coesione’. Este término como se lee en el libro de Núñez Cabezas y Guerrero Salazar:⁷⁶ “[...] es un sustantivo que no está registrado en el diccionario académico pero sí en el GDULE y en el GDLE con la misma definición: ‘falta de cohesión o de unidad en las partes de un todo’. [...]. También ambos diccionarios registran el verbo correspondiente, **deschoesionar**.”

Desoír/ ‘Disattendere, non ascoltare’:

El señor De Grandes Pascual, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 120: “*Hoy, cuatro años más tarde, nuestro grupo parlamentario, con el respaldo de 10.321.000 votos, con 183 diputados, 27 más que entonces, puede repetir aquel mensaje. Apoyaremos a un Gobierno que quiere mirar al futuro, que no quiere vencer sino convencer, que quiere gobernar con firmeza pero nunca **desoír** a las minorías.*”

Hay otras palabras interesante con prefijos *des-*⁷⁷ y *dis-*: *desprofesionalización/*

75 *Diccionario Salamanca*, Santillana, Salamanca, 1996.

76 *El lenguaje político español*, pág. 260.

77 Véase a este propósito lo que se dice en la página web: <http://www.elcastellano.org/consultas.php?Tag=prefijo>

El prefijo *des-/ de-* es sumamente productivo en español, en la práctica se une a casi cualquier base adjetiva o verbal con tres valores diferentes:

1. Con el valor de privación o carencia («falta de») se une a bases nominales o adjeti-

‘sprofessionalizzazione’; *desregulación*/‘deregolamentazione, deregolazione’ (ambas del inglés *deregulation*) y el verbo *desregular*/‘deregolamentare, deregolare, liberalizzare’:

El señor Mauricio Rodríguez, 11 de julio de 1996, núm. 43, pág. 818: “*Por tanto, hay que desregular. Esa desregulación supongo que va a producir efectos para el consumidor.*”

Desafortunado/ ‘Sfortunato’:

El señor Aznar López, 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 82: “*Después de hacer un recordatorio bastante desafortunado, dicho sea de paso, sobre algunas consideraciones de carácter legal y de carácter político, me pregunta S.S. si yo quiero excluir al 15 por ciento de los ciudadanos vascos que simpatizan o que votan a Herri Batasuna.*”

Desconocer/ Además de ‘disconoscere, rinnegare’ en política es casi siempre ‘ignorare, non conoscere’:

El señor Nasarre Goicoechea, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 42: “*Esta moción tiene unas notas que por otra parte nada tienen de extraño por provenir del grupo del que proviene. Primero, la deslealtad con la Constitución, porque a sabiendas, ya que sus autores no pueden desconocer ni los preceptos constitucionales ni la doctrina*

vas: *desconfianza, demorde, desinformación, desamor, desuso, desprevenido.*

2. Con el valor de contrariedad o negación se une a bases adjetivas y verbales imperfectivas (que no requieren una acción previa): *deshonesto, desleal, descortés, desacatar, desagradar, desobedecer.*
3. Con el valor de reversión se une a bases verbales perfectivas (verbos que denotan una acción previa susceptible de ser revertida): *desactivar, desunir, desarmar, desmontar, desencuadernar.*

Los verbos *desamar* y *desusar*, así como los sustantivos *desamor* y *desuso* se encuentran consignados en el Diccionario: *desamor* y *desuso* con un valor privativo (falta de lo expresado por la base), *desamar* (en su primera acepción) y *desusar* con valor de contrariedad (dejar de hacer lo indicado por la base). Algunos de los derivados formados por prefijación con *des-* adquieren un significado completamente nuevo, como por ejemplo *desamar* en su segunda acepción de ‘aborrecer’, y como *descriarse, desahogar, desmentir.*

Veamos el verbo *crear*. Está implícito en la semántica del verbo que su acción no puede ser revertida a menos que se destruya el producto de esta acción, es decir, lo creado, por consiguiente, *descrear* no indicaría de manera natural ‘deshacer lo creado’ (valor de reversión). Por otro lado, tampoco es empleado con valor de negación, porque el hablante no lo asocia con ‘no crear’. Todo lo anterior indica que para formar derivados empleando el prefijo *des-* debería uno observar bien la semántica de la base y ajustarse a los criterios anteriores o, alternativamente, crear un vocablo nuevo con significación propia, que a la postre podría asentarse en la lengua o no.

reiterada del Tribunal Constitucional ni la realidad lingüística de la nación, pretenden violentar los parámetros constitucionales en un asunto que afecta muy seriamente a los derechos básicos de los españoles.”

Devaluación/ ‘Devalutazione’ del francés *dévaluation*, pero sería mejor traducir con ‘Svalutazione’:

La señora Oramas González-Moro, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 33: “*Solo la **devaluación** de la libra inglesa hace que Canarias sea un 30 por ciento más caro y que tenga que competir con Egipto, con Túnez o con Turquía, que no piden visado a los rusos y donde las tasas aeroportuarias son más baratas.”*

Discapacidad/ ‘Inabilità, invalidità’:

El señor Vañó Ferre 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 17: “*Gracias, **señor** presidente. **Señorías**, sometemos a la Cámara la toma en consideración de esta proposición de ley transversal sobre garantía de los derechos y mejora de la inclusión social de las personas con **discapacidad**. En época de crisis, las personas más vulnerables, las que están en mayor riesgo de exclusión social, son las más afectadas, las que llevan siempre la peor parte.”*

El señor Tardà I Coma, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 21: “*Por cierto, no están todas las que deberían estar, pero también es cierto que estamos trabajando en la Comisión recibiendo toda la información necesaria de las personas técnicas y las entidades que trabajan en el mundo de la **discapacidad** para aprobar unas conclusiones que serán las que finalmente, a partir de una iniciativa de este mismo Parlamento, [...].”*

Discapitado (-a)/ ‘Disabile, diversamente abile’:

El señor Erkoreka Gervasio, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2274: “*El grupo al que pertenezco valora muy positivamente la reflexión realizada y las propuestas incluidas en el estudio sobre el presente y futuro de la fiscalidad del **discapitado**, en la medida en que contribuye a remover los obstáculos que dificultan el pleno disfrute de los derechos y libertades, reconocidos con carácter general en el título I de la Carta Magna, por parte de las personas que padecen alguna minusvalía.”*

Impago/ ‘Mancato pagamento, insoluto, da pagare’:

Kenneth Rogoff, *Project Syndicate*, <http://www.project-syndicate.org/commentary/rogoff67/Spanish>: “*Aunque los países ocasionalmente pueden solucionar sus*

*problemas de deuda, como hizo China con su crisis bancaria de los años noventa, los países en quiebra normalmente se enfrentan a una dolorosa aritmética presupuestal. Para evitar el **impago** y la inflación, la mayoría de los países se ven obligados a aceptar importantes alzas de impuestos y recortes del gasto, lo cual a menudo desencadena o agudiza una recesión.”*

Improcedente/ ‘Inoportuno, intempestivo’ y en el lenguaje jurídico ‘infundato’:

La señora Moreno González, 12 de abril de 1994, núm. 162, pág. 5166: “*Ello se evita mediante la previsión que el proyecto hace en su artículo 8.º, que dice textualmente que no se podrán celebrar contratos de puesta a disposición cuando en los doce meses inmediatamente anteriores a la contratación la empresa haya amortizado los puestos de trabajo que pretende cubrir por despido individual **improcedente**.*”

El señor García Fonseca, 20 de diciembre de 1989, núm. 6: “*Y se refiere, en concreto, a **actuaciones** absolutamente impertinentes, en el sentido teórico de la palabra, de miembros de este Consejo, como el **señor Echávarri**, **actuaciones** absolutamente **improcedentes** y fuera de sus competencias y, en contraposición con ellas, todo el tema de las promesas concretas que hizo en reuniones de alcaldes precisamente de la central de Vandellós, [...].”*

Incapacidad/ Además del parecido ‘incapacità’ es también: ‘invalidità, inabilità, inettitudine, deficienza’.⁷⁸

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “*En cuanto a la nueva definición de la **discapacidad**, queremos considerar a personas con **discapacidad** no solo a aquellas que superen el 33 por ciento, sino también a los pensionistas de invalidez absoluta o de gran invalidez y a los pensionistas de las clases pasivas con **incapacidad** permanente.”*

El señor Membrado Giner, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 36: “*Digo esto, **señorías**, porque concretar el estatuto no es fácil, pero el compromiso del Gobierno está muy claro en su desarrollo y se va a hacer a lo largo de esta legislatura, como se han puesto en marcha a lo largo de estos últimos meses más de doce iniciativas, que van desde la financiación a través del ICO hasta las ayudas para la contratación o las coberturas por **incapacidad** laboral en el caso de maternidad de las autónomas.”*

Incapacitación/ ‘Interdizione giudiziale, inabilitazione’:

⁷⁸ De ahí que **gran incapacidad** sea el italiano ‘invalidità permanente’.

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “*Una modificación largamente reivindicada, a la que habrá que hacer frente, es la reforma del Código Civil sobre órganos de fiscalización de la tutela, por ejemplo el artículo 6, relativo a la capacidad de elegir tutor en caso de **incapacitación**.*”

Incondicional/ Como adjetivo es ‘incondicionado, illimitato’, pero como sustantivo se traduce con ‘ligio, fedele (a una persona)’:

El señor Jané I Guash, 6 de noviembre de 2008, núm. 137, pág. 15: “*En marzo de 2006 dejó irse a su casa a Otegi, con fianza, después de que el propio **fiscal general** anunciara que pediría su prisión **incondicional** por una huelga ilegal de Batasuna. En junio de 2006 redujo de 131 años a 61 la petición para ocho colaboradores de ETA.*”

Luis García Montero, *El País*, 21/06/2008: “*Conviene no ser un **incondicional** de nada ni nadie, si esa **incondicionalidad** sirve para borrarlos la conciencia. [...]. Si en plena campaña electoral, al PSOE le convenía destacar el carácter racista e inhumano de algunas propuestas del PP sobre la inmigración, los **incondicionales** se lanzaron a criticar la derecha extrema de líderes como Arenas o Rajoy.*”

Incumplimiento/ ‘Inadempimento’ pero también ‘non adempimento, mancato adempimento, mancato rispetto’:

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “*Por otro lado, elevar de graves a muy graves las infracciones y sanciones por **incumplimiento** de la cuota de reserva legal de empleo del 2 por ciento de empresas ordinarias o las medidas alternativas.*”

El señor Aznar López (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 76: “*Cuando habla S.S. de incumplimientos quiero decir que me resulta difícil saber qué es lo que se entiende por **incumplimiento**.*”

Indefensión/ ‘Mancanza di difesa, vulnerabilità’:

La señora Castro Fonseca, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2276: “*Qué decir de los malos tratos institucionales. Es vergonzosa la conducta y la respuesta de las administraciones, hay una **indefensión** tremenda de los ciudadanos.*”

El señor Ricomá De Castellarnau, 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7032: “*Temas en letras mayúsculas en este terreno, como la situación de los **colectivos** más vulnerables, la pena de muerte o la situación de la grave **indefensión** que sufren poblaciones*

enteras expuestas a la tiranía de la imposición o a las consecuencias de los conflictos armados, no podían obtener de la Unión Europea más que un posicionamiento claro, directo y contundente de condena.”

Infravaloración / 'Sottovalutazione':

Joaquín Navarro Esteban, *El País*, 25/8/93, pág. 14: “*Puede que se haya producido alguna **infravaloración** de actuaciones radicales contra la **Ertzaintza**, pero estoy seguro de que no se trata de una **actitud** judicial sistemática.”*

Trad. it.: “*Puo darsi che **siano state un po' sottovalutate le procedure** radicali contro la **polizia regionale basca**, ma sono sicuro che non si tratti di un'azione giudiziale sistemática.”*

Son también interesantes el prefijo *macro-*, que no siempre encuentra una traducción literal como ocurre en *macrocárcel* ‘super carcere’, y el prefijo *re-*, muy difundido hoy en el lenguaje político y económico, que sustituye la perífrasis *volver a + infinitivo*:⁷⁹

El señor Rupérez Rubio, 24 de noviembre de 1993.núm. 75, pág. 2380: “[...], queríamos que en los mismos términos, una ponencia para estudiar los nuevos retos y la reforma institucional de la Organización de las Naciones Unidas, volviera a existir, si fuera posible, con la anuencia de todos los grupos parlamentarios aquí representados de manera que pudiéramos, no sé hasta qué punto, **retomar** en cualquier caso, **recomenzar** los trabajos parcialmente comenzados.”

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2355: “*Se producen entonces diversas iniciativas encaminadas a **reconducir** el proceso. Como saben SS. SS., se empieza a hablar entonces de la idea de globalización, que los copresidentes desarrollaron en los primeros días de octubre con bastante detalle.*”

De todas maneras, como justamente ha notado Amando de Miguel, el excesivo uso de este prefijo en la actualidad, produce una jerga “*enfática* y

⁷⁹ Si bien, como advierte Emilio Lorenzo, muchos de esos nuevos verbos y sustantivos son calcos del inglés y: “[...], no todos afortunados, a nuestro juicio. He aquí un muestrario: **recomenzar, reconvertir, reiluminarse, reiniciar, repreguntar, reconducir** [...]”. Véase, Emilio Lorenzo, *El español de hoy, lengua en ebullición*, Madrid, Gredos, 1980, pág. 243.

repetitiva.”⁸⁰ A eso añadimos lo que dice Santiago Guervós⁸¹ a propósito del léxico político de la Transición Española:

No fue **racionalizar** la única palabra en que se produjo este reforzamiento con el prefijo **re-**, al parecer muy del gusto de los políticos a juzgar por el uso que hacen de: **renegociar** (DS, 20-II-81, p. 9237), **reconducir** (DS, 28-V-80, p. 6098), **reconstitución** ‘del pueblo vasco’ (Egin, 23-VI-79), **reconstrucción** (III Congreso Nacional de AP, 1981), **reconversión** (DS, 20-II-81, p. 9217), **redescubrir** (DS, 18-II-81, p. 9150), **redistribución** ‘territorial’ (DS, 30-III-79, p. 68), **remarcar** (DS, 7-VII-78, p. 4051) o **rehipotecar** (DS, 29-V-80, p. 6176) los pueblos del Estado con la firma de tratado de la Otan.

De hecho, en palabras de Carrera Díaz,⁸² este recurso para expresar la repetición es mucho más productivo en italiano y sería suficiente hojear y comparar un diccionario italiano con uno español para darse cuenta de que hay una importante diferencia entre los dos idiomas en este campo:

È vero che ci sono delle equivalenze, come **reimprimir**=ristampare, **reconquistar**=riconquistare, ma il serbatoio lessicale dello spagnolo per quanto riguarda i verbi ripetitivi o iterativi con **re-** non arriva alle duecento forme, [...], mentre in italiano i verbi iterativi con «ri-» sono parecchie centinaia [...]. È questo che spiega la grande frequenza di uso della perifrasi VOLVER + A+ INFINITO: «rigrirare» si dirà **volver a girar**; «rignonfiare», **volver a hinchar**; «riabbracciare», **volver a abrazar**; rifesteggiare, **volver a festejar**, ecc.

80 “[...]. Hay una serie de verbos muy poco expresivos a los que se antepone la partícula *re-* y se transmutan en palabras comodín, que encajan para casi todo. Observemos la magia de la transmutación: **re-flotar**, **re-lanzar**, **re-tomar**, **re-fundar**, **re-considerar**, **re-activar**, **re-conducir**, **re-alinear**, **re-generar**, **re-convertir**, **re-valorizar**. Estas acciones dan al discurso político, [...], una impresión de dinamismo, que siempre conviene al hombre de acción.” Véanse, Amando de Miguel, *La pervisión del lenguaje*, págs. 210-211. Véanse también algunos términos con este prefijo propuestos por E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar, *El lenguaje político*, págs. 272-279.

81 *El léxico político de la transición*, pág. 69.

82 M. Carrera Díaz, *Grammatica spagnola*, Laterza, Bari, 2003, pág. 405.

Reanudación/ 'Ripresa':

El señor Rupérez Rubio, 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2379: “Y, cuarto. Me parece enormemente importante que los mismos **señores** Ministros, respondiendo al deseo manifestado por el **señor** Ministro de Asuntos Exteriores, hagan bueno que en los primeros días de la **reanudación** de la vida parlamentaria, [...]”⁸³

Recargar/ Además del casi homógrafo italiano ‘ricaricare’, en el lenguaje económico será: ‘maggiorare, aumentare’:

Civismo, abril 16, 2010 <http://www.civismo.org/?p=413> : “Por tanto, no le queda otro remedio que paliar el déficit esperado con subidas de impuestos. Pasemos por alto que un momento de crisis no parece la mejor ocasión para **recargar** los impuestos y fijémonos en el pretendido carácter “social” de sus **Presupuestos**.”

Recargo/ ‘Sopratassa, maggiorazione, aumento’:

El señor Amarillo Doblado, 10 de septiembre de 1996, núm. 45, pág. 883: “Reivindicamos claramente para ellos una política especial, política especial que debe traducirse en medidas tales como la eliminación del **recargo** de equivalencia para el comerciante, persona física, del 4 por ciento; establecer un sistema de llevanza contable simplificada; [...]”

Rehuir/ ‘sfuggire, evitare’:

El señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps), 11 de julio de 1996, núm. 43, pág. 811: “[...], y que creo que todos tenemos la obligación de poner encima de la mesa constantemente y no **rehuir** el debate al respecto.”

El señor García Fonseca, 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 251: “Más bien parece que es una forma de **rehuir** el **pronunciamiento** específico sobre el tema aquí en esta Cámara, porque fuera de ella lo han hecho.”

El prefijo *sub-* es típico de la terminología científica (*subcutáneo*, *subespecie*), pero puede indicar también un grado inferior de un rol o de una función: *subcomisario* (‘vicecommissario’), *subdirector* (‘vicedirettore’):

La señora Rodríguez-Salmones Cabeza, 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 11: “Pero

83 De todas maneras, para profundizar el estudio de las palabras derivadas por prefijación, sufijación y composición en el lenguaje político español, aconsejamos la obra de E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar, *El lenguaje político*, págs. 250-321.

nosotros estamos a un nivel muy pequeño, con todo mi respeto para el subdirector general, que lo hizo muy bien.”

Por último, queda el prefijo *ultra-* que se emplea mucho en el lenguaje político: *ultracomunista*, *ultracatólico* (no hemos encontrado adecuadas traducciones al italiano), *ultraizquierda*, *ultraderecha* (‘estrema sinistra’, ‘estrema destra’).

5. Las palabras compuestas

Otras formaciones particulares que pueden resultar útiles a la hora de contrastar el léxico político de los dos idiomas son las palabras compuestas que se hallan entre la palabra y la oración. Se pueden considerar tales uniones como oraciones descriptivas carentes de los signos de relación.⁸⁴ La composición es, en fin, un proceso de economía lingüística que procura un notable enriquecimiento al idioma. La frecuencia de los compuestos varía de un idioma a otro: el alemán, idioma gramatical, los emplea abundantemente, en cambio el francés casi ha perdido su capacidad de reproducirlos.

Para esas construcciones existen correspondencias en casi todas las lenguas romances: it. *parola chiave*, esp. *palabra clave*, fr. *mot clé*; it. *marito modello*, esp. *marido modelo*, fr. *mari-modèle*. Sin embargo, estas correspondencias no siempre son literales, véase por ejemplo el it. *giornale radio*, esp. *noticiero radiofónico*, fr. *journal parlé*; it. *aereo scuola*, esp. *escuela aérea*, fr. *école de l’air*; it. *conferenza stampa*, esp. *rueda de prensa*, fr. *conference de presse*. Además, algunos sintagmas nominales españoles en italiano se lexicalizan: *hombres crepúsculos* “i mulatti”; *clérigo cerbatana* “chierico (fatto a) cerbottana”, ya que: “[...] per quanto tipici, non si possono trasporre meccanicamente nella nostra lingua, dove superano, per dirla chomskyanamente, la soglia di accettabilità.”⁸⁵

84 Emilio Lorenzo hablando de la falta de concordancia señala que: “En el terreno de los compuestos podríamos hallar formaciones paralelas, una veces producidas por la cada vez más frecuente pérdida de la preposición *de*, otras no fácilmente explicables: *hombres masas*, *peces espada*, *casos límites*, *niños prodigio*, *yeguas purasangre*, *casas cuna*, *escuelas modelo*, *horas punta*, etc.” Véase, Emilio Lorenzo, *El español de hoy, lengua en ebullición*, pág. 30.

85 Véase la introducción de L. D’Arcangelo a Francisco de Quevedo y Villegas, *Il Furfante ovvero Vita di don Paolo furfante e vagabondo*, Mondadori, 1996, pág. XX. Tit. orig. *El Buscón*, Zaragoza, 1626.

Otras formaciones lingüísticas de difícil manipulación pueden ser aquellas que Eddo Rigotti y Sergio Cigada llaman “*sintemi*”.⁸⁶ Unidades léxicas complejas, cuyo valor semántico no se puede reconducir al valor de sus componentes (son semánticamente opacas) y no admiten variaciones de sus constituyentes. Véase por ejemplo el francés *chemin de fer*; los italianos *cortina di ferro*, *scatola nera*, *guerra fredda* (calco del inglés *cold war*), *gatto delle nevi*, *piède di porco*, *lotta di classe*; los españoles *ojo de buey* (‘obló’), *telón de acero* (‘cortina di ferro’), *carne de cañón* (‘carne da macello’), *cajón de sastrre* (‘miscuglio, guazzabuglio’), etc. En general la modificabilidad de estos compuestos es mínima, en efecto no se puede decir ni escribir: **guerra freddissima*, **lotta aspra di classe*, **telón de duro acero*.⁸⁷ Maria Vittoria Calvi⁸⁸ a esas formaciones las llama “*combinazioni lessicali*” mientras que Dardano y Trifone hablan de “*unità lessicali superiori*” y explican: “[...] *più che alle parole sarebbe meglio riferirsi alle unità di significato, comprendendo in queste ultime anche unità composte di più elementi: macchina da scrivere, ferro da stiro, ripresa diretta, scala mobile, tavola rotonda, busta paga, libertà di parola.*”⁸⁹

De todas maneras, como falta una terminología aceptada por todos los lingüistas, estos ‘compuestos’ o ‘sintagmas’ más o menos lexicalizados, aparecerán mezclados en la lista que sigue. En efecto, a una colocación (*asignatura pendiente* y también *cuenta pendiente*, *asunto pendiente*; argumento principal del cap. III) sigue un compuesto preposicional (*aviso de*

86 E. Rigotti, “I meccanismi del tradurre”, en *La traduzione nell’insegnamento delle lingue straniere*, La Scuola, Brescia 1983, págs. 31-49. De todas maneras, añadimos también la definición de *synthème* de A. Martinet: “*nous avons proposé d’appeler synthème tout signe susceptible d’être considéré comme de deux ou de plus de deux éléments sémantiquement identifiables et qui, en tous points, se comportent syntaxiquement comme les signes minima avec lesquels il commute. Les éléments sémantiquement seront désignés comme des monèmes conjoints. Les signes minima qui ne font pas partie des synthèmes seront dits monèmes libres, même si leur signifiant se trouve amalgamé avec ceux de ses voisins dans la chaîne.*” Véase, A. Martinet, “Syntagme et synthème,” en *La Linguistique*, P.U.F., Paris, 1967, exp. 2, pág. 14.

87 Se puede determinar la lexicalización de un sintagma a partir de criterios sintácticos (la imposibilidad de sustituir el constituyente nuclear por otro: se dice *telón de acero* y no **lien-zo de acero*; la cohesión entre los constituyentes de un compuesto: existe *carne de cañón* pero no **carne del cañón*; el orden fijo de los constituyentes es otra señal de su fijación sintáctica interna: se dice *guerra fría* y no **fría guerra*).

88 M. V. Calvi, “Apprendimento del lessico di lingue affini”, pág. 66.

89 M. Dardano y P. Trifone, *La lingua italiana*, Zanichelli, Bologna, 1991, pág. 346.

inculpación) y luego un sintagma lexicalizado, o sintema según la definición de Cigada (*blanqueo de dinero*). Sin embargo, lo importante es precisar la dificultad al traducir literalmente este lenguaje codificado ya que hay que buscar el equivalente en italiano.⁹⁰ Presentamos a continuación algunos de estos ‘compuestos’ españoles que aparecen en el *Diario* y en otras fuentes:

Ajuste de carteras, de precios, económico/ ‘Aggiustamento del portafoglio, adeguamento dei prezzi, manovra economica (riaggiustamento economico):’

Gabriel Leandro, *El prisma*, portal para investigadores y profesionales, <http://www.elprisma.com/apuntes/economia/modelokeynesiano/default3.asp>: “La política monetaria induce a los poseedores de la riqueza a realizar **ajustes** en sus **carteras** de activos financieros y físicos, que a su vez inciden sobre el **ingreso** y el empleo. También el nivel de precios podría verse también afectado.”

Héctor Sandoval Duarte, *La República.com.co*, jueves 30 de septiembre de 2010, http://www.larepublica.com.co/archivos/ECONOMIA/2010-09-10/gobierno-preve-mas-ajustes-en-precios-de-combustibles_110155.php: “El ministro de Minas y Energía, Carlos Rodado Noriega, anunció ayer que durante el resto del año se realizarán ‘**ajustes razonables**’ en los precios de la gasolina.”

20minutos.es, 26.05.2010 <http://www.20minutos.es/noticia/718898/1/berlusconi/ajuste/italia/>: “Berlusconi anuncia un **ajuste económico** para Italia que no toca las pensiones.”

Antecedentes penales/ ‘Carichi pendenti, precedenti penali’. Al *Certificado de Antecedentes Penales* corresponden dos en italiano: el ‘Certificato Generale del Casellario giudiziale’ y el ‘Certificato dei Carichi pendenti della Procura’.

Anteproyecto de ley/ ‘Disegno di legge’:

El señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 643: “Ha emitido **informe** sobre el **anteproyecto de ley** orgánica penal y juvenil y del menor, que no se ha convertido en texto legal por esta razón a que me refería con anterioridad, pero que es una pieza esencial de

⁹⁰ “Se ha dicho a menudo que las colocaciones no plantean problemas en la descodificación; pero lo cierto es que existen colocaciones cuyo desciframiento no resulta tarea fácil.” K. Koike, *Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico*, Alcalá de Henares, Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 2001, pág. 211.

complemento de una ley que ha sido doblemente informada por el Consejo y que, afortunadamente mi juicio, ha entrado en vigor; que es el Código Penal.”

Ánimo de lucro/ ‘Scopo di lucro’:

El señor Rojas Marcos de la Viesca, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 308: “*Por esta razón son los amigos, los familiares, los empleados, los allegados, en una palabra, los cercanos al poder, los que pueden convertirse en **traficantes de influencias**, es decir, los que **actúan con ánimo de lucro** en el ejercicio del poder político.”*

Asignatura pendiente/ ‘Materia da riparare, questione in sospenso’:⁹¹

Efe, lunes, 25 de mayo de 2009, 12:29: <http://www.lavozlibre.com/noticias/ampliar/3386/la-lengua-de-los-politicos-del-frances-de-zp-y-rajoy-al-arabe-y-serbocroata-de-moratinos>: “*Madrid.- Los idiomas y los políticos españoles de primer nivel no se llevan bien ya que, a excepción de los candidatos a las elecciones europeas, no son muchos los que pueden defenderse en otras lenguas extranjeras, una eterna **asignatura pendiente** que algunos consideran obligatoria y otros ‘optativa’.*”

Daniel Isgleas, *El País*, Jueves 08.07.2010, 11:04 hs, Montevideo, Uruguay: <http://www.elpais.com.uy/100708/pnacio-500481/nacional/renuevan-organos-de-controlor-la-asignatura-pendiente-del-sistema>: “*En un clima de **consenso**, fueron renovados los órganos de controlor del Estado luego de 15 años, lo que era una ‘**asignatura pendiente**’ para el sistema político. Los partidos desean que a partir de ahora esto ocurra al inicio de cada gobierno.”*

Avión comercial/ ‘Aereo civile’:

Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Avi%C3%B3n_comercial: “*Un **avión comercial** o avión de línea es un aeroplano explícitamente proyectado para el transporte de pasajeros; es el que utilizan las compañías aéreas. Algunos modelos vienen modificados para el transporte de carga.*”

Aviso de inculpación/ ‘Avviso di garanzia’:

Shukri Said, *El País*, 10/07/2009,

<http://www.elpais.com/articulo/opinion/Italia/buena/siesta/pasa/todo/>

⁹¹ “*El éxito de la película de este título, de J. L. Garci – observa el sociólogo Amando de Miguel- ha convertido en muletilla coloquial esta expresión para señalar ‘cualquier tarea importante que aún queda por realizar’.*” Véase, J. A. Pérez-Rioja, *Modismos del español*, Librería Cervantes, Salamanca, 1997, pág. 18.

elpepiopi/20090710elpepiopi_4/Tes: “El presidente de la República solicitó una tregua para el G-8. Es difícil pensar en una invitación dirigida a la prensa. No es del estilo de Napolitano. Más fácil es suponer que haya querido evitar otro error de la magistratura como el de 1994, cuando en pleno G-7 contra la criminalidad le llegó al Cavaliere el **aviso de inculpación** por corrupción enviada por ‘Manos limpias’.”

Bajo fianza/ ‘Dietro cauzione’:

El Mundo.es, martes 25/05/2010, <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/24/cultura/1274731266.html>: “El cineasta iraní Jafar Panahi será puesto en libertad **bajo fianza** según ha ordenado el Poder Judicial Iraní. El **fiscal general** de Teherán, Abbas Jafari Dolatabadi ha confirmado que ‘el procedimiento administrativo y judicial ya está en marcha’.”

Bienes de equipo/ ‘Beni strumentali, cespiti’:

El señor Llamazares Trigo, 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 694: “[...], qué piensan hacer ustedes también con empresas de la magnitud de Sintel que en estos momentos tienen dificultades económicas y laborales que afectan a su propia **viabilidad**, qué piensan hacer ustedes con el sector de **bienes de equipo**, qué piensan hacer ustedes con la reordenación del sector industrial.”

El señor Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) (Fernández Norriella), 10 de septiembre de 1996, núm. 45, pág. 878: “Desde el punto de vista sectorial, en el primer semestre de 1996, el peso fundamental en el crecimiento de nuestras ventas al exterior ha recaído en el sector de **bienes de equipo** y del automóvil al explicar conjuntamente alrededor del 50 por ciento del crecimiento de la exportación total.”

Blanqueo de dinero (negro)/ ‘Riciclaggio di denaro (sporco)’:

El señor Trillo Figueroa Martínez-Conde, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7090: “Y quienes tanto se preocupan por el narcotráfico bien podían echar una lectura a este acuerdo suscrito por España, que tiene medidas, y muy buenas medidas, para profundizar en la lucha contra el narcotráfico y contra el **blanqueo de dinero** procedente del narcotráfico.”

Capacidad adquisitiva/ ‘Potere d’acquisto’:

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8369: “Esos siete millones de pensionistas españoles, como todo el mundo sabe defendidos por nosotros, que solamente somos capaces de defender a los ricos más

abyectos que existen en el mundo, han tenido una **capacidad adquisitiva** del 0,3 en 1997 y el 0,6 en 1998; es decir, casi un punto de **capacidad adquisitiva**, que significa 19.000 millones el año pasado y 40.000 millones este año que se consolidan para las pensiones del futuro de todos los pensionistas españoles.”

Carnet de identidad/ ‘Carta d’identità’:

http://es.wikipedia.org/wiki/Documento_de_identidad: “*El carné de identidad, oficialmente y según la legislación Documento Nacional de Identidad (DNI) o cédula de identidad, es un documento emitido por una autoridad administrativa competente para permitir la identificación personal de los ciudadanos.*”

Carta de naturaleza/ ‘Certificato di cittadinanza (acquisita)’:

El señor Michavila Núñez, 30 de noviembre de 1993, núm. 81, pág. 2561: “*Son enmiendas en las que se suprimen guiones, rayas, rayitas, puntos y puntitos y la justificación es elemental y es que, en nuestro ordenamiento jurídico, esa clasificación de epígrafes no tiene carta de naturaleza.*”

Centros de retención de inmigrantes/ ‘Centri di prima accoglienza’; centros de internamiento/ ‘centri di raccolta’:

La señora Salom Coll, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9846: “*Casi 20.000 indocumentados han llegado a Canarias [...]. Ahora tenemos un problema de avalancha diaria de cientos de inmigrantes hacia nuestras costas, saturación en los centros de retención de inmigrantes, descoordinación entre las distintas administraciones públicas [...], reparto desequilibrado de inmigrantes y falta de convenios de repatriación con los países de origen y no se aplican los convenios en los casos en que existen.*”

Pág. 9849:

“*Su Gobierno, el Gobierno del señor Zapatero, para defenderse de las críticas dice que la distribución se acordó en el Congreso en el año 2002 y que solo se envían a los lugares donde hay centros de internamiento.*”

Chapuzza legislativa/ ‘Pastrocchio, pasticchio legislativo, sistema di regole mal definito’:

El señor López Aguilar, 18 de octubre de 2000, núm 80, pág. 2173: “[...] y que permita al Gobierno salvar la cara ante lo que sabe perfectamente que es un problema serio, que merece ser atendido con mucha mayor seriedad que la de, a través de esta **chapuzza legislativa**, darle curso a la enmienda propuesta por Coalición Canaria.”

Comedor social/ 'Mensa sociale, comunitaria':

http://www.elpais.com/articulo/andalucia/jovenes/trabajadores/acuden/comedor/social/elpepiespand/20081020elpand_7/Tes: “Los responsables de Cáritas en Málaga han identificado un nuevo perfil de usuario de los **comedores sociales**: matrimonio español que ronda los 40, marido en paro, alta hipoteca y uno o dos hijos menores de 10 años. En el **comedor social** de Santo Domingo señalan que junto al perfil habitual de inmigrante varón de entre 35 y 45 años, cada vez son más las familias de clase media que acuden al comedor para ahorrarse el gasto en comida y poder subsistir.”

Comisión de discapacidad/ 'Commissione sull'invalidità':

La señora Sánchez Rubio, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 23: “Terminaré recordando, **señorías**, las palabras que hoy mismo ha pronunciado don Miguel Pereyra en su **comparecencia** en la **Comisión de discapacidad** sobre este tema.”

Contratación indefinida/ 'Assunzione a tempo indeterminato':

El señor Vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 31: “[...], por las que se elimina el periodo de espera para el beneficio del subsidio por desempleo, lo mismo que se bonifica la **contratación indefinida** de trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo.”

Convenios de repatriación/ 'Accordi di rimpatrio':

La señora Salom Coll, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9861: “Hace falta que se firmen nuevos **convenios de repatriación**, que es fundamental, y que se cumplan los que hay en vigor, porque tampoco se cumplen.”

Cultura del pelotazo/ 'Arricchimento mediante speculazione e clientelismo':

http://es.wikipedia.org/wiki/Capitalismo_esp%C3%B1ol: “En el interior, el denominado monocultivo urbanístico, cultura del ladrillo o burbuja inmobiliaria, incentivada políticamente sobre todo desde los ayuntamientos, que veían en la recalificación del suelo una de sus principales fuentes de financiación (en muchos casos -el ejemplo más evidente fue Marbella- desviada ilícitamente) produjo unos años de extraordinario auge de la construcción, que se pueden remontar a los años 1980 (cuando se hablaba de la **cultura del pelotazo**) y que sólo se habían frenado puntualmente con la crisis de 1993.”

Denegación de auxilio/ ‘Omissione di soccorso’:

Ernesto S. Pombo, *El País.com* - Lugo - 23/03/1983,

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Absuelta/medica/acusada/falta/denegacion/auxilio/elpepisoc/19830323elpepisoc_8/Tes: “El **Juzgado** de Instrucción número 2 de Lugo absolvió a María del Pilar Martín Catoira, médico del municipio lucense de la alta montaña de Cervantes, de una multa de 12.000 pesetas y reprensión privada a la que había sido condenada por el **juzgado** del distrito de Becerreá como autora de una falta de **denegación de auxilio**.”

Dependencias policiales/ ‘Uffici della polizia’:

El señor Souto Paz, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7047: “*A partir de ahí la libertad se encuentra en cuarto menguante, porque el ciudadano podrá ser detenido o retenido, requerido voluntariamente para acudir a las **dependencias policiales** y, por supuesto, si se niega a ser voluntariamente conducido a las **dependencias policiales**, incurrirá en lo dispuesto en el Código Penal y en la **Ley de Enjuiciamiento Criminal**.*”

Día, periodo hábil/ ‘Giorno, periodo feriale, lavorativo’; día, periodo inhábil/ ‘giorno, periodo festivo’:

El señor Olabarría Muñoz, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9855: “*Este problema se tiene que resolver en periodo ordinario o extraordinario, no hago cuestión de esto, pero es que de **periodo inhábil** quedan dos **días hábiles** exactamente.*”

Diligencia de identificación/ ‘Procedura di identificazione’:

El señor Mohedano Fuertes, 14 de noviembre de 1991, núm. 45: “*Dicen claramente que la presencia física de una persona en **dependencias policiales** para la práctica de una **diligencia de identificación** es absolutamente constitucional y no se entromete en la libertad personal, y que eso es un sometimiento no ilegítimo al que está obligado el ciudadano, incluso sin previa existencia de infracción del ordenamiento jurídico.*”

Enseñanza primaria (secundaria)/ ‘Scuola elementare’:

La señora Díez González, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 9: “*A tales efectos, los padres, madres o tutores de los alumnos que deseen que sus hijos o hijas reciban la **enseñanza primaria** en lengua castellana lo habrán de citar en la dirección del centro en el que hayan sido admitidos una vez formalizada la matrícula.*”

El señor Fernández Rozada, 27 de junio de 1996, núm. 31, pág. 18: “*Por eso, a nosotros nos parece que en este momento se está demostrando que la flexibilidad y*

la calidad —por ejemplo, al garantizar que excepcionalmente se pueda impartir el primer ciclo en centros de **enseñanza primaria** con el profesorado adecuado en la **Educación Secundaria Obligatoria**⁹²— está en línea con lo que era nuestro discurso.”

Educación general básica/ ‘Scuola dell’obbligo’:

La señora Palma I Muñoz, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 730: “*En el contexto educativo español, cabe decir que la Logse impulsó la introducción de la enseñanza de idiomas, especialmente el inglés, a partir de los 8 años. Hay que recordar que con la anterior regulación educativa, con la **educación general básica**, el aprendizaje de un idioma extranjero se iniciaba en el llamado ciclo superior a partir de sexto curso.*”

Entorno de crecimiento/ ‘Margine di crescita’:

El señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco), 10 de mayo de 2001, núm. 232, pág. 6971: “*Por tanto, tal como recogía la **actualización** del programa de estabilidad presentado a principios de este año, se respetarán los objetivos **presupuestarios** fijados, incluso con un **entorno de crecimiento** más moderado de lo que se previó cuando se realizaron los **Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.***”

Expediente de expulsión/ ‘Procedura di espulsione, Procedimento di espulsione’:

<http://www.parainmigrantes.info/guia-sobre-el-expediente-de-expulsion-y-los-centros-de-internamiento/>: “*¿Por qué me detiene la policía? Porque la **Ley de Extranjería** española dice que es una infracción grave, estar en España sin permiso de trabajo y residencia (es decir, sin papeles). Si la Policía te detiene por la calle, normalmente, será por esta razón. Te llevarán a Comisaría y te iniciarán un **expediente de expulsión**, que te explicamos en este documento.*”

Expediente de informe/ ‘Dossier informativo, documentazione informativa’:

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 66: “*Tiene también importancia, porque **SS.SS.**, a lo largo de **comparencias** anteriores ha mostrado interés en ello, la responsabilidad patrimonial del Estado y la función que a este respecto desarrolla el **Consejo General del Poder Judicial** como **expediente de informe** de esta responsabilidad del Estado por el funcionamiento anormal de la justicia, para ulteriormente provocar, en favor del justiciable, las correspondientes indemnizaciones.*”

92 Sería la ‘scuola media’ italiana. Sin embargo en España la **enseñanza primaria** es de seis años, en cambio, en Italia es de cinco años.

Expediente de regulación de empleo/ ‘Cassa integrazione’:

El señor De La Encina Ortega, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 746: “*En este sentido, se decía, y no eran palabras del Grupo Parlamentario Socialista, por parte de las centrales sindicales, que la falta de pedidos afecta ya al 80 por ciento de los trabajadores y el expediente de regulación de empleo que tienen actualmente se piensa prorrogar por otros tantos meses.*”

Explotación agrícola/ ‘azienda agricola’:

Pascale Phélinas, *Bull. Inst. fr. études andines*, 2002, 31 (3): 725-750, [www.ifeanet.org/publicaciones/boletines/31\(3\)/725.pdf](http://www.ifeanet.org/publicaciones/boletines/31(3)/725.pdf): “*La diversificación de las fuentes de ingresos de las explotaciones agrícolas es un asunto crucial para el bienestar de las poblaciones rurales. De hecho, en el medio rural, todo trabajo adicional en actividades distintas a las directamente relacionadas con la explotación agrícola puede contribuir al aumento de los ingresos, aun en forma modesta.*”

Exposición de motivos/ ‘Premesse generali’:

El señor Atencia Robledo, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20515: “*Como señalaba el señor presidente en la exposición de motivos del texto que nuestro grupo presentó como enmiendas y que ahora forma parte del texto de todos, los portavoces de los principales grupos políticos dejaron en las Cortes Constituyentes testimonios concluyentes de ese espíritu de reconciliación, de concordia nacional, que no es ocioso volver a recordar en este momento.*”

Falsedad documental/ ‘Falsificazione dei documenti’:

El País.com - Barcelona - 01/12/2009,

http://www.elpais.com/articulo/cataluna/Supremo/rebaja/pena/falsedad/documental/funcionario/elpepiespcat/20091201elpcat_7/Tes: “*El Tribunal Supremo ha rebajado de cuatro a dos años de prisión la pena impuesta al funcionario del Ayuntamiento de Barcelona Andrés Rubio por un delito continuado de falsedad documental con el agravante de prevalimiento de su carácter público.*”

Gastos repercutibles/ ‘Spese rimborsabili’:

<http://www.infoconsumo.es/infocon/espa/Problemas/Conclusi.htm>: “*Los Bancos están obligados a tener un tablón de anuncios a la vista donde figuren las tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a la clientela. Los Bancos sólo pueden cobrar por servicios que tengan un precio establecido en sus tarifas de precios.*”

Golpe de timón/ ‘Cambio di rotta’:

Soledad Alcaide -Madrid- 26/10/2009,

http://www.elpais.com/articulo/madrid/Golpe/timon/Izquierda/Unida/sustituir/Ines/Sabanés/elpepiespmad/20091026elpmad_1/Tes: “**Golpe de timón** en Izquierda Unida para sustituir a Inés Sabanés. El sector dominante de la coalición adelanta el proceso para elegir a los candidatos al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid.”

Huelga indefinida/ ‘Sciopero a oltranza’:

J. P. Quiñonero, París, *ABC Internacional*, 04/10/2010,

<http://www.abc.es/20101004/internacional/huelga-francia-201010041817.html>: “La CGT, primer sindicato de Francia, anuncia una “**huelga indefinida**” a partir del próximo día 12 de este mes de octubre. Se trata de una “escalada” sindical en la prueba de fuerza contra la gran reforma del sistema nacional de pensiones, que sigue su curso de discusión y aprobación parlamentaria.”

Inclusión social (laboral y sociolaboral)/ ‘Inserimento sociale (lavorativo e sociolavorativo)’:

La señora Ministra de Educación, Política Social y Deporte (Cabrera Calvo-Sotelo), 29 de mayo de 2008, núm. 30, pág. 3: “Una educación de calidad es fundamental para acceder a mejores empleos, para promover la **inclusión social** y para asentar valores cívicos y democráticos. En eso estamos. Y estamos también trabajando en políticas sociales destinadas a promover condiciones de igualdad en el acceso a los bienes y servicios públicos;[...].”

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “En cuanto al empleo, son varios los artículos que inciden sobre él. En primer lugar, instar al Gobierno a que remita un **informe** anual sobre el balance de la **inclusión sociolaboral** de las personas con **discapacidad**.”

Ingreso acumulado, devengado / ‘Rateo attivo’:

Patricia Leitón, *Nación.com/economía*,

http://www.nacion.com/ln_ee/2009/mayo/15/economia1964582.html: “La baja en los **ingresos** por impuestos del Gobierno se agravó en abril pasado. En ese mes, los **ingresos** por tributos sumaron €179.000 millones; un 28% menos que en el mismo mes del año anterior. Los **ingresos** por impuestos **acumulados** en los últimos 12 meses (entre mayo del 2008 y abril del 2009) alcanzaron €2,3 millones de millones, un 3%

menos que el monto acumulado en los últimos 12 meses que terminaron en enero, cuando se alcanzó la cifra más alta.”

Ingreso imponible/ ‘Quota di reddito imponibile’:

Federico Gallardo,

<http://www.monografias.com/trabajos46/prostitucion-europa/prostitucion-europa2.shtml>: *“Salvo en España, los **ingresos** de las prostitutas son **imponibles**. Está demostrado que el **establecimiento** de un impuesto supone siempre para quien lo paga una disminución de su renta y por lo tanto, un deterioro de su **poder adquisitivo**. Pero los demás países europeos han comprendido que la tributación de las rentas de la prostitución permite sufragar parte de los gastos que genera esta actividad.”*

Juicio oral/ ‘Udienza preliminare’; juicio de faltas/ ‘processo penale per reati minori’; juicio ordinario/ ‘procedimento ordinario’; juicio sumario/ ‘procedimento sommario’; juicio civil/ ‘procedimento civile’:

El señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba), Congreso 18 de marzo de 2009, núm. 69, págs. 15-16: *“Le voy a leer un **auto**, porque uno de los temas por los que usted se interesaba en su pregunta es el denominado caso Faycán. Este es un **auto** judicial, es un **auto** de transformación en un procedimiento abreviado previo al **juicio oral**, firmado por un juez. Son delitos de prevaricación, cohecho, falsedad en documento, malversación de caudales, **tráfico de influencias**, y le ahorro el resto.”*

<http://iabogado.com/guia-legal/los-tribunales/los-procesos-judiciales-civiles-y-penales/lang/es#14040201000000>: *“El **Juicio de Faltas** es un proceso penal rápido y sencillo, sin demasiadas formalidades, que tiene por objeto el enjuiciamiento de hechos de poca gravedad que son constitutivos de una falta penal. Es un procedimiento fundamentalmente oral que se concluye generalmente en un solo acto, esto es, en la misma vista se detallan los hechos, se celebran las pruebas y se exponen las conclusiones quedando el juicio pendiente de sentencia.”*

Ley de Enjuiciamiento Criminal/ ‘Codice di Procedura Penale’:

El señor Delgado Arce, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2281: *“Se congratula también el Defensor de las reformas del Código Penal que afectan a la protección de los derechos de los menores y también de las introducidas en la **Ley de Enjuiciamiento Criminal**.”*

El señor Barrero López, 23 de mayo de 2001, núm. 236, pág. 7094: *“Voy a concluir, señor presidente. Sólo me queda pedirle al **fiscal general del Estado** que nos diga*

qué le parece el cambio que pudiera operarse en la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** acerca de la investigación penal y de la instrucción del **ministerio fiscal**. Todos estos supuestos se recogen en el acuerdo del 16 de mayo de 2001 por parte del Consejo Fiscal.”

Ley de Tráfico/ ‘Codice della Strada’:

El señor Pérez Tapias, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: “*Uno de ellos es que la Ley de Tráfico considera infracción grave el aparcamiento en lugares reservados para personas con discapacidad. En una comisión de las Cortes ya se aprobó una proposición no de ley en este sentido.*”

Medidas de choque/ ‘Misure d’urto’:

El señor Mardones Sevilla, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2161: “*Dan a entender este proyecto y las medidas de choque para la reforma judicial que se han olvidado del personal al servicio de la Administración de justicia.*”

Mesa de la Cámara/ ‘Seduta della Camera’:⁹³

El señor Presidente, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20523: “*Señorías, anuncio que el punto 7, relativo a comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara en sesión del día 5 de septiembre de 2001, en relación con el protocolo de intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y la Junta de Andalucía para la recepción de las emisiones de la televisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Extremadura, ha sido retirado por acuerdo de la Mesa porque no cuenta todavía con la aprobación previa del Senado.*”

Moción de censura/ ‘Mozione di sfiducia’:

Francesc Relea , *El País.com*, Lisboa - 21/05/2010,

http://www.elpais.com/articulo/internacional/Socrates/supera/mocion/censura/Portugal/elpepuint/20100521elpepuint_12/Tes : “*Portugal ha evitado una crisis política en plena crisis económica. La Asamblea de la República rechazó la moción de censura contra el Gobierno socialista de José Sócrates presentada por el Partido Comunista (PCP), en la primera muestra de repudio al plan de ajuste, al aumento generalizado de impuestos y al recorte de prestaciones sociales.*”

93 **Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado/ ‘Uffici di Presidenza del Congresso dei Deputati e del Senato’.** Véase Laura Tam: “*Mesas de las cámaras/ ‘commissioni parlamentari’; mesa directiva/ ‘consiglio di amministrazione’; mesa electoral/ ‘seggio elettorale’.*”

Mujer cuota (o cuota femenina)/ ‘Quote rosa’:

<http://www.elpais.com.uy/090422/pnacio-412479/nacional/mujeres-se-aseguran-cuota-femenina-en-las-convenciones>: “Cuando el proyecto de ley de **cuota femenina** se votó el año pasado en la Cámara de Senadores, el tema llevó quince horas de discusión repartidas en tres sesiones distintas. La propuesta estuvo a punto de fracasar, pero al final se logró un acuerdo basado en que la **cuota femenina** se aplicara en estas elecciones internas pero recién en 2014 en las elecciones nacionales y departamentales.”

<http://www.diariodesevilla.es/article/entrevistas/219849/creo/no/soy/una/mujer/cuota/pero/no/me/importaria/haberlo/sido.html>: “A mí no me importa si soy o no una **mujer cuota**, llevo muchos años en el partido, como otras compañeras, y no tengo ningún problema en asumir la cuota. Creo sinceramente que no lo he sido nunca, pero tampoco me importaría haberlo sido.”

Orden de registro/ ‘Mandato di perquisizione’:

<http://www.diariorosario.com.ar/v/20100613/malaga/juez-envia-prision-hombre-20100613.html>:

“Según los testimonios recabados por SUR en el lugar de los hechos, el sospechoso abandonó el local diciendo «aquí no ha pasado nada». Luego salió corriendo calle arriba, en dirección a su domicilio. Un par de horas después, tras obtener una **orden de registro judicial**, agentes del Grupo de Operaciones Especiales (Goes) irrumpieron en su casa, pero el hombre ya no estaba en ella.”

Partida de casamiento/ ‘Certificato di matrimonio’:

<http://www.enplenitud.com/nota.asp?articuloID=4035>: “**El certificado (o partida) de casamiento**: Este es el documento que prueba que el casamiento sucedió verdaderamente. Se puede encontrar generalmente en una oficina de de registros civiles, en la sección de casamientos, por ejemplo en el Palacio de Justicia de una alcaldía. Una fuente alternativa podría ser un archivo religioso.”

Partida de nacimiento/ ‘Atto di nascita’:

<http://www.partidanacimiento.com.ar/>: “La **Partida de nacimiento** es el documento que acredita la identidad del recién nacido, su pertenencia familiar y permite obtener el primer Documento Nacional de Identidad (DNI).”

Partido bisagra/ ‘Partito cerniera’. En el *DRAE* se lee: “*m. partido político minoritario que funciona entre otros dos mayores asegurando con su apoyo la función del que gobierna.*”

<http://juventudpatriotabarcelona.blogspot.com/2010/11/se-presentara-por-todo-el-pais.html>: “*Los **partidos bisagra** han conseguido mucho en la España democrática imperfecta que vivimos. Fijense en el Bloque Nacionalista Gallego. O en Izquierda Unida en el País Vasco. Recuerden los logros del Tripartito. No olvidamos cómo se las gastó el Partido Andalucista o Izquierda Unida manteniendo un régimen socialista en el Sur a cambio de sus lentejas.*”

Partido judicial/ ‘Distretto giudiziario’:

La señora Uría Etxebarria, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2164: “*Se dice que corresponderá a cada autoridad competente, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, previo **informe favorable del Consejo General del Poder Judicial**, la fijación y desarrollo del modelo de estructura de organización y de gestión que garantice la conexión eficaz entre los servicios comunes y la oficina judicial, promoviéndose la integración de responsabilidades de gestión, la unificación de dirección técnica sobre los medios personales y materiales adscritos a cada **partido judicial**, con exclusión de las funciones de carácter procesal.*”

Patente de propiedad industrial/ ‘Marchio registrato’:⁹⁴

http://www.oepm.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1144260495168&classIdioma=_es_es&idPage=1144260495168&pagename=OEPMSite%2FPage%2FtplContenidoInformacionGeneral&numPagActual=1: “*Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Oficina Española de Patentes y marcas: “Se entiende por **Propiedad Industrial** un conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.*”

Plazo de entrega/ ‘Termine di consegna’:

<http://www.noticiasdenavarra.com/2010/05/22/vecinos/baztan-bidasoa/abierto-el-plazo-de-entrega-de-articulos-para-la-revista-berako-oihua>: “*Los trabajos podrán tratar los temas que deseen y podrán tener la extensión que quieran; además, podrán ir acompañados de imágenes y fotografías. En caso de que no haya sitio para todos los artículos, se respetará el orden de llegada. El **plazo de entrega** termina el viernes 11 de*

94 **Patente de invención/** ‘Brevetto’.

junio. Los trabajos deberán mandarse por correo electrónico: kultura@berakoudala.net o kultura.bera@gmail.com. También podrán entregarse en la casa de cultura.”

Prisión mayor, menor, provisional/ ‘Condanna o reclusione da sei anni e un giorno sino a dodici anni’, ‘condanna o reclusione da sei mesi e un giorno sino a sei anni’ y ‘custodia cautelare’:

El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 230: “*Se dice que algunos **interventores** han votado dos veces. Como ustedes saben muy bien, el doble voto de un **interventor** es un delito electoral castigado con **prisión menor**; es también responsabilidad de los presidentes y **vocales** de las **mesas** el que lo consientan, pudiendo evitarlo, porque deben recibir de la Junta Electoral un documento en el que se dice que ese **interventor** no puede votar en su **mesa** de origen.*”

Prueba de algodón/ ‘Prova del nove’:

La Ortiga/ Pedro Muelas, ‘La prueba del algodón de Ripoll’, 26/07/2010,

<http://www.valenciaplaza.com/ver/5344/La-prueba-del-algod%C3%B3n-de-Ripoll.html>: “*De todos modos, la **prueba del algodón** del nuevo Ripoll, será este lunes en el Meliá de Alicante cuando se celebre el acto interno de balance de gestión del grupo parlamentario popularista.*”

Rendición de cuentas/ ‘Rendiconto, consuntivo’. En efecto, el correspondiente sintema literal italiano ‘resa dei conti’ apunta más a una rendición a la que se llega después de haber pagado por el mal hecho, mientras que los sinónimos del español *rendición de cuentas* pueden ser *balance*, *síntesis* (de la actuación del gobierno, por ejemplo):

El señor Mardones Sevilla 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2271: “*Con la venia, **señor** presidente. **Señorías**, una vez más esta Cámara está ante la **rendición de cuentas** en el **informe** de nuestro alto comisionado el Defensor del Pueblo. Sean mis primeras palabras de bienvenida para el señor Múgica y su equipo de adjuntos, de confianza y esperanza en la cortesía parlamentaria y en el **compromiso** que tuvo mi grupo en la propuesta con otros grupos de la Cámara de la candidatura de don Enrique Múgica Herzog para Defensor del Pueblo.*”

Reparto de papeles/ ‘Distribuzione di permessi di soggiorno’:

La señora Salom Coll, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9846: “*Nos lo aseguró*

el *señor* Caldera antes de proceder, con el respaldo expreso del *señor* Zapatero, a su irresponsable y temerario **reparto masivo de papeles.**”

Residencia de ancianos (para mayores)/ ‘Casa di riposo per anziani’:

http://www.elpais.com/articulo/pais/vasco/residencias/ancianos/tienen/buena/calidad/alto/precio/estudio/elpepuespvas/20090404elpvas_10/Tes: “Las **residencias de ancianos** del País Vasco son de alta calidad, pero también muy caras. Esta es la conclusión del estudio realizado por Consumer Eroski sobre 125 centros de la tercera edad (tanto públicos, privados y concertados) de 18 provincias españolas, que concluye que las plazas existentes son cada vez más escasa y tienen un precio más alto.”

http://www.elpais.com/articulo/internacional/ancianos/mueren/incendiarse/residencia/Belgica/elpepuint/20090806elpepuint_15/Tes: “Al menos nueve ancianos perdieron este jueves la vida en Bélgica al incendiarse una **residencia para mayores** en la localidad de Melle, al noroeste del país, según ha confirmado el alcalde del municipio. Otra treintena ha sido hospitalizada por intoxicación y se teme por la vida de tres de ellos. El resto de los residentes, alrededor de 50, han sido alojados en otra institución o recogidos por sus familias.”

Sala de retornados/ ‘Sala di accoglienza per gli espulsi’:

La señora Salom Coll, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9848: “La provincia de Girona se ha convertido en un coladero: miles de inmigrantes utilizan el aeropuerto para introducirse en España y estos no pueden ser devueltos porque el aeropuerto no dispone de **sala de retornados**, pues tan solo dispone de dos policías para controlar el paso de una media de 12.000 viajeros diarios.”

Secreto del sumario/ ‘Segreto istruttorio’:

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 675: “¿Sólo un **expediente** por filtraciones?, me ha preguntado también. ¿Sólo hemos instruido un **expediente** por filtraciones? En relación con el artículo 301 de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal**, que es el que consagra el **secreto sumarial**, no solamente cuando los jueces decretan en auto motivado el **secreto del sumario**, sino cuando es precisamente secreto para todos los que no sean parte del mismo asunto, es algo que verdaderamente ha conturbado al Consejo; [...]”

Seguridad vial/ ‘Sicurezza stradale’:

El señor Rodríguez Zapatero (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 8 de abril

de 2008, núm. 2, pág. 22: “*Está dando resultados muy positivos, porque reducir más de mil víctimas mortales al año, como estamos consiguiendo como consecuencia de las medidas en materia de **seguridad vial**, es ejemplo de eficacia, de determinación para afrontar uno de los problemas más graves de nuestra seguridad, que vamos a incrementar para intentar rebajar aún mucho más los niveles de pérdida de vidas humanas en las carreteras.*”

Siniestralidad vial, laboral/ ‘Infortunistica stradale, del lavoro’:

El señor **Fiscal General del Estado** (Conde-Pumpido Tourón), 6 de noviembre de 2008, núm. 137, pág. 26: “*Le agradezco las felicitaciones en relación con el funcionamiento de la **Fiscalía de Siniestralidad Vial**. Sabe que para nosotros ha sido muy importante pero sabe también, siempre lo digo, que ha sido un trabajo de la Cámara, de la Comisión de **Siniestralidad Vial** que ahora preside el señor representante del grupo vasco, que S.S. presidió en la anterior legislatura y que trabajó en gran medida por esta materia y nosotros se lo agradecemos.*”

La señora Elías Cordón, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 23: “*Gracias presidenta. Señor ministro, aun siendo muy graves estos momentos de crisis para las empresas y para los trabajadores, hay también un problema que no tenemos que perder de vista como es la **siniestralidad laboral**, porque si duro es perder un empleo, perder la vida por un accidente de trabajo es una verdadera tragedia.*”

Tipos de interés/ ‘Tassi d’interesse’:

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8369: “*En relación al descenso de los **tipos de interés** y su repercusión en las cuentas corrientes permítame, señor Borrell, que le diga sinceramente que eso ya ni lo contesto porque no lo tomo en serio.*”

Tráfico de influencias/ ‘Clientelismo’:

Normas vigentes de desarrollo del Reglamento del Congreso de los Diputados: “22. [...]. El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de febrero de 1990 y con ocasión del debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, consecuencia de su interpelación urgente sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para investigar los asuntos de interés público relacionados con el **tráfico de influencias**, ha adoptado el siguiente acuerdo: [...].”⁹⁵

95 Véase la trad. it.: “L’Assemblea del Congresso dei Deputati, nella seduta del 13 febbraio 1990 ed in occasione della discussione della mozione presentata dal Gruppo Parlamentare del CDS, a seguito della sua interpellanza urgente su misure di politica generale da adottare da parte del Governo per indagare su questioni di interesse pubblico connesse con il **clienteli-**

Trámite parlamentario/ 'Iter parlamentare':

La señora Fernández Davila, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 19: *“Esa es la razón por la que vemos de manera positiva la toma en consideración de la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular, porque en el **trámite parlamentario** es posible efectuar las oportunas modificaciones a la iniciativa que se nos presenta. De ahí, repito que la valoramos positivamente y que **seguramente** la votaremos a favor.”*

Transferencia bancaria/ 'Bonifico':

El País.com, EFE Madrid - 15/04/2011

http://www.elpais.com/articulo/espana/Detenido/hombre/Rubi/vender/falsos/titulos/academicos/elpepuesp/20110415elpepunac_15/Tes: *“La Policía Nacional ha detenido en Rubí (Barcelona) a un hombre que ofertaba falsos títulos académicos por 400 euros a través de Internet [...]. El detenido ofrecía una gran variedad de títulos, remitía por correo electrónico tres ejemplos de su trabajo y facilitaba los pagos contra reembolso o por **transferencia bancaria**, según informa la Policía.”*

Vecindad civil/ 'Residenza (nella provincia di)':

Apuntes creado por Angel Matias *Patatabrava.com*: www.patatabrava.com, el portal de los universitarios. Extraído de: http://www.patatabrava.com/apunts/documents/dret_civil1.doc 14 Abril 2006: *“La **vecindad civil** es el sometimiento de una persona al ordenamiento civil de una CCAA determinada. Hay CCAA donde la CE no ha reconocido esta capacidad y hay otras que pese a tener capacidad no la utilizan.”*

Yacimientos de empleo/ 'Posti di lavoro':

El señor Llamazares Trigo, 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 696: *“Otra cosa es que ustedes hablen en estos momentos de nuevos **yacimientos de empleo** y de posibilidades del empleo en el sector de las telecomunicaciones, pero Telefónica, operador principal, ha reducido drásticamente el empleo, y Sintel, una compañía servidora de Telefónica o filial de Telefónica en su día, en estos momentos está en trance no de suspensión de pagos sino de quiebra.”*

smo, ha adottato la seguente decisione: [...]” Sin embargo, en la gramática contrastiva de J. C. Barbero, F. Bermejo y F. San Vicente este compuesto así se traduce al italiano: ‘conflitto di interessi’. Véase J. C. Barbero, F. Bermejo y F. San Vicente, *Contrastiva Grammatica della lingua spagnola*, Clueb, Bologna, 2010, pág. 60.

6. Los nombres alterados

Es un fenómeno particularmente evidente en italiano la alteración de los nombres con creación de diminutivos, aumentativos, despectivos, apreciativos: “*Nei nomi **alterati** [...], pe’ quali la nostra lingua offre una varietà e genialità incomparabili, le varie desinenze s’intonano a specialissime sfumature del pensiero e sfuggono in generale a raggruppamenti di senso.*”⁹⁶ En efecto tenemos a disposición un sistema gramatical bastante flexible para deformar palabras. Respecto a esa riqueza del italiano para formar los alterados se puede observar que, de regla, los demás idiomas europeos acuden a perífrasis (francés e inglés) o bien a una serie de sufijos menos extensa (los sufijos diminutivos alemanes son *-chen* y *-lein*). Sin embargo, el español es más productivo en la derivación y formación de los abstractos, véase *hombre* que forma *hombría* (“onestà, onoratezza”), *hombrada* (“azione eroica, prodezza”), *hombradía* (“virilità, bravura, fermezza”), *hombrear* (“darsi arie da uomo”), *hombruno* (“maschile”).⁹⁷

A veces los nombres alterados son coloquialismos que poseen connotaciones negativas y en muchas ocasiones resultan sexistas. Leonardo Gómez Torrego nos habla de la familia terminológica derivada de *maruja-marujón-marujeo-marujear*⁹⁸ argumentando que esta familia léxica es un “*[...] fiel reflejo de la actitud de la sociedad en general contra las mujeres que desempeñan su trabajo como meras amas de casa.*” En cambio, *compadre* (‘compare’) y sus derivados como *compadrear* (‘essere in combutta’), *compadreo*, *compadrazgo* (‘combutta’) se emplean en política: “*para designar el trabajo poco serio realizado por los hombres.*”⁹⁹

María Paz Battaner Arias en su estudio sobre el campo léxico del término *política* nos propone esta serie etimológica: “*[...], el derivado verbal **politiquear** (1683), [...], y adjetivos con claro matiz peyorativo, **politicones** (1682),*

96 Trabalza y Allodoli, *La grammatica degl’Italiani*, Firenze, Le Monnier, 1943, pág. 63.

97 Es interesante notar la creación de nuevos sufijos en el lenguaje coloquial que presentan matices despectivos/afectivos: *viejales* (‘vecchietto/a’, ‘arzilla/ a’), *mochales*, *vivales* (‘sveltone/a’), *frescales* (‘faccia tosta’), *rubiales* (‘rosso/ a di capelli’).

98 L. Gómez Torrego, *El léxico en el español actual: uso y norma*, Madrid, Arco/Libros, 1995, pág. 180.

99 Ver, Núñez Cabezas y Guerrero Salazar, *El lenguaje político español*, pág. 135

politiqueros (1684); [...].”¹⁰⁰ Javier de Santiago Guervós¹⁰¹ añade que, además de *politizar* o *politicización* (y su contrario *despolitización*) que pueden, a veces, ser utilizados con un valor positivo:

Existen otros términos estrictamente negativos por su propia configuración morfológica, como es el caso de *politiquería*: “Respecto al paro lo que hace falta es dejarnos de *politiquerías* y ponernos a trabajar en serio.” Federigo Madariaga, *El Correo Español*, 11-XI-79.[...].

O *politiquismo*, utilizado con el mismo valor referido a una situación de ‘oportunismo y falta de moral política’: “Las responsabilidades están muy repartidas pero sin duda son los socialistas gallegos los que han demostrado un mayor oportunismo y una ausencia de moral política que anuncian mayores males en el desenlace final de este asunto. Frente a las promesas de la política, estamos otra vez frente al triunfo consumado del *politiquismo*.” *El País*, 22-IX-87.

De todas maneras, en este campo también el italiano parece productivo y presenta la serie: ‘*politicizzare*, *politicone*, *politicante*, *politichese*’, aunque *politiqueo* y *politiquear* serían más bien los italianos ‘*intrallazzo*’ e ‘*intrallazzare*’.

De *chaqueta* se formaron *chaquetear*, *chaqueteo*, *chaquetero/-a* (‘oportunista’) que se pusieron de moda durante la Transición¹⁰² y *derecha* dio lugar a *derechista* (‘di destra, conservatore’) y *derechona* que no tiene un equivalente alterado en italiano. De *Líder* se pasa a *liderar*, *liderato* (*liderazgo*), mientras que en italiano se conserva el anglicismo *leader* y no existe el verbo derivado **leaderare* ni tampoco el sustantivo **leaderazione*, sino que se prefiere una perífrasis ‘*essere líder*’ (u otro verbo ‘*guidare*’) y un préstamo ‘*leadership*’:¹⁰³

El señor Salvador Armendáriz, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 29: “*Lo peor de la crisis, señores de la mayoría, está aún por venir, y lo cierto es que ni el Gobierno socialista es capaz de **liderar** el impulso necesario para salir de esta situación ni la*

100 M. P. Battaner Arias, *Vocabulario político-social en España*, Anejos del Boletín de la Real Academia, XXXVII, Madrid, 1977, pág. 41.

101 Véase, *El léxico político de la transición española*, pág. 50.

102 Véase la obra de J. Santiago Guervós, *El Léxico político de la transición española*, págs. 81-82.

103 Esta distinta actitud de los dos idiomas frente a los extranjerismos es otra cuestión que merecería una profundización que aplazamos a otro estudio.

oposición está dispuesta a anticipar las costosas recetas que finalmente tendremos que cometer entre todos y que nadie quiere oír.”

La señora Ministra de Defensa (Chacón Piqueras), 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 4: “*Ahora les quiero exponer nuestra política de hechos, unos hechos que demuestran que España **está liderando** el proceso de erradicación de estas municiones. Este **liderazgo** ha sido posible, **señorías**, gracias al trabajo conjunto de tres ministerios: Asuntos Exteriores y de Cooperación, Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Defensa.”*

El señor Vázquez Abad, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 34: “*Los hechos hablan por sí solos; protestas y encierros de los estudiantes, desmotivación en aumento de los profesores ante un proceso del que cada vez recelan más, descontento entre los rectores ante la falta de **recursos** y de un **liderazgo** claro en el proceso de Bolonia, y críticas y más críticas desde todos los estamentos, desde fuera y dentro de España, por los expertos más prestigiosos en la materia.”*

También los compuestos y los derivados de las siglas parecen más numerosos en español: *deneí, deneís* (documento nacional de identidad), *etarra, pecero* (miembro del PCE), *peneuvista, pesoísta, ugetismo, ugetista*, a veces se añaden incluso interfijos como en: *PSOE, psoe-t-azo, ONU, onu-s-iano*. Además *etarra* (‘militante dell’Eta’) puede ser también un adjetivo como en estos pasajes:

El señor Aznar López (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 23: “*La fortaleza y la tenacidad, asentadas en el consenso de Estado, deben presidir la lucha infatigable contra la violencia **etarra**.”*

El señor Anasagasti Olabeaga, Congreso 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 73-74: “*Pero quien mejor definió lo que había ocurrido y con mejor conocimiento de causa, ya que fue mediador entre ETA y el Gobierno, fue el entonces obispo de Zamora, monseñor Uriarte, cuando dijo que la tregua se había roto por el maximalismo **etarra** y por la inflexibilidad del Gobierno.”*

Por último, propias del español son las alteraciones aumentativas en *-azo* que el italiano puede representar con la idea de un golpe real o figurado o de una acción rápida: *cañonazo* (“colpo di cannone/cannonata”), *puñetazo* (“pugno/cazzotto”), *balazo* (“colpo di fucile/di pistola, fucilata/pistolettata”). En ámbito

político y sobre todo periodístico, esa alteración es muy productiva¹⁰⁴ (*decretazo*, *medicamentazo*, *pensionazo*, *catastrazo*, *tijerazo*, etc.) y forma palabras que bien pueden ser incluidas en las ya comentadas ‘culture bond’.¹⁰⁵

Decretazo/ ‘Decreto impopolare promulgato dal Governo, ottenuto senza il dialogo con altre forze politiche’:

El señor Floriano Corrales, 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 36: “*Termino ahora mismo, señor presidente. No impongan el decretazo. Permitan que se tramite como proyecto de ley. Nuestro compromiso es la máxima urgencia, la máxima prioridad para resolver el problema del agua en Barcelona y su área metropolitana, pero también para atender al conjunto de España.*”

Medicamentazo/ ‘Decreto che restringe le medicine finanziate dalla sanità’:

Antonio Romero, *El País*, Andalucía, 1/9/98, pág. 3: “[...] *me parece muy bien que la Junta de Andalucía y Navarra se descuelguen del medicamentazo dos.*”

Pelotazo/ ‘Arricchimento mediante speculazione e clientelismo’:

Raquel Ugarriza - Domingo, 7 de Marzo de 2010 - Actualizado a las 08:10h

<http://www.deia.com/2010/03/07/politica/estado/la-costa-del-pelotazo> : “*La corrupción política en España. La costa del ‘pelotazo’. La dimisión de la presidenta del Parlamento balear prueba que la corrupción sigue haciendo estragos.*”

<http://www.larazon.es/noticia/2456-gomez-dice-que-representa-al-trabajo-frente-a-la-cultura-del-pelotazo-de-ganar-a-ultima-hora> : “*Gómez dice que representa al trabajo frente a la ‘cultura del pelletazo’ de ‘ganar a última hora’. El secretario general del PSM, Tomás Gómez, considera que su candidatura para ser cabeza de la lista*

104 Aún más productivo es en Hispanoamérica donde según Mervyn F. Lang: “*Añadido a bases que son nombres propios de persona o de lugar, adquiere un valor aproximado a ‘golpe de estado, intentona’ que se produce en el lugar designado por la base o que está dirigido por la persona referida.*” Véase su obra *Formación de palabras en español*, Cátedra, Madrid, 1992, pág. 153.

105 Por ejemplo *eurazo* es el aumentativo de *euro* cuyo diminutivo es *eurillo* o *eurito*: “*-El mp4 que me he comprado me ha costado 50 eurazos. -Pues yo me gasté solo 15 eurillos.*” Véase, J.C. Barbero, F. Bermejo y F. San Vicente, *Contrastiva Grammatica della lingua spagnola*, pág. 65. Para sugerir la traducción al italiano de esas palabras específicas de una cultura nos valemos, además del *Diario de Sesiones*, de los ejemplos encontrados en la ya citada obra de E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar y de las explicaciones de Leonardo Gómez Torrego (*El Léxico en el español actual: uso y norma*, Arco/Libros, Madrid, 1995) y Maria Vittoria Calvi y N. Provoste (*Amigo sincero*, Zanichelli, Bologna, 2002).

socialista en las elecciones de 2011, tras tres años elaborando un 'proyecto sólido, compacto y concreto', es la del 'trabajo', frente a la 'cultura del pelotazo', que busca 'intentar ganar a última hora'."

Pensionazo/ 'Decreto che taglia o impedisce l'innalzamento della pensione senza patti o negoziazioni con gli agenti sociali':

Javier Arenas, *El Mundo*, 7/9/99 : "[...] (refiriéndose al actual candidato socialista a la Presidencia del Gobierno) fue responsable en 1985 de un **pensionazo** [...]."

Tijerazo, tijeretazo/ 'Taglio, sforbiciata':

Público.es 20/05/2010 <http://www.publico.es/dinero/314342/consejo/ministros>: "Como estaba previsto, el Consejo de Ministros ha aprobado el '**tijeretazo**' social, un recorte en el gasto del Estado para reducir el déficit, que tiene entre sus medidas 'estrella' la reducción en un 5% del sueldo de los funcionarios en 2010, la eliminación del cheque-bebé y la congelación de las pensiones (excepto las no contributivas y las mínimas)."

Comunicas, <http://es.comunicas.org/2010/06/08/millones-de-trabajadores-protestan-en-espana-contr-a-el-tijerazo-social/#axzz0xQKpejSp> : "Los sindicatos denuncian que el llamado '**tijerazo social**' contiene medidas 'injustas, desequilibradas y antieconómicas' por parte del Gobierno de Zapatero. Los recortes 'se deberían haber aplicado a quien ha generado la crisis, a las entidades financieras, a los que más tienen', dijo Miguel Ángel Escolano, de 47 años, mecánico ferroviario que perderá 900 euros (unos mil 75 dólares) de los 30 mil anuales que gana."

Bibliografía

Textos de lingüística y traducción

Arce, J., “Español e italiano”, *Pliegos de cordel I:2*, Consejo Superior de Investigación Científica, Madrid 1976, 27-43.

Barbero, J. C., San Vicente, F., “Aproximación al estudio de la pronominalidad verbal en español e italiano”, F. San Vicente (ed.), *Partículas/ Particelle. Estudios de lingüística contrastiva español e italiano*, Clueb, Bologna 2007.

Barbero, J. C., Bermejo, F. y San Vicente, F., *Contrastiva Grammatica della lingua spagnola*, Clueb, Bologna 2010.

Calvi, M. V., Provoste, N., *Amigo sincero*, Zanichelli, Bologna 2002.

Calvi, M. V., “La traduzione nell’insegnamento della lingua e nello studio dei linguaggi specialistici”, *Tradurre dallo spagnolo*, Giornata di studio, Milano 28 febbraio 2003. Recuperado diciembre 7, 2009 de

http://www.ledonline.it/ledonline/tradurrespagnolo/tradurrespagnolo_02_calvi.pdf

Calvi, M. V., “Apprendimento del lessico di lingue affini”, *Cuadernos de Filología Italiana*, 2004, 11, 61-71. Recuperado diciembre 7, 2009 de

<http://revistas.ucm.es/fl/11339527/articulos/CFIT0404110061A.PDF>

Calvi, M. V., Bordonaba Zabalza, C., Mapelli, G. y Santos López, J., *Las lenguas de especialidad*, Carocci, Roma 2009.

Calvo Ramos, L., *Introducción al estudio del lenguaje administrativo*, Gredos, Madrid 1980.

Carrera Díaz, M., *Grammatica spagnola*, Laterza, Bari 2003.

Castellón Alcalá, H., *Los textos administrativos*, Arcos/Libros, Madrid 2000.

Cipolloni, M., “Il lessico di appartenenza nella Costituzione spagnola (un’analisi linguistica della problematica identitaria)”, *Spagna contemporanea* 24 (2003): 73-102.

Conte, M. E., *Linguistica testuale*, Feltrinelli, Milano 1981.

Cortellazzo, M., *Lingue speciali. La dimensione verticale*, Unipress, Padova 1990.

Coseriu, E., “Sistema, norma y habla”, *Teoría del lenguaje y lingüística*

general, Gredos, Madrid 1962. Trad. it. L. F. degli Uberti, “Sistema, norma e ‘parole’”, *Teoria del linguaggio e linguistica generale. Sette studi*, Laterza, Bari 1971.

De Beaugrande, R. A., Dressler, W. U., *Introduzione alla linguistica testuale*, Il Mulino, Bologna 1981.

Doppagne, A., “Une méthode d’acquisition du vocabulaire espagnol”, *Linguistica Antwerpiensia*, 1, 1967, 105-126.

Fabbri, P., “Elogio di Babele”, *Sfera*, n. 33 (mar.-apr.), Editrice Sigma-Tau, Roma 1993.

Felices Lago, Á., M., “El español para fines específicos y su desarrollo en España durante la última década”, *IDEAS (FH-Heilbronn)*, número 1, marzo de 2005, 1-17. Recuperado en: <http://www.ideas-heilbronn.org/elements/artic/FelicesLago-El-desarrollo.pdf>

Fernández, F. M., “Lenguas de especialidad y variación lingüística”, S. Barrueco, E. Hernández y L. Sierra (eds.), *Lenguas para fines específicos (VI). Investigación y enseñanza*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares 1999, 3-14.

Fernández Sebastián, J., “Estado, Nación y Patria en el lenguaje político. Datos lexicométricos y notas para una historia conceptual”, *Proyecto de investigación BFF 2002-01194* del ministerio de Ciencia y Tecnología. Recuperado en: <http://www.ejercito.mde.es/IHYCM/revista/patria/07-javier-fernandez.html>.

Francescato, G., “Polisemia differenziale e traduzione”, *La traduzione. Saggi e studi*, Ed. Lint, Trieste 1973.

Francesconi, A., *Ifalsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano*, Solfanelli, Chieti 2008.

Galiñanes Gallén, M., “Falsos amigos adjetivales”, *Espéculo. Revista de estudios literarios*, Universidad Complutense de Madrid”, num. 32, marzo-junio 2006, Anno XI, 1-8. Recuperado en: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero32/famigos.html>

Garofalo, G., *Géneros discursivos de la justicia penal. Un análisis contrastivo español-italiano orientado a la traducción*, Franco Angeli, Milano 2009.

Gómez Torrego, L., *El Léxico en el español actual: uso y norma*, Arco/Libros, Madrid 1995.

González Nieto, L., *Teoría lingüística y enseñanza de la lengua*, Cátedra, Madrid 2001.

Gotti, M., *I linguaggi specialistici: caratteristiche linguistiche e criteri pragmatici*, La Nuova Italia, Firenze 1991.

Hatim, B., Mason, I., *Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso*, Ariel, Barcelona 1995.

Lado, R., *Linguistic across Cultures. Applied Linguistics for Language Teachers*, Ann Arbor, The University of Michigan Press, 1968.

Lang, Mervyn F., *Formación de palabras en español*, Cátedra, Madrid 1992.

Lenarduzzi, R., "Interferencias en el aprendizaje del español en alumnos italófonos; el lexema verbal", *Lo spagnolo d'oggi: forme della comunicazione. Atti del XVIII Convegno AISPI* (Siena, 5-7 marzo 1998), II, Bulzoni, Roma 1999.

Lorenzo, E., *El español de hoy, lengua en ebullición*, Gredos, Madrid 1971 (segunda edición) y 1980 (tercera edición).

Lorenzo, E., *El español y otras lenguas*, Sociedad General Española de Librería, S.A., Madrid 1980.

Maillot, J., García Yebra, V., *La traducción científica y técnica*, Gredos, Madrid 1997.

Marcos Marín, F., *El comentario lingüístico, metodología y práctica*, Cátedra, Madrid 1990.

Martinet, A., "Syntagme et syntème", *La Linguistique*, P.U.F., Paris 1967.

Martín Jacinto (et al.), *Los lenguajes especiales*, Editorial Comares, Granada 1996.

Matoré, G., *La méthode en lexicologie*, Marcel Didier, Paris 1953.

Matte Bon, F., "Análisis de la lengua y enseñanza del español en Italia", *Red ELE*, nº 0, marzo 2004.

Nida, E. A., "Linguistics and Ethnology in Translation-Problems", *Languages in culture and society*, Harper & Row, New York 1964.

Pérez-Rioja, J. A., *Modismos del español*, Librería Cervantes, Salamanca 1997.

Rigotti, E., "I meccanismi del tradurre", *La traduzione nell'insegnamento delle lingue straniere*, La Scuola, Brescia 1983.

Romero Gualda, M. V., "Creatividad léxica en el lenguaje político (prefijación)", *Rilce*, 11.2 (1995): 263-282.

Ruggeri Marchetti, M., *Un approccio all'interpretazione testuale: il discorso scientifico spagnolo*, Bulzoni, Roma 1982.

Saussol, J. M., *Glottodidáctica del español con especial referencia a italófonos*, Liviana, Padova 1978.

Saussure, F. de, *Cours de linguistique générale*, Bally, Ch. y Sechehaye, A. (ed.), Lausanne-Paris 1916.

Saussure, F. de, *Curso de lingüística general*. Trad., prólogo y notas de Amado Alonso, Losada, Buenos Aires 1945.

Sobrero, Alberto, A., *Introduzione all'italiano contemporaneo. La variazione e gli usi*, Laterza, Bari 1996.

Todorov, T., "Signifiante et sens", *Mélanges linguistiques offerts à Emile Benveniste*, Peeters, Louvain 1975.

Van Dijk, Teun A. (compilador), *El discurso como interacción social*, Gedisa, Barcelona 2005.

Textos sobre el lenguaje político

Alonso Nieto, R., *Lenguaje y política*, Acento Editorial, Madrid 2000.

Alvar, M. (coord.) "El lenguaje político", Fundación Friedrich Ebert, Inst. De Coop. Iberoamericana, Madrid 1987.

Arce Castillo, Á., *El lenguaje político: recursos pragmático-discursivo en registros formales e informales*, Ratio Legis, Salamanca 2006.

Battaner Arias, M. P., *Vocabulario político-social en España*, Anejos del Boletín de la Real Academia, XXXVII, Madrid 1977.

Carreter, F. L., *El dardo en la palabra*, Galaxia Gutemberg, Barcelona 1997.

Castelar, E., "Política y oratoria; el lenguaje de los políticos", *Actas del II seminario Emilio Castelar, Cádiz, Diciembre de 2001*, Hernández Guerrero, José Antonio (et al.), eds. Cádiz: Universidad, Servicio de Publicaciones, 2002.

Cedroni L., Dell'Era T., *Il linguaggio politico*, Carocci, Roma 2002.

Coseriu, E., "Lenguaje y política", Manuel Alvar (ed.), *El Lenguaje político*, Fundación Friedrich Ebert, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid 1987, 9-31.

De Miguel, A., *La perversión del lenguaje*, Espasa, Madrid 1997.

Domínguez García, M. N., *El lenguaje jurídico-político: La Constitución Española de 1978*, Ed. La Página, Santa Cruz de Tenerife 2000.

Eco, U., "Il linguaggio politico", *I linguaggi settoriali in Italia*, a cura di

Gian Luigi Beccaria. Bompiani, Milano 1973, 91-105.

Fernández, Lagunilla, M., *La lengua en la comunicación política I: El discurso del poder*, Arco/Libros, S.L., Madrid 1999.

Fernández, Lagunilla, M., *La lengua en la comunicación política II: La palabra del poder*, Arco/Libros, S.L., Madrid 1999.

Ferri Durá, J., Román Marugán P., “El contraejemplo de la oposición del Partido Popular durante la VII legislatura en España”, *Amministrazione in Cammino*, revista electrónica de derecho público, derecho de la economía y de ciencia de la administración bajo la dirección del Centro de investigación sobre las administraciones públicas “Vittorio Bachelet”, director: prof. Giuseppe Di Gaspare, 2008. Recuperado en: <http://www.amministrazioneincammino.luiss.it/?s=El+contraejemplo+de+la+oposici%C3%B3n+del+Partido+Popular+>.

García Santos, J. F., “El lenguaje político: en la segunda república y en la democracia”, Manuel Alvar (ed.), *El Lenguaje político*, Fundación Friedrich Ebert, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid 1987.

Gelabert, J., “La deixis espacio-temporal en el lenguaje parlamentario español contemporáneo”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 26, 2000, 17-52. Recuperado en: <http://www.ucm.es/info/circulo/no26/gelabert.pdf>.

Gelabert, J., “Registro y funciones de ‘nosotros’ en el discurso parlamentario español contemporáneo”, *Lingüística en la red*, Vol. IV, December 2006, 1-21. Recuperado en: <http://www.linred.com>.

Gooch, A., “El lenguaje político español y el factor anglosajón”, *Revista de Estudios Políticos*, nº 52, Julio-Agosto 1986, 125-145.

Maldonado Gago, J., “España, una nación de naciones”, *Política y Sociedad* 20 (1995): 23-33. Recuperado en: <http://revistas.ucm.es/cps/11308001/articulos/POSO9595330023A.PDF>.

Núñez Cabezas, E. A., Guerrero Salazar, S., *El lenguaje político español*, Cátedra, Madrid 2002.

Rebollo Torío, M. Á., *Vocabulario Político, Republicano y Franquista (1931-1971)*, Fernando Torres, Valencia 1978.

Rebollo Torío, M. Á., “Caracterización del lenguaje político”, *Testi specialistici e nuovi saperi nelle lingue iberiche, Atti del XX Convegno AISPI, Firenze 14-16 marzo, 2001*, Cusato Domenico Antonio y Loretta Frattale (eds.), Messina: Lippolis, 2002, vol. I, pp. 11-36. Centro Virtual Cervantes.

Ruiz González, R., “Una cala en el lenguaje político español: análisis lingüístico de un discurso parlamentario”, *Cauce, Revista Internacional de Filología y su Didáctica*, n.º 31, 2008, 141-160.

Salas Fernández, T., “Lenguaje e ideología: un ejemplo periodístico”, *Especulo (UCM)*, n.º 30, 2005, 1-12. Recuperado en: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero30/lideolog.html>.

Santiago Guervós, J., *El léxico político de la transición*, Universidad de Salamanca, Salamanca 1992.

Santulli F., *Le parole del potere, il potere delle parole. Retorica e discorso politico*, Franco Angeli, Milano 2005.

San Vicente, F., *En este país. El español de las Ciencias Sociales*, Clueb, Bologna 1999.

San Vicente, F., “Debate: corpus de referencia del lenguaje político español”, *Italiano e spagnolo a contatto. Atti del XIX Convegno Aispi, 16-18 settembre 1999*, Unipress, Roma 2001.

Scarciglia, R., Del Ben, D., *Spagna. Si governano così*, a cura di Carlo Fusaro, Il Mulino, Bologna 2005.

Vasilachis de Giraldino, I., *Discurso político y prensa escrita*, Editorial Gedisa, S.A., Barcelona 1998.

Diccionarios

Alvar Ezquerro, M. (dir.), *El Vox Mayor. Diccionario general ilustrado de la Lengua Española*, Zanichelli/Bibliograf, Bologna 1989.

Bosque, I. (dir.), *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo. Las palabras en su contexto*, Ediciones SM, Madrid 2006.

Carbonell S., *Dizionario fraseológico completo. Italiano-Spagnolo e Spagnolo-Italiano*, Hoepli, Milano 1989.

De Irazazábal Nerpell. A. (dir.), “Estudio de los lenguajes especializados en español (I). Elaboración y desarrollo de vocabularios científicos y técnicos”, (ESLEE), *Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico Ministerio de Ciencia y Tecnología*, N.º de referencia: BFF2001-1506. Recuperado en: <http://www.eslee.org/proyecto.php>

De Mauro, T., *Grande dizionario italiano dell'uso: CD-ROM*, con la collaborazione di G. C. Lepschy e E. Sanguineti, UTET, Torino 2000.

Devoto, G., Oli, G., *Il Devoto-Oli: vocabolario della lingua italiana 2008 con Cd-Rom*, Le Monnier, Milano 2007.

Fernández Sebastián, J., Fuente J. F., (dir.), *Diccionario político y social del siglo XX español*, Alianza, Madrid 2008.

Gallina, A. M., *Dizionario politico, economico e commerciale italiano-spagnolo e spagnolo italiano*, Mursia, Milano 1986.

Gutiérrez Cuadrado, J., *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Santillana, Universidad de Salamanca, Madrid 1996.

Machado Schiaffino, C., *Diccionario jurídico polilingüe español-alemán-francés-inglés-italiano-portugués*, La Rocca, Buenos Aires 1996.

Nieto, R., *Diccionario de términos políticos*, Acento Editorial, Madrid 1999.

Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, Espasa Calpe, Madrid, 22^a ed., 2002.

Seco, M., *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Espasa, Madrid 1997.

Tam, L., *Dizionario spagnolo-italiano/italiano-spagnolo*, Hoepli, Milano 2007.

Tam, L., *Diccionario Español Económico & Comercial. Español-Italiano/Italiano-Español*, Hoepli, Milano 2010.

Viviana Nocet, M., *Diccionario bilingüe de terminología jurídica (Italiano-español)*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1995.

Zingarelli, N., *Lo Zingarelli 2008 con CD-ROM Per Windows: vocabolario della lingua italiana*, Zanichelli, Bologna 2007.

Capítulo III

Las colocaciones en el lenguaje de los políticos españoles

Lic. María Angélica Bonilla Bracalente

(bonilla@unimc.it)

Universidad de Macerata

1. Contextualización: las colocaciones objeto de estudio de la Fraseología

El estudio de las “colocaciones” forma parte de la fraseología¹, disciplina de la lingüística que observa y estudia en el discurso la presencia de fragmentos pre-elaborados que los hablantes reconocen como unidades.

A todos resultan familiares términos como proverbios, refranes, dichos, frases hechas, citas, lugares comunes, máximas, adagios, aforismos, locuciones que designan las diferentes unidades fraseológicas, sin embargo, a la hora de establecer los límites entre una categoría y otra se advierte la dificultad de encontrar parámetros que permitan clasificar estos pre-textos², aun después de haber excluido las expresiones consideradas sinónimos. En general la tradición literaria siempre ha tenido en cuenta y diferenciado los refranes (proverbios), las máximas (adagios, aforismos), los lugares comunes (clichés, estereotipos) y las locuciones. A partir de los años cincuenta, los estudiosos comienzan a incluir entre los pre-textos, un nuevo grupo denominado “colocaciones”³.

Se recordarán a continuación, brevemente, las categorías tradicionales para poder, luego, delimitar y definir la colocación, tema de este capítulo. El refrán, para comenzar, es una frase sentenciosa y breve de gran poder figurativo. Creado a partir de una imagen, expresa mediante una analogía, de manera instantánea y concreta, un pensamiento que necesitaría varias oraciones: *En casa de herrero, cuchillo de palo; Todos toman naranjada, y al pobre naranjo nada; Aunque la mona se vista de seda, mona se queda...*

La máxima, por su parte, comparte con el refrán la forma breve y sentenciosa, pero su capacidad de influenciar nuestra conducta y de quedar grabada en nuestra memoria no nace de una imagen sino del poder de síntesis con que resume, por lo general, un principio ético. La máxima suele transmitir con una cierta solemnidad una lección de sabiduría y virtud: *Lo bueno, si breve, dos veces bueno; quien bien te quiere, te hará llorar; haz el bien sin mirar a quien...*

1 En realidad, varias disciplinas consideran el estudio de las colocaciones como propia competencia: la lexicología, la semántica, la sintaxis. Sin lugar a dudas, un enfoque interdisciplinario otorga instrumentos que facilitan el acceso a los diversos aspectos que caracterizan estas construcciones.

2 Armando Francesconi, en *I falsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano* (Solfanelli, Chieti, 2008, pág. 147), menciona la introducción de este término por A. M. Vigara Tauste.

3 En este estudio se consideran las construcciones con verbos de apoyo como parte de las colocaciones. M. Alonso Ramos trata exhaustivamente el tema en *Las construcciones con verbos de apoyo*, Visor libros, Madrid, 2004.

Una construcción aún más breve presenta la locución que, en general, se reduce a dos o tres palabras cuyo significado va más allá de la suma de los significados de los componentes⁴. Existe en español una extraordinaria riqueza de locuciones, unas populares y otras cultas: *cabeza hueca*, *cabeza dura*, *salir el tiro por la culata*, *como pez en el agua*, *como pez fuera del agua*, *no tener precio*, *con bombos y platillos*, *bajar la guardia*, *hacérsele (a alguien) agua la boca*, *caérsele (a alguien) el alma a los pies*.

Junto a estos pre-textos que expresan la sensibilidad popular y colectiva de una particular cultura convive una categoría que, a diferencia de las anteriores, no contribuye al enriquecimiento de la lengua, sino todo lo contrario, se trata del lugar común o cliché. Con él se propone una expresión cristalizada a través del tiempo que, si bien es adecuada, no presenta un particular hallazgo de fondo o forma que justifique su repetición: *bueno como el pan*, *cobarde como una gallina*, *rápido como una liebre*. De hecho, un escritor, por ejemplo, tratará de evitar el cliché porque carece de fuerza, frescura y elegancia. Mucho se ha avanzado en la descripción y clasificación de los “pre-textos”. Cito la definición de Gloria Corpas Pastor⁵ para quien:

[...] son unidades léxicas formadas por más de dos palabras gráficas en su límite inferior, cuyo límite superior se sitúa en el nivel de la oración compuesta. Dichas unidades se caracterizan por su alta frecuencia de uso, y de coaparición de sus elementos integrantes, por su institucionalización entendida en términos de fijación y especialización semántica; por su especificidad idiomática y variación potenciales; así como por el grado en el cual se dan todos estos aspectos en los distintos tipos.

4 Fernando D. González Grueso, “Las colocaciones en la enseñanza del español de los negocios”, *Revista de Didáctica MarcoEle* N°2, www.marcoele.com, pág. 8, cita G. Corpas Pastor que entiende por locución: “una combinación estable de dos o más términos que funciona como elemento oracional y cuyo sentido unitario consabido no se justifica, sin más como una suma del significado normal de sus componentes”.

5 Gloria Corpas Pastor, *Manual de fraseología española*, Gredos, Madrid, 1996, pág. 20.

2. Caracterización de las colocaciones

Este capítulo se ocupa de una categoría de identificación tardía⁶, la de las colocaciones⁷: *estallar la guerra, fomentar el turismo, solicitar la comparecencia, poner de manifiesto, éxito rotundo, altamente precarizado,....* Para comprenderla mejor y para delimitarla es necesario compararla, particularmente, con otras dos categorías cercanas a ella, las ya mencionadas locuciones y las combinaciones libres.

En primer lugar, es conveniente precisar que las unidades fraseológicas llamadas colocaciones, tendencialmente, no son idiomáticas ni equivalentes a un discurso, como los proverbios o las fórmulas de rito. Generalmente están formadas por dos lexemas que aparecen frecuentemente juntos en el discurso. Esta característica las diferencia de las combinaciones libres que no se producen con una frecuencia estable de coocurrencia. Un segundo aspecto formal, complementario, es que las combinaciones frecuentes establecen restricciones combinatorias impuestas por el uso tradicional. Presentan, por lo tanto, una afinidad léxica, si bien de menor entidad que la de las locuciones, ya que se puede sustituir una de las dos palabras de la colocación por un sinónimo, por ejemplo: *superar/vencer/salvar una dificultad*. Una tercera característica formal de las colocaciones, que ayuda, en cambio, a distinguirlas de las locuciones, es una cierta flexibilidad o composicionalidad formal que permite una serie de transformaciones sintácticas, como la nominalización (*la campana repica / el repique de la campana*) o la transformación en pasiva (*celebraron el contrato / el contrato fue celebrado*), y morfológicas, como la sustitución de un componente (*violar / transgredir / vulnerar las normas*) o las modificaciones adjetivales (*trabar muchas amistades / amistad trabada*). Los dos lexemas que componen una colocación no siempre aparecen uno al lado del otro. Se ha elaborado el

6 Marta Higuera García, *Las colocaciones y su enseñanza en la clase de ELE*, Arco Libros, Madrid, 2006, pág.7: “es significativo que, a pesar de que la bibliografía sobre el tema es bastante amplia y de que sus orígenes se remontan a los años cincuenta, todavía se sigan publicando artículos y monografías que intentan perfilar el concepto u oponerlo a otros tipos de unidades léxicas”.

7 El término colocación se debe a John Rupert Firth (**collocation**) en la década de los cincuenta, en el entorno del contextualismo británico [...] Según su teoría semántica, que otorga una importancia decisiva al contexto, el significado de una palabra depende de las otras palabras con las que se combina; por ej., uno de los significados de “night” es que forma colocación con “dark” y viceversa. Véase Kazumi Koike, *Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico*, Universidad de Alcalá-Takushoku University, Madrid-Tokio, 2001, págs.15-25.

concepto de distancia colocacional para explicar los casos en que dos palabras que forman una colocación están separadas por más de una palabra (*Mientras los rumores de las nuevas contrataciones de la Universidad de Chile corren de aquí para allá...*). Las combinaciones libres son aún más flexibles que las colocaciones, mientras que, por el contrario, las locuciones son más rígidas.

También las características semánticas contribuyen a diferenciarlas de las locuciones. Las colocaciones tienen siempre un solo significado, “*presentan una precisión semántica o un concepto inconfundible*”⁸, mientras que las locuciones, normalmente, tienen dos: uno literal y otro idiomático (figurado). Por ej. la colocación *alcanzar un acuerdo* tiene un solo significado y la locución *bajar la cabeza* tiene además del significado literal, un significado figurado: resignarse. Gran parte de las locuciones que existen en una lengua son fruto del haber asignado un significado idiomático al literal de una colocación como sucede, por ej., con *tocar la lotería*.

Se advierte que, siendo transparente el significado de las colocaciones, en general, los extranjeros no las perciben como unidades. Un hablante no nativo podría tranquilamente producir frases como *hacer una conversación, coger una decisión*, en lugar de *mantener una conversación, tomar una decisión*. Ese mismo hablante, a su vez, no tendrá dificultad en comprender las expresiones correctas.

Otra característica la constituye el vínculo semántico existente entre los dos lexemas que componen la colocación, el cual permite explicar el cambio de categoría gramatical que afecta a algunas colocaciones: *luchar encarnizadamente, lucha encarnizada*. Una tercera característica es la relación típica entre sus componentes. Según la “teoría de la tipicidad”, existen acontecimientos típicos alrededor de un fenómeno u objeto, y de igual modo, hay frases que expresan esos acontecimientos. Para Koike⁹ las colocaciones expresan una relación típica entre sus componentes. Así son colocaciones *tocar la guitarra y rasguear la guitarra*, pero no lo son *comprar una guitarra ni guardar la guitarra*, ya que el sustantivo *guitarra* sólo puede establecer una relación típica como instrumento musical. Esta relación típica

8 Fernando D. González Grueso, *op. cit.*, pág. 12, cita a S. Shiota.

9 Marta Higuera García, *op. cit.*, pág. 18, citando a Margarita Alonso Ramos, señala el carácter polisémico del término colocación y evidencia particularmente dos acepciones del término. Una, “*combinaciones probables o usuales de dos palabras*” que predomina en los estudios de orientación didáctica y otra, “*combinaciones restringidas en donde un lexema, la base, exige la presencia del otro, el colocativo*” propia de los estudios de lingüística.

no es imprescindible en las locuciones, como se puede observar en *pagar el pato* donde parece impensable que el verbo *pagar* seleccione ninguna posible acepción para el sustantivo *pato*.

Se ha dicho en este estudio que las colocaciones son transparentes, no idiomáticas, sin embargo, Koike, por.ej., matiza esta afirmación especificando que no siempre son composicionales desde el punto de vista semántico (Por composicionalidad semántica se entiende que el significado de una colocación refleja los significados de sus partes constituyentes). Para él la composicionalidad semántica en las colocaciones es relativa, no completa, (algunas colocaciones, debido a la especialización semántica de alguno de los integrantes, no son tan fáciles de interpretar para una persona ajena a una lengua y una cultura determinada) mientras, como ya se ha dicho, la locución carece de ella. También en este caso, Koike especifica que aparece composicionalidad en determinado tipo de locuciones¹⁰. Las características esenciales mencionadas, tres formales y tres semánticas que a continuación se enumeran, ayudan a distinguirlas, como ya se ha dicho, tanto de las combinaciones libres como de las locuciones.

- | |
|---|
| 1-coocurrencia frecuente de dos unidades léxicas
2-restricciones combinatorias impuestas por el uso
3-flexibilidad formal |
|---|

- | |
|--|
| 1-vínculo de dos lexemas
2-tipicidad de la relación entre sus dos componentes
3-precisión semántica de la combinación. |
|--|

Los estudiosos añaden a las mencionadas, algunas otras características que contribuyen a una mayor comprensión y facilitan aún más el reconocimiento de las colocaciones:

- equivalen a un sintagma, no a una categoría gramatical, a diferencia de los compuestos;
- sus componentes están en relación hipotáctica entre sí;
- establecen relaciones paradigmáticas y sintagmáticas;

¹⁰ Fernando D. González Grueso, *op. cit.* pág. 12, señala la opinión de Tejedor Sánchez para quien las colocaciones: “*son relaciones léxicas desde el punto de vista sintagmático, pero no necesariamente relaciones semánticas*”.

-establecen relaciones de sinonimia y de antonimia (*cumplir/violar las normas*);

-dependen también del contexto situacional comunicativo, que abarca los aspectos diatópico, diastrático y diafásico.

Vistas las características, es hora de presentar una aproximación a la definición de la categoría¹¹:

[...] las colocaciones (como *entablar conversación, saldar una deuda, conceder un crédito, fruncir el ceño, armar jaleo, despejar una duda*) son un tipo de unidad léxica (Lewis, 1993 e Higuera, 1997^a)-son una unidad psicológica para los hablantes de una lengua (Benson et al., 1986)-, «formada por dos lexemas que coocurren con frecuencia, y que expresan una relación típica entre sus componentes» (Koike, 2001). «Son parcialmente composicionales, porque la base mantiene su sentido, pero el colocativo adopta un sentido especial que sólo posee en presencia del otro elemento» (Corpas, 1996; Castillo Carballo, 1998; Koike, 2001). Ilustran preferencias de combinación y restricciones impuestas por el uso, a nivel de la norma (Corpas, 1996; Zuluaga, 2002), en unos casos debido al conocimiento del mundo y en otros por razones idiosincrásicas de cada lengua (es decir que *conversación*, exige en español la presencia de *entablar* y *jaleo* la de *armar o meter*).

3. Taxonomía de las colocaciones

Para identificar los diferentes tipos de colocaciones se considera la taxonomía propuesta por Koike¹². Este autor organiza la clasificación a partir de dos parámetros: la categoría gramatical de los componentes y la relación sintáctica entre los mismos:

11 Se cita la definición propuesta por Marta Higuera García, *op. cit.*, pág.18.

12 Kazumi Koike, *op.cit.*, págs. 55-60. El autor reelabora la taxonomía de Gloria Corpas Pastor y añade una ulterior clasificación de colocaciones complejas en las que uno de los términos es una locución. Las colocaciones complejas incluyen cinco grupos:

- 1) Verbo + locución nominal, *Dar el santo y seña*.
- 2) Locución verbal + sustantivo, *Llevar a cabo un proyecto*.
- 3) Sustantivo + locución adjetival, *Tener una salud de hierro*.
- 4) Verbo + locución adverbial, *Reírse a mandíbula batiente*.
- 5) Locución adverbial + adjetivo, *Fuerte como un roble*.

- 1) Sustantivo + verbo. Esta categoría comprende tres subgrupos:
 - a. Sustantivo (sujeto) + verbo: *estallar una guerra, zarpar un barco, rumiar la vaca* . El verbo indica una acción propia del sujeto señalado por el sustantivo.
 - b. Verbo + sustantivo (objeto directo): *celebrar contratos, solicitar la comparecencia, fomentar el turismo*.
 - c. Verbo + preposición +sustantivo: *cumplir con los compromisos, dimitir de un cargo, poner de manifiesto*.

- 2) Sustantivo + adjetivo (El adjetivo suele intensificar al sustantivo con un sentido positivo o negativo, en una determinada gradación): *éxito rotundo, ajuste fulminante, fórmula manida*.

- 3) Sustantivo + preposición + sustantivo: *mesa de la cámara, yacimiento de ocupación, persona en paro*.

- 4) Verbo + adverbio (El adverbio suele ser de modo o intensidad) *negar rotundamente, comer opíparamente*.

- 5) Verbo + adjetivo (Como en la segunda categoría el adjetivo suele intensificar al verbo) *resultar ileso*.

- 6) Adverbio + adjetivo/participio (Como en la cuarta categoría el adverbio suele ser de modo o intensidad) *altamente precarizado, diametralmente opuesto, profundamente dormido*.

4. Componentes de las colocaciones

El estudio de estas unidades fraseológicas ha revelado la presencia de un vínculo de dependencia jerárquica entre los miembros de cada colocación. Se debe a Hausmann la percepción y el análisis de este vínculo. Uno de los miembros determina las posibles combinaciones y el otro es uno de los elementos combinables. Al determinante lo denominó base y al determinado, colocativo. La base resulta semánticamente autónoma, el colocativo, en cambio, no. Así, por ej¹³., para que el adjetivo *solo* signifique *sin leche* necesita la

¹³ Marta Higuera García, *op. cit.*, pág. 22.

coocurrencia con *café*, y por esta razón la colocación suele ir descrita en la entrada de la base en obras como el *DICE*¹⁴ y, como se verá, en el presente trabajo. Una base, a su vez, puede formar varias colocaciones. El sustantivo *cargo* en español selecciona *abandonar* pero también *renunciar*, *dimitir(de)*, *cesar(en)*.

Si desde el punto de vista del sistema no existen diferencias, en la norma, en cambio, se pueden observar preferencias o restricciones impuestas por el uso. Aplicando a la clasificación de las colocaciones propuesta el principio de organización jerárquica de los elementos de Hausmann, se puede decir que la base es el sustantivo¹⁵ en los tres primeros tipos (considerando que en el grupo sustantivo + preposición + sustantivo es el segundo de los sustantivos), mientras que es el verbo en el cuarto y quinto grupo y el adjetivo en el último.

La descripción y análisis de las colocaciones se va completando con la identificación de otros aspectos importantes como los conceptos de radio colocacional, campo colocacional y entorno colocacional. “*El conjunto de colocativos combinables con una base se llama radio colocacional, y el campo colocacional está compuesto por los vocablos, generalmente sinónimos, que poseen un potencial colocacional similar*”¹⁶. Por ej., en *contraer una deuda*, el sustantivo *deuda* funciona como base y el verbo *contraer*, como colocativo. El radio colocacional de *deuda* lo constituirán los verbos *tener*, *pagar*, *reembolsar*, *saldar*, *liquidar*, etc., junto con *contraer*, y los sinónimos de *deuda* tales como *crédito*, *adeudo*, *debe*, *débito*, *déficit*, etc., forman el campo colocacional. El entorno puede ser facultativo u obligatorio¹⁷. En *contraer una deuda*, el sujeto humano constituye el entorno obligatorio de la colocación, mientras que el suplemento *con alguien*, el facultativo.

14 Margarita Alonso Ramos, *DICE: Diccionario de colocaciones del español*, Universidad de La Coruña, <http://dicesp.com>.

15 Kazumi Koike, *op. cit.*, pág. 64, cita J. Írsula para explicar que el origen de la consideración del sustantivo como base y el verbo como colocativo se basa en “*la posición nominalista que predomina en la discusión filosófica sobre la probabilidad de la existencia independiente de las propiedades y relaciones*”, según la cual, “*las propiedades y relaciones expresadas por verbos y adjetivos sólo existen en compañía de sus portadores, o sea, de los sustantivos*”.

16 Kazumi Koike, *op. cit.*, pág. 63; el autor menciona a F. J. Hausmann y J. Írsula como introductores de estos conceptos.

17 Kazumi Koike, *op. cit.*, pág. 63 en nota atribuye el concepto de entorno facultativo u obligatorio a A. M. Tristá.

5. Importancia del conocimiento de las colocaciones

El conocimiento de la fraseología reviste particular importancia para el estudiante extranjero y para el traductor, dado que, justamente, estos “pre-textos” no se prestan a una traducción literal, sea porque en ellos el significado no siempre es equivalente a la suma de las partes, sea porque dicho significado está ligado a la cultura de un pueblo que puede no coincidir con la de la lengua original. El estudiante extranjero que desee reproducir estas unidades fraseológicas deberá analizar tanto el valor semántico (idiomaticidad) de las mismas, como el valor sintáctico (grado de fijación) y el pragmático (frecuencia de uso, grado de institucionalización, valores sociolingüísticos) para evitar una traducción literal de las expresiones que todavía no se hayan consolidado en su léxico mental.

No siempre los estudiosos perciben la dificultad que plantea la traducción de las colocaciones. Calderón Campos¹⁸, por ej., considera que: “*las colocaciones constituyen un problema de producción, pero no de comprensión, puesto que si el estudiante extranjero conoce el significado de cada uno de los miembros, no tendrá ningún problema en comprender el significado completo del conjunto.*” Los problemas que se presentan con el resto de las unidades fraseológicas no serían apreciables en el campo de las colocaciones. No obstante, en muchos casos el alumno debería conocer qué acepción es la que se requiere para la comprensión de la colocación, como por ejemplo en *acusar recibo*. En otras ocasiones resulta imposible conocer el significado final por la suma de sus componentes, como en *año corriente*. Esto se puede relacionar directamente con el grado de composicionalidad semántica relativa, no completa, propio de las colocaciones.

Al respecto, Koike¹⁹ hace una serie de reflexiones sobre los aspectos didácticos en las que señala que la descodificación de ciertas colocaciones no es inmediata como demuestra con algunos ejemplos que no son directamente traducibles del español al japonés como *amasar una fortuna* que es necesario transformar en *construir una fortuna* para poderlo traducir, o, *cantar un pájaro* que encuentra su equivalencia en la traducción de *llorar un pájaro...*

El problema en la codificación y descodificación de las colocaciones por parte del alumno afecta, en primer lugar, a las combinaciones que son colocaciones en la lengua materna pero que no lo son en la lengua meta, o a la inversa;

18 Fernando D. González Grueso, *op. cit.*, pág. 16, cita a M. Calderón Campos.

19 Véase Kazumi Koike, *op. cit.*, págs. 211-212.

además, una misma palabra puede combinarse en otras lenguas mediante otros lexemas o incluso mediante una sola palabra, es decir que su desconocimiento produce múltiples errores por transferencia de la lengua materna a la hora de codificar o decodificar un mensaje.

Por otro lado la fraseología está particularmente presente en el lenguaje de la política porque, por una parte, lo está en el lenguaje del periodismo, y, por otra, en el de los mismos políticos, los cuales en muchas de sus actividades, como por ejemplo los debates del congreso, hacen amplio uso del lenguaje coloquial. En ambos se acude con frecuencia, dada la exigencia de inmediatez e improvisación formal, a las fórmulas condensadas, unidades memorizadas, destinadas a llamar la atención del interlocutor o del lector o a transmitir con eficacia una idea. En efecto,²⁰ como representan un recurso fácil (se obtiene claridad y rapidez sin pedantería) se usan con frecuencia y son inmediatamente reconocibles.

6. Ejemplos de colocaciones, anotaciones y respectiva traducción al italiano

El propósito de este capítulo es incluir la presentación de una selección de colocaciones frecuentes en el lenguaje de la política para familiarizar a los estudiantes y traductores con este sector del lenguaje. El criterio usado en la elección de las mismas ha sido el de tomar en consideración las que no son directamente traducibles al italiano para proveer un instrumento de mayor utilidad y para desarrollar la sensibilidad y capacidad de reconocer y decodificar las colocaciones. Objetivo de este capítulo es, además y consecuentemente, que el estudiante se acostumbre a dirigir su atención hacia unidades léxicas complejas²¹, con el fin de identificar y memorizar las palabras que suelen aparecer juntas en una frase y, por último en la mención pero no en la importancia, dado que se trata de la finalidad propia del libro en sí, que el estudiante asocie las palabras a un contexto. El aprendizaje del léxico, dado el carácter vehicular de la lengua, no puede ser ajeno al aprendizaje de la cultura. Cada palabra tiene un valor cultural añadido, la carga cultural compartida, que transmite la visión del mundo, y en este caso en particular, de la política, de una comunidad²².

20 Armando Francesconi, *op.cit.*, pág. 148.

21 Michael Lewis, *The Lexical Approach*. Language Teaching Publications, London, 1993, pág.195.

22 Robert Galisson, *De la langue à la culture par le mots*, CLE International, París 1991, pág. 120.

Coherentemente con lo expuesto hasta ahora, se presenta aquí, en orden alfabético, una serie de ejemplos de colocaciones frecuentes en el lenguaje de los políticos españoles a partir de su base, o sea, en la mayoría de los casos, a partir del sustantivo (del segundo sustantivo en los casos de sustantivo + preposición + sustantivo), y, en una minoría, a partir del verbo o del adjetivo. Por ejemplo si se desea buscar la expresión *fixar una posición*, no se deberá buscar a partir del verbo *fixar* sino a partir del sustantivo *posición*.

Actuación ²³/ ‘operato’, ‘gestione’, ‘procedura’

Actuación inspectora/ ‘funzione ispettiva’, **actuación económica**/ ‘gestione economica’, **actuación legislativa**/ ‘agire legislativo, procedura legislativa’, **marco de actuación**/ ‘termini di riferimento, ambito d'azione’:

Sra. Álvarez Arza, 21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5692:

“Señor Ayala, digamos a los españoles quién tiene la responsabilidad de la inspección de la seguridad aérea. La norma básica, aprobada además a propuesta del Partido Popular el 7 de julio de 2003, la Ley de Seguridad Aérea, establece que **la actuación inspectora** corresponde al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de Aviación Civil, si bien podrá autorizarse a entidades públicas o privadas la realización de actuaciones en materia de inspección como colaboradoras de la Administración aeronáutica.”

Sr. Azpiazu Uriarte, 11 de diciembre de 2008, n. 53, pág. 10:

“Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, señor vicepresidente, se somete hoy en esta Cámara a debate y aprobación un nuevo real decreto que incorpora medidas de **actuación económica** que se enmarcan, tal y como reza en el preámbulo y como lo ha señalado hoy el propio vicepresidente y hace dos semanas el propio presidente del Gobierno en este hemiciclo, en los compromisos adquiridos en la cumbre de Washington y en el denominado si es que así se le puede denominar Plan europeo de recuperación económica.”

Sr. Olabarría Muñoz, 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 28:

“Si esto se considera un trámite a un iter legislativo, a un procedimiento de **actuación**

²³ *Actuación* significa tanto el ejercicio que hace una persona o una institución de los actos propios de su naturaleza como el resultado de esos actos. *Actuación* se diferencia de *acto* en que sugiere una serie de actos, por eso la traducción no se limita a ‘condotta’, ‘comportamento’ u ‘operato’ sino que incluye términos como ‘gestione’ e ‘procedura’.

legislativa seria, y a esto responden los mercados —como alguna vicepresidenta seguramente podrá pensar en su fuero interno, quizá más preocupada con algunas cuestiones muy particulares, como qué va a ocurrir con la protección asistencial del desempleo de los autónomos, que con el contenido de la reforma—, si esto es así, desde luego, explíquese a los mercados cuál es el procedimiento que hemos seguido para aprobar esta reforma.”

Sr. González Rodríguez, 1 de diciembre de 2009, n. 429, pág. 13:

“Respecto a los ingenieros, ha habido rectores en este país que al inaugurar el curso dicen: «Las ingenierías no han podido ser abordadas por no haberse definido el **marco de actuación** para ello».”

Sr. Herrera Torres, 8 de febrero de 2007, n. 231, pág. 11693:

“La modificación de la ley que ahora se tramita en el Parlamento no ayuda a mejorar las cosas. Por ejemplo, se amplía el ámbito y el **marco de actuación** del mercado y se restringe incluso el de la Administración que se limita, como usted decía, a fijar esas tarifas de último recurso, pero no introduce elementos de planificación para evitar precisamente esas consecuencias sobre el medio ambiente, que en el año 1997 se olvidaron, pero que, lamentablemente, en el año 2007, diez años después, se vuelven a olvidar.”

Ajuste^{24/} ‘rettifica, adeguamento, manovra, restringimento, riduzione’

Ajuste fulminante/ ‘riduzione fulminante’, **ajuste presupuestario**^{25/} ‘taglio al bilancio’, **ajuste fiscal**/ ‘adeguamento fiscale’, **planes de ajuste**/ ‘piani di adeguamento’, **medidas de ajuste**/ ‘manovra di rettifica’.

La palabra *ajuste* por sí sola tiene muchísimas entradas en el corpus seleccionado (160) y presenta una variedad de combinaciones que la podrían convertir en un capítulo de este trabajo. No sorprende esta frecuencia, dada la crisis por la que atraviesa España. El término *ajuste* entra, por lo tanto, a formar parte de las palabras clave de este período. Interesante observar la variedad de las colocaciones sustantivo-adjetivo de las que a continuación se cita un ejemplo:

24 La colocación *ajustar el presupuesto* coincide con *ajuste presupuestario* y al mismo tiempo ejemplifica la flexibilidad formal, una de las características, como ya se ha dicho, de las colocaciones.

25 El campo colocacional de *ajuste* incluye el sustantivo *recorte*; es frecuente la colocación *recorte presupuestario* equivalente a ‘taglio al bilancio’.

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 4:

*“Ha habido que atender a un **ajuste fulminante**, vertiginoso, y para hacerlo hemos tenido que crear o recrear instrumentos de intervención pública con los que ya no contábamos, como tampoco lo hacían las demás economías desarrolladas.”*

El adjetivo *fulminante* usado por el presidente subraya la dramaticidad imprevista; en los otros ejemplos presentes en el corpus aparecen adjetivos que van desde la especificación del nombre, indicando el sector afectado por el ajuste como *ajuste presupuestario*, *ajuste fiscal* y *ajuste empresarial*, hasta la calificación del mismo, como se ve en el ejemplo. Se menciona, a continuación, un elenco de estos últimos en orden de intensidad: *ajuste razonable*, *fuerte ajuste*, usados por el presidente Zapatero; *sensible ajuste*, *ajuste impuesto*, *ajuste injusto*, *ajuste brusco*, *ajuste intenso*, *ajuste severo*, *ajuste necesario*, *ajuste duro*, *ajuste drástico y duro*, *ajuste continuo y duro*, *ajuste duro y brutal*, *ajuste brutal*, empleados en general por componentes de la oposición, culminan con *ajuste de caballo* clara alusión a las locuciones *fiebre de caballo*, *cura de caballo* como explica el diputado de la oposición Llamazares Trigo. Abundan, también, las colocaciones sustantivo + preposición + sustantivo. Las más frecuentes en absoluto son *plan/planes de ajuste* y *medidas de ajuste* acompañadas de otras formas pertenecientes al mismo radio colocacional con pocas entradas como *programas de ajuste*, *proceso/-s de ajuste*, *propuestas de ajuste*, *política/-s de ajuste*, *decreto-ley de ajuste*. Aparecen esporádicamente algunas otras expresiones como *requerimiento de ajuste*, *período de ajuste*, *ritmo de ajuste* y *tipo de ajuste*.

Aportaciones / ‘contributi’

Aportaciones realizadas/‘contributi versati’²⁶:

El Mundo, www.ELmundo.es 15/11/2010:

*“Unicaja ha lanzado al mercado desde comienzos de este mes su nueva campaña de planes de pensiones con productos que combinan ahorro, previsión e inversión, que incluye bonificaciones de hasta el tres por ciento. ...Además, dentro de esta campaña, Unicaja ofrece, como en años anteriores, un préstamo al cero por ciento y sin comisiones para **realizar aportaciones** extraordinarias a los planes, y establece bonificaciones de hasta el tres por ciento por traspasos recibidos desde otras entidades. Dentro de su oferta, Unicaja comercializa, desde el pasado 2 de noviembre y hasta*

²⁶ Existe en español el verbo *verter* que traduce el italiano ‘versare’, pero carece de una de las acepciones de éste último, la referida a la consigna o depósito de una suma de dinero.

*el 31 de enero de 2011, un nuevo plan de pensiones denominado Uniplan Respuesta II. [...] El nuevo Depósito Respuesta II de Unicaja puede contratarse hasta el 15 de febrero de 2011. Se trata de un depósito a seis meses, sin importe mínimo de contratación, y cuyo importe máximo será igual a la suma total de las **aportaciones realizadas** al plan de pensiones Uniplan Respuesta II [...].”*

Aprovechamiento/ ‘sfruttamento’

Aprovechamiento inteligente/‘sfruttamento intelligente’, **-forestal/**‘-forestale’, **-pesquero/** ‘-peschereccio’:

Sr. Martín Fragueiro, Comisiones (Medio Ambiente, Agricultura y Pesca), 11 de febrero de 2009, n. 194, pág. 3:

*“En cuanto a las políticas relativas al sector pesquero, he de manifestarles que seguirán siendo una prioridad para el ministerio, y que han cobrado —si cabe— una mayor dimensión con la nueva Secretaría General del Mar, incorporándose de esa forma a un planteamiento general de política marítima que trata de hacer compatibles las políticas de conservación de la biodiversidad con las políticas de **aprovechamiento pesquero** sostenible del medio marino.”*

Asesor²⁷/ ‘consigliere’, ‘consulente’, ‘consultivo’

Asesor fiscal/ ‘consulente fiscale’, ‘commercialista’, **consejo asesor/** ‘comitato consultivo’, **consejero asesor/** ‘miembro del comitato consultivo’:

Sr. Ayala Sánchez, 21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5688:

*“Usted tenía que haber puesto en funcionamiento el **consejo asesor** de aviación civil; ahora se saca de la manga un comité de expertos, pero sigue incumpliendo la Ley de Seguridad Aérea, a la que está obligada.”*

Sr. Varela Flores, Comisiones (Fomento), 14 de julio de 2010, n. 590, pág. 5:

*“[...] he sido **consejero asesor** de Radiotelevisión Española en Galicia y presidente fundador de la Federación de Concellos de Galicia.”*

Sr. Gabilondo Pujol, Comisiones (Educación y Deporte), 1 de diciembre de 2009, n. 429, pág. 4:

*“[...] el informe del **Consejo Asesor** de la Aneca y el informe de la Secretaría de Universidades.”*

²⁷ El término *asesor*, indica tanto el sustantivo como el adjetivo, o sea que equivale a ‘consigliere’ o ‘consulente’ y a ‘consultivo’.

Sr. Martín Fragueiro, Comisiones (Medio Ambiente, Agricultura y Pesca), 11 de febrero de 2009, n. 194, pág. 6:

*“Los datos obtenidos nos han permitido que el Consejo Internacional de Salvación del Mar, **órgano científico asesor** de la organización regional que regula esa pesquería, pueda delimitar las zonas con presencia de arrecifes, los campos de esponjas existentes, proponiendo además un polígono de protección donde no se permiten las faenas de pesca con artes de fondo y de esta forma asegurar la integridad en los ecosistemas marinos vulnerables.”*

Audiencia/ ‘udienza’

Someterse a una audiencia/‘sottoporsi ad una udienza’:

Sr. Solbes Mira, 8 de febrero de 2007, n. 231, pág. 11706:

*“El anteproyecto de ley **ha sido sometido a audiencia pública por el mismo procedimiento.**”*

Sr. Alonso Suárez, 16 de diciembre de 2009, n. 132, pág. 25:

*“Y en plena coherencia con lo decidido en el G-20, el Foro de estabilidad y la Unión Europea, en plena coherencia con lo decidido internacionalmente, el Gobierno de España, en el anteproyecto de ley de economía sostenible que ustedes conocen y que actualmente **está sometido a audiencia pública**, obliga a las sociedades cotizadas a poner a disposición de los accionistas un informe sobre remuneraciones y a votarlo en la junta general, así como el detalle de las retribuciones individuales de cada uno de los consejeros.”*

Sr. Fidalgo Francisco, Comisiones (Sanidad y Consumo), 10 de diciembre de 2008, n. 173, pág. 20:

*“Ha sido ya **sometida a trámite de audiencia por el Consejo de Consumidores y Usuarios, pronunciándose todas las asociaciones en el conjunto del consejo.**”*

Camino/ ‘cammino’, ‘strada’

Abrir(se) camino, -cauce, -paso²⁸/‘farsi strada’²⁹:

Sr. Solbes Mira, 11 de marzo de 2009, n. 66, pág. 38:

28 En el campo colocacional de la expresión *abrirse camino* encontramos los términos *cauce* y *paso* como se puede ver en los ejemplos citados.

29 La expresión italiana, recuerda otras colocaciones de ‘fare’ como ‘fare parte’, ‘fare gruppo’, que necesitan en español un colocativo diferente *formar parte, formar un grupo*.

*“No es menos cierto que esas ideas de recapitalización empiezan a **abrirse camino**, como empieza a **abrirse camino** la idea de los bad banks en Europa y aquí en España la idea de la recapitalización, en la medida en que si no se hace un esfuerzo por parte española podemos terminar el periodo en una situación peor en términos relativos por la actuación de terceros.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 6:

*“Durante las próximas semanas llegarán a esta Cámara los siguientes textos normativos: la ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios; la reforma de la Ley del comercio minorista, que fija el principio general de libre establecimiento en el comercio; una nueva ley de puertos, que impulsa la competencia entre puertos y mejora la prestación de servicios, y una amplia reforma del sector eléctrico para eliminar gradualmente el déficit tarifario, impulsar la inversión del sector, proteger a los consumidores más vulnerables y **abrir el camino** a la liberalización.”*

Sr. De Laiglesia y González de Peredo, 11 de diciembre de 2006, n. 722, pág. 18:

*“Por ello se ha iniciado el trabajo de **abrir cauces** a la cooperación operativa, promover la complementariedad —y con ella la efectividad— de las políticas migratorias a la hora de atender de manera equilibrada a las distintas secuencias del proceso migratorio.”*

Sr. Duran I Lleida, 2 de julio de 2008, n. 21, pág. 34:

*“Si nos hacen caso, a través de la crisis puede **abrirse paso** una economía más sólida, que para eso estamos obligados, más estable y más próspera, que no solo ponga fin a la preocupante situación actual, sino que corrija sus causas y nos ponga en mejores condiciones para afrontar el futuro.”*

Capital/es/ ‘capitale/i’

Blanqueo³⁰ de capitales, -de dinero/ ‘riciclaggio’:

Sr. Tabuyo Romero, 15 de marzo de 2006, n. 159, pág. 7929:

“El Gobierno socialista del presidente Rodríguez Zapatero ha apostado claramente por el reforzamiento y la modernización de los recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dirigiendo sus actuaciones estratégicas a mejorar la eficacia en la lucha contra la criminalidad organizada, especialmente

³⁰ Uso metafórico de los términos *blanqueo* o *blanquear* cuyo significado literal es ‘imbiancatura, candeggio, sbiancare, imbiancare’.

*narcotráfico, **blanqueo de capitales** y actividades delictivas que le son afines mediante la creación de unidades especializadas en este tipo de conductas.”*

Sr. Román Guerrero, Comisiones (Asuntos Exteriores), 16 de septiembre de 2009, n. 341, pág. 15:

*“Aquí hay dieciocho folios con cincuenta medidas en materia de control policial, de control financiero para acabar con el paraíso fiscal, para afrontar los incidentes marítimos, para vigilar de cerca el **blanqueo de capitales**, para perseguir el crimen organizado; temas todos ellos de muchísimo interés para nuestro país, todos ellos materia sensible para nuestro país. Y están en este acuerdo logrado en Gibraltar por el ministro de Asuntos Exteriores.”*

Sr. Alcaraz Masats, 21 de junio de 2000, n. 16, pág. 620:

*“En suma, menos vivienda protegida, más vivienda libre; menos suelo, ingresos y poder de los ayuntamientos, más suelo para el negocio fácil. Y a la par, señor presidente, han favorecido el inmenso **blanqueo de dinero** en la construcción.”*

Comparecencia/ ‘comparizione’, ‘presenza per dichiarare’, ‘audizione’

Solicitar la comparecencia, demandar-/ ‘chiedere la comparizione’, **celebrar-/** ‘svolgere-’:

Sr. Rodríguez Zapatero, 16 de diciembre de 2009, n. 132, pág. 28:

*“Insisto, le corresponde al presidente permanente del Consejo presidir los consejos, dirigirlos, elaborar el orden del día en colaboración con la Presidencia rotatoria, presidir las cumbres en el ámbito de la agenda internacional y bilateral, comparecer en el Parlamento —como marca el tratado— para dar cuenta de los acuerdos de cada Consejo, y **presidir la comparecencia pública** para dar los resultados de cada Consejo.”*

Sr. Jorquera Caselas, Comisiones (Fomento), 22 de julio de 2010, n. 591, pág. 7:

*“Esta es una **comparecencia demandada** reiteradamente por esta Comisión para que usted concrete en qué medida va a afectar todo este ajuste a las actuaciones que estaban previstas y se ha limitado a dar una serie de datos de índole muy genérica.”*

Sra. Trujillo Rincón, Comisiones (Medio Ambiente, Agricultura y Pesca), 11 de febrero de 2009, n. 194, pág. 3:

“Le damos la bienvenida al señor secretario del Mar, don Juan Carlos Martín

*Fragueiro, y le concedemo la palabra para comenzar esta **comparecencia solicitada** —como decía antes— por dos grupos parlamentarios.”*

Sra. Coello Fernández-Trujillo, Comisiones (Educación), 1 de diciembre de 2009, n. 429, pág. 2:

*“Se van a **celebrar conjuntamente las dos comparecencias**, ambas solicitadas por el Grupo Popular.”*

21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5616:

*“**Comparecencia del Presidente del Gobierno, ante el pleno de la cámara, solicitada por 78 diputados del grupo parlamentario popular en el congreso, para explicar las circunstancias en las que se ha producido el trágico suceso en el que fallecieron 17 militares españoles en Afganistán, relatar la misión que estaban realizando, y si la misión que realizaban estaba contemplada en el mandato que se solicitó al parlamento para el despliegue de tal fuerza, y asimismo manifestar el apoyo a nuestras fuerzas armadas y a las misiones que ejemplarmente realizan en el exterior y a las familias de los fallecidos, y respaldar y consolidar los compromisos exteriores de España en materia de seguridad y en defensa de la democracia.**”*

Compromiso³¹/ ‘impegno’

Cumplir con los compromisos/ ‘mantenere gli impegni’:

Acabamos de presentar la colocación más frecuente. Por su estructura sintáctica la clasificamos en el grupo: Verbo + Preposición + sustantivo. Se puede observar que la base *compromiso* ha seleccionado *cumplir*, verbo que indica finalización y no *mantener* que acentúa la continuidad. A diferencia de su equivalente italiano, el verbo español en esta acepción es intransitivo y se relaciona con la base por medio de la preposición *con*:

Sr. don Joan Herrera Torres, 11 de marzo de 2009, n. 66, pág. 25:

*“¿El gobierno considera que **ha cumplido con su compromiso** de no aprobar medidas contra el paro al margen del diálogo social?”*

Sr. Solbes Mira, 8 de febrero de 2007, n. 231, págs. 11707-11708:

31 El término *compromiso*, ya mencionado en el segundo capítulo, selecciona, como permiten suponer tanto su acepción de ‘obligación’ como su significado de ‘acuerdo’, una serie de combinaciones estables y frecuentes en los ámbitos de Economía, Ciencias Políticas y Derecho.

*“La futura comisión tendrá unas funciones reforzadas, entre las que figuran la elaboración de informes sobre proyectos normativos que afecten a la general cuando la futura comisión haya resuelto prohibir o subordinar su autorización al **cumplimiento de compromisos** o condiciones.”*

Sr. Presidente del Gobierno Rodríguez Zapatero, 14 de Julio de 2010, n. 178, pág. 6:

*“De todo ello debemos ser conscientes.El Gobierno lo es y por este motivo está actuando de acuerdo con una doble prioridad. Por un lado, contribuyendo a restablecer la estabilidad en los mercados financieros; con tal propósito consideramos imprescindible **cumplir nuestros compromisos** de consolidación fiscal;”*

Conocer/ ‘conoscere’

Dar a conocer/ ‘far conoscere’:

Sr Gabilondo Pujol, Comisiones (Educación y Deporte), 1 de diciembre de 2009, n. 429, pág. 8:

*“Esa información sobre las becas y ayudas al estudio, tanto de origen público de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas y universidades como aquellas que pudieran surgir de iniciativas privadas, nos va a permitir hacer una valoración global y adoptar las medidas imprescindibles para mejorar el proceso; va a permitir analizar los resultados anuales de los programas de ayudas de estudios universitarios y **dar a conocer** los objetivos alcanzados; cumplir con el calendario de las convocatorias; analizar el rendimiento de los estudiantes; proponer medidas de mejora;[...].”*

Contrato/ ‘contratto’

Celebrar contratos/ ‘stipulare contratti’, **rescindir contratos/**‘rescindere contratti’, **contrato temporal/** ‘contratto temporaneo’, **contrato indefinido/** ‘contratto a tempo indeterminato’:

Sr. Rajoy Brey, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 26:

*“Porque me parece enormemente injusto que más del 30 por ciento de los trabajadores españoles tengan **contratos temporales**.”*

Sr. Azpiroz Villar, 21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5669:

*“Hoy nos encontramos con que un 15 por ciento de los contratos temporales duran menos de 7 días y el 33 por ciento menos de un mes. Hay 14 veces más contratos temporales que **indefinidos**.”*

Sr. Arias Cañete, 8 de febrero de 2007, n. 231, 11688:

*“Si por un error se ha traspuesto mal una directiva y se ven afectados **contratos celebrados** al amparo de una norma mal traspuesta, que los particulares han concertado de absoluta buena fe y amparándose en el derecho positivo español, deben ser indemnizados en sus bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 106 de la Constitución.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 14 de julio de 2010, n. 178, pág. 8:

*“Para combatirla, el Gobierno ha introducido medidas para hacer más atractiva la contratación indefinida mediante la supresión de condiciones para la **celebración de contratos** de fomento a la contratación indefinida, creado en el año 1997, y paralelamente mediante limitaciones al uso de los contratos temporales, si bien algunas de estas se incorporan con carácter progresivo para no cerrar en este momento que tanto lo necesitamos ninguna vía de acceso al empleo.”*

Sr. Blanco López, Comisiones (Fomento), 22 de julio de 2010, n. 591, pág. 5:

*“Vamos a **rescindir 32 contratos**, de los cuales 12 se van a contratar de nuevo mediante colaboración público-privada, 7 de carreteras y 5 de ferrocarriles, y 2 se licitarán nuevamente con cargo al presupuesto ordinario, una vez definida la solución constructiva más eficiente, que permita realizar la infraestructura a un coste sensiblemente menor.”*

Sr. Blanco López, Comisiones (Fomento), 22 de julio de 2010, n. 591, pág. 10:

*“Me dirán: Han anunciado **la rescisión de contratos**, pero ¿dónde está la reprogramación del resto de obras? La reprogramación del resto de obras la tendrán a su disposición en el anexo a las inversiones de los presupuestos cuando los presentemos, como siempre, que es donde se plantean las reprogramaciones, señorías.”*

Convenio/ ‘accordo’

Convenio bilateral/ ‘accordo bilaterale’, **convenio CE/** ‘convenzione CE’, **convenios comunitarios/** ‘accordi comunitari’, **convenio colectivo/** ‘contratto collettivo di lavoro’.

También en este caso retomamos un término ya tratado como falso amigo. En el lenguaje de la política la base *convenio* forma parte de numerosas colocaciones. La estructura prevalente es Sustantivo+adjetivo (*Convenio CE* indica una abreviatura de Sustantivo+preposición+Sustantivo). Pertenecen al mismo

campo colocacional las palabras *acuerdo, pacto, tratado internacional* en sus acepciones de ‘*accordo*’ y de texto que contiene el acuerdo mismo. Se observa en las colocaciones mencionadas que la diferencia con el italiano reside en la base mientras que los diversos colocativos se traducen literalmente.

Sr. Rodríguez Zapatero, 14 de Julio de 2010, n. 178, pág. 60:

*“¿O es sostenible que en el año 2009, con una caída del crecimiento del producto interior bruto del 3,6 por ciento en la economía, los salarios hayan subido un 3,9 por ciento? No hay ningún país donde ocurra, no se conoce. Eso es porque hay una estructura en los **convenios colectivos** —que se tenían que reformar por el pacto entre empresarios y sindicatos, y que se han comprometido a ello— que arrastra, que lleva a una situación en el año 2009 de esta naturaleza. Consecuencia: destrucción de empleo muy fuerte.”*

Cuenta/ ‘conto’

Rendir cuentas/ ‘rendere conto’, dar cuenta de/ ‘rendere conto di’, ‘informare’, ‘raccontare’:

Sr Gabilondo Pujol, Comisiones (Educación y Deporte), 1 de diciembre de 2009, n. 429, pág. 8:

*“[...] y, en general, evaluar la equidad, la eficiencia y la eficacia con la que el sistema universitario español desarrolla sus funciones, así como proponer medidas de progreso y mejora que permitan **rendir cuentas** a la sociedad.”*

Sr. Erkoreka Gervasio, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 53:

*“[...] compareció dramáticamente para **dar cuenta de** la estrategia antiterrorista después del atentado de la T-4.”*

Sr. Llamazares Trigo, 2 de julio de 2008, n. 21, pág. 18:

*“Señor presidente del Gobierno, hoy no viene aquí a petición propia, no es cierto. Viene a **dar cuenta de** la crisis forzado por la Cámara y a iniciativa, entre otros, de mi grupo parlamentario, de Izquierda Unida y de Iniciativa per Catalunya Verds.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 16 de diciembre de 2009, n. 132, pág. 28:

“Insisto, le corresponde al presidente permanente del Consejo presidir los consejos, dirigirlos, elaborar el orden del día en colaboración con la Presidencia rotatoria, presidir las cumbres en el ámbito de la agenda internacional y bilateral, comparecer

en el Parlamento —como marca el tratado— para **dar cuenta de** los acuerdos de cada Consejo, y presidir la comparecencia pública para dar los resultados de cada Consejo.”

Sr. Martínez Olmos, Comisiones (Sanidad y Consumo), 10 de diciembre de 2008, n. 173, pág. 5:

“Gracias, señoría, por su amable bienvenida también y decirle que vengo a **dar cuenta de** su pregunta.”

Sr. De Laiglesia y González Peredo, Comisiones (Cooperación Internacional para el Desarrollo), 11 de diciembre de 2006, n. 722, pág. 25:

“Yo lo anuncié en mi anterior comparecencia, como usted recuerda, hace un año, y ahora vengo a **dar cuenta de** que ya está la estrategia.”

Esperanza/ ‘speranza’

Abrigar esperanzas/ ‘avere, nutrire delle speranze’:

Fernando Savater, *www.elpais.com*, 15/05/2006:

“En una de sus inteligentes humoradas señaló Ortega que dice mucho sobre nuestro país la expresión común de que a las **esperanzas** y las ilusiones hay que **abrigarlas**. ¡Qué nítido reconocimiento de la cruel intemperie que acoge en España a los proyectos de reforma social y política! Ahora, con motivo del alto el fuego de ETA y de la perspectiva de algo enigmáticamente llamado “proceso de paz”, hay muchos dentro y fuera de nuestras fronteras que se declaran por fin **esperanzados**.”

Despido/ ‘licenziamento’

Abaratar el despido/ ‘abbassare il costo del licenziamento’, costes del despido/ ‘costi del licenziamento’, despido objetivo/ ‘licenziamento per giusta causa’, despido exprés/ ‘licenziamento improprio’:

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 18:

“Quiero dejarlo hoy muy claro aquí, en la tribuna, delante de todos los ciudadanos de este país y delante de los grupos parlamentarios: si hay alguna propuesta de **abaratar el despido** o de recortar derechos de los trabajadores, como hicieron en 2002.”

Sr. Herrera Torres, 11 de marzo de 2009, n. 66, pág. 26:

“Ustedes saben que los costes laborales no han causado esta crisis, para nada, y que no hay lugar para ese tópico, por ejemplo, de que **los costes del despido** son los causantes

de la destrucción de empleo, cuando Comisiones Obreras y su gabinete jurídico han acreditado precisamente que estamos muy por debajo de la media europea.”

Sra. Fernández Dávila, Comisiones (Trabajo e Inmigración), 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 7:

*“Planteamos la enmienda número 61, que es una enmienda de supresión, porque modifica el Estatuto de los Trabajadores en lo concerniente al **despido objetivo** por causas económicas.”*

Sr. Membrado Giner, Comisiones (Trabajo e Inmigración), 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 21:

*“Por lo tanto, prefiere el despido improcedente por un sistema que ustedes arbitraron en el año 2002, que es la Ley 45/2002, que ha dado lugar al famoso **despido exprés**.”*

Detención³²/ ‘detenzione’, ‘fermo’, ‘arresto’

Centros de detención/ ‘centri di raccolta’:

Sra. Navarro Casillas, 2 de diciembre de 2004, n. 55, pág. 2642:

*“Entendemos igualmente necesaria una actuación del Consejo que aborde el control jurisdiccional de los extranjeros internos en **centros de detención** por expedientes administrativos de expulsión, dado que en este momento carecen del control jurisdiccional adecuado.”*

Dictamen/ ‘parere’, ‘giudizio’, ‘verdetto’, ‘sentenza’

Emitir dictamen/ ‘emettere un parere’, ‘pronunziarsi su...’:

Sra. Salgado Méndez, 8 de febrero de 2007, n. 231, pág. 11681:

*“Así, y de conformidad con lo establecido por el artículo 226 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, tras la carta de emplazamiento de los servicios de la Comisión y la subsiguiente presentación de alegaciones por el Estado español, la Comisión Europea **emitió un dictamen** motivado, el 12 de octubre de 2006, por el instaba a las autoridades españolas a adoptar las medidas necesarias para suprimir la excepción temporal introducida por la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005.”*

Sr. Corbacho Chaves, 2 de octubre de 2008, n. 33, pág. 5:

³² Centros de internamiento, Centros de retención, son otras expresiones del mismo campo colocalacional de detención.

“Se ha consultado al Foro para la integración social de los inmigrantes y a los agentes sociales; y en próximas fechas será remitido al consejo de Estado para que **emita el preceptivo dictamen**. Estoy seguro de que la buena predisposición de todos los grupos parlamentarios permitirá la convalidación de este real decreto-ley, acreditando una vez más la sensibilidad de esta Cámara a los problemas de los ciudadanos.”

Diálogo³³

Entablar diálogo/ ‘avviare, iniziare un dialogo’:

Sr. Jorqueras Caselas, 20 de julio de 2010, n. 181, pág. 4:

“Para ello es necesario **entablar un proceso de diálogo** con los distintos agentes implicados y es necesario también tener en cuenta las singularidades de las comarcas mineras gallegas —As Pontes y Meirama— en la definición de los contenidos definitivos del decreto.”

Economía/ ‘economía’

Impulsar la economía/ ‘potenziare, ‘stimolare’, ‘spingere’, ‘incrementare l’economía’:

Pertenece al mismo radio colocacional de *fomentar*. El idioma italiano utiliza con el mismo significado que el español el sustantivo *impulso* presente en los dos idiomas, mientras que para el verbo prefiere ‘spingere, incrementare’. La diferencia que existe entre dos términos tan cercanos en la lengua española como *fomento* e *impulso*, *fomentar* e *impulsar* se puede comprender considerando por ej. el nombre de uno de los actuales ministerios: *Ministerio de fomento*, *ministro de fomento*; creo que a los oídos de cualquier español resultaría extraño *Ministerio de impulso*, *ministro de impulso*, dado el matiz que separa las dos palabras, *impulso* ligada a *empuje* / ‘spinta’ y *fomento* ligada a ‘incremento’. En el corpus seleccionado observamos una mayor frecuencia de *impulsar* con 85 entradas frente a 49 entradas de *fomentar*. Por el contrario, el sustantivo *fomento* registra 245 entradas frente a *impulso* con 122. El lenguaje de la Cámara parece preferir el término *impulsar* para indicar la acción por realizar y utilizar *fomento* para mencionar el hecho. En el segundo ejemplo se ve junto al sustantivo *turismo*, caso muy frecuente también con *fomentar*. En el tercer ejemplo, junto al infinitivo *impulsar* vemos el uso de otros términos

33 Pertenecen al mismo campo colocacional de *diálogo*, los términos *conversación* y *relaciones*.

mencionados en este texto³⁴ que no tienen una equivalencia directa en italiano como *viviendas protegidas*.

Sr. Sánchez i Llibre, 8 de julio de 2009, n. 96, pág. 13:

*“En definitiva, siempre hemos planteado que sin una solvencia efectiva del sistema financiero español difícilmente se podrá implementar una política activa y solvente para **impulsar la economía** productiva.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 2 de julio de 2008, n. 21, pág. 7:

*“Además del importante impacto sobre el empleo que va a tener, el Plan Renove servirá para reducir nuestras emisiones y nuestra dependencia energética e **impulsar un turismo de mayor calidad** en un sector tan determinante para la economía de nuestro país.”*

Sr. Alonso Suárez, 2 de julio de 2008, n. 21, pág. 27:

*“También, señor presidente, señoras y señores diputados, defendemos las medidas encaminadas a suavizar el ajuste en la construcción residencial, porque van dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda, a **impulsar la vivienda protegida** y a fomentar la rehabilitación de edificios e instalaciones turísticas, lo cual permite mejorar la calidad de nuestras ciudades y la eficiencia energética de nuestros edificios.”*

Éxito/ ‘successo’

Éxito rotundo/ ‘successo categorico, strepitoso’, **-reseñable/** ‘-memorable’, **-conjunto/** ‘-condiviso’:

Sr. Rajoy Brey, 21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5624:

*“En materia de derechos humanos, ha habido un **éxito reseñable**, se reconoce que la comunidad internacional debe intervenir en los casos de flagrante genocidio y no permanecer impertérrita ante las matanzas de centenares de miles de personas, como ocurrió en Ruanda.”*

Sr. Caldera Sánchez-Catalán, 21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5668:

*“El proceso de normalización del trabajo irregular en España ha sido un **éxito sin precedentes** avalado por sindicatos, empresarios y todas las fuerzas políticas, salvo el Partido Popular.”*

Sr. Caldera Sánchez-Catalán, 21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5668:

³⁴ Ver *viviendas*.

“¿Les molesta que la CEOE, la Cepyme, UGT, Comisiones Obreras hayan destacado el éxito sin paragón que ha supuesto este proceso?”

Sr. Rodríguez Zapatero, 15 de julio de 2010, n. 179, pág. 15:

“En el de la cooperación entre comunidades autónomas y el Estado, sin duda, y en eso estamos trabajando todo el día, en incentivar esas políticas; entendemos que es un éxito bastante notable.”

El adjetivo *notable* acompaña con frecuencia la palabra *éxito* (3 casos en el corpus).

Sr. Rajoy Brey, 16 de diciembre de 2009, n. 132, pág. 9:

“Es evidente que corresponde al Gobierno la ejecución de las funciones derivadas de esa Presidencia, pero lo que también está en juego es el prestigio de España y de los españoles, y ante ese bien superior hay que supeditar cualquier interés partidista y situarnos junto al Gobierno para que el semestre español sea un rotundo éxito.”

Sra. Aído Almagro, 21 de julio de 2010, n. 183, pág. 36:

“Cada víctima es un fracaso de toda la sociedad, y cada mujer protegida es un éxito conjunto.”

Explotación³⁵/ ‘sfruttamento’

Explotación rentable/ ‘sfruttamento redditizio’, ‘-produttivo’, **explotación sostenible**/ ‘sfruttamento sostenibile’:

Sr. Gallego Burgos, 16 de diciembre de 2009, n. 132, pág. 41:

“Señora vicepresidenta, ¿podría aclarar los motivos por los cuales piensa cambiar el modelo de gestión de Loterías y Apuestas del Estado, que por otro lado es el sistema más rentable y eficaz de toda Europa?”

Sra. Rivero Alcover, 15 de marzo de 2006, n. 159, pág. 7933:

“Es además una inversión rentable. No cabe duda de que un patrimonio bien conservado atrae a numerosos visitantes y dinamiza aquellas zonas que carecen de otros atractivos turísticos de generalizado consumo, como sol y playa.”

Sr. Martín Fragueiro, Comisiones (Medio Ambiente, Agricultura y Pesca), 11 de febrero de 2009, n. 194, pág. 4:

³⁵ El campo de *explotación* incluye muchos otros términos. En los ejemplos constan, *sistema* e *inversión*.

*“Precisamente este es uno de los motivos principales que nos impulsan a seguir trabajando en la prioridad que se marcó el Gobierno al comienzo de la anterior legislatura, que no es otra que llevar los recursos de interés pesquero a límites biológicos seguros para su **explotación sostenible, duradera y rentable** a lo largo del tiempo.”*

Ficha/ ‘scheda’, ‘pedina’

Mover ficha/ ‘agire’, **incrementar la ficha presupuestaria/** ‘incrementare il bilancio preventivo’:

Sr. Herrera Torres, 8 de julio de 2009 n. 96, pág. 4:

*“A su vez, se lo dijimos en el primer debate en esta Cámara; lo que esperamos precisamente es que ustedes **muevan ficha.**”*

Sr. Martín Fragueiro, Comisiones (Medio Ambiente, Agricultura y Pesca), 11 de febrero de 2009, n. 194, pág. 9:

*“Los planteamientos de España son: **incrementar la ficha presupuestaria** con el objeto de cubrir las necesidades de mercado y las ayudas a las OP, dada la incorporación de nuevos [...]”*

Fracaso/ ‘fallimento’, ‘insuccesso’

Fracaso rotundo/ ‘insuccesso totale’:

Señor Erkoreka Gervasio, 11 de marzo de 2009, n. 66. pág. 5:

*“[...] tras estas actuaciones se encontraba la mano calculadora e interesada del Gobierno, una mano que en Euskadi apartó de la carrera a los que le impedían alcanzar las metas electorales que se había propuesto y en Galicia lastró a sus principales contrincantes dificultándoles la carrera, no puedo por menos que hacerlo constar hoy en esta sesión. En el primer caso, en Euskadi, con un notable éxito, en Galicia con un **estrepitoso fracaso.**”*

Señor Rajoy Brey, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 13:

*“No voy a repetir ahora lo que dije hace unos días en esta Cámara sobre el fracaso laboral y económico de sus once planes. Un **fracaso rotundo**, al menos a la vista de los resultados obtenidos.”*

Fórmula/ ‘formula’

Fórmula manida/ ‘formula superata, -trita’:

Sr. Uriarte Ayala, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 16:

*“Esta es una **fórmula muy manida** ya por parte del Gobierno, [...]”*

Humo/ ‘fumo’

Cortina de humo/ ‘cortina di fumo, -di nebbia, fumo negli occhi’:

Sr. Uriarte Ayala, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 16:

*“**Quieren propuestas claras y medidas concretas y tenemos la sensación de que, inicialmente, lo que hoy trae a esta Cámara el Grupo Socialista —mejorado después por el Grupo de CiU— solo son palabras vacías, cortinas de humo que realmente no solucionan nada al sector empresarial joven de nuestro país.**”*

Huelga/ ‘sciopero’

Convocatoria de huelga/ ‘convocazione di sciopero’, ‘dichiarazione di sciopero’, **convocar una huelga/** ‘indire uno sciopero’:

Sr. Llamazares Trigo, Comisiones (Trabajo e Inmigración), 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 9:

*“**porque, en tercer lugar, debilita a los trabajadores y a sus sindicatos en la negociación colectiva —no lo es, pero tal parece una venganza contra los sindicatos en la convocatoria de la huelga general—, y conceptúa a la empresa, con esta actitud de desequilibrio entre trabajadores y empresarios, como un castigo, no como un compromiso común [...].**”*

Sr. Echániz Salgado, Comisiones (Trabajo e Inmigración), 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 24:

*“**Así no se llega a nada; así no se acierta y encima les convocan una huelga general para el próximo mes.**”*

Iniciativa/ ‘iniziativa’

Iniciativa emprendedora/ ‘iniziativa imprenditoriale’, **fomentar la iniciativa emprendedora/** ‘promuovere, incentivare l’iniziativa imprenditoriale’:

Sra. Calvo Poyato, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 15:

*“Entramos, por tanto, en la proposición sobre **fomento** entre los jóvenes **de la iniciativa emprendedora**, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.”*

Sr. Luená López, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 15:

*“Señorías, el Grupo Socialista presenta una iniciativa hoy en esta Comisión para que el Gobierno consolide, refuerce y apruebe, en colaboración con otras administraciones públicas, un nuevo paquete de medidas para **fomentar y educar en la iniciativa emprendedora** a los jóvenes.”*

Sr. Luená López, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 15:

*“Promover cierto espíritu distinto que **fomente la iniciativa y la creatividad** y poner en marcha las cualificaciones necesarias para la formación de los empresarios en cuanto a creación y dirección de un determinado negocio, también compete al sistema educativo y a la necesidad de la formación adecuada para ello.”*

Sr. Luená López, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 16:

*“Las labores de Redepyme están centradas en el seguimiento, asesoramiento y **fomento de los intercambios empresariales** y en el acceso de las empresas a las nuevas tecnologías para dotarlas de mayor competitividad.”*

Sr. Uriarte Ayala, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 16:

*“En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, quiero poner de manifiesto el apoyo de mi grupo a los miles de jóvenes con iniciativa emprendedora que sueñan con crear un proyecto y con él ganarse la vida, enriquecer a su país, **fomentar el empleo** y además prestar un servicio a toda la sociedad.”*

Ley/es/ ‘legge/i’

Dictar leyes³⁶/ ‘promulgare (delle) leggi’:

Sr. Bono Martínez, 2 de diciembre de 2004, n. 55, pág. 2635:

“Si no se ha introducido en el real decreto-ley no ha sido, ido, como alguien insinuó —no hoy sino anteriormente— en medios de comunicación, por olvido o postergación,

³⁶ El campo colocacional de *dictar leyes* incluye: *disposiciones, resoluciones, sentencias, órdenes, la legislación, instrucciones*. El verbo *dictar* admite un campo más amplio que el verbo *promulgar*, limitado a *leyes* y *decretos*.

*sino sencillamente porque nos ha parecido que del artículo 86 de la Constitución, habilitante para **dictar decretos-leyes**, se habla de extraordinaria y urgente necesidad de disposiciones legislativas [...].”*

Sra. Chacón i Piqueras, 8 de febrero de 2007, n. 231, pág. 11680:

*“Los términos del dictamen motivado de la Comisión, al que he hecho referencia, bastarían para ilustrar no ya solo la extraordinaria necesidad de **dictar el decreto-ley** sino, al propio tiempo, su inaplazable urgencia.”*

Sra. Chacón i Piqueras, 8 de febrero de 2007, n. 231, pág. 11680:

*“[...] la necesidad de evitar los considerables perjuicios económico-presupuestarios que se derivarían de una sentencia condenatoria para España determinó la exigencia de que el Gobierno **dictara la disposición legislativa provisional** a que venimos haciendo referencia.”*

Sra. Oramas González-Moro, 11 de diciembre de 2008, n. 53, pág. 6:

*“Además sería también necesario que **se dictara una resolución** en la que se determine el procedimiento de presupuestación y contabilización de los recursos procedentes del fondo, con el objetivo de conseguir un tratamiento uniforme para la totalidad de los ayuntamientos con un efecto positivo en el sistema de contabilidad pública y donde en este momento hay muchas dudas sobre esta materia.”*

Sr. Duran i Lleida, 14 de julio de 2010, n. 178, pág. 25:

*“Tras su entrada en vigor en agosto de 2006, el Tribunal Constitucional acaba de **dictar su sentencia** al recurso planteado por el Partido Popular.”*

Sr. Corbacho Chaves, 2 de octubre de 2008, n. 33, pág. 4:

*“un precepto en el que, como bien saben SS.SS., se atribuye al Estado competencia exclusiva para **dictar la legislación básica** y el régimen económico de la Seguridad Social.”*

Sr. Blanco López, Comisiones (Fomento), 22 de julio de 2010, n. 591, pág. 22:

*“Estoy dispuesto, señoría, a **dictar una orden ministerial**, que es lo que habría que hacer, para la evaluación de la eficiencia, sostenibilidad económica y social de todas las infraestructuras nuevas que vayamos a licitar.”*

Sra. Quintanilla Barba, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 12:

*“En el debate que ya tuvimos el 10 de mayo de 2005, si no me falla la memoria, el Grupo Parlamentario Socialista se refería a la existencia de una **instrucción dictada** por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social referente a las actuaciones inspectoras dirigidas a luchar contra la discriminación salarial y las discriminaciones que sufrían las mujeres y, desde luego, ese también fue el motivo para que votaran en contra de la proposición no de ley presentada por mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular.”*

Manifiesto/ ‘manifesto’

Poner de manifiesto/ ‘mettere in evidenza, sottolineare’:

Sr. Jorquera Caselas, 8 de julio de 2009, n. 96, pág. 16:

*“Estamos ante una crisis nueva, que **pone de manifiesto** las debilidades del sistema en su conjunto, y por ello compartimos la necesidad de una ordenación pública del sector financiero en vez de una sucesión de medidas puntuales e inconexas.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 14 de julio de 2010, n. 178, pág. 5:

*“En el anterior debate sobre el estado de la Nación afirmé que la economía española tenía que aprender la lección, que todos deberíamos hacerlo, y el primero lógicamente el Gobierno; que no íbamos a salir de la crisis sin cambios, sin elegir determinadas opciones y sin ser plenamente consecuentes con ellas, porque la crisis, aunque tuvo su origen en el sistema financiero internacional, **puso definitivamente de manifiesto** debilidades serias de nuestra economía.”*

Sr. Alonso Suárez, 16 de diciembre de 2009, n. 132, pág. 24:

*“Señoras y señores diputados, la crisis del sistema financiero **ha puesto claramente de manifiesto** la debilidad del marco regulatorio actual y de los mecanismos de supervisión de las entidades financieras [...]”*

Sr. Román Guerrero, Comisiones (Asuntos Exteriores), 16 de septiembre de 2009, n. 341, pág. 15:

*“Definitivamente, queda claro que para el Grupo Popular Gibraltar es un tema de guerra entre partidos y la soflama retórica que se ha dado en esta ocasión, como la que se dio en la Diputación Permanente, no oculta esa intención partidista, sino que si cabe la **pone más de manifiesto**, lo que para nosotros es una verdadera pena, una mala noticia, un mal asunto para el Estado porque lo que estamos [...]”*

Marco/ ‘struttura’, ‘inquadramento’, ‘ambito’

Marco apto/ ‘una struttura adatta’, **marco legal/** ‘inquadramento legale’, **marco de la Unión Europea/** ‘ambito dell’Unione Europea’, **marco de actuación**³⁷:

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 6:

*“Un **marco apto** para desarrollar una economía más competitiva requiere completar el proyecto de las reformas modernizadoras y seguir concentrando iniciativas y recursos en educación, en investigación, en desarrollo y en innovación.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 69:

*“En todo caso, reitero que no tengo una actitud de no poder hablar de fiscalidad, pero que el **marco adecuado** debe ser, en mi opinión, la Ley de Presupuestos, como es lógico, y también de aquellos temas que puedan estar directamente relacionados con llenar de contenido esa ley de economía sostenible.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 10:

*“En tercer lugar, el nuevo **marco legal** de la libertad de conciencia, de la libertad religiosa.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 26:

*“No cambios en la legislación laboral, que, obviamente, como todos los **marcos jurídicos**, será mejorable.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 27:

*“Señor Rajoy, lógicamente mi compromiso como presidente del Gobierno es desde que soy presidente del Gobierno y he mantenido no hacer ninguna modificación del **marco laboral** sin acuerdo con empresarios y sindicatos.”*

Sr. Duran I Lleida, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 44:

*“¿No cree que debería aprovecharse también la reforma laboral para hacer un **marco jurídico legal laboral específico** para esa microempresa?”*

Sr. Erkoreka Gervasio, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 45:

*“Si estas dos comunidades autónomas no computasen en el **marco general**, el triunfo electoral hubiese correspondido al Partido Popular.”*

37 Ver actuación.

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 54:

*“Si hoy hay ese Gobierno en Euskadi es sencillamente por los proyectos que una y otra vez —usted habla de que yo erre que erre— el lehendakari, con el apoyo de su formación política, con su apoyo, venía presentando, que cada vez eran más estrambóticos, inviables y que se salían del **marco constitucional y estatutario.**”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 36:

*“Sabe muy bien el señor Duran que sobre determinados vehículos industriales existe una potencial dificultad en el **marco de la Unión Europea** en cuanto al régimen de ayudas de Estado.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 76, pág. 10:

*“Hay que incrementar la capacidad del sistema judicial y, al tiempo, reducir su carga de trabajo; liberar a la justicia de tareas que pueden satisfacerse mejor por otras vías; eliminar procedimientos y recursos que no sean estrictamente necesarios, y el Gobierno está absolutamente empeñado en todo ello, en un **marco de acuerdo** con los profesionales de la justicia.”*

Sra. Montesinos de Miguel, 7 de abril de 2005, núm. 76, pág. 3970:

*“Descartada sin argumentos por el Gobierno una necesaria **ley** del audiovisual que sirviera de **marco** para todo el sector y sin siquiera esperar a conocer el informe para la reforma del sector público audiovisual se ha optado por unas medidas calificadas como urgentes.”*

Medio ambiente/ ‘ambiente’

Sr. Herrera Torres, 8 de febrero de 2007, n. 231, pág. 11693:

*“La modificación de la ley que ahora se tramita en el Parlamento no ayuda a mejorar las cosas. Por ejemplo, se amplía el ámbito y el marco de actuación del mercado y se restringe incluso el de la Administración que se limita, como usted decía, a fijar esas tarifas de último recurso, pero no introduce elementos de planificación para evitar precisamente esas consecuencias sobre **el medio ambiente**, que en el año 1997 se olvidaron, pero que, lamentablemente, en el año 2007, diez años después, se vuelven a olvidar.”*

Mesa/ ‘commissione’, ‘direttivo’

Mesa del Congreso, Mesa de la Cámara/ ‘commissione parlamentare’, **Mesa de la Comisión/** ‘direttivo della commissione’, **elevant propuesta a la mesa/** ‘avanzare una proposta alla commissione’:

Sr. Marín González, 21 de septiembre de 2005, n. 112, pág. 5650:

*“Han comunicado a la **Mesa** que tienen interés en utilizar el turno de réplica —para no cometer errores— el señor Duran, el señor Llamazares y el señor Pérez Rubacalba. Así pues, la palabra la tiene el señor Duran.”*

Sr. Barranco Gallardo, Comisiones (Trabajo e Inmigración), 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 2:

*“Respecto a la cuestión que planteó en su escrito a la Presidencia de la Comisión, ya le hemos comentado que la competencia para esa ampliación sería de **la Mesa del Congreso** y no de **la Mesa de la Comisión**. El único requisito legal que había, que era que el informe de la ponencia estuviera elaborado según prevé el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, está cubierto y, por tanto, continuaremos la sesión tal y como estaba prevista y convocada por **la Mesa del Congreso**.”*

Sr. Membrado Giner, Comisiones (Trabajo e Inmigración), 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 29:

*“Este procedimiento está determinado por **la Mesa de la Cámara**, que dice que esto se tiene que hacer en trámite de urgencia.”*

Sr. Robles Orozco, Comisiones (Cooperación Internacional para el desarrollo), 11 de diciembre de 2006, n. 722, pág. 3:

*“Señora presidenta, con carácter previo me gustaría hacer constar en el «Diario de Sesiones» nuestro desagrado porque, habiéndose fijado en el acta de la reunión de **la Mesa de la Comisión de Cooperación** exactamente el día 17 de octubre, [...]”*

Sr. Gasco Gonzalo, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 19:

*“Quería aprovechar la ocasión para agradecer a mis **compañeras de la Mesa**, y en nombre de todas ellas y de los servicios técnicos de la misma a doña Carmen Calvo como presidenta, la oportunidad que he tenido de aprender con todas ellas y de mejorar también como persona y como responsable en todo lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres.”*

Sr. Luena López, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 16:

*“En resumen, debemos reforzar un impulso decidido y compartido con otras administraciones del Estado, pero también con los agentes económicos y sociales, quienes ya están inmersos en el grupo de trabajo sobre emprendedores dentro de la comisión tripartita para el empleo joven, donde están elaborando **propuestas** que serán **elevadas después a la mesa del diálogo social**.”*

Ocupación/ ‘occupazione’

Yacimientos de ocupación/ ‘bacini di occupazione’:

Sr. Herrera Torres, 11 de diciembre de 2008, n. 53, pág. 8.

*“Todo ello además desde la constatación de que el fondo no solventa el déficit histórico de las finanzas locales, y unos ayuntamientos bien financiados que pudiesen invertir de forma ambiciosa en políticas de atención a las personas serían unos grandes **yacimientos de ocupación** pero de ocupación además estable, y nosotros entendemos que este era un elemento a solventar.”*

Paro/ ‘disoccupazione’

Prestación de paro, prestación por desempleo o subsidio de paro/ ‘cassa integrazione’, **titulados en paro, licenciados en paro/** ‘laureati disoccupati’, **personas en (el) paro/** ‘disoccupati’, **ir al paro/** ‘perdere il lavoro’:

Sr. Herrera Torres, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 61:

*“Con lo que está cayendo lo que le digo es que no basta con decir que no a la CEOE, no basta con decir que no a los despidos, hay que decir que sí a un fondo de 600 euros para todas aquellas personas que se queden sin **prestación de paro**. Un fondo gestionado por las comunidades y con aportación de la Administración del Estado.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 6:

*“Por ello, el Gobierno favorecerá que los titulados universitarios en situación legal de desempleo y con derecho a prestaciones puedan realizar másteres oficiales que les permitan seguir formándose y reciclándose durante la actual crisis económica. A estos efectos, dispondrá 70 millones para que, mediante convenio, las universidades públicas faciliten matrícula gratuita para estos estudios a **los titulados en paro** de entre 25 y 40 años.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 19:

*“Esta mañana he planteado dos propuestas, una pensada para **licenciados en paro**, que espero que cuente con su respaldo, y otra relativa a los ordenadores.”*

Sr. Duran i Lleida, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 30:

*“Segundo punto al que me refería, señor presidente, política de empleo y de protección del desempleo. Ya superamos los 4.000.000 de **personas en paro**.”*

Sr. Sánchez i Llibre, 8 de julio de 2009, n. 96, pág. 6:

*“Ustedes se están preocupando muchísimo —y estamos de acuerdo— por que la gente que tiene la desgracia de **ir al paro** tenga los recursos suficientes para poder subsistir, pero pienso que lo más importante no solamente es eso, sino medidas que vayan en la dirección de la generación de empleo, de posibilitar que las empresas, los emprendedores puedan llevar a cabo inversiones productivas que generen empleo y a la vez logren que esta gente que **va al paro día tras día** pueda **ir del paro a la economía productiva**.”*

Plazo/ ‘termine’

Corto, medio, largo plazo/ ‘breve, medio, lungo termine’, plazo fijo/ ‘scadenza fissa, scadenza a termine fisso’:

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 7:

*“Hay que evitar que se den las condiciones para que esto ocurra de nuevo y a **corto plazo** tenemos que resolver el problema del voluminoso parque inmobiliario sin destino, que tapona la normalización del sector y es fuente de morosidad.”*

Sr. Sánchez i Llibre, 8 de julio de 2009, n. 91, pág. 7:

*“Medidas que plantearan asimismo la posibilidad de elevar la eficiencia en la Administración pública; de hacer una política energética **a medio y largo plazo**, ya que desgraciadamente hemos visto a raíz de los últimos acontecimientos que esto tampoco deja de ser una utopía que no vamos a poder implementar a lo largo de esta legislatura;”*

Sra. Pozuelo Meño, 21 de junio de 2000, n. 16, pág. 646:

*“Le recuerdo, señor Montoro, que ustedes han variado sucesivamente las condiciones fiscales de los sistemas de ahorro y no es extraño que, en el momento actual, muchos pequeños ahorradores hayan sustituido las imposiciones a **plazo fijo**, nada rentables en estos momentos, por la compra de acciones”*

Pendiente/ ‘sospeso’, ‘irrisolto’

Pendiente de ratificación/ ‘in attesa di ratifica’, **pendiente de convocatoria/** ‘in attesa di convocazione’:

Sr. De Laiglesia y González de Peredo, Comisiones (Cooperación Internacional para el Desarrollo), 11 de diciembre de 2006, n. 28, pág. 33:

*“Como he dicho hace un momento, el acuerdo básico está **pendiente de ratificación** y, por consiguiente, **pendiente de convocatoria** esa primera comisión mixta. Pero ese será el marco en el que esta coherencia, no exenta de sensibilidad, encuentre su pleno significado.”*

Ponencia/ ‘relazione’, ‘rapporto’, ‘conferenza’, ‘commissione che relazionà’

Trámite de ponencia/ ‘discussione della comunicazione’, **constituir la ponencia/** ‘costituire la commissione’:

Una de las traducciones del término *ponencia* puede ser ‘relazione’. Efectivamente el vocablo en español indica una exposición sobre un tema y puede ser, en ese caso, además, sinónimo de *comunicación*, *informe*, *ensayo* o *trabajo*, pero también se usa *ponencia* para nombrar una comunicación pública de un tema que se discutirá seguidamente a la exposición, en general comienza con un breve párrafo en el cual se indica una propuesta cuyas motivaciones se desarrollan a continuación. El mismo sustantivo designa además la persona o grupo que realiza una ponencia; en este caso la traducción podría ser ‘commissione’. También se designa con esta palabra el cargo de ponente o persona encargada de realizar la ponencia:

Sr. Jané i Guash, 2 de octubre de 2008, n. 33, pág. 16:

*“Más aún, señor presidente, cuando las únicas tres enmiendas de carácter técnico presentadas a este proyecto de ley las presentó el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, y felizmente las tres fueron aprobadas en **el trámite de ponencia** y Comisión, con lo cual hoy nos congratulamos del nivel de consenso al que se ha llegado, porque las tres enmiendas presentadas por nuestro grupo han sido incorporadas.”*

Sra. Pigem i Palmés, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 3:

“Es cierto que, afortunadamente, en el tiempo transcurrido desde el año 2007, algunas de las medidas que se propusieron y que se aprobaron se han recogido en distintos cuerpos legales, básicamente en la Ley de Igualdad, por lo que respecta a los permisos, y en otras iniciativas, como el alargamiento del permiso de paternidad

a cuatro semanas, que propuso el Grupo de Convergència i Unió, iniciativa para cuya tramitación **acabamos de constituir la ponencia** previamente al inicio de esta Comisión.”

Sr. Maldonado i Gili, Comisiones (Industria, Turismo y Comercio), 12 de diciembre de 2007, n. 961, pág. 3:

“Por último, deseo agradecer este final de legislatura, en la cual creo que nuestro grupo, dando el voto favorable a la propuesta que presenta la **ponencia**³⁸, demuestra que es **una ponencia** que ha trabajado con voluntad de consenso pero también con mucho rigor y seriedad.”

www.elpais.com, 19/10/2010:

“**La Ponencia encargada** de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (núm. expte. 122/234), integrada por los Diputados Sra. Sanz Carrillo (GS), Sr. Fidalgo Francisco (GS), Sra. Grande Pesquero, Sr. Mingo Zapatero (GP), Sr. Cervera Soto (GP), Sra. Tarruella i Tomàs (GC-CiU), Sr. Agirretxea Urresti (GV (EAJ-PNV)), Sr. Llamazares Trigo (GER-IU-ICV) y Sra. Barkos Berruezo (GMx), ha estudiado con todo detenimiento dicha iniciativa, así como las enmiendas presentadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente [...]”

Posición/ ‘posizione’

Fijar una posición, fijar posición/ ‘prendere una posizione’:

En italiano esta colocación se puede traducir reduciéndola a ‘intervenire’ o con una colocación equivalente ‘prendere/concordare, stabilire decidere, decretare, una posizione’³⁹:

www.elpais.com, 16/09/2011:

“Era un día muy especial para que Mariano Rajoy **fijara su posición** sobre el impuesto de patrimonio. Estaba en una sala repleta de empresarios catalanes con importantes fortunas. Tal vez por eso, o porque era el asunto de mayor actualidad, Miquel Roca, expolítico y ahora presidente de uno de los despachos de abogados más conocidos de

38 Si bien este texto no ejemplifica una colocación, como tampoco el que le sigue de inmediato, se han dejado ambos para mostrar el uso de *ponencia* con el significado de ‘missione’.

39 Confrontar Capítulo II.

España, fue al grano: «Voy a empezar por lo más poético. ¿Eliminarás el impuesto de patrimonio si llegas al Gobierno?»».

À. Piñol y F. Balsells, *www.elpaís.com*, 07/09/2011:

“[...] El Gobierno catalán presentó ayer el recurso contra el auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), que le ha dado dos meses de plazo para que sitúe al castellano como lengua vehicular en las escuelas junto al catalán. ‘Hemos fijado nuestra posición y hecho lo que teníamos que hacer’, dijo Homs, que se mostró muy reacio a dar pistas sobre el contenido de la apelación. Otras fuentes de Generalitat señalaron que en los argumentos jurídicos del recurso se subraya que el actual modelo ya fue avalado por el Tribunal Constitucional (TC) en su sentencia sobre el Estatut en junio de 2010.”

Àngels Piñol, *www.elpaís.com*, 27/08/2011:

*“El expresidente catalán, José Montilla, primer secretario del PSC, ya empezó a **fijar su posición** al señalar que la reforma no le entusiasma pero que es necesaria. Así, difícilmente los socialistas catalanes se desmarcarán del PSOE y CiU tendrá nueva munición en la campaña electoral contra su principal rival el 20-N.”*

Precarizado/ ‘diventato precario’

Altamente precarizado/ ‘diventato notevolmente precario’:

Sr. Jorquera Caselas, 2 de julio de 2008, n. 21, pág. 21:

*“Estamos ante la crisis de un modelo de crecimiento, en la que influyen también —y sobremanera— factores internos como la baja productividad de la economía española, que tiene su principal razón de ser en la existencia de un mercado de trabajo **altamente precarizado**, o su dependencia excesiva del sector inmobiliario.”*

Prestigio/ ‘prestigio’

Mayor prestigio/ ‘maggiore prestigio’, **reconocido-/** ‘riconosciuto-’, **máximo-/** ‘massimo-’, **amplio-/** ‘grande-’:

Sr. Ayala Sánchez, 2 de diciembre de 2004, n. 55, pág. 2632:

*“España hasta hace unos meses ha ido alcanzando **mayor prestigio** internacional, mayor relevancia en los foros de decisión supranacionales, manteniendo con rigor y seriedad posturas vinculadas al respeto al orden y a la estabilidad internacionales.”*

Sr. Solbes Mira, 8 de febrero de 2007, n. 231, pág. 11707:

*“Al frente de la comisión citada existirá este consejo que acabo de mencionar, compuesto por el presidente y los consejeros todos ellos nombrados previa comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso; serán nombrados por un periodo de seis años, no renovables, entre juristas, economistas u otros profesionales de **reconocido prestigio**.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 15 de julio 2010, n. 179, pág. 16:

*“[...] debemos, entre todos —Partido Popular, Partido Socialista, de manera decisiva—, hacer y buscar personalidades del **máximo prestigio** indubitadas para recuperar la posición institucional del Tribunal Constitucional y fortalecer al máximo su crédito.”*

Sr. De Laiglesia y González de Peredo Comisiones (Cooperación Internacional para el Desarrollo), 11 de diciembre de 2006, n. 722, Pág. 14:

*“Publica también la revista Cuadernos Hispanoamericanos, de **amplio prestigio**, cuyo presupuesto anual asciende a la suma de 370.000 euros.”*

Rebaja/ ‘riduzione’

Rebaja fiscal/ ‘riduzione fiscale’, rebaja impositiva/ ‘abbuono d’imposta’:

Sr. Fernández Marugán, Sesión plenaria, 8 de julio de 2009, n. 96, pág. 9:

*“El fanatismo de algunos líderes políticos ha llevado a defender **las rebajas fiscales** en momentos de recesión porque entienden que el exceso de gasto público lo único que trae es déficit público, y la pregunta que uno se hace es, vamos a ver, si el exceso de gasto público trae déficit público, ¿qué pasa cuando uno reduce los impuestos? No trae déficit público y si no trae déficit público es porque reduce el gasto público.”*

Sr. Llamazares Trigo, Comisiones (Fomento), 22 de julio de 2010, n. 591, pág. 12:

*“Le recuerdo únicamente que solo ustedes han realizado **rebajas impositivas** por más de 30.000 millones de euros —el Partido Popular realizó otras tantas—, por tanto, otro sería ese déficit estructural si tuviéramos un nivel impositivo similar en paridad de renta a la media de la Unión Europea, con la que nos diferencian 6 puntos.”*

Retornados/ ‘espulsi’

Sala de retornados/ ‘sala di accoglienza per gli espulsi’:

Ana del Barrio, <http://www.elmundo.es>, 16/03/2008:

“El viaje de placer se convirtió en pesadilla. Janaina Agostinho viajaba a Madrid para reunirse con su novio y disfrutar durante 20 días del paisaje y la comida españoles. Sin embargo, se dio de bruces con la Policía del aeropuerto de Barajas y lleva desde el lunes retenida en **la sala de retornados**.”

Señora Fernández Dávila, 2 de octubre de 2008, n. 33, pág. 7

“echamos de menos que no se prevean acuerdos con los países de origen enfocados a coordinar políticas de retorno a fin de poder contar con programas de inserción de los **retornados** en los países de retorno. También echamos de menos una medida destinada a prever retornos —retornos de nuevo al Estado español— con anterioridad a los tres años establecidos en el real decreto.”

Sesión/ ‘sessione’, ‘seduta’

Levantar la sesión/ ‘chiudere la seduta, -riunione, -sessione’:

Sra. Calvo Poyato, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 19:

“Me van a permitir SS.SS. que antes de **levantar la sesión**, con la finalización de este orden del día, le demos la palabra al vicepresidente segundo de la Mesa, que se va y que imagino que quiere despedirse de nosotros.”

Transaccional/ ‘transazionale’

Enmienda transaccional/ ‘emendamento transazionale’, **texto transaccional/** ‘testo transazionale’, **convenio transaccional** o **acuerdo transaccional/** ‘accordo transazionale’:

Sr. Bono Martínez, 20 de julio de 2010, n. 181, pág 16:

“Propuesta número 7, en los términos de una **enmienda transaccional** que han presentado el Grupo Mixto y el Grupo Popular.”

Sr. Bono Martínez, 20 de julio de 2010, n. 181, pág. 18:

“Conocido el texto de la **transaccional**⁴⁰ ¿algún grupo se opone a su tramitación?”

Sra. Gastón Menal, 8 de julio de 2009, n.96, pág.22:

“Esta actuación se ajusta y cumple plenamente los principios acordados en los foros internacionales —el G-20 o la Comisión Europea—, principios que han sido

40 En el *Diario de Sesiones* aparece frecuentemente la expresión *la transaccional*, con eliminación de la palabra *enmienda* si bien el significado sigue siendo *enmienda transaccional*..

*expresamente respaldados en esta Cámara con un amplio consenso a raíz —ya ha sido nombrado— de **una transaccional** fruto de una moción y que ha regido la estrategia establecida en la elaboración de este fondo.”*

Sr. Jané i Guash, 2 de diciembre de 2004, n. 55, pág. 2650:

*“Nuestro grupo no puede aceptar **el texto transaccional** que ofrece el Grupo Socialista a nuestras propuestas de resolución 42 y 49, pero a través de las enmiendas presentadas por nuestro grupo a las propuestas de resolución del Grupo de Izquierda Unida hemos llegado a un punto de acuerdo por el cual, si se aceptan nuestras enmiendas a las propuestas de Izquierda Unida, mi grupo no sometería a votación la propuesta 42 y 49 en su literalidad, entendiendo que eso se traslada a las dos enmiendas que ha presentado mi grupo y que pueden ser aprobadas hoy.”*

Sr. Duran i Lleida, Comisiones (Asuntos Exteriores), 16 de septiembre de 2009, n. 341, pág. 18:

*“**Convenio Transaccional** entre el Reino de España y el Principado de Andorra para la cesión del edificio y otros bienes de «Radio Andorra».”*

Sra. Cabezón Arbat, Comisiones (Sanidad y Consumo), 10 de diciembre de 2008, n. 173, pág. 15:

*“Esta es la posición del Grupo Socialista, pero en aras del buen funcionamiento de la Comisión, estamos dispuestos a llegar a un **acuerdo transaccional** con otros grupos parlamentarios, teniendo en cuenta el derecho comunitario, en especial las fuentes del derecho y también el principio de libre circulación de mercancías.”*

Valor/ ‘valore’

Cobrar valor/ ‘acquistare valore’:

Sr. Luena López, Comisiones (Igualdad), 6 de mayo de 2009, n. 270, pág. 15:

*“[...] esta máxima **cobra un valor especial**, en cuanto que hay que favorecer el nacimiento de más empresas de calidad y con sentido de futuro y hay que contar con más emprendedores y con instituciones que les acompañen en ese camino, poniendo en valor la función social y la aportación de las personas emprendedoras.”*

Vida/ ‘vita’

Esperanza de vida/ ‘durata media de la vita’⁴¹:

⁴¹ Aparecen 38 entradas de la palabra *esperanza* en el corpus seleccionado de las cuales 7 corresponden a la expresión/colocación *esperanza de vida*.

El sr. De Laiglesia y González de Peredo, 11 de diciembre de 2006, n. 722, pág. 29:

*“Parece que es preciso recordar una vez más que África subsahariana sigue siendo la región más pobre del planeta, que de los 30 países más pobres del mundo 28 están en África subsahariana, que la **esperanza de vida** de un africano es de unos 46 años, que más de la mitad de los subsaharianos sobreviven con menos de un dólar al día, y son 300 millones de personas, y que el 70 por ciento de los casos de sida en todo el mundo están en África.”*

El sr. Jorquera Caselas, 15 de julio de 2010, n. 179, pág 3:

*“La **esperanza de vida** no es la misma según la clase social de pertenencia o la actividad laboral desarrollada y la edad media de jubilación efectiva en el Estado español ya está por encima de la media europea.”*

Viabilidad⁴²/ ‘fattibilità’

Plan de viabilidad, estudio de viabilidad, análisis de viabilidad, viabilidad del sistema/ ‘studio di fattibilità’:

El término *viabilidad* es un falso amigo y se presta a una posible errónea versión al italiano ‘viabilità’ que traduce uno de los significados del vocablo mientras elimina las acepciones más frecuentes en el lenguaje de la política que son ‘fattibilità’ y ‘attuabilità’:

Sra. Salgado Méndez, 8 de julio de 2009, n. 91, pág. 10:

*“Por ello se incluye también el apoyo a procesos de integración entre entidades que sin encontrarse en una situación de debilidad pretendan asegurarse su **viabilidad futura** a través de una integración, mejorando así su eficiencia en el medio plazo.”*

Sra. Salgado Méndez, 8 de julio de 2009, n. 91, pág. 11:

*“En este caso, a iniciativa de la entidad o a requerimiento del Banco de España, se deberá presentar en el plazo de un mes un **plan de viabilidad** para superar su situación, plan que tendrá que ser aprobado por el Banco de España, que podrá sugerir modificaciones que deberán ser aceptadas.”*

Sr. Sánchez Pérez-Castejón, 21 de julio de 2010, n. 183, Pág. 58:

42 El sustantivo italiano ‘viabilità’ que se aplica a la ‘percorribilità delle strade’ se traduce en cambio con los términos *tránsito* y *circulación* mientras que el aparente sinónimo *vialidad* circunscribe su significación a denominar el organismo que se ocupa de la red de circulación vial; los adjetivos correspondiente son *vial* (‘stradale’) y *practicable* (‘percorribile’).

*“El segundo, porque éramos conscientes desde el primer momento, señorías, de que el momento más crítico para garantizar la **viabilidad de este nuevo sistema** es cuando estamos dando los primeros pasos, cuando estamos definiendo las obligaciones previas al reconocimiento del derecho.”*

Sr. Aspiazu Uriarte, 8 de julio de 2009, n. 91, pág. 20:

*“Es destacable en primer lugar el papel excesivamente preponderante del Banco de España; se convierte en juez y parte, puede iniciar cualquier proceso de restructuración y es quien da la conformidad a **la viabilidad de los planes** de restructuración presentados quien asume el control y gestión de las entidades a través del fondo.”*

Sr. Echániz Salgado, Comisiones (Trabajo e Inmigración), 29 de julio de 2010, n. 592, pág. 5:

*“Por lo que respecta al Fogasa y al futuro Fondo de capitalización de despidos, el Grupo Popular considera que la reforma legal en este punto es muy improvisada, por no decir precaria, no se acompaña de un mínimo **análisis económico sobre su viabilidad** y, en todo caso, no constituye un horizonte de certidumbre que en este tema crucial es tan necesario.”*

Sr. Álvarez-Cascos Fernández, 21 de junio de 2000, n. 16, pág. 625:

*“Por tanto, es imprescindible que en una concepción global de las respuestas a las demandas de tráfico de viajeros y mercancías hagamos **el estudio de viabilidad** y tenga por cierto S.S. que aquello que sea requerido para el eje Lleida-Tárrega-Cervera-Manresa será responsabilidad de Renfe y del Estado acometerlo inmediatamente.”*

Vivienda/ ‘abitazione’

Ministerio de la Vivienda/ ‘ministero dell’edilizia abitativa’, política de vivienda/ ‘politica dell’edilizia abitativa’, viviendas de protección oficial/ ‘edilizia abitativa sovvenzionata’, allanamiento de vivienda/ ‘violazione di domicilio’⁴³:

Sr. Llamazares Trigo, Comisiones (Asuntos Exteriores), 16 de septiembre de 2009, n. 341, pág. 3:

*“Mientras tanto, señorías, las organizaciones de derechos humanos siguen denunciando la instauración de un clima de miedo en las calles de El Aaiún, que se palpa en el despliegue de fuerzas policiales, la tortura sistemática a la población, el **allanamiento de viviendas** con destrucción y robo de enseres, el secuestro de jóvenes,*

43 También *allanamiento de morada* (amer.)/ ‘perquisizione domiciliare’.

el hostigamiento a los defensores saharauis de los derechos humanos, la violación, los insultos y las vejaciones junto con juicios sumarísimos practicados por tribunales casi de excepción y la prohibición de los derechos de libre expresión y manifestación.”

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 7:

*“Un país moderno como España no puede volver a permitir que se detraigan tantos recursos para la **construcción de viviendas**, para el sector inmobiliario, con subidas continuas de precios y serias dificultades de acceso a las mismas de no pocos ciudadanos, porque pese a su fuerza el bum inmobiliario ni siquiera ha garantizado el **acceso a la vivienda** a todos los ciudadanos, mas bien al contrario.”*

Sr. Rajoy Brey, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 21:

*“Después de hablar de la especulación del ladrillo, después de hablar de la derecha, después de hablar de lo que dedicábamos, de los créditos, etcétera, etcétera, resulta que entre los años 2000 a 2003 la construcción de **vivienda residencial** en España fue el 6,7 por ciento del PIB, y cuando llegó el antiespeculador, el que estaba en contra del ladrillo, cuando él gobernó, la construcción de vivienda residencial fue el 9 por ciento del PIB.”*

Sr. Rodríguez Zapatero, 12 de mayo de 2009, n. 81, pág. 23:

*“Cambiamos el Plan de Vivienda, **fomentando la vivienda** en alquiler, especialmente para los jóvenes, lo que hemos complementado con una ayuda de 200 euros, que, como esta mañana recordé, disfrutaban 100.000 jóvenes en nuestro país.”*

Sra. Trujillo Rincón, 15 de marzo de 2006, n. 159, pág. 7932:

*“Gracias, señor presidente. En efecto, nos separan muchas diferencias al Gobierno actual del Gobierno anterior: La **política de vivienda** y suelo es una prioridad para el Gobierno de España y el **Ministerio de Vivienda** ha venido cumpliendo todos y cada uno de sus compromisos adquiridos con la ciudadanía: aprobación del Plan de choque, la Sociedad Pública de Alquiler, **Plan estatal de vivienda 2005-2008**, en un par de días el código técnico de la edificación y próximamente la ley del suelo. El Gobierno de España ha sacado a la **vivienda protegida** del profundo agujero en que el Gobierno anterior la había enterrado.”*

Bibliografía

Alonso Ramos, Margarita, *Las construcciones con verbos de apoyo*, Visor libros, Madrid, 2004.

Amossy, Ruth y Herschberg Pierrot, Anne, *Estereotipos y clichés*, Eudeba, Buenos Aires, 2001.

Corpas Pastor, Gloria, *Diez años de investigación en fraseología: Análisis sintáctico-semánticos, contrastivos y traductológicos*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid, 2003.

Corpas Pastor, Gloria, *Manual de fraseología española*, Gredos, Madrid, 1996.

Robert Galisson, *De la langue à la culture par le mots*, CLE International, París, 1991.

González Grueso, Fernando D., “Las colocaciones en la enseñanza del español de los negocios”, en *Revista de Didáctica Marco ELE* N°2, www.marcoele.com.

Francesconi, Armando, *I falsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano*, Solfanelli, Chieti, 2008.

Higueras García, Marta, *Las colocaciones y su enseñanza en la clase de ELE*, Arco/libros, S.L., Madrid, 2006.

Koike, Kazumi, *Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico semántico*, Universidad de Alcalá – Takushoku University, Madrid, 2001.

Larreta Zulategui, Juan Pablo, “En torno a la semántica de las colocaciones fraseológicas”, en S. Pastor Cesteros, Ventura Salazar García (eds.), *Estudios de Lingüística*, N° 16, Universidad de Alicante, Alicante, 2002, Págs. 5-41.

Lewis, Michael, *The Lexical Approach*, Language Teaching Publications, London, 1993.

Newmark, Peter, *Manual de Traducción*, Cátedra, Madrid, 1999.

Núñez Cabezas, Emilio A., Guerrero Salazar, Susana, *El lenguaje político español*, Cátedra, Madrid, 2002.

Diccionarios:

Alvar Ezquerra, M. (dir.), *El Vox Mayor. Diccionario general ilustrado de la lengua española*, Zanichelli/Bibliograf, Bologna, 1989.

Bosque, I. (dir.), *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo. Las palabras en su contexto*, Ediciones SM, Madrid, 2006.

Carbonell S., *Dizionario fraseológico completo. Italiano-Spagnolo e Spagnolo-Italiano*, Hoepli, Milano, 1989.

Devoto, G., Oli, G., *Il Devoto-Oli: vocabolario della lingua italiana 2008*, Le Monnier, Milano, 2007.

Fernández Sebastián, J., Fuente J. F., (dir.), *Diccionario político y social del siglo XX español*, Alianza, Madrid, 2008.

Moliner, María, *Diccionario de uso del español*, Gredos, Madrid, 2001.

Nieto, R., *Diccionario de términos políticos*, Acento Editorial, Madrid, 1999.

Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, Espasa Calpe, Madrid, 2002.

Seco, Manuel, Andrés, Olimpia y Ramos González, Gabino, *Diccionario del español actual*, Aguilar, Madrid, 1999.

Tam, Laura, *Grande dizionario Hoepli spagnolo-italiano/italiano-spagnolo*, Ed. Ulrico Hoepli, Milano, 2009.

Tam, Laura, *Dizionario spagnolo economico & commerciale (spagnolo-italiano/italiano-spagnolo)*, Ed. Ulrico Hoepli, Milano, 2006.

Zingarelli, N., *Lo Zingarelli 2008 con CD-ROM Per Windows: vocabolario della lingua italiana*, Zanichelli, Bologna, 2007.

Corpus: Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, <http://www.congreso.es>

Sesiones Plenarias Extraordinarias:

02/07/2008
08/07/2009
14/07/2010
15/07/2010
20/07/2010
20/07/2010 (n.171)
21/07/2010 (n.172)

Sesiones Plenarias:

21/06/2000
02/12/2004
21/09/2005
15/03/2006
08/02/2007
11/04/2008
02/10/2008
11/12/2008
11/03/2009
12/05/2009
16/12/2009

Comisiones:

21/06/2005 *Economía y Hacienda*
11/12/2006 *Cooperación Internacional para el Desarrollo*
12/12/2007 *Industria, Turismo y Comercio*
07/10/2008 *Cooperación Internacional para el Desarrollo*
10/12/2008 *Sanidad y Consumo*
11/02/2009 *Medio Ambiente, Agricultura y Pesca*
06/05/2009 *Igualdad*
16/09/2009 *Asuntos Exteriores*
01/12/2009 *Educación y Deporte*
14/07/2010 *Fomento*
22/07/2010 *Fomento*
29/07/2010 *Trabajo e Inmigración*

Capítulo IV

Las marcas del diálogo en el lenguaje político español y su posible
traducción al italiano

Dra. Barbara Catenaro
(barbara@bcnconnecting.com)

1. Introducción

En el presente capítulo nuestra atención se centra en los denominados marcadores del discurso con el objetivo de trazar un marco de uso circunscrito al discurso político y proponer sus posibles equivalentes en la lengua italiana. Estos operadores constituyen uno de los recursos más empleados en la comunicación, tanto en el lenguaje coloquial como en el parlamentario, sin embargo, en el último caso su presencia y la preferencia de unos respecto a otros responden más bien a un propósito estratégico. De hecho, al político se le identifica a menudo como a un hábil orador que utiliza las palabras con destreza para conseguir su fin, esto es, convencer a sus interlocutores.

Los debates parlamentarios aunque se manifiestan mediante la modalidad oral en realidad proceden de una base escrita, se hallan en un contexto homogéneo constituido por componentes de diversos grupos políticos y presentan un desarrollo marcado por un tiempo preestablecido. En este tipo de comunicación los marcadores, más que aportar informaciones nuevas y concluyentes, se utilizan para distribuir, apoyar, retomar, reforzar o refutar argumentos ya conocidos por todos los que participan en el intercambio conversacional. El análisis de este estudio, por tanto, se lleva a cabo desde la perspectiva de la función que desempeñan dichos operadores en el discurso político, es decir, tratamos de reconocer e indicar las distintas relaciones que se establecen entre el mensaje (con sus diferentes intenciones), el hablante y el oyente.

2. Aspectos del lenguaje político italiano

El lenguaje político se suele identificar con la lengua de la burocracia, del poder, de la oficialidad, en fin, un lenguaje casi ‘especial’ que en Italia a lo largo del tiempo había creado un abismo lingüístico entre el debate político y la sociedad. La acusación que frecuentemente se dirigía a los políticos de la llamada ‘Primera República’ era de utilizar un lenguaje hermético, incomprensible, que pertenecía exclusivamente a los políticos y que se denominaba *politichese*.

Según Pietro Citati:

In Italia, il linguaggio politico era una strana mescolanza: qualche residuo togliattiano, qualche eco degasperiana, e soprattutto un complicatissimo e

aggroviatissimo gergo avvocatesco-giuridico-burocratico. Era lo stile di Fanfani e di Moro. Parole difficilissime e técnicas, immensi archi sintattici, incisi vertiginosi, un'aria di vaghezza e di confusión. Gli elettori non capivano niente. Ma gli uomini políticos non avevano alcuna intención de farsi capire: felicissimi del loro gergo, in cui scorgevano un segno di nobiltà e di separazione, trovavano che la lingua delle persone normali era volgare e ripugnante¹.

Sin embargo, en los últimos veinte años parece que algo ha cambiado: debido a la llegada de la antipolítica, de la mediatización y espectacularización del debate, el lenguaje ha sufrido una drástica ejemplificación léxica y sintáctico-textual². El lenguaje político tradicional era un aparato retórico de carácter humanístico-jurídico que respondía al tentativo de marcar una distancia de superioridad y prestigio mientras que los nuevos políticos han intentado una evolución hacia un lenguaje más comprensible y claro, incluso a veces vulgar y sarcástico, que se acercase a la gente: *il gentese*. Citati añade: “*Oggi gli uomini politici italiani parlano una lingua semplice, ma completamente formulare; ognuna delle parole o delle frasi è una sigla, che viene imparata a memoria e ripetuta da quattro milioni di persone. Ogni tanto una parola o una frase si esaurisce, e viene sostituita da un'altra*”³.

Las características de este nuevo lenguaje son: las oraciones breves exentas de estructuras complejas o de difíciles mecanismos de oraciones compuestas, las construcciones pleonásticas, las oraciones segmentadas, la dislocación o la redundancia pronominal⁴. Muy interesante es también la vertiente semántica y léxica, gracias al enlace constante de elementos extralingüísticos, y la dimensión expresiva. El papel de la televisión en la difusión global de los mensajes ha producido una nivelación semántica del discurso político, un razonamiento medio que genera una generalización de los significados. Los discursos

1 Pietro Citati, “Che lingua parlano i nostri politici”, *La Repubblica*, 31 gennaio 2009, p. 1. Sezione Prima Pagina.

2 Las nuevas estrategias comunicativas y estilísticas de los discursos parlamentarios y de los debates televisivos de la política italiana de los últimos años se examinan con la lente de la lingüística en el estudio de R. Gualdo y M. V. Dell'Anna, *La faconda Repubblica. La lingua della politica in Italia (1992-2004)*, Lecce, Manni Editori, 2004.

3 Pietro Citati, *op. cit.*, p. 1.

4 Acerca del uso medio del italiano véase F. Sabatini, “L'italiano dell'uso medio: una realtà tra le varietà linguistiche italiane”, en Günter Holtus y Edgar Radtke (ed.), *Gesprochenes Italienisch in Geschichte und Gegenwart*, Tübingen, Narr, 1985, pp. 154-184.

giran alrededor de conceptos y campos semánticos constantes y dicotómicos: nosotros/vosotros, mayoría/oposición, izquierda/derecha, nuevo/viejo, hacer/hablar, *il governo del fare/del parlare*, el partido del amor/odio, etc.

La rapidez de la comunicación y la presencia de nuevos grupos y figuras en el panorama político han determinado nuevos referentes y lógicamente nuevas palabras para designarlos tanto que el lenguaje de la política, junto con el del periodismo, se ha convertido en una de las mayores fuentes de ampliación del léxico italiano⁵.

2.1. Descripción del Corpus

En este trabajo nos centraremos en los principales marcadores del lenguaje político que, además de representar un elemento de conexión en el discurso, permiten reconocer el tipo de relación que se establece entre los hablantes y los oyentes y propondremos sus posibles equivalentes italianos⁶.

El trabajo cuenta con un corpus que consta exclusivamente de textos políticos y más exactamente de los discursos parlamentarios. A pesar de que a lo largo de este estudio hacemos algunas referencias al uso de varios marcadores también en el lenguaje coloquial escrito y en el lenguaje coloquial hablado, no aportamos ningún ejemplo ya que hemos eliminado este aspecto de nuestro análisis que se centra únicamente en el debate parlamentario. Los textos, extraídos de los *Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Pleno y Diputación Permanente, cubren un período de diez años de trabajo de la Cámara y van desde 2000 a 2010. El intervalo de tiempo nos permite analizar los discursos de varias legislaturas que han visto gobernar primero al PP y sucesivamente al PSOE. En estos debates están presentes los representantes de los distintos partidos políticos aunque cabe señalar que hemos dado cierta preferencia a aquellos diputados o exponentes con mayor renombre y visibilidad como el actual presidente del gobierno Rodríguez Zapatero, el ex-presidente Aznar López, ministros y diputados como Pérez Rubalcaba, Trillo, Durán i Lleida, Díez González, Llamazares Trigo, Blanco López, Herrera, etc.

Volviendo al aspecto puramente lingüístico que abarcaremos en este trabajo,

5 Sobre la importancia del léxico político en la lengua italiana véase M. Cortelazzo, “La cronaca del lessico contemporaneo”, en *Italiano d’oggi*, Padova, Esedra, 2000, pp. 183-194.

6 La traducción de todos los ejemplos es nuestra y en ningún caso se presenta como la única opción válida sino una mera propuesta. Aprovechamos para señalar que en muchas citas de los diferentes diccionarios, se altera, en parte, la puntuación.

cabe recordar que los debates parlamentarios formalmente se configuran como textos orales pero que en realidad vienen de una base y una estructura escrita que tiene en cuenta la finalidad oral y el contexto institucional, eso es, el ADN lingüístico o estilo personal de cada locutor, el cargo institucional y la relevancia política, económica y social del tema del que se discute. Desde el punto de vista estilístico, el discurso parlamentario no se dirige al ciudadano común sino al hombre político, al aliado/colaborador y al adversario, por lo tanto al estilo brillante y cautivador, se prefiere un discurso más detenido, con una cohesión y una coherencia interna más evidente, a pesar de que no hay que olvidar que en todo discurso político la intención es seducir y dominar dialécticamente al interlocutor.

3. Las marcas del diálogo

Los denominados marcadores del discurso representan una categoría compleja y heterogénea que, a pesar de los numerosos e interesantes estudios, muchos de los cuales relativamente recientes, todavía no han sido definidos ni explicados en su totalidad⁷. Según Portolés: “*Los marcadores del discurso son unidades lingüísticas invariables, no ejercen una función sintáctica en el marco de la predicación oracional y poseen un cometido coincidente en el discurso: el de guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la comunicación*”⁸.

Bajo la definición genérica de marcadores se esconden funciones como la orientación, la fuerza y las escalas argumentativas, la distinción entre conectores y operadores o entre modificadores realizantes y desrealizantes, etc.

Desde el punto de vista de su denominación estos elementos han dado lugar a una variedad terminológica consistente que en muchos casos determina cierta

7 No profundizaremos en esta obra el estudio histórico de los marcadores ni el estrecho vínculo con la lingüística textual, la gramática del texto, el análisis del discurso y la pragmática, pero véase al respecto M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros, 1998; M. Casado Velarde, *Introducción a la gramática del texto en español*, Madrid, Arco Libros, 2000 (4 ed.); M. Casado Velarde, “Lingüística del texto y marcadores del discurso”, en M. A. Zorraquino y E. Montolío Durán, *Los marcadores del discurso*, pp.59-70; H. Calsamiglia Blancafort y A. Tusón Valla, *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona, Ariel, 1999.

8 J. Portolés, *Marcadores del discurso*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998, pp. 25-26.

confusión por lo que concierne su función puesto que, como especifica Portolés, los conectores relacionan a dos o más miembros del discurso mientras que los operadores son aquellos marcadores que sólo condicionan a un miembro del discurso⁹. Además de la denominación de *marcadores* y *operadores*, señalamos, entre otros, los términos: *conectores discursivos*¹⁰ o *pragmáticos*¹¹, *partículas discursivas*¹², *tópicos*, *relacionantes supraoracionales*¹³ y *enlaces extraoracionales*¹⁴. Dicha pluralidad, en algunos casos, se ha manifestado también en diversos estudios de unos mismos autores a lo largo del tiempo¹⁵. La misma riqueza léxica y descriptiva caracteriza también el ámbito de la lingüística italiana en la que se suele hablar de *segnali discorsivi*¹⁶, *connettori*,

9 Somos conscientes de la pluralidad terminológica que afecta estas partículas y de la estrecha relación que las definiciones mantienen con las distintas funciones que los diversos autores les atribuyen, sin embargo, no es nuestra intención en este estudio entrar en el detalle de las diferentes posiciones teóricas, por lo tanto, utilizaremos de manera genérica las denominaciones de marcadores, marcas, conectores, operadores y partículas.

10 E. Montolío Durán, *Conectores de la lengua escrita*, Barcelona, Ariel, 2001.

11 M. del C. Garrido Rodríguez, *Conectores contraargumentativos en la conversación coloquial*, León, Universidad de León, 2004.

12 M. A. Martín Zorraquino, *Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical*, en M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (coords.), *Los marcadores del discurso*, pp. 19-53.

13 C. Fuentes Rodríguez, *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid, Arco/libros, (1996; 1998 2a ed.).

14 S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, VOX, 1998 y C. Fuentes Rodríguez, *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Alfar, 1987.

15 No nos detendremos en el examen de dicha evolución terminológica pero véase S. Pons Bordería, “Conexión y conectores. Estudio de relación en el registro informal de la lengua”, en *Cuadernos de Filología*, Anejo XXVII, 1998; S. Pons Bordería, “Los apelativos oye y mira, o los límites de la conexión”, en M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (coords.), *Los marcadores del discurso*, pp. 213-228; J. Portolés, “La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español”, *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 20, 1993, pp.141-170; J. Portolés, *La Teoría de la argumentación en la lengua y los marcadores del discurso*, en M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (coords.), *Los marcadores del discurso*, pp. 71-91.

16 C. Bazzanella, “I segnali discorsivi” en L. Renzi, G. Salvi y A. Cardinaletti (a cura di), *Grande grammatica italiana di consultazione*, III, Bologna, Il Mulino, 1995, pp. 225-257. K.L.Lichem, 1985 “Connettivi e demarcativi. Aspetti diacronici preliminari” en L. Agostiniani, P. Bellucci Mafei, M. Paoli (a cura di), *Linguistica storica e cambiamento linguistico* Roma, Bulzoni, 1985, pp. 211-223.

*connettivi*¹⁷, *riempitivi*¹⁸, *elementi di articolazione*¹⁹, *marcatori*. En la *Grande Grammatica Italiana di Consultazione* los marcadores se definen como:

[...] quegli elementi che, svuotandosi in parte del loro significato originario, assumono dei valori aggiuntivi che servono a sottolineare la strutturazione del discorso, a connettere elementi frasali, interfrasali, extrafrasali e a esplicitare la collocazione dell'enunciato in una dimensione interpersonale, sottolineando la struttura interattiva della conversazione. I segnali discorsivi appartengono a diverse categorie grammaticali. La loro funzione può essere individuata solo all'interno del discorso; la loro classificazione non ha quindi una base morfologica o lessicale, ma funzionale. Possono fungere da segnali discorsivi: operatori di coordinazione [...], operatori di coordinazione avverbiale [...], avverbi frasali [...], interiezioni [...], sintagmi verbali [...], sintagmi preposizionali [...], ed espressioni frasali²⁰.

Según Luca Serianni, los conectores son:

[...] quelle parole che, indipendentemente dalla categoria grammaticale di provenienza, svolgono funzione di raccordo tra le varie parti del testo, contribuendo alla pianificazione sintattica del discorso. *I connettivi* sono, a loro volta, parte dei cosiddetti *segnali discorsivi* [...] I segnali discorsivi sono quegli elementi che hanno la funzione di organizzare la presentazione del *testo comunicativo* secondo certi criteri dimensionali (formule di apertura e chiusura del discorso) e logico-narrativi (rinvii a quanto già detto o a quanto si dirà in seguito, elementi di giunzione, ecc.)²¹.

Basándose en la terminología de Berretta y Lichem, Serianni habla de dos funciones de los “segnali discorsivi”: la de delimitación o ‘demarcativi’ y la

17 M. Dardano, “I connettivi”, en F. Bruni y T. Raso (eds.), *Manuale dell'italiano professionale. Teoria y didáctica*, Bologna, Zanichelli, 2002, pp. 182-189.

18 M. Berretta, “Connettivi testuali in italiano e pianificazione del discorso” en L. Coveri (eds.), *Linguistica testuale. Atti del XV congresso internazionale di studi della SIL*, Roma, Bulzoni, 1984, pp. 237-254.

19 L. Serianni, *Grammatica italiana. Italiano comune e lingua letteraria*, Torino, UTET, (1ª ed. 1989-1999).

20 L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti, *Grande Grammatica di consultazione*, Vol. III, Bologna, Il Mulino, 1995, p. 225.

21 L. Serianni, *Grammatica italiana*, p. 361.

de ‘connettivi’. Añade, además, que en varios casos los mismos ‘segnali’ se pueden utilizar para responder a ambas funciones. A su vez, para Dardano: “*I connettivi [...] sono elementi linguistici di varia forma e natura usati per: a) connettere tra loro elementi presenti nella stessa frase o in frasi diverse; b) evidenziare la strutturazione del discorso; c) favorire il passaggio da un argomento all’altro; d) allacciare rapporti con altre sequenze testuali e/o con altri testi*”²².

Por lo que concierne las categorías gramaticales, las partículas que se incluyen bajo el nombre de marcadores en realidad son: adverbios, locuciones adverbiales, prepositivas, conjuntivas, interjecciones, conjunciones, preposiciones, formas apelativas verbales y nominales. La misma complejidad revisten estos elementos en la lingüística italiana tal y como afirma Beretta:

Per quanto riguarda la forma dei connettivi, sarà chiaro che si tratta di una classe aperta, sia nel senso che non è possibile dare un elenco chiuso di elementi linguistici che nell’italiano attuale servono da connettivi testuali (al massimo se ne potranno indicare alcuni più frequenti), sia nel senso che le categorie morfologiche e sintattiche di appartenenza non sono prestabilite. Possono essere usati come connettivi testuali: interiezioni (eh), congiunzioni coordinanti (e, ma, ecc.), e –più raramente– subordinanti (per esempio perché giustificativo), avverbi (cioè, intanto, appunto e simili) –ma si tenga conto dei confini incerti di queste categorie, nelle grammatiche come nei vocabolari–, aggettivi numerali (primo, secondo, ecc.: nelle enumerazioni argomentative e non), sintagmi preposizionali (per esempio, in realtà, ecc.), espressioni performative (dice, ripeto, ecc.), ed intere frasi, anche complesse²³.

4. Operadores modalizadores

Antes de indicar cuales son los operadores modalizadores y su función dentro del discurso sería conveniente aclarar el concepto de modalidad y, en este caso, tomaremos como referencia el concepto propuesto por Otaola²⁴. El concepto de modalidad es diferente según se refiera a las disciplinas de la

22 M. Dardano, “I connettivi”, p. 182.

23 M. Berretta, “Connettivi testuali in italiano e pianificazione del discorso”, p. 243.

24 C. Otaola Olano, “La modalidad. Con especial referencia a la lengua española”, en *RFE*, LXVIII, 1988, pp. 97-117.

lógica, de la psicología, de la sintaxis, de la semántica, de la semiótica, de la pragmática o de la lingüística²⁵. Para nuestro análisis utilizaremos la definición y las coordenadas procedentes de la lingüística, y precisamente de la teoría de la enunciación según las cuales por modalidad se entiende la actitud del hablante ante el enunciado y ante el oyente. Para poder expresar dicha actitud el hablante tiene a su disposición diferentes recursos lingüísticos como el tiempo y el modo verbal, la entonación, el orden de las palabras, sustantivos, adverbios, interjecciones y adjetivos. Todos estos, actúan dentro de un contexto que, en muchos casos, es el único elemento que nos permite inferir la modalidad de una expresión. Por consiguiente, podemos afirmar que los modalizadores más que conectores son reforzativos del acto de habla, reflejan el valor modal, infieren el tipo de relación que se da entre los enunciantes y la actitud que expresan al emitir sus enunciados. De ahí que podamos distinguir dos tipos de modalidad: la de la *enunciación* y la del *enunciado*, entendiendo por enunciación un acto que implica un proceso y dos protagonistas y por enunciado la materia enunciada, el objeto de la enunciación.

En el primer caso entre los participantes hay un vínculo: “*lo que en general caracteriza a la enunciación es la acentuación de la relación discursiva al interlocutor, ya sea éste real o imaginario, individual o colectivo*”²⁶; en el segundo el acento se pone en la transmisión de la información y no en los que toman parte en ese proceso, es decir, que más que la relación entre el hablante y el oyente lo que nos ayuda a aclarar las marcas es la actitud que el primero tiene respecto al mensaje.

25 Es evidente que el concepto de modalidad, así como su definición, clase y procedimiento, ha dado lugar a una variedad de opiniones que no anotaremos ahora pero que se pueden consultar en la siguiente bibliografía: Benveniste, E. “El aparato formal de la enunciación”, en *Problemas de Lingüística General II*, Siglo XXI, México, 1977, pp. 82-91; C. Fuentes Rodríguez, “Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad”, en *RESLA*, 7, 1991, pp. 93-108; T. Jiménez, Juliá, “Modalidad, modo verbal y modus clausal en español”, en *Verba*, 16, 1989, pp. 175-214; F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 1984; E. Ridruejo Alonso, “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, vol. 2, I. Bosque y V. de Monte (coords.), Madrid, Espasa, 1999, pp. 3209-3251.

26 E. Benveniste, “El aparato formal”, p. 88.

4.1. Modalidades de la enunciación

Como acabamos de indicar, entre el hablante y el oyente hay una relación interpersonal, un contacto que el primero se encarga de dirigir. Los elementos lingüísticos que manifiestan o caracterizan la actitud del locutor de cara al oyente constituyen las modalidades de la enunciación o modalidades de la frase. Los operadores que veremos a continuación responden a la función de mantener vivo el vínculo entre los protagonistas del intercambio discursivo y reflejan matices de subjetividad por parte del hablante que expresa una valoración personal de los hechos.

4.1.1. Operadores justificativos

Estos operadores se manifiestan como una pregunta aunque en la mayoría de los casos no solicitan ninguna respuesta: su función²⁷ es más bien la de hacer partícipe de la comunicación al oyente o de manifestar cierto asentimiento o disconformidad con el tema tratado. De uso común en el lenguaje coloquial, los justificativos *¿eh?*, *¿verdad?*, *¿sabes?*, *¿comprendes?*, resultan ausentes casi del todo en el discurso político, y especialmente en los Debates de Sesiones en los cuales, aunque su estructura es similar a la de un diálogo, no hay una respuesta inmediata ni directa. A confirmación de lo que acabamos de afirmar es que a lo largo de todo el corpus hemos encontrado escasos ejemplos.

(1) La señora DÍEZ GONZÁLEZ Sesión plenaria núm. 103 celebrada el martes 13 de octubre de 2009, p. 34: *De la misma manera que no acepto la dicotomía entre civiles y militares -si se van los militares, los civiles triunfan-. Como triunfaron en el pasado, se supone, o sea, todos debajo de los talibanes ¿no?*

Così come non accetto la dicotomia tra civili e militari –quando si ritirano i militari, i civili trionfano–. Come avrebbero trionfato in passato, ovvero, sottomessi ai talebani, no?

²⁷ Según Jakobson cualquier comunicación lingüística está integrada por seis factores: el **emisor** envía un **mensaje** al **destinatario**, pero para que este último lo pueda captar se necesitan un **contexto** de referencia, un **código** común y un **contacto**, es decir, un canal que permita establecer y mantener la comunicación. La predominancia de uno de estos factores sobre los otros determina una función distinta del hecho discursivo. En este caso se trata claramente de la función fática ya que el elemento señalado sirve para llamar la atención del interlocutor y mantenerla. R. Jakobson, *Ensayos de Lingüística General*, Barcelona, Seix Barral, 1975.

En el *Grande Dizionario della Lingua Italiana*, aparte del valor de negación, a esta partícula se le atribuyen los siguientes: “*In frasi interrogative o di tono interrogativo, esprime attesa o sollecitazione di una risposta affermativa oppure richiesta di conferma riguardo a ciò che si è enunciato (ed è usato per lo più come intercalare): nevvvero, non è vero?*”²⁸.

4.1.2. Operadores de corrección y precisión o digresores

Los operadores *por cierto, precisamente, justamente, a propósito*, forman parte de los llamados estructuradores de la información cuya función principal es metadiscursiva²⁹ ya que afectan a la organización del intercambio conversacional. Como indica su propia definición introducen un comentario lateral respecto al tópico principal del discurso que se utiliza principalmente para corregir o precisar. Portolés afirma que “*aunque los digresores introducen un comentario que se distancia del asunto propio del discurso, este comentario se presenta como pertinente y, por lo general, se relaciona con algún elemento del primer miembro*”³⁰. Otros autores amplían la función de dichos digresores y hablan de la posibilidad de introducir un cambio temático o de funcionar como aclarador o recordatorio de hechos pasados. Como observa Carla Bazzanella: “*Spesso pronunciati con ritmo più veloce rispetto al precedente, i demarcativi possono anche segnalare il cambio di argomento*”³¹.

En la misma línea se sitúa también C. Fuentes señalando que:

Suponen [...], una ruptura con la línea argumentativa interior, un corte en la dinámica textual. Informativamente sí es pertinente el enunciado, o al menos para el hablante. A veces se habla de algo que no tiene nada que ver con el tema textual, pero es preciso para resolverle un problema al

28 S. Battaglia, *Grande Dizionario della Lingua Italiana*, vol. XI, Torino, UTET, 1961-1997, p. 457. De ahora en adelante *GDLI*.

29 Acerca de la función metadiscursiva de los marcadores véase Portolés, *Marcadores del discurso*, p. 127.

30 J. Portolés, “Los conectores”, en María Antonia Martín Zorraquino y J. Portolés, “Los marcadores del discurso”, Ignacio Bosque y Violeta de Monte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española-Espasa Calpe, 1999, III, pp. 4093-4120, p. 4090.

31 C. Bazzanella, “I segnali discorsivi”, p. 247.

hablante que tiene urgencia de decir algo o preguntar algo. Puede ser algo momentáneo, o que se acaba de recordar. O bien, cortar con lo anterior, y, tras una interrupción, reanudar una intervención³².

El valor general es de introductor de una digresión, es decir, existe una ruptura entre lo anterior y lo posterior al operador, pero sigue habiendo algún vínculo entre las dos partes que le otorga cierto valor continuativo. Dicho comentario se distancia del asunto principal pero sigue manteniendo una relación más o meno estrecha con el primer miembro. Sin embargo, en el discurso político dicha digresión no siempre se relaciona con el discurso principal sino que se presenta como un punto de partida para otra reflexión: ese algo que se acaba de recordar puede responder a una estrategia discursiva en la que la aparente ocasionalidad en la que el hablante se apoya responde a la precisa voluntad de dar a su afirmación cierto valor eufemístico.

Si consideramos el comportamiento de estas formas en los diferentes tipos de discurso, nos llama la atención la similitud que existe, en cuanto a frecuencia de uso, entre el lenguaje político y el lenguaje coloquial literario.

El operador *precisamente*, según L. Santos Río:

[...] tiene funciones esencialmente pragmáticas siempre asociadas a la idea de pertinencia contextual y a menudo a la de coincidencia o curiosidad casuales y oportunas. Muy frecuentemente actúa como elemento subjuntivo focalizador [...] como reacción ante peticiones, sugerencias e insinuaciones o ante meros comentarios o informes del interlocutor o ante hechos súbitos contextualmente evidentes, o como inciso parentético narrativo alusivo a alguna coincidencia, casualidad o curiosidad relacionada con el contexto temático³³.

(2) El señor TRIAS I VIDAL DEL LLOBATERA, Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13625: *Desde Convergència i Unió consideramos un error que en la Constitución europea no se haya reconocido esta realidad. A lo mejor ustedes no quieren reconocerlo, pero esta realidad regional existe y es precisamente ella la que confiere una gran riqueza al proyecto común europeo.*

32 C. Fuentes Rodríguez, "La sintaxis", en *La sintaxis de los elementos supraoracionales*, Arco/Libros, Madrid, 1996; 1998 2ª ed. pp. 52-53.

33 L. Santos Ríos, *Diccionario de partículas*, Salamanca, Luso-Española Ediciones, 2003, p. 130. De ahora en adelante *DDP*.

Convergència i Unió considera un errore il fatto che nella Costituzione europea non si riconosca questa realtà. Forse voi non volete riconoscerla ma questa realtà regionale esiste, ed è proprio questa che conferisce una grande ricchezza al progetto comune europeo.

(3) El señor TRIAS I VIDAL DEL LLOBATERA, Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13629: *Por este camino no vamos en el sentido de una mayor identidad social de Europa, sino de una identidad de Europa cada vez más parecida a la norteamericana, que no es precisamente favorable desde el punto de vista de los derechos, desde el punto de vista de la justicia y desde el punto de vista de la igualdad.*

Seguendo questa strada non raggiungeremo una maggiore identità sociale dell'Europa bensì un'identità dell'Europa sempre più simile a quella nordamericana, che non è esattamente auspicabile dal punto di vista dei diritti, della giustizia e dell'uguaglianza.

En el DDP (245) se señala que el operador *por cierto* “introduce, bien como inciso discursivo bien como apéndice o bien como elemento inicial tras un silencio, un dato nuevo pertinente para el contexto y aun a veces una pregunta o recomendación pertinentes”, pero, el dato aludido no necesita ser algo concreto sino que puede referirse a una ocurrencia súbita. “Ese recordar algo en el momento de hablar” que apunta C. Fuentes Rodríguez³⁴, puede responder a una estrategia discursiva respaldada por una ocasionalidad sólo aparente que le sirve al hablante para enriquecer su argumento con una evidente intención intensificadora.

(4) El señor RODRÍGUEZ ZAPATERO, Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13622: *Creo que la participación de las comunidades autónomas con más intensidad en la formación de la voluntad política europea a través del Estado, [...] con la lealtad de comunidades autónomas con el Estado, son elementos necesarios e imprescindibles de un futuro inmediato. Por cierto, señor Aznar, no ha hecho referencia pero, por las declaraciones que hemos oído y por el texto que se conoce, parece que España puede perder peso en el Consejo.*

Credo che la partecipazione delle regioni a statuto speciale con maggiore peso nella formazione della volontà politica europea mediante lo Stato, fermo restando naturalmente la loro lealtà, sono elementi necessari e imprescindibili per l'immediato

34 C. Fuentes Rodríguez, “La sintaxis”, p. 53.

futuro. **A proposito**, onorevole Aznar, non ne ha parlato, ma dalle dichiarazioni che abbiamo ascoltato e dal testo che conosciamo, sembra che la Spagna possa perdere peso all'interno del Consiglio.

(5) El señor RIDAO I MARTÍN, Sesión plenaria núm. 60 celebrada el martes 10 de marzo de 2009, p. 26: *Se estima, por ejemplo, que en la declaración del IRPF correspondiente a 2006 el 57 por ciento de los contribuyentes catalanes marcó explícitamente la casilla de otras finalidades sociales, contra el 41 por ciento de la media estatal, lo que **por cierto** supuso un ingreso de hasta 47 millones de euros, mientras que el retorno hacia Cataluña fue escasamente de 14 millones para programas sociales. Y luego dicen, señorías, que hacemos victimismo.*

*Si calcola, per esempio, che nella dichiarazione IRPF del 2006 il 57 per cento dei contribuenti catalani abbia indicato esplicitamente la casella di altre finalità sociali, contro il 41 per cento della media statale, cosa che **peraltro** suppone un'entrata di circa 47 milioni di euro, mentre il ritorno per i programmi sociali in Catalogna è stato di 14 milioni scarsi. E dopo si dice, onorevoli deputati³⁵, che facciamo del vittimismo.*

Según la definición del DDP (533) la locución adverbial *a propósito*: “Frente a **por cierto**, y como hablando de SN, exige que tal dato, pregunta o mandato sean expresamente sugeribles por algo que se acaba de decir (la temática está ya en el ambiente)”. C. Fuentes comparte la misma opinión sobre la información marginal introducida por *por cierto* y el aspecto importante que expresa *a propósito*, sin embargo, subraya que “a veces es difícil ver estos matices” y el uso demuestra como los dos operadores pueden considerarse equivalentes³⁶.

Es obvio que la locución *a propósito* no debe confundirse con la locución adjetival o el adverbio con el significado de ‘adecuado’³⁷ ni con la locución

35 Como se indica en el capítulo II, la traducción de *señor/a* (y el derivado *señoría*) y sus plurales se traducen con los términos *onorevole* y *onorevoli* (las formas abreviadas singular y plural son *on.le* y *on.li.*). Cuando se refieren a los representantes de aquella parte del *Parlamento* denominada *Camera dei deputati*, entonces pueden estar acompañados por el adjetivo *deputato* o *deputati*, como se podrá comprobar en unos ejemplos. Cabe señalar que allí donde hemos traducido ‘señoría’ con *signor Presidente* es porque gracias al contexto, que no se puede transcribir por completo por cuestión de espacio, se infiere que el hablante se dirige al presidente del Gobierno.

36 Véase C. Fuentes, “La sintaxis”, p. 53.

37 M. Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 2007, vol. II, p. 2414: “Expresión calificativa equivalente a ‘adecuado’: *Este hierro no es a propósito para lo que yo lo necesito*”. De ahora en adelante con la sigla *DUE*.

adverbial sinónimo de la locución *de propósito* con el valor de ‘intención expresa’, ‘intencionadamente’, ‘adrede’³⁸ como podemos apreciar en el ejemplo (8). También en italiano la locución ‘a proposito’ tiene ese mismo valor y en el primer caso se podría traducir con el adjetivo ‘adatto’ mientras que en el segundo se podrían utilizar los adverbios ‘deliberatamente’ o ‘apposta’³⁹.

(6) El señor AMUEDO MORAL, Sesión plenaria núm. 182 celebrada el miércoles, 13 de septiembre de 2006, p. 9970: *Señora ministra, mientras que usted comunicaba por aquel entonces la posibilidad y la viabilidad del recurso, otros, que apoyaron o formaron parte del anterior Gobierno del PP -a propósito, fueron los que tuvieron la responsabilidad durante ocho meses, digo bien, ocho meses, para negociar la reforma y le dejaron [...]-, dijeron que tal impugnación sería imposible a tenor de la jurisprudencia europea.*

Onorevole ministro, mentre lei in quel momento stava comunicando la fattibilità del ricorso, altri, che avevano appoggiato o avevano fatto parte del precedente Governo del PP -a proposito, erano gli stessi che per otto mesi, ben otto mesi, avevano la responsabilità di negoziare la riforma e che invece l'hanno lasciata [...]- affermavano che il suddetto appello era impossibile in base alla legislazione europea.

(7) El señor NASARRE GOICOECHEA, Sesión plenaria núm. 276 celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, p. 14816: [...] *El Gobierno del señor Zapatero y usted, señora ministra -y lo lamento-, son los enterradores del sistema nacional de becas orientado a promover la igualdad de oportunidades y la cohesión social en todas las partes del territorio nacional. A propósito de cohesión social en materia educativa, hemos propuesto una enmienda que ustedes no han aceptado, la de creación de un fondo de cohesión en materia educativa para impulsar políticas [...].*

[...] *Lei, ministro -e me ne rammarico- e il Governo del presidente Zapatero, avete soppresso il sistema nazionale delle borse di studio che dovrebbe favorire le pari opportunità e la coesione sociale in tutto il territorio nazionale. A proposito della*

38 *Ibidem*: “Con intención: *No lo hice a propósito*”.

39 La definición en el Zingarelli de ‘apposta’ es: “*con intenzione, di proposito: l’ho detto apposta; l’hai fatto apposta per indispettirmi [...]. Con lo scopo preciso, unicamente, appositamente: è stato deciso apposta per danneggiarmi, è venuto apposta per te. [...] Fatto appositamente, destinato, adatto: una stanza apposta per i bambini.*” N. Zingarelli, *Vocabolario della lingua italiana*, Bologna, Zanichelli, 2000, p. 134. De ahora en adelante Zingarelli. En el T. De Mauro, *Grande Dizionario Italiano dell’Uso*, Torino, UTET, 1999, vol. II, p. 510, la definición de ‘deliberatamente’ es: “*A ragion veduta, di proposito, intenzionalmente, volutamente*”. De ahora en adelante GDIU.

coesione sociale nel settore dell'educazione: abbiamo proposto un emendamento che non avete accettato e che riguarda la creazione di un fondo di coesione in materia educativa per favorire le politiche [...].

(8) El señor RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Sesión plenaria núm. 15 celebrada el miércoles, 21 de junio de 2000, p. 659: *Por fin, señora ministra, esperamos [...] que esta nueva sociedad que ustedes crean sirva para consolidar todos y cada uno de los centros, para que se saneen y reestructuren financieramente estas empresas, para que se haga una política comercial agresiva -es inexplicable muchas veces el vacío que tienen nuestras gradas, parece que es **a propósito-** y, desde luego, para que no se sigan aplicando limitaciones productivas.*

*Finalmente, onorevole Ministro⁴⁰, ci auguriamo che questa nuova società che state creando serva per consolidare tutti i centri, per risanare e ristrutturare finanziariamente queste aziende, affinché si faccia una politica commerciale aggressiva -è inspiegabile il vuoto che molte volte c'è sulle nostre fila, sembra fatto **apposta-** e, naturalmente, per non continuare ad applicare limiti produttivi.*

El adverbio *justamente* puede ser utilizado como sinónimo de *exactamente* y *precisamente* y, como se afirma en el DDP (101): “*Es adverbio discursivo propio de reacciones lingüísticas. Se usa especialmente, aunque no en exclusiva, en contextos reactivos de respuesta a peticiones, a menudo con el matiz añadido de ‘da la casualidad de que’*”, como podría ser el caso del ejemplo (9). En el ejemplo (10) podemos comprobar su función de subjúntico de exactitud o precisión dado que, como se señala en el DDP: “*se antepone a adjuntos circunstanciales focalizados de lugar, tiempo, modo, causa, fin, cantidad... y a otros sintagmas focalizados. (Justamente hace seis minutos. Justamente encima de ese punto. Justamente cuando crucé esa línea).*”

40 En España la forma femenina *ministra* entra en el uso común a partir de 1996 cuando, durante el gobierno del PP presidido por Aznar, cuatro mujeres, excepto Loyola de Palacio, la eligieron. En Italia, en cambio, a pesar de las primeras testificaciones, todavía no es una forma aceptada y, como señala Montolese en su estudio refiriéndose a los sitios web institucionales del gobierno, “[...]: *mancano, ad esempio, attestazioni di ministra nel sito del Governo (www.governo.it) e su quello del Ministero per l'Università e la Ricerca, oggi retto da una donna (www.miur.it)*”. M. Montolese, “Appunti sul sessismo linguistico”, *Lingua italiana d'oggi*, n. 2, 2005, pp. 102-106. Disponible en: <http://www.italianisticaonline.it/2005/lido-002/>. Diferente situación tiene la forma femenina *deputata* que hoy en día tiene una frecuencia de uso muy alta.

(9) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Aznar López), Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p.13642: *¿Qué es lo que pasa? Que la cooperación y la inmigración ilegal tienen ritmos muy distintos y **justamente** este es uno de los temas prioritarios de la Unión Europea y especialmente, como ahora diré también, de España. [...] Es así, señorías, y **justamente** por eso estamos ante fenómenos extraordinariamente complejos que tenemos que resolver, y hay que hacerlo garantizando naturalmente todos los derechos, que son muchos y muy importantes, que nuestra legislación establece al respecto.*

*Cosa succede? Succede che la cooperazione e l'immigrazione illegale hanno ritmi molto diversi e **proprio** questo è uno dei temi prioritari dell'Unione Europea e soprattutto, come illustrerò ora, della Spagna. [...] È così onorevoli deputati, e **proprio** per questo ci troviamo di fronte ad un fenomeno straordinariamente complesso che dobbiamo risolvere, e bisogna farlo garantendo naturalmente tutti i diritti, molti e molto importanti, che la nostra legislazione ha stabilito in merito.*

(10) La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE (Cabrera Calvo-Sotelo), Sesión plenaria núm. 49 celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008, p. 15: *Hace **justamente** un año el Gobierno ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad; una convención que ha supuesto un nuevo modo de afrontar las políticas de discapacidad, viendo cómo esta es una manifestación de la diversidad humana que exige una nueva mirada, una nueva óptica [...].*

Esattamente un anno fa il Governo ha ratificato la Convenzione delle Nazioni Unite sui diritti dei disabili; una convenzione che ha rappresentato un nuovo modo di affrontare le politiche legate all'invalidità, considerandole una manifestazione della diversità umana che richiede un nuovo sguardo, una nuova prospettiva [...].

En los dos primeros ejemplos de esta categoría, (2) y (3), el operador *precisamente* se utiliza con la intención de reafirmar el concepto que se acaba de expresar, mientras que en el ejemplo siguiente, (4), el operador *por cierto* responde a la intención del hablante de romper con lo dicho anteriormente para introducir otra reflexión.

En el primer caso hemos considerado que la traducción italiana más apropiada podría ser el adverbio *proprio* que entre sus diferentes acepciones prevé el refuerzo del elemento que precede. En el *GDIU* (V: 197) se indica: “1. Davvero, veramente. 2. Precisamente, appunto, espressamente, giustappunto; anche como risposta affermativa o conferma a quanto già detto”. El mismo valor

se encuentra en el *GDLI* (XIV: 673-674) “*Che è davvero così, che è certamente tale [...] Precisamente, per l'appunto, esattamente (con valore rafforzativo)*”. También para el *Sabatini e Coletti* (2057-2058) entre sus funciones tiene valor de refuerzo y sustituye el adverbio *precisamente, per l'appunto* “[...] *anche come risposta che afferma o conferma*”.

El adverbio *proprio* se podría utilizar también en el ejemplo (3) o sustituirlo, como hemos propuesto, con el adverbio *esattamente* que en el *Vocabolario della lingua italiana*⁴¹ y en el *GDLI* (V: 296) se considera sinónimo de *proprio, per l'appunto, precisamente*. En el *GDIU* (II: 922) se añade: “*In modo esatto, giusto, in modo corrispondente a una regola o a un riferimento, eufem. in negazione 2. come affermazione o conferma: sì, proprio così*”.

La traducción italiana propuesta para los ejemplos (4), (6) y (7) es *a proposito* que, como se afirma en el *GDIU* (V: 194), “*introduce nel discorso un argomento che viene improvvisamente in mente per caso o per associazione di idee*”. Se confirma dicha acepción también en el *Devoto Oli*⁴². En el *Zingarelli* (1487) se indica solo que esta locución se emplea para introducir un discurso o un argumento en una conversación y en el *GDLI* (XIV: 656) se añade que es una forma coloquial. De todas maneras cabe recordar que en italiano es la única partícula empleada para señalar la referencia a algo concreto a lo que se acaba de aludir (*a propósito*) y para introducir una ocurrencia determinada por una asociación de ideas (*por cierto*).

El ejemplo (5) podría traducirse con la locución *peraltro* que según el *GDLI* (XII: 1085): “[...] *ha un valore leggermente avversativo rispetto a ciò che è stato detto in precedenza, correggendo o precisandone il significato o temperando l'assolutezza di un'affermazione*”.

La traducción propuesta para el adverbio *justamente* ha sido *proprio* para el ejemplo (9) y el adverbio *esattamente* para el ejemplo (10), ambos términos más empleados que el equivalente italiano *giustamente*⁴³.

41 G. Devoto, y G. C. Oli, *Devoto-Oli. Vocabolario della lingua italiana*, Firenze, Le Monnier, 2008, p. 917. Desde ahora *Devoto-Oli*.

42 *Devoto-Oli*, 2164: “*Spesso in locc. che introducono o sottolineano un'associazione di idee (a questo p. vorrei osservare che...; a p. del nonno, come sta ora?; a p.! potrei raccontartene una...)*”.

43 En el *GDIU* (II: 250): “*1. Con giustizia, per giusti motivi, a ragione. 2. Con esattezza, correttamente, equamente, imparzialmente, rettamente, a buon diritto, legittimamente, correttamente, esattamente*” y en el *GDLI* (VI: 906): “*5. Con precisione, con esattezza. 9. Proprio, per l'appunto, giusto, conseguentemente*”.

4.1.3. Operadores evaluativos

Los operadores de esta categoría, *afortunadamente*, *por desgracia*, *al menos*, *por lo menos*, *desgraciadamente*, *francamente*, *sinceramente*, se utilizan para expresar un juicio de valor pero también representan el modo para manifestar la actitud y la posición política delante de hechos y acontecimientos. Según se utilicen en el lenguaje coloquial, en el coloquial escrito o en el registro político tienen ocurrencias y empleos distintos. En efecto, hemos podido observar como en el primer caso su uso es muy reducido, en el segundo es fruto de consciente premeditación y en el último forman parte de una estrategia dialéctica definida en la que se destaca un gran número de adverbios en *-mente*, con una prevalencia del adverbio *sinceramente*, para que las palabras del hablante resulten a los oyentes más concretas y plausibles. Este adverbio oracional puede referirse al acto mismo de decir, pero también puede referirse a cómo debería el interlocutor interpretar las palabras pronunciadas por el hablante o a cómo debería contestar a una pregunta formulada probablemente de manera retórica. En el DDP (147) se afirma que: “[...] existe un uso mixto de este adverbio en que, no siendo realizativo, no es tampoco, en pura lógica, el circunstancial de modo que se usa con verbos de decir. Se trata de su empleo en la expresión coloquial ‘**Sinceramente creo que...**’ puesto que la sinceridad se refiere a la falta de fingimento en el decir [...]. Al contrario que **francamente**, no ha desarrollado una acepción propiamente intensificativa”. El valor de este último es de expresar una opinión, hacer una valoración o elaborar un mensaje con toda franqueza, sin duda alguna, “*sin vacilaciones, sin reservas, sin restricciones*” (DUE, I: 1396).

En lo que se refiere a las formas *al menos* y *por lo menos* hay una evidente diferencia respecto a su aparición según se trate de un discurso político, en cuyo caso ambos marcadores presentan una frecuencia similar, o del discurso coloquial que rechaza la forma *al menos* prefiriendo casi siempre *por lo menos*. Ambas, pero, expresan una valoración subjetiva ya que perfilan el sentido que el hablante quiere dar a su expresión y establecen un límite por abajo o un mínimo satisfactorio refiriéndose a una porción de texto o de discurso nombrado anteriormente.

Los operadores *por desgracia* y *desgraciadamente* comparten el ámbito de una actitud profundamente negativa por parte del hablante basada, para el pasado y el presente, en hechos anunciados y no presupuestos. Ambos se utilizan en los discursos políticos a pesar de que en nuestro corpus hemos

encontrado una presencia tres veces mayor del adverbio *desgraciadamente* que, según el DDP (56), tiene una valoración “*orientable mediante un complemento con para, pero, si no hay especificación expresa, el hablante se incluye como destinatario, directo o indirecto, principal o secundario, del mal que supone el hecho al que se alude ‘desgraciadamente, no vendrá’ [...]’*”. Además, siempre en el DDP se añade: “*Puede usarse como respuesta indirecta, ya que asevera expresamente una valoración negativa del hecho por el que el interlocutor pregunta, [...] puede usarse como comentario evaluativo a un hecho descrito por el interlocutor*”.

(11) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 33: *Entiendo sinceramente que mi responsabilidad es afrontar los graves problemas que tenemos. Afrontarlos con decisiones, a veces difíciles y duras, como la que hoy he explicado a la Cámara, creo que es la mejor manera de intentar asumir la responsabilidad que tenemos por delante.*

Sinceramente capisco che è mia responsabilità affrontare i gravi problemi che abbiamo. E credo che affrontarli con decisioni, a volte difficili e dure, come quelle che ho oggi illustrato alla Camera sia il modo migliore di cercare di assumere le responsabilità che abbiamo davanti.

(12) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 38: *Además, no creo que sea el día más afortunado para hablar de la aportación pública a los partidos políticos desde sus filas. Lo digo sinceramente; no creo que sea el día más afortunado.*

Non credo, inoltre, che oggi dalle fila del suo partito sia il giorno più fortunato per parlare del finanziamento ai partiti politici. Lo dico sinceramente.

(13) El señor RAJOY BREY, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 33: *Señor presidente, lo primero que quiero decirle es que un gobernante tiene que asumir sus responsabilidades, no descargarlas en otros ni echar la culpa de lo que sucede a los demás. Francamente, sobran excusas en su intervención, y le voy a poner tres ejemplos que son importantes.*

Signor presidente, innanzitutto voglio dirle che un governante deve assumersi le proprie responsabilità e non scaricarle su altri, né incolparli di quello che succede. Francamente, nel suo intervento ci sono troppe scusanti e le pongo tre esempi importanti.

(14) El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa Martínez-Conde), Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13666: *Mientras tanto, respete usted los procedimientos, las comisiones en marcha, la legislación internacional y no digo ya la presunción de inocencia, pero **por lo menos** el trabajo honrado de muchos profesionales que están investigando.*

*Nel frattempo rispetti le regole, l'operato delle commissioni, la legislazione internazionale e non dico la presunta innocenza ma **almeno** il rispettabile lavoro di molti professionisti che stanno indagando.*

(15) La señora SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN, Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 8: *¿Viven mejor las familias con ustedes? Pues más de 600.000 tienen a todos sus miembros en el paro y una de cada cinco vive, **por desgracia**, por debajo del umbral de la pobreza.*

*Le famiglie vivono meglio con voi? Ebbene, in più di 600.000 c'è un disoccupato e una su cinque, **purtroppo**, vive al di sotto della soglia della povertà.*

(16) El señor MORANO MASA, Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 18: *En los Presupuestos Generales del Estado para 2009 se mantiene -no sabemos por qué- que los ingresos crecerán bastante más que los gastos cuando, **desgraciadamente**, la realidad nos muestra lo contrario.*

*Nella Finanziaria del 2009 si afferma –e non sappiamo perché- che le entrate cresceranno più delle spese mentre, **purtroppo**, la realtà dimostra tutto il contrario.*

En los ejemplos (11), (12) y (13) podrían usarse indistintamente los adverbios *sinceramente* o *francamente* ya que ambos tienen el mismo campo de aplicación indicando el carácter de explícita franqueza de una afirmación o de un juicio personal. Para *sinceramente* el GDIU (VI: 82) recoge estos valores: “*In modo sincero, in verità. Sin. Schiettamente, francamente, in coscienza, onestamente*”. También el adverbio *francamente* se utiliza cuando queremos emitir un mensaje con sinceridad y lealtad, pero se añade un matiz intensificador recogido bien en el GDIU (III: 61): “*Parlando in modo franco, sincero, tanto da rasentare la brutalità*”; bien en el GDLI (VI: 281): “*In modo risoluto, senza esitazioni, con sicurezza, a colpo sicuro; decisamente, categoricamente, [...] Liberamente, senza inibizioni, con disinvoltura, senza timori o costrizioni. In modo sfacciato, senza ritegno; sfrontatamente*”.

El ejemplo (14) podría traducirse con el adverbio de cantidad *almeno* equivalente de *solo*, de todos modos, sería correcto también el adverbio *perlomeno* que comparte las mismas acepciones. Sólo en el *Zingarelli* (1311) se matiza una ligera diferencia atribuyendo a *almeno* un valor limitativo y a *perlomeno* valor restrictivo.

Para los ejemplos (15) y (16) sugerimos el adverbio *purtroppo*, sinónimo de *malauguratamente*, *sfortunatamente*, *disgraziatamente*, *sventuramente* y cuyo uso es posible también como respuesta afirmativa como se afirma en el *GDIU* (V: 290-291). En el *GDLI* (XIV: 1052) se amplía la definición indicando su empleo “*per una circostanza deprecabile, per sventura, [...] ed esprime, in modo più o meno accentuato, rammarico, amarezza, disappunto, ecc. Per circostanze o per eventi indesiderati, spiacevoli, dannosi*”.

4.1.4. Operadores desiderativos

El denominador común de las oraciones desiderativas es la expresión del deseo por parte del hablante de que un hecho ocurra o no, por lo que los sucesos no están sujetos al valor de verdad. Cabe señalar que en el lenguaje político los argumentos introducidos por estos marcadores se presentan como deseados pero, más allá del anhelo o de la aspiración, indican la situación anímica del emisor y, en muchos casos, responden más bien a una función retórica⁴⁴. Los operadores, *menos mal*, *por fin* y *ojalá* son los más utilizados en general, sin embargo, hemos podido comprobar que en el lenguaje político se registra un mayor empleo de los últimos dos.

El operador *por fin* entre sus distintas acepciones, a algunas de las cuales haremos referencia más adelante, también actúa como operador que introduce o sigue una expresión de deseo, de alivio, de complacencia para la realización o menos de un suceso o de un dicho, tal y como se recoge en el *DDP* (394): “*Espressa a veces idea añadida de espera y preocupación (Por fin en casa). Tiene la peculiaridad de poder usarse como loc. adv. reactiva, sea ante hechos observados sea ante dichos. Suele conllevar muestra de desahogo y satisfacción por el hecho del caso. (-Ha ganado tu equipo. -¡Por fin!)*”.

44 Para aclarar el concepto de la función retórica en el discurso político, véase U. Eco, “Il linguaggio politico”, en Gian Luigi Beccaria (ed.), *Linguaggi settoriali e lingua comune*, Torino, Bompiani, 1987, pp. 91-105.

Ojalá es, sin duda alguna, la expresión enfática por excelencia del deseo. Con esta interjección el hablante expresa su esperanza de que lo que acaba de aludir, él mismo o su interlocutor, se realice o sea cierto y así se afirma en el *DUE* (II: 2101): “Exclamación con que se demuestra deseo de que ocurra cierta cosa [...]. Se construye inmediatamente delante del verbo y con éste en subjuntivo”.

La locución *menos mal* se utiliza para manifestar el alivio, la suerte o la satisfacción ante la realización del hecho que se indica, frecuentemente añadiendo también la razón por la cual hay que considerarlo tan afortunado dado que se ha producido en un contexto adverso y contrario. En el *DDP* (452) se añade que: “la proposición que sigue puede contener una información presupuesta [...] pero también es normal que la información se presente como un dato novedoso de interés para el oyente”.

(17) El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Sebastián Gascón) Sesión plenaria núm. 9 celebrada el miércoles 21 de mayo de 2008, p. 37: *En cuanto a las interconexiones eléctricas con Francia, que han venido demorándose desde hace décadas, **por fin** con un gobierno socialista vamos a alcanzar un acuerdo histórico.*

*Per quanto riguarda le interconnessioni elettriche con la Francia, da decenni rimandate, **finalmente** si raggiungerà un accordo grazie ad un governo socialista.*

(18) El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y FOMENTO (Sebastián Gascón), Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 40: *Sea por lo que sea, agradezco que **por fin** [...] se sumen a quienes a la hora de evaluar la idoneidad de una operación, con independencia de que la empresa sea catalana o alemana, expresamos, en primer lugar, nuestro respeto por las reglas de mercado.*

*Qualunque sia la ragione, apprezzo che **finalmente** [...] vi uniate a coloro che, nel momento in cui bisogna valutare un'operazione, indipendentemente dal fatto che l'azienda sia catalana o tedesca, esprimono in primo luogo il rispetto delle regole di mercato.*

(19) El señor CAMPUZANO I CANADÉS, Sesión plenaria núm. 119 celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2009, p. 5: *Por tanto, bienvenida esta moción y **ojalá** seamos capaces hoy de alcanzar un acuerdo de mínimos que todos los grupos, desde nuestras legítimas perspectivas, podamos compartir.*

*Pertanto, questa proposta è benvenuta e **ci auguriamo** che oggi si riesca a raggiungere un minimo accordo condiviso da tutti i gruppi, secondo le nostre legittime prospettive.*

(20) El señor CAMPUZANO I CANADÉS, Sesión plenaria núm. 119 celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2009, p. 20: **Ojalá** la retórica crítica con esta ley no impida que las políticas que se deban desarrollar en los próximos años gocen del consenso necesario para que esto sea un éxito.

***Magari** la retorica critica con questa legge non impedisce che le politiche da sviluppare nei prossimi anni possano ricevere il consenso necessario affinché tutto questo sia un successo.*

(21) El señor Rodríguez Zapatero, Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13624: *Va a ser [...] una Europa más accesible, y **ojalá** lo fuera mucho más de lo que comporta el texto que hoy conocemos, porque va a haber una simplificación del procedimiento legislativo, y va a ser más democrática y más próxima porque se va a avanzar en la división de poderes.*

*Sarà [...] un'Europa più accessibile e **spero** lo sia molto di più di quanto non preveda il testo che oggi conosciamo perché ci sarà una semplificazione del processo legislativo, e sarà più democratica e più vicina perché ci saranno dei progressi per quanto riguarda la divisione dei poteri.*

(22) La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Salgado Méndez), Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 48: **Menos mal**, señoría, que ayer el senador Utrera lo reconoció así en el Senado: los ingresos fiscales han crecido en el primer trimestre, como dijo el presidente del Gobierno.

***Meno male**, onorevole, che il senatore Utrera ieri ha riconosciuto in Senato che le entrate fiscali nel primo trimestre sono aumentate, come aveva annunciato il presidente del Governo.*

Para los ejemplos (17) y (18), hemos escogido el adverbio *finalmente*: el equivalente italiano que con valor de interjección destaca un acontecimiento que se llevaba tiempo anhelando. En el *GDLI* (V: 1020) se indica que “*si riferisce per lo più al compiersi di un evento ansiosamente atteso, all'appagamento di un desiderio lungamente accarezzato*”. Lo mismo se afirma en el *GDIU* (II: 1128) “*usato anche in tono esclamativo, esprime soddisfazione per il realizzarsi di qualcosa di atteso, sperato: (F. è finita! F. sono arrivate le vacanze)*”.

En el ejemplo (20) hemos traducido la partícula *ojalá* con su equivalente *magari* que, como interjección, “*Esprime vivo desiderio sentito come irrealizzabile, adesione entusiastica, assenso moderato.*” (*Devoto-Oli*: 1588). En este caso introduce una proposición optativa con el verbo en subjuntivo pero también puede introducir una concesiva (*lo faró, dovessi m. impiegarci anni*) y con valor de adverbio corresponde a “*forse, eventualmente: m. non ne sapeva niente [...]. Anche, persino: (sarebbe m. capace di negare tutto)*” (*Zingarelli*: 1036). Para los ejemplos (19) y (20), en cambio, nos hemos inclinado hacia la primera persona singular y plural de los verbos desiderativos ‘augurare’, que expresa “*un augurio per sé o per altri. Sperare qualcosa per sé o per altri*” (*Zingarelli*: 176), y ‘sperare’ que significa: “*attendere con fiducia l’attuazione di un evento che potrà recare benefici o soddisfazioni o costituirà l’esito positivo di una situazione incerta o difficile. Augurarsi in espressioni con cui si esprime la speranza che qualcosa avvenga o no. Nutrire fiducia, ottimismo nei confronti di eventi futuri*” (*GDIU*, VI: 282-283).

La locución *meno male* nos parece la traducción más indicada para el ejemplo (22), ya que respeta los mismos significados de su correspondiente español, como puede apreciarse en la definición recogida en el *GDIU* (IV: 100): “*Esprime soddisfazione, contentezza per il verificarsi di un fatto o sollievo per uno scampato pericolo*”.

4.2. Modalidades del enunciado

Pasamos ahora al análisis de otro tipo de modalidad que trata de indicar la actitud del hablante ante el enunciado o mensaje. Hay autores que limitan la modalidad a la primera persona del singular (al *yo* sujeto modal que coincide con el sujeto de la enunciación y que puede estar expreso explícita o implícitamente) mientras otros la conciben en un sentido más amplio, como expresión de la subjetividad de un ser humano, y en este caso el sujeto del enunciado puede ser o no el enunciador⁴⁵. Dicha actitud comprende varios matices que pueden ir de la necesidad a la realidad, posibilidad, duda o certeza. Los marcadores utilizados responden a una función representativa expresando una modalidad del juicio y que va desde la inseguridad más tímida a la seguridad reforzada, pasando por una zona intermedia o neutra en la que la marca se convierte en una muletilla

45 Para una bibliografía sobre los autores que han tratado la modalidad véase C. Otaola Olano, “La modalidad. Con especial referencia a la lengua española”.

cuya función responde a una regla de pura cortesía o autoafirmación⁴⁶. Es decir, el hablante, en nuestro caso el político, puede limitar la aserción demostrando un juicio inseguro, presentarla como más o menos probable, indicar un juicio neutro o reforzarla evidenciando la certeza de su afirmación.

4.2.1. Operadores limitativos y de distanciamiento

Empezando por el primer caso, o sea, por la limitación de la aserción, señalamos aquellos operadores que presentan un matiz de probabilidad: *tal vez, quizá, a lo mejor, igual, probablemente, seguramente*. Observamos que, mientras el italiano en la mayoría de los casos recurre al adverbio *forse*, el español no se limita a su homólogo *quizá*, sino que según el contexto en el que nos encontramos, nos serviremos de adverbios en *-mente* (*probablemente, posiblemente*), de locuciones adverbiales (*tal vez*) y preposicionales (*a lo mejor*), de construcciones copulativas tematizadas (*es posible que*) y marcadores de tipo más literario (*acaso*). En lo que se refiere a los adverbios en *-mente* y en particular a *posiblemente* y *probablemente*, los dos mantienen un comportamiento similar sea en el lenguaje coloquial conversacional que en el político mientras señalamos un uso escaso en la forma escrita.

El adverbio *posiblemente* se usa para indicar que el hecho al que se alude es posible pero no seguro: “*La nitidez de la idea de posibilidad sólo se mantiene en contextos especiales que podemos considerar marcados (Posiblemente la mejor cerveza del mundo). Pues normalmente aparece con un borroso matiz añadido a la idea de mera posibilidad, matiz que puede ‘elevatorlo’ en la escala modal hasta el lugar de probablemente*” (DDP:128). *Probablemente*, a su vez, indica algo que es bastante seguro, muy posible, es decir, “*se aplica a un verbo cuando las probabilidades de que suceda lo que él expresa son más que las de que no suceda: (Le encontrarás probablemente en casa)*” (DUE, II: 2400).

El adverbio *quizá*, junto con su variante *quizás* y la locución *tal vez*, indica la posibilidad de que el hecho o la idea anotada suceda o sea cierta y pertenece más bien al registro culto.

Las formas *a lo mejor* e *igual*, debido a su carácter menos formal y al contexto emotivo, se utilizan sobre todo en el lenguaje coloquial mientras que las otras marcas predominan en la lengua escrita. A diferencia de *quizá, tal*

46 Véase A. M. Barrenechea, 1979, “Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos”, en *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Buenos Aires, Hachette, pp. 39-59.

vez y *posiblemente* que permiten la aparición del subjuntivo, la locución *a lo mejor* prefiere las formas del presente y del pretérito perfecto del indicativo mientras que el empleo del futuro no hace referencia al tiempo sino, más bien, a la modalidad de conjetura suave (DDP: 450).

En el habla de los políticos prevalece el uso de las formas más cultas como *tal vez* y *quizá*, sin embargo, en los debates parlamentarios, que como ya hemos indicado se entienden como una forma de diálogo, señalamos un uso bastante común también de la forma coloquial *a lo mejor*.

El operador *seguramente* pertenece al grupo de los limitativos porque, a pesar de su aparente significado de certidumbre no se caracteriza por ser una afirmación rotunda sino por aportar un matiz aproximativo, esto es, anuncia una hipótesis, una probabilidad de que algo haya ocurrido o ocurrirá pero rehúsa la total seguridad. Así se define en el DDP (144): “*Adv. Orac. Modalizador. A buen seguro, casi con toda la seguridad, muy probablemente. Por su proximidad semántica al adjetivo probable, mayor, sorprendentemente, que la que tiene con respecto a seguro, que es el adjetivo de base, muchos hablantes lo suponen regidor ocasional de modo subjuntivo*”.

El adverbio oracional *practicamente*, como se señala en el DDP (129): “*se opone al mundo teórico pero también es usado como cerca semántica amplificadora, con sentido próximo al de a efectos prácticos o y en cierto modo al del adverbio casi, cuyo comportamiento sintáctico, aunque sólo parcialmente, imita. Semánticamente, viene a ser el superlativo imposible de casi*”.

(1) El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira), Sesión plenaria núm. 9 celebrada el miércoles 21 de mayo de 2008, p. 32: *Me gustaría recordárselo, porque tal vez nos sitúe mejor en el problema del que estamos hablando.*

Glielo vorrei ricordare, perché forse così potremmo capire meglio il problema che stiamo trattando.

(2) La señora DÍEZ GONZÁLEZ, Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 31: *Señor ministro, no mencioné ni una sola vez la necesidad de ampliar las ayudas o las compensaciones económicas, que a lo mejor hay que hacerlo, no digo que no, pero no lo mencioné ni una vez.*

Onorevole ministro, non ho menzionato neppure una volta la necessità di ampliare gli aiuti o gli indennizzi, e forse bisognerebbe farlo, non lo nego, ma non l'ho menzionato neppure una volta.

(3) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 6: *En estos momentos el aeropuerto de El Prat quizás sea uno de los aeropuertos que tiene una inversión más importante de toda la Unión Europea a través del Plan Barcelona.*

Attualmente l'aeroporto del Prat è forse uno degli aeroporti ad aver ricevuto l'investimento più importante di tutta l'Unione Europea grazie al 'Piano Barcellona'.

(4) La señora DÍEZ GONZÁLEZ, Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 31: *Quizás en la diferencia que he establecido podamos encontrar la vía de entendimiento o de intento de acuerdo.*

Chissà se proprio nella differenza che ho indicato non si possa cercare un accordo o trovare una via d'intesa.

(5) El señor PÉREZ RUBALCABA, Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3024: *Estamos ante la necesidad de llevar a cabo, como decía, una reunificación, una refundación de Europa, y digo bien, de Europa, no de la Unión Europea, porque eso es lo que estamos haciendo cuando ampliamos la Europa a Veinticinco y cuando nos proponemos ampliarla a Rumania, a Bulgaria, a Croacia y probablemente a Turquía.*

Ci troviamo di fronte alla necessità di portare a termine, come dicevo, una riunificazione, una rifondazione dell'Europa, e dico bene, dell'Europa e non dell'Unione Europea, perché questo è ciò che stiamo facendo quando allarghiamo l'Europa ai Venticinque e quando ci proponiamo di ampliarla alla Romania, Bulgaria, Croazia e probabilmente alla Turchia.

(6) El señor ERKOREKA GERVASIO, Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3012: *El proyecto europeo es una fuente inagotable de ilusiones, lo es probablemente para todos, pero es también origen de no pocas frustraciones e insatisfacciones.*

Il progetto europeo è una fonte inesauribile di speranze, probabilmente lo è per tutti, ma è anche l'origine di non poche frustrazioni ed insoddisfazioni.

(7) La señora MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN (Garmendia Mendizábal), Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 24: *Gracias, señoría, por permitirme aclarar ante esta Cámara algunos datos que **posiblemente**, como usted ha indicado, han sido malinterpretados por otros grupos políticos en anteriores sesiones.*

*Grazie Signor Presidente, per avermi permesso di chiarire in questa sede alcuni dati che **probabilmente**, come lei ha indicato, nelle anteriori sessioni sono stati malinterpretati dagli altri gruppi politici.*

(8) El señor HERRERA TORRES, Sesión plenaria núm. 119 celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2009, p. 4: *El objetivo de esta moción era traer a esta Cámara el debate sobre el reto del cambio climático; un reto, y no lo digo con grandilocuencia, que es **seguramente** el principal reto de la humanidad a día de hoy y un reto que se plantea a escala global en un debate planetario con una apelación al individuo, al compromiso personal, pero que lamentablemente no tiene una traslación [...] política.*

*L'obiettivo di questa mozione era di portare all'attenzione della Camera il dibattito sulla sfida del cambiamento climatico; una sfida, e non lo dico con magniloquenza, che oggi è **sicuramente** la sfida principale dell'umanità, ed è una sfida che si prospetta su scala globale in un dibattito planetario e con un appello all'individuo, all'impegno personale, ma che, purtroppo [...] non si traduce sul piano politico.*

(9) El señor NAVARRETE MERINO Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1398:

*[...] que el señor ministro manifieste -como ha hecho-, que sería pernicioso para España ser un país excesivamente generoso me hace pensar en el sonrojo que **seguramente** tendrá en su tumba el señor Olof Palme, que tan generoso fue en tantos temas trascendentes para la creación de una auténtica conciencia internacional.*

*Il fatto che l'onorevole Ministro affermi -come ha fatto-, che sarebbe controproducente per la Spagna essere un paese eccessivamente generoso mi fa pensare che **probabilmente** il signor Olof Palme si starà rivoltando nella tomba, lui che fu così generoso su temi trascendenti per la creazione di una vera coscienza internazionale.*

(10) El señor OLABARRÍA MUÑOZ, Sesión plenaria núm. 60 celebrada el martes 10 de marzo de 2009, p. 22: ***Quizá** se refiera la OCU a la eutanasia pasiva, que se practica masiva y sistemáticamente en todos los hospitales, sin ninguna excepción -y se lo afirmo enfáticamente, sin ninguna excepción-, del Estado español. **Seguramente** la eutanasia activa, cuyo umbral es muy difícil de discernir en ocasiones, también se practicará.*

Probabilmente l'OCU si riferisce all'eutanasia passiva che si pratica massivamente e sistematicamente, senza nessuna eccezione –e lo affermo enfaticamente, senza nessuna eccezione–, in tutti gli ospedali dello Stato spagnolo. Quasi sicuramente si praticherà anche l'eutanasia attiva, la cui soglia in certe occasioni è difficile da delimitare.

(11) El señor AGUIRRE RODRÍGUEZ, Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 16: *En esa legislatura del pleno empleo las empresas en España se destruyen a un ritmo prácticamente disparatado.*

In questa legislatura dedicata all'occupazione, le aziende in Spagna si distruggono ad un ritmo praticamente spropositato.

(12) El señor LLAMAZARES TRIGO, Sesión plenaria núm. 119 celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2009, p. 36: *Señorías, es verdad aquello de que veinte años no son nada. Hace treinta años discutíamos esto mismo y hoy estamos prácticamente igual, al menos en las posiciones políticas.*

Onorevoli deputati, è proprio vero che vent'anni non sono niente. Trent'anni fa discutevamo delle stesse cose ed oggi stiamo praticamente allo stesso punto, per lo meno per quanto riguarda le posizioni politiche.

Los primeros tres ejemplos han sido traducido con el adverbio *forse* que en italiano corresponde a la partícula que expresa incertidumbre, duda, aproximación, como recoge el *GDLI* (VI: 207): “*Indica esitazione circa quanto si afferma, o anche probabilità, possibilità, speranza che un fatto si verifichi (e può essere ripetuto per ottenere un effetto più intenso)*”. Precedido por la negación *non*, puede intensificar la afirmación. El ejemplo (4) se podría traducir con el adverbio *chissà* que expresa duda, incertidumbre e introduce proposiciones interrogativas indirectas o completivas. En los ejemplos (5), (6) y (7) hemos escogido el adverbio *probabilmente* que se suele emplear cuando el hablante quiere atribuir al suceso una elevada probabilidad que se verifique o se haya verificado ya, sin embargo, sin poderlo afirmar con certeza. En el *GDLI* (XIV: 419) se habla de “*una ipotesi abbastanza fondata o ragionevole o un'opinione attendibile sebbene priva di certezza; sul fondamento di una considerazione logica, con una certa aderenza alla realtà o alla verità, con molta verosimiglianza. Anche in modo che non esclude il dubbio pur essendo fondato su premesse comunemente accettate*”.

El operador *seguramente* se ha traducido con su homólogo italiano *sicuramente* sólo en el ejemplo (8), dado que su significado, recogido en el *GDIU* (VI: 54), es de algo que se expresa “*in modo sicuro, con sicurezza. Con valore rafforzativo, senza possibilità di dubbio. Sin. decisamente, certamente, di certo, di sicuro, senz’altro*”. En los casos siguientes se expresa un matiz de incertidumbre que el operador italiano no contempla. Por lo tanto, en el ejemplo (9) se ha optado por el adverbio *probabilmente* y en el ejemplo (10) se ha añadido el adverbio *quasi*, para limitar el carácter de certeza de *sicuramente*.

El operador *praticamente*, con que se han traducidos los ejemplos (11) y (12), como se indica en la *Grande Grammatica Italiana di Consultazione*, se puede utilizar como elemento que reduce la precisión respecto al contenido oracional y puede lexicalizar la incertidumbre, es decir, pierde su uso primario que consiste en ser el opuesto de *teóricamente*, y se configura como la voluntad de no comprometerse íntegramente a defender o sostener la verdad, la tesis, etc. En el discurso coloquial se puede utilizar como ‘riempitivo’ relativo a una variante individual (o de un grupo) y varias veces en un mismo discurso como en el siguiente ejemplo “[...] *e praticamente quindi si nutre dell’allontanamento poi effettivo dell’uomo e della donna che praticamente è stato sempre utilizzato*”⁴⁷.

Los reformuladores de distanciamiento no pretenden formular de manera diferente lo dicho anteriormente sino proponer una nueva formulación que condicione la prosecución del discurso restando importancia al miembro discursivo precedente. Todos *-en todo caso, en cualquier caso, de todas formas, de cualquier manera, de cualquier forma-* comparten la misma función de privar de pertinencia a uno de los elementos anteriores, sin embargo, los dos primeros parecen gozar de cierta preferencia por parte de los políticos ya que en nuestro corpus se destaca un uso más frecuente en detrimento de los otros operadores.

Según indica Portolés⁴⁸, el reformulador *en cualquier caso* se halla en una posición posterior a la presentación de varias posibilidades e introduce el que será el argumento definitivo o de mayor relevancia. Pase lo que pase, en los miembros anteriores, se mantiene como conclusivo e indiscutible el miembro que este introduce. *En todo caso*, en cambio, en su función de reformulador vincula dos miembros del discurso de tal manera que el enunciado introducido

47 C. Bazzanella, “I segnali discorsivi”, p. 256.

48 J. Portolés, “Dos pares de marcadores del discurso: en cambio y por el contrario, en cualquier caso y en todo caso”, en M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), *Los marcadores del discurso*, pp. 243-264.

por el reformulador invalida el anterior y lo reemplaza. Como operador discursivo *en todo caso* condiciona las posibilidades argumentativas del miembro en el que se encuentra y que se entiende como innegable aunque situado en una posición inferior a otro miembro que, al ser implícito, podría poseer más fuerza argumentativa. En este caso las dos locuciones se aproximan compartiendo el liger matiz recapitulativo.

(13) El señor LLAMAZARES TRIGO, Sesión plenaria núm. 15 celebrada el miércoles, 21 de junio de 2000, pp. 664-665: *Y creemos además que medidas como el troceamiento o como la privatización no garantizarían el futuro de nuestro sector naval. **En todo caso**, quedamos a la espera de las medidas del Gobierno, que creemos que deben ser urgentes.*

*E crediamo, inoltre, che misure come il frazionamento e la privatizzazione non garantirebbero il futuro del nostro settore navale. **Ad ogni modo**, attendiamo le misure del Governo che riteniamo urgenti.*

(14) El señor LLAMAZARES TRIGOS, sesión plenaria núm. 60 celebrada el martes 10 de marzo de 2009, p. 20: *Por lo tanto, valoro su intervención; creo que ha sido sosegada y que podría permitir un debate en el seno del Parlamento. Desgraciadamente, no se concilia con el voto del Grupo Parlamentario Popular, pero **en todo caso** mi grupo parlamentario considera que sigue siendo necesario regular esta materia y que no hay argumentos jurídicos ni en nuestro propio país ni fuera de él que vayan en su contra.*

*Pertanto, apprezzo il suo intervento. Penso che sia stato pacato e che potrebbe consentire un dibattito all'interno del Parlamento. Sfortunatamente non concorda con il voto del Gruppo Parlamentare Popolare ma, **ad ogni modo**, il mio gruppo parlamentare ritiene ancora necessario regolare questa materia e che non ci sono argomenti giuridici, né nel nostro paese né fuori, a suo sfavore.*

(15) La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Fernández de la Vega Sanz), Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 8: *Me alegra mucho su interés por África y por las mujeres. (Aplausos). **En cualquier caso**, le diré que todo lo que está haciendo el Gobierno es para superar la situación de dificultad, para que España recupere el ritmo de crecimiento para esos jóvenes y para esas mujeres, y para que los ciudadanos tengan mayor riqueza y bienestar.*

*Mi fa piacere sapere del suo interesse per l'Africa e per le donne. (Applausi). **In ogni caso**, le dirò che il Governo sta operando per superare il momento di difficoltà,*

affinché la Spagna recuperi il ritmo di crescita per questi giovani e queste donne e affinché i cittadini abbiano maggiore ricchezza e benessere.

(16) El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (Moratinos Cuyaubé), Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 13: *Señor Robles, me parece insólito y lamentable que siendo usted el portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Cooperación no conozca -sé que la conoce, porque sé que la conoce- la diferencia entre el FAD y la AOD. En cualquier caso, ¿quiere usted que hablemos del FAD?*

Onorevole Robles, mi sembra insolito e deplorabile che in qualità di portavoce del Gruppo Popolare della Commissione di Cooperazione non conosca -so che la conosce, perché so che la conosce- la differenza tra il FAD e la AOD. In ogni caso: vuole che parliamo del FAD?

Los reformuladores de distanciamiento españoles de los ejemplos (13), (14), (15) y (16) corresponden por su significado, a las locuciones italianas *in ogni caso*, *in ogni modo* y *ad ogni modo*, cuyos usos no aparecen ilustrados con total claridad en los diccionarios dado que en la mayoría de los casos se consideran formas equivalentes. Es más, las locuciones *in ogni modo* y *ad ogni modo*, se pueden parafrasear con otras con valor “*avversativo-limitativo*” como *tuttavia* y *nondimeno*, que veremos más adelante, y *comunque*⁴⁹.

4.2.2. Operadores reforzativos

Establecer un límite exacto entre aquellos operadores que limitan la aseveración y los que la refuerzan no es fácil, dado que el grado de refuerzo depende de la seguridad del hablante, de la evidencia de los datos y de la obviedad de la realidad expresada, no obstante, trataremos de dibujar una clasificación suficientemente ilustrativa.

En el caso de que la información es bastante evidente o conocida por el hablante y su interlocutor, se introducen los operadores *sin duda*, *indudablemente*, *evidentemente*, es decir, aquellos marcadores que no dejan margen para las dudas o la incertidumbre.

⁴⁹ En el *Devoto-Oli* (611) se indica que “è sempre correlativa e lega due proposizioni. Tuttavia (con significato avversativo). 2. Adv. In ogni modo, in ogni caso”. Y en el *GDLI* (III: 449): “In qualunque modo, in qualsiasi maniera, In ogni modo, in ogni caso; benché, per quanto (anche usato ellitticamente in frasi conclusive o risolutive)”.

(1) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 9 celebrada el miércoles 21 de mayo de 2008, p. 7: *Señor Jonquera, valoro su interés y sensibilidad por una cuestión que **sin duda alguna** tiene una gran importancia y que afecta a los consumidores.*

*Onorevole Jonquera, apprezzo il suo interesse e la sua sensibilità per una questione, **indubbiamente**, di grande importanza e che riguarda i consumatori.*

(2) El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira), Sesión plenaria núm. 9 celebrada el miércoles 21 de mayo de 2008, p. 32: *Todos estamos de acuerdo en la importancia de la construcción residencial en nuestro país. El 11 por ciento del producto interior bruto en el año 2007 era construcción; no toda construcción residencial, pero construcción. Este sector ha contribuido de forma importante al crecimiento en los últimos años, **sin duda alguna**.*

*Siamo tutti d'accordo sull'importanza della costruzione residenziale nel nostro paese. L'11 per cento del prodotto interno lordo nel 2007 derivava dalla costruzione: non interamente costruzione residenziale, però sempre costruzione. Questo settore ha contribuito in maniera importante alla crescita negli ultimi anni, **senza alcun dubbio**.*

(3) La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE (Cabrera Calvo-Sotelo), Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 13: *Si quiere usted un ejemplo, una medida aprobada en uno de los primeros consejos de ministros fue la ampliación, la subida de los umbrales para la concesión de becas, lo cual significa **indudablemente** un importante beneficio para muchas familias.*

*Se vuole un esempio, una misura approvata in uno dei primi consigli dei ministri è stato l'ampliamento, l'aumento delle soglie per la concessione delle borse di studio. Ciò significa **indubbiamente** un importante beneficio per molte famiglie.*

(4) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Aznar López), Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13644: *El señor Llamazares me ha acusado de faltar a la verdad, incluso ha utilizado las palabras mentir en esta Cámara, cosa que **evidentemente** yo no he hecho, no haré y cuyo monopolio, además, le voy a dejar siempre en su actividad parlamentaria.*

*L'onorevole Llamazares mi ha accusato di venir meno alla verità, addirittura ha utilizzato la parola mentire in questa Camera, cosa che **chiaramente** io non ho fatto, non farò e il cui monopolio, inoltre, lascerò sempre alla sua attività parlamentare.*

(5) El señor RAJOY BREY, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 9: [...] *estas cifras que hoy nos trae aquí han sido **evidentemente** improvisadas en tres días, señor presidente del Gobierno, y no ha sido cualquier cosa la improvisación. No ha sido cualquier cosa. Ha hecho usted un gran recorte de derechos sociales, señor presidente del Gobierno.*

[...] *le cifre che oggi ci porta sono state, **chiaramente**, improvvisate in tre giorni, signor presidente del Governo, e non è cosa da poco. Non è cosa da poco. Signor presidente del Governo, lei ha fatto dei grandi tagli ai diritti sociali.*

(6) El señor DURAN I LLEIDA, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 10: *Utilizando el lenguaje del ministro de Finanzas de Suecia: las manadas de lobos han sido detenidas antes de que hicieran pedazos los países más débiles; España entre ellos. **Evidentemente**, nada es gratuito.*

*Utilizzando il linguaggio del ministro dell'Economia e Finanza svedese: i branchi di lupi sono stati fermati prima che riducessero a pezzi i paesi più deboli. La Spagna è fra questi. **Evidentemente** niente è gratuito.*

Los operadores *sin duda* e *indudablemente* se pueden traducir al italiano con los correspondientes *senza (alcun) dubbio* e *indubbiamente* y se pueden intercambiar manteniendo inmutada su función semántica. Para traducir el operador *evidentemente* en los ejemplos (4) y (5) hemos optado por el sinónimo italiano *chiaramente*, como evidenciado en la definición del Zingarelli (357): “*In modo chiaro, apertamente, indubbiamente, evidentemente*”. Para el ejemplo (6) hemos propuesto su homólogo, dado que, en ambos idiomas el adjetivo *evidente*, y el adverbio correspondiente *evidentemente*, representa algo que se percibe claramente como cierto y no se puede poner en duda. Así se indica en el *DUE* (I: 1297): “*De manera evidente. Tan claro que resulta indudable o innegable*” y también se recoge en el *GDIU* (II: 994): “*In modo evidente, senza dubbio, sicuramente, chiaramente*”. Cabe señalar, sin embargo, que el *Devoto-Oli* (1014) es el único diccionario que para este adverbio subraya un matiz de incertidumbre definiéndolo un “*intercalare che introduce o commenta un fatto come probabile*”.

En lo que se refiere a la frecuencia de uso en el discurso político debemos anotar una neta preferencia por los operadores *sin duda* y *sin duda alguna* respecto a *evidentemente* y sobre todo a *indudablemente* cuya recurrencia en nuestro corpus ha sido mínima.

Cuando se supone o se espera que el interlocutor comparta la opinión del hablante porque la conoce, porque es previsible o porque es deducible se puede emplear el marcador *lógicamente*.

(7) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 7: *Señor Rajoy, solo le quería hacer un matiz introductorio a su preámbulo. No estamos hablando de una crisis financiera mundial, estamos hablando de una crisis financiera y de una crisis económica mundial, porque todas las previsiones de todos los organismos internacionales concluyen que podemos estar en una etapa de recesión en todas las economías desarrolladas, dentro de las cuales **lógicamente** está España.*

*Onorevole Rajoy, vorrei fare soltanto una precisazione al suo preambolo. Non stiamo parlando di una crisi finanziaria mondiale, stiamo parlando di una crisi finanziaria e di una crisi economica mondiale, dato che le previsioni di tutti gli organismi internazionali concludono che ci troviamo in una tappa di recessione di tutte le economie industrializzate, tra le quali **logicamente** si trova la Spagna.*

(8) El señor Durán i Lleida, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 10: *No obstante, solo cinco días después de la absoluta locura Europa ha señalado el camino que debe seguir España y, **lógicamente**, España lo ha aceptado.*

*Tuttavia, solo dopo cinque giorni di assoluta pazzia l'Europa ha indicato il cammino che la Spagna deve seguire e, **ovviamente**, la Spagna lo ha accettato.*

En italiano se puede utilizar el homólogo *logicamente* o el adverbio *ovviamente* dado que en los diccionarios consultados ambos indican algo que responde a los criterios de la lógica y no hemos encontrado elementos que marcan diferencias sustanciales en su uso⁵⁰.

El adverbio *naturalmente* convoca los presupuestos de la comunidad, aludiendo a una conexión clara o apoyando a una relación lógica de causa-consecuencia. C. Fuentes señala que “*Lo previsible es que se produzca ese hecho, y el hablante con *naturalmente* evidencia lo ‘natural’, lo ‘habitual’, ‘esperado’ o ‘lógico’ de dicho hecho, y de paso recrimina la posible duda del hablante*”.

⁵⁰ Cfr. Zingarelli (1018 y 1246) y Devoto-Oli (1560 y 1900).

Con respecto a los operadores *desde luego* y *por supuesto*⁵¹ C. Fuentes apunta que ambos son intensificadores que presentan los hechos de forma evidente, pero, el diferente valor radica esencialmente en que *desde luego* supone la contraposición clara del elemento que se apoya respecto a los otros mientras *por supuesto* simplemente intensifica algo que resulta evidente, fuera de toda duda. De hecho, se pueden remarcar como características fundamentales de *desde luego* la evaluación, la intensificación, el contraste y la presuposición. “*Desde luego presenta un valor modal claro: lo que sigue es evidente, está fuera de toda duda, y al mismo tiempo presupone una serie de hechos anteriores con los que se compara como menos seguros*”⁵².

A su vez *por supuesto* coincide bastante también con el operador *claro* aunque en comparación con este último parece implicar un grado mayor de convencimiento:

[...] claro apunta a lo ‘visible’, a ‘puede comprobarse’, ‘es evidente para todos’. Convoca, por tanto, el saber de los miembros de la comunidad, apela a los interlocutores como corroboradores de su discurso [...] por supuesto apunta a las presuposiciones del hablante. Es de responsabilidad directa del locutor esa fuerza en la expresión de su opinión. Parece ser la intensificación pura, ya que se presenta o reafirma algo que parece que no era necesario cuestionarlo, puesto que pertenecía a lo ya sabido, a lo supuesto por todos⁵³.

El diferente valor de *por supuesto* a *desde luego* radica en que el segundo supone una contraposición clara del elemento que se apoya frente a otros, cosa que no hace *por supuesto*, que simplemente intensifica, resulta como algo evidente, fuera de toda duda y discusión.

(9) El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa Martínez-Conde) Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13662: *Señorías, en asistencia sanitaria se han atendido 5.238 pacientes, todos ellos de nacionalidad iraquí, cosa que dudaban **naturalmente** los de la oposición.*

51 Para ampliar la información sobre los reformuladores *desde luego*, *por supuesto* y *naturalmente*, véase el estudio de C. Fuentes Rodríguez, “Desde luego, Por supuesto, Naturalmente” en *Sociolingüística andaluza 8. Estudios sobre el enunciado oral*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 172, 1993, pp.127-159.

52 *Ibid.*, p. 131.

53 *Ibid.*, p. 145.

*Onorevoli deputati, per quanto riguarda l'assistenza sanitaria sono stati assistiti 5.238 pazienti, tutti loro di nazionalità irachena, cosa di cui **naturalmente** dubitava l'opposizione.*

(10) La señora SUBSECRETARIA DE CULTURA (Del Palacio Tascón), Sesión núm. 15 celebrada el martes, 13 de octubre de 2009, p. 12: *Estos son los objetivos que se persiguen con la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica en los que **naturalmente** se continuará profundizando en los próximos años.*

*Questi sono gli obbiettivi che si vogliono raggiungere con la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica e che, **naturalmente**, approfondiremo nei prossimi giorni.*

(11) El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba), Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 32: *Creo que no habría nadie en esta Cámara que pudiera oponerse a una pretensión legítima, honorable y **por supuesto** compartible. El problema es el contexto en el que ese reconocimiento político se hace y las derivaciones desde todo punto de vista que ese reconocimiento político pretende.*

*Credo che non ci sia nessuno in questa Camera che si opporrebbe ad una pretesa legittima, rispettabile e, **naturalmente**, condivisibile. Il problema risiede nel contesto in cui si realizza questo riconoscimento politico e le conseguenze che da ogni punto di vista detto riconoscimento politico pretende.*

(12) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero) Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p.7: *Lo necesitamos para cumplir nuestros compromisos europeos; lo necesitamos para reforzar la confianza en nuestra economía y mantener entre nosotros a los inversores y **por supuesto** para transmitir una imagen de estabilidad.*

*Ne abbiamo bisogno per rispettare gli impegni europei; ne abbiamo bisogno per rafforzare la fiducia nella nostra economia e trattenere gli investitori e, **naturalmente**, per trasmettere un'immagine di stabilità.*

(13) El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Piqué i Camps), Sesión plenaria núm. 15 celebrada el miércoles, 21 de junio de 2000 p. 639: *Vamos a trabajar en eso, lo vamos a hacer con seriedad, lo vamos a hacer con rigor; y **desde luego** vamos a intentar que actitudes como la suya no entorpezcan una negociación que nos interesa hacer.*

*Cominciamo a lavorarci, lo faremo con serietà, lo faremo con rigore e, **naturalmente**, cercheremo che atteggiamenti come i suoi non ostacolino una trattativa che siamo interessati a fare.*

(14) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 40: *En todo caso, espero contar con su sentido de la responsabilidad y, desde luego, también con el sentido de la responsabilidad del señor Erkoreka.*

Ad ogni modo, mi auguro di poter contare sul suo senso di responsabilità e, ovviamente, anche sul senso di responsabilità dell'onorevole Erkoreka.

Los ejemplos que van del (9) al (13) se han traducido con el adverbio *naturalmente* que en el *GDIU* (IV: 403) se recoge con el significado de: “*In modo naturale, secondo la natura dell'uomo. [...] Spec. come inciso, come risposta affermativa. Sin. Evidentemente, ovviamente, beninteso, certamente*”. Para el ejemplo (14) hemos propuesto el adverbio *ovviamente* dado que el valor que se recoge en los diccionarios es análogo, (*GDIU*, IV: 725): “*Avv. (co) 1. Anche come inciso, evidentemente, naturalmente 2. (bu) in modo scontato, banalmente Sin. 1. beninteso, chiaramente, logicamente, naturalmente*”.

Si el adverbio *seguramente* no se utiliza para afirmar algo de manera categórica, como señalado anteriormente, la forma *seguro*, en cambio, responde perfectamente a esa función, sin embargo su empleo se limita al lenguaje coloquial conversacional mientras que el político prefiere las formas antes indicadas y su uso es muy reducido.

(15) La señora MUÑOZ URIOL, Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000 p. 1400: *Quiero recordarle, aunque seguro que usted lo sabe pero por si acaso no ha tenido la documentación a mano, el «Diario de Sesiones» o los periódicos, cuando se produjeron los hechos, que [...].*

Vorrei ricordarle, anche se sicuramente lei lo sa, nel caso in cui non avesse ricevuto tutta la documentazione, il “Diario de Sesiones” o i giornali, che quando avvennero i fatti [...].

(16) El señor RAJOY BREY, Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3002: *Eso, señor Rodríguez Zapatero, es responsabilidad suya; si el 90 por ciento de los españoles no tiene ni idea de lo que va a votar es producto de su desidia. No me diga que no ha tenido tiempo, le recuerdo que allá por el mes de octubre anunció que iba a convocar un referéndum, seguro que lo recuerda.*

*Tutto ciò, Onorevole Zapatero, è responsabilità sua: se il 90 per cento degli spagnoli non ha idea di cosa va a votare è il risultato della sua negligenza e non mi dica che non ha avuto tempo. Le ricordo che intorno al mese di ottobre disse che avrebbe convocato un referendum, **sicuramente** se ne ricorderà.*

Los operadores *claro, claro que, claro está* aparecen bien en el contexto dialogal, bien en el monologal afirmando o confirmando lo anteriormente dicho en el discurso, con función evaluativa de algo lógico y evidente y, en ciertos casos, como introductor de respuesta allí donde el contexto lo permite. Con respecto al discurso político, debemos anotar el diferente empleo de estos elementos que se colocan principalmente en unidades monologales, eso es, en intervenciones extensas y se caracterizan por ser elementos de modalidad asertiva, intensificadora, que muestran evidencia o secuencia lógica y presuponen un acuerdo con el saber de la comunidad.

Martín Zorraquino y Portolés afirman que el marcador *claro* es el más frecuente en la conversación diaria y que, aunque los valores de *claro* y *claro que* son los mismos, este último aporta un matiz algo diferente: “*muy frecuentemente con este **claro** reforzador de la aserción y que marca el acuerdo con el interlocutor, se reitera lo dicho previamente tematizándolo por medio de la conjunción **que***”⁵⁴. A su vez C. Fuentes añade que *claro que* “*impregna al enunciado de un valor de modalidad acentuado e intensificado. Todo queda bajo la óptica del hablante, y en una actitud irrefutable que no admite réplica*”⁵⁵.

(17) El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo) Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000: p. 1384: *Pero para que las pensiones estén garantizadas por ley hay que tener superávit presupuestario y hay que tener fondo de reserva en la Seguridad Social. No es tan fácil decir: Ahora todos somos partidarios de bajar los impuestos. ¡Hombre, **claro!** Pero el problema es saber bajarlos.*

*Per poter garantire le pensioni, secondo la legge bisogna avere un surplus finanziario e un fondo di riserva nell'INPS. Non è così facile dire: adesso siamo tutti a favore della riduzione delle tasse, **certo!** Ma il problema è saperlo fare.*

54 M^a. A., Martín Zorraquino, y J. Portolés Lázaro, “Los marcadores del discurso” en *Gramática descriptiva*, pp. 4051-4213 y p. 4156.

55 C. Fuentes Rodríguez, “Claro: modalización y conexión”, en *Sociolingüística andaluza*, 8. *Estudios sobre el relato oral*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 99-126.

(18) El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero) Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1402: [...] *Es un servicio público vertebrador de la sociedad, con proyección internacional y difusor de la cultura y lengua españolas. **Está claro**, por tanto, que Radiotelevisión Española es mucho más que una empresa, es también la escuela, el vivero de magníficos profesionales, productores, redactores, locutores, guionistas, realizadores, actores, cámaras y técnicos de las más variadas especialidades que tenemos en España.*

[...] *È un servizio pubblico, colonna portante della società, con una proiezione internazionale che trasmette la cultura e la lingua spagnola. **È ovvio**, quindi, che la Radiotelevisione Spagnola è molto di più di un'azienda, è anche la scuola, il vivaio di magnifici professionisti, produttori, redattori, annunciatori, sceneggiatori, registi, attori, cameraman e tecnici delle diverse specialità che abbiamo in Spagna.*

(19) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero) Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005: p. 3036: *La esencia de la democracia, señora Lasagabaster, son las formas, la garantía de las formas, de las reglas, de los procedimientos, y son modificables, **claro está**, a través de los propios procedimientos.*

*L'essenza della democrazia, onorevole Lasagabaster, risiede nelle forme, la garanzia delle forme, delle regole, dei procedimenti, e si possono modificare, **è ovvio**, attraverso gli stessi procedimenti.*

(20) El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba) Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 32: *Ya sabemos, faltaría más, que hay gente que sufre por el terrorismo y que no es una víctima en términos de indemnización porque no ha sufrido daño. **Claro que lo sabemos**. Fíjese si lo sabemos que muchos de nosotros vamos escoltados, en Euskadi, en Navarra y fuera de Euskadi y de Navarra, muchas de SS.SS., **claro que lo sabemos**.*

*Sappiamo benissimo, ci mancherebbe, che c'è gente che soffre a causa del terrorismo e che non viene considerata una vittima per quanto riguarda l'indennizzo perché non ne ha subito i danni. **Certo che lo sappiamo**. Lo sappiamo, visto che molti di noi hanno una scorta in Euskadi e Navarra, e anche fuori, molti dei deputati, **certo che lo sappiamo**.*

El operador *certo*, con el que hemos traducido los ejemplos (17) y (20), hace referencia a algo claro, evidente, real. Se emplea para respaldar una suposición o, como inciso, tiene valor reforzativo de afirmaciones o negaciones y en respuestas tiene valor aseverativo acentuado, (*Devoto-Oli*: 505). En el *GDIU*

(I: 1065) se da la siguiente definición: “*che non si può mettere assolutamente in dubbio. [...] certamente, chiaramente, evidentemente, indubbiamente, indiscutibilmente*”. Para los ejemplos (18) y (19), en cambio, hemos utilizado el operador *ovvio* que resulta de una evidencia inmediata y sin posibilidad de equivocarse en el plano de la interpretación, se refiere a algo que es natural, indiscutible, (*Devoto-Oli*: 1900), como también se indica en el *GDIU* (IV: 726): “*cosa o fatto la cui evidenza è immediata e senza possibilità di equivoci; che non presenta caratteri di eccezionalità, scontato, banale. Der. Ovviamente. Sin. Chiaro, evidente, lampante, lapalissiano, logico, prevedibile, certo*” y en el *GDLI* (XII: 304): “*Che risulta vero senza bisogno di dimostrazioni, in forza della propria perspicuità; che non desta meraviglia; chiaro, manifesto, tangibile; innegabile, indiscutibile, risaputo, di pubblico dominio, prevedibile; che non si discosta dalla norma, che avviene o si verifica normalmente*”.

Pasemos ahora a los operadores del tipo *realmente, en realidad, la verdad, verdaderamente, efectivamente, en efecto, es cierto, ciertamente, exactamente* que, según afirma A. M^a. Barrenechea, se emplean cuando “*el hablante ha sopesado los hechos y deja constancia de que su opinión (segura o dudosa) viene después de haber meditado*”⁵⁶.

Si en la lengua coloquial –oral y escrita– se registra un uso similar entre *realmente* y *en realidad*, debemos anotar que el lenguaje político, en cambio, se orienta hacia una mayor frecuencia del adverbio *realmente*.

Verdaderamente y *ciertamente*, que tratan de enfatizar o corroborar el sentido de lo enunciado, aparecen escasamente en todos los registros. Los operadores *en efecto, exacto, en serio* aunque aparecen en todos los registros, tienen mayor presencia en el lenguaje coloquial conversacional. Los marcadores *efectivamente, cierto* y *exactamente* son más frecuentes en un tipo de discurso formal, es decir, en el político y en el literario. Cabe precisar que la escala de valores que indicamos no implica en ningún momento la ausencia de estas marcas o la imposibilidad de emplearlas en los distintos registros sino que simplemente estamos subrayando su mayor o menor frecuencia de uso en cada uno de ellos.

(21) El señor DURÁN I LLEIDA Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3004: *Es cierto que otros países -Letonia o Hungría- han tomado decisiones, pero también lo es que lo han hecho en el marco de sus parlamentos y no mediando la utilización de un referéndum.*

56 A.M. Barrenechea, “Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en –mente y otros signos”, p. 53.

È vero che altri paesi –la Lettonia o l’Ungheria- hanno preso delle decisioni, ma è altrettanto vero che lo hanno fatto ricorrendo al parlamento e non all’uso di un referendum.

(22) El señor RODRÍGUEZ ZAPATERO, Sesión plenaria núm. 218 celebrada el martes, 18 de febrero de 2003, p.11535: *Señoría, negar legitimidad al Gobierno para representar a España es un hecho grave, es un hecho muy grave, y es **exactamente** lo que S.S. ha hecho estos días.*

*Onorevole, negare la legittimità del Governo nel rappresentare la Spagna è un fatto grave, è un fatto molto grave, ed è **esattamente** ciò che lei ha fatto questi giorni.*

(23) El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete), Sesión plenaria núm. 15 celebrada el miércoles, 21 de junio de 2000, p. 655: *Desde la entrada en vigor de este real decreto hay efectos bastante positivos, puesto que numerosos buques, **en realidad** una cuarta parte de la flota, poseen menos de 210 días de pesca, pero tres cuartas partes tienen días de pesca por encima de 210, lo cual garantiza su rentabilidad.*

*Da quando è entrato in vigore il regio decreto ci sono effetti abbastanza positivi, dato che numerosi battelli, **in realtà** una quarta parte della flotta, hanno meno di 210 giorni di pesca, ma i tre quarti superano i 210 giorni, cosa che garantisce la loro redditività.*

(24) El señor OLLERO TASSARA, Sesión de la Diputación Permanente núm. 6 celebrada el jueves, 17 de enero de 2002, p. 6777: ***La verdad** es que cuando leí este texto, aparte del esfuerzo para pronunciarlo, me quedé bastante perplejo porque no sabía si era una petición de comparecencia o una adivinanza.*

***A dire il vero**, quando ho letto il testo, a parte lo sforzo per pronunciarlo, sono rimasto piuttosto perplesso perché non capivo se si trattava di una richiesta di audizione o di un rebus.*

(25) La señora DE LARA CARBÓ, Sesión plenaria núm. 119 celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2009, p. 7: *Señor Herrera, estos acuerdos que se han adoptado en el Consejo Europeo y los acuerdos que se tratarán en la cumbre de Copenhague no los puede liderar España porque quien habla es la Unión Europea. La Unión Europea es la que **efectivamente** lidera el proceso de la cumbre climática de Copenhague.*

*Onorevole Herrera, gli accordi adottati dal Consiglio d’Europa e quelli che verranno trattati nel vertice di Copenaghen non possono essere capeggiati dalla Spagna poiché è l’Unione Europea che parla. È l’Unione Europea che, **di fatto**, dirige il vertice di Copenaghen sul clima.*

(26) El señor CERVERA SOTO, Sesión plenaria núm. 60 celebrada el martes 10 de marzo de 2009, p. 18: *Por tanto, lo contemplamos con preocupación; preocupación por ver cómo tanto desde la izquierda como por parte del propio Gobierno se mezclan los conceptos y realmente no acabamos de tener claro cuál es el modelo que ustedes pretenden sobre la materia.*

Pertanto, ci preoccupa: ci preoccupa perché vediamo come sia la sinistra che lo stesso Governo confondono i concetti, e non riusciamo davvero a capire quale sia il modello che volete seguire.

Sobre *è vero* y la locución *a dire il vero*, que se han utilizado para los ejemplos (21) y (24), se indica en el *Devoto-Oli*: “*a dire il v., a voler dire il v., per dire il v., ecc., espressioni con cui si introduce un’affermazione o si corregge un’opinione altrui; per introdurre una prova*” (*Devoto-Oli*: 3065); mientras que en el *DISC* (2913) se comenta: “*a dire il v., a voler dire il v., per essere completamente sinceri*”. El ejemplo (22) se podría traducir con el homólogo *esattamente* cuyos valores ya hemos anotado y el ejemplo (23) con la locución *in realtà* que confirma su referencia a un dato real, concreto, verdadero. Para la traducción del ejemplo (25), además de la locución *di fatto* que en el *GDIU* (II: 1054) se describe como “*sostanziale, effettivo*”, podríamos utilizar también la locución *in effetti*, que corresponde a “*in realtà, davvero, proprio*” (*Zingarelli*: 612; *Devoto-Oli*: 917) o como se añade en el *GDIU* (II: 792) “*Effettivamente, davvero, all’atto pratico, di fatto, in concreto, materialmente, praticamente, realmente, veramente*”. El ejemplo (26) se ha traducido con el adverbio *davvero* que, como se recoge en el *Devoto-Oli* (746), “*sottolinea la corrispondenza sollecitata, enunciata, confermata nei confronti della realtà di un fatto o di un giudizio. Sin. veramente, in verità, proprio, effettivamente*”.

5. Operadores argumentativos

La argumentación consiste en una actividad social –ya que siempre se realiza en presencia de un testigo o interlocutor– fruto de un proceso intelectual cuyo objetivo es construir estratégicamente una relación entre uno o más argumentos para justificar o refutar una opinión y que se realiza con un acto verbal que responde a ese fin: “*hablar a alguien, dirigirle la palabra, sería argumentar*”⁵⁷.

En palabras de Lo Cascio, cada argumentación:

57 A. Briz, “Los conectores pragmáticos en español (I). Su papel argumentativo”, en *Contextos 21-22*, C.E.M.I., León, Universidad de León, 1993, pp. 145-188.

si svolge in un contesto specifico, o [...], in un luogo testuale, che definisce la situazione comunicativa. Luoghi testuali canonici per l'argomentazione possono essere considerati: una conversazione, una discussione orale, una disputa, un dibattito, un'intervista, un articolo scientifico, un articolo di fondo, una dimostrazione matematica o filosofica, un testo pubblicitario, un'arringa in tribunale, un comizio politico, ecc. Ognuno di questi contesti ha un codice proprio che gli proviene dalla sua stessa natura e dalla tradizione⁵⁸.

Cada vez que en un acto comunicativo queremos extraer una conclusión empleamos determinados operadores cuya función, según como se utilicen, es provocar en el oyente una reacción determinada indicando de manera más o menos explícita el camino que queremos que tome el discurso. La subjetividad del hablante y la intención del oyente, independientemente de que éste participe o no en el proceso de comunicación, influyen en la conclusión. Por lo tanto, en un acto comunicativo siempre hay dos figuras: el hablante y el oyente o receptor. Cuando ambos intercambian mensajes, acuerdos y desacuerdos podemos hablar de una argumentación dialógica que utiliza operadores que conectan los enunciados que se producen a lo largo de todo el discurso. Si los argumentos y la relativa conclusión proceden de un solo sujeto, el hablante, la argumentación se considera monológica.

Prescindiendo del tipo de argumentación, el valor argumentativo de un enunciado viene determinado por su orientación. Para el análisis y la elaboración de los ejemplos que siguen a continuación nos hemos basado en la clasificación adoptada por Briz que, según sus funciones argumentativas, reconoce cinco tipos básicos de conectores: la justificación, la concesión, la oposición o restricción, la conclusión y la consecución; de ahí que pueda hablarse de conectores de justificación, de concesión y oposición, de conclusión y de consecución.

Los conectores utilizados en los diferentes casos no necesariamente son distintos sino que un mismo operador puede desarrollar diferentes funciones, es decir, puede orientar el argumento, puede darle más fuerza, contraorientarlo, puede ser justificativo, consecutivo, recapitulativo así como puede expresar acuerdo, desacuerdo y diferencias. Además, Briz añade que: “[...] un argumento

58 V. Lo Cascio, *Grammatica dell'argomentare. Strategie e strutture*, Firenze, La Nuova Italia Editrice, 1991, p. 69.

*puede ser evaluado no sólo en términos de orientación, sino también según su fuerza argumentativa. No cabe duda de que **incluso** y **encima** señalan un argumento coorientado pero a su vez indican la mayor fuerza argumentativa del enunciado que introducen. Algo similar ocurre con **pero** que introduce un argumento antiorientado y al mismo tiempo indica que el segundo argumento es más fuerte que el primero*⁵⁹.

5.1. Operadores aditivos

Los conectores *además, aún más, encima, es más, hasta, incluso* y *ni siquiera* se caracterizan por la fuerza argumentativa que aportan al discurso entendiendo por fuerza argumentativa la posibilidad de establecer una escala entre los diversos argumentos expresados por el hablante en la que el elemento focalizado ocupa una posición más alta. Su posición representa la determinación de llegar o de inducir a tomar una conclusión en virtud del contexto y del conocimiento de los oyentes, independientemente de que sea coorientado o antiorientado.

Además, aún más, encima y *es más* imprimen una mayor fuerza argumentativa de carácter coorientado a los enunciados que introducen. Los primeros dos, deícticos-anafóricos aditivos, suponen un acontecimiento o un argumento previo y contextualizado. Desde el punto de vista funcional, *además* se distingue de su sinónimo *también* que no tiene significado escalar. *Más aún*, a su vez, se emplea como conector correctivo y aditivo para introducir un dato que resulta más avanzado o más importante que el anterior. Su acepción es positiva ya que no pierde el significado de sus componentes: *más*, que sigue siendo elemento de comparación, matizado por *aún*, que viene a decir que lo que se ha comentado anteriormente ya es significativo.

También *encima* expresa adición pero, mientras el adverbio *además* carece de cualquier tipo de carga emotiva, éste presupone que el hecho introducido tenga un vínculo emocional con lo expuesto, bien porque culmina un listado de eventos bien porque presenta una relación de incomprensión del hecho anterior (DDP: 360): “*Le estoy haciendo un favor y encima me riñe*”. En el DDP (360) se añade que “*con sorprendente frecuencia, el hecho introducido está presuposicionalmente catalogado como ‘negativo’ en el contexto (malo, perjudicial, injusto, chocante...), aunque éste no es un requisito*”.

59 A. Briz, “Los conectores pragmáticos en español (I). Su papel argumentativo”, p. 164.

Es más, según cuanto indicado en el DDP (445) “sirve para anticipar que se va a añadir algún concepto o razón a lo ya dicho y, asimismo, marca la predicación subsiguiente como portadora de tal añadido”.

Sobre la preposición *hasta*, en el *DUE* (I: 1527) se señala que “*Se emplea como expresión culminativa para dar sentido ponderativo a la inclusión de cierto caso en la afirmación o negación contenida en la frase*”. Comparte su uso con *aun* (forma átona) aunque el primero tiene un uso menos culto y menos restringido. Cabe señalar su incompatibilidad con la posposición al segmento que representa y su posible anteposición a nombres, propios y comunes, y pronombres.

El operador *incluso* expresa la fuerza o la intensidad de un objeto, sujeto, hecho o circunstancia que en la escala contextual relativa al discurso ocupa un lugar inesperado o alejado de lo que se consideraría normal. En lo que se refiere a su posición, podemos anotar la posibilidad de ir pospuesto a su foco. El *Diccionario del español actual*⁶⁰ se refiere a *incluso*, entre sus varias acepciones, como a aquel elemento que “*indica que lo expresado en la palabra o sintagma a que se refiere supone un grado alto o superior a lo dicho anteriormente*”.

Ni siquiera es un incluyente reactivo negativo ponderativo y, como se indica en el *DDP* (604-605), “*cumple la misma función que **aun, hasta e incluso**, pero en contexto obligadamente negativo [...] aunque lo sea de manera encubierta. [...] Como **incluso**, y frente a **hasta** o **aun**, puede preceder o seguir al sintagma alcanzado, pero, al contrario que **incluso**, nunca pierde la tonicidad. [...] Aparece a veces reforzado por el ponderativo emotivo átono **tan**, el mismo que refuerza hoy a **sólo** (tan sólo los más valientes) y en otros tiempos a **solamente**.”*

(1) El señor MALDONADO I GILI, Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p.1366: *Gracias, señora presidenta. Señor ministro, como usted sabe, el pasado día 28 de septiembre tuvo lugar una actuación de la policía nacional contra manifestantes del mundo agrícola frente a la refinería de Tarragona. Fue esta actuación muy contundente, señor ministro, pero **además** desproporcionada y dejó atónitos a los que la presenciaron.*

*Grazie, Presidente. Onorevole Ministro, come lei ben sa, lo scorso 28 settembre la polizia nazionale ha agito contro i manifestanti del mondo agricolo davanti alla raffineria di Tarragona. Si è trattato di una condotta dura, onorevole Ministro, e **inoltre**, sproporzionata che ha lasciato attoniti tutti i presenti.*

60 M. Seco, O. Andrés y G. Ramos, *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar, 1999, p. 2588.

(2) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Aznar López), Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1364: *Que nadie obtenga ventaja a costa de los intereses generales del país, y que se organicen movilizaciones por desacuerdo entre sectores a costa de los intereses generales del país. Eso el Gobierno no lo va a aceptar. Su señoría puede intentar aprovechar en beneficio propio eso, pero creo sinceramente que es muy poco responsable y **además** que S.S. se equivoca.*

*Il governo non permetterà che nessuno tragga dei vantaggi a costo degli interessi generali del paese, né che si organizzino delle mobilitazioni a causa del disaccordo fra vari settori a costo degli interessi generali del paese. Non lo accetteremo. Lei può cercare di trarne beneficio ma, credo sinceramente, che sarebbe irresponsabile da parte sua, e **inoltre**, che commetterebbe un errore.*

(3) La señora MARTÍN GONZÁLEZ, Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 18: *Desde el inicio de los primeros casos de esta terrible epidemia, en 1981, se han notificado en España un total de 75.733 casos, si bien esta cifra sería **aún más** terrible si nos refiriéramos a otros territorios de nuestro mundo, como es el continente africano, donde el número de afectados en algunos países llega a alcanzar al 30 por ciento de la población.*

*Dall'inizio di questa terribile epidemia, nel 1981, in Spagna sono stati registrati 75.733 casi, sebbene questa cifra sarebbe **ancora più** alta se prendessimo come riferimento altri territori come per esempio il continente africano, dove il numero dei contagiati, in alcune zone, raggiunge il 30% della popolazione.*

(4) El señor ALONSO ARANEGUI, Sesión plenaria núm. 49 celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008., p. 34: *¿Va a regular las condiciones de la contratación? ¿Va a modificar el mercado laboral para que cuando recuperemos la senda de crecimiento económico este sea un crecimiento económico como el que nosotros le dejamos, un crecimiento económico generador de empleo? Señor Corbacho, no ha tomado ninguna medida y **encima** me viene a hablar a mí, de alcalde a alcalde, de los 8.000 millones para los ayuntamientos.*

*Regolerà le condizioni per la contrattazione? Modificherà il mercato del lavoro affinché quando riprenda la crescita economica questa sia uguale a quella che abbiamo lasciato noi, una crescita economica che crea occupazione? Onorevole Corbacho, lei non ha preso nessuna misura e **per di più** mi vuole parlare, da uomo a uomo, degli 8.000 milioni per i comuni!*

(5) El señor AGUIRRETXEA URRESTI, Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 25: *Asimismo este proyecto en todas sus alternativas también atraviesa otros espacios de elevada sensibilidad ambiental, como pueden ser lugares Natura 2000 o zonas claves para la conectividad entre estos, tanto en el territorio alavés como en el navarro; pero no solo atravesaría estas zonas de excepcional valor paisajístico y medioambiental, **es más**, lo haría construyendo torres de 43 a 46 metros de altura con una distancia entre sí de 400 a 500 metros, con bases de 26 metros de anchura, quedando prohibida cualquier masa forestal en sus alrededores, y todo ello en un espacio de la Red Natura 2000. Increíble.*

*Allo stesso tempo, questo progetto percorre spazi di elevata sensibilità ambientale come Natura 2000 o delle zone chiave per la comunicazione fra il territorio alavese e il navarro. Ma non solo dovrebbe attraversare queste zone dall'eccezionale valore ambientale e paesaggistico, **anzi**, lo si farebbe costruendo delle torri che vanno dai 43 ai 46 metri d'altezza con una distanza media di 400/500 metri, una base dal diametro di 26 metri ed eliminando qualsiasi vegetazione forestale nei dintorni: tutto questo all'interno della Red Natura 2000. Incredibile.*

(6) La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Fernández de la Vega Sanz), Sesión plenaria núm. 49 celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008, p. 8: *Probablemente lo que no les gusta de esa medida es que haya que aplicar su dinero a proyectos concretos, porque lo que les pasa donde ustedes gobiernan es que se les acaba el dinero para pagar a las universidades, para financiar la sanidad, para recoger las basuras... Ahora parece que **hasta** para pagar las recetas de los farmacéuticos.*

*Probabilmente ciò che non vi piace è che bisogna usare i vostri soldi per progetti concreti, perché dove governate si esaurisce il denaro per pagare le università, per finanziare la sanità, per la raccolta dei rifiuti... Adesso sembra che **addirittura** per pagare i ticket sui farmaci.*

(7) El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde), Sesión plenaria núm. 15 celebrada el miércoles, 21 de junio de 2000, p. 630: *Hoy, señor González, señorías, hay más de 3.000 militares españoles fuera de nuestras fronteras, contribuyendo a la solidaridad y a la paz que está en la Carta de Naciones Unidas, en el frontispicio de nuestra Constitución y más allá, **incluso**, del artículo 8 de la misma.*

*Oggi, onorevole González e onorevoli colleghi, ci sono più di 3.000 militari spagnoli oltre i nostri confini che contribuiscono alla solidarietà e alla pace come stabilito nella Carta delle Nazioni Unite, nel frontespizio della nostra Costituzione e, **persino**, nell'articolo 8 della stessa.*

(8) El señor COSIDÓ GUTIÉRREZY, Sesión plenaria núm. 103 celebrada el martes 13 de octubre de 2009, p. 41: *Yo les pediría que cumplieran lo que manda este Parlamento y diría a los otros grupos que si no nos hacemos respetar como Cámara no sé muy bien a qué nos dedicamos. Pero es que **ni siquiera** cumplen los compromisos que asume el Gobierno.*

*Io vorrei chiedervi di rispettare le direttive di questo Parlamento e vorrei dire agli altri gruppi che se non ci facciamo rispettare come Camera allora no so bene a cosa ci dedichiamo. Ma se **nemmeno** rispettate gli impegni presi dal Governo.*

Los primeros dos ejemplos se han traducido con el adverbio *inoltre* que se utiliza a menudo como refuerzo de la conjunción copulativa (*Devoto-Oli*: 1397). *Es más* (5) se ha traducido con la conjunción *anzi* que, además de ser opositiva, también puede funcionar como reforzativo⁶¹ y como sinónimo de la locución *ancor più*, con la que hemos traducido el ejemplo (3). El valor de *encima*⁶² del ejemplo (4), en nuestra opinión se podría traducir con *per di più*, locución particular en la que la preposición *per* tiene valor reforzativo del adverbio *più*, o con la locución *in più*. Ambas se consideran sinónimos de *inoltre*: “*in aggiunta; anche come congiunzione testuale nel significato di inoltre*” (*DISC*, 1940); valor recogido también en el *GDLI* (XIII: 611). *Per di più* parece tener un valor más enfático que *inoltre* y que *in più*, y un uso bastante común: “*loc. cong. CO. inoltre, in aggiunta*” (*GDIU*, IV, 1088); locución recogida con el significado de *inoltre* también en el *GDLI*, (XIII: 601) y en el *Zingarelli* (286). Los ejemplos (6) y (7) se han traducido con los adverbios *addirittura* y *persino* (variante *perfino*). Del primero en el *Devoto-Oli* (41) se recoge este significado: “*1. Senz’altro, direttamente (per lo più con l’idea di eliminare qualsiasi motivo di compromesso, di riserva, di indugio). 2. Nientemeno, persino*” y el mismo valor se le da en el *GDLI* (I:154): “*Completamente, affatto; senz’altro, assolutamente; perfino (e indica il limite estremo di un concetto, di un’azione, di una qualità)*” y del que se infiere su sinonimia con *persino*.

El último ejemplo, (8), se ha traducido con *nemmeno*, que tiene valor coordinativo y reforzativo de la negación (*Devoto-Oli*: 1781) y que comparte su ámbito de uso con los operadores *neppure* y *neanche*. Este último se define

61 “*La congiunzione può essere oppositiva (non mi ha voluto dar retta, anzi ha fatto tutto il contrario) o rafforzativa (è una persona intelligente, anzi è un genio)*”. M. Dardano y P. Trifone, *La lingua italiana*, Bologna, Zanichelli, 1996, p. 282.

62 La traducción del marcador *encima* es bastante complicada dado que se trata de una partícula aditiva de tono coloquial y con valores argumentativos (afectivos, polémicos, de reproche, etc.) que no tiene un equivalente en italiano.

así en el *GDIU* (IV: 442): “1. ***Assolutamente no, in nessun caso, usato in correlazione con un'altra negazione / per aggiungere una negazione ad un'altra già espressa*** 2. ***come rafforzativo di una frase negativa... non ho neanche una lira*** 3. ***per indicare l'esclusione di ogni possibilità... neanche un cretino si fiderebbe di lui*** 4. ***con valore congiunzionale, colloq. (Si è arrabbiata con me neanche l'avessi insultata)***”.

5.2. Operadores de oposición

Los operadores argumentativos manifiestan la intencionalidad del hablante que a través de estas marcas construye sus enunciados, con la intención de que su interlocutor interprete su mensaje y formule, de manera orientada, una conclusión acerca del argumento. Los conectores *pero, sin embargo, a pesar de que, en cambio, por el contrario, no obstante* aportan matices de desaprobación, de resistencia, de contraste con respecto al argumento anterior introducido por el mismo hablante.

El operador *sin embargo*, como se indica en el *DDP* (356), es una:

[...] locución adverbial oracional deíctico-anafórica concesiva de cohesión interproposicional. [...] Precedida de *y*, y seguida de coma en la escritura [...], puede encabezar un párrafo en que se describe, a menudo con ponderación y énfasis, un hecho –principal- que tiene lugar (o que ha de reconocerse o admitirse como hecho real e importante) a pesar de la cadena de hechos (o del reconocimiento de tales hechos) descrita en el párrafo o párrafos precedentes. La secuencia *y* (,) *sin embargo* establece a la vez un lazo de coordinación aditiva y de cohesión deíctico-anafórica con lo que precede. [...] Contenido modal enfático, epistémico, no meramente constativo, emitido tras el reconocimiento o admisión de una tesis de orientación contraria.

Las locuciones *en cambio, por el contrario, no obstante* y la pseudolocución *a pesar de que*, comparten el ámbito de las locuciones deíctico-anafóricas adversativas no restrictivas aunque ésta no es la única función que desarrollan dentro del discurso. *No obstante*, como *sin embargo*, también es concesiva y, como se apunta en el *DDP* (473), “*marca la predicación a la que sirve de pórtico, de inciso o de apéndice como portadora de una anticonsecuencia del hecho previamente descrito: de tal hecho se presupone que es una anticondicción para*

el resultado habido y, por tanto, se da una ruptura de expectativas con respeto a la consecuencia presuposicionalmente tenida por normal”. Su campo de uso dentro de los conectores contraargumentativos pertenece más al lenguaje culto y, preferentemente, al escrito.

Las locuciones adverbiales *en cambio* y *por el contrario*, frente a *no obstante*, establecen un contraste puro y no dejan margen a ninguna concesión de reconocimientos de hechos.

La conjunción adversativa restrictiva fuerte *pero*, además de contraponer dos hechos o conceptos, presenta siempre al foco que representa o como el más importante de los dos desde la perspectiva del emisor –y en este caso lo podemos incluir en el grupo de los conectores aditivos– o como perteneciente a la clase de hechos que invitan al oyente a adoptar una actitud de orientación contraria a la que se introduce en la primera parte del discurso⁶³.

(9) El Señor ALONSO ARANEGUI, Sesión plenaria núm. 49 celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008, p. 32: *Señor ministro, no tiene usted un plan, no tiene un diagnóstico adecuado de la situación, no tiene un plan bien ordenado, que no improvise las medidas, que se coordine dentro de su Gobierno, que lo pueda usted coordinar con los demás ministros, que lo coordine usted con el señor Solbes, con la señora Garmendia, con el señor Sebastián, que haga que el problema del paro, como le gusta a usted decir, sea la prioridad de la acción de Gobierno. El paro para ustedes es un problema político incómodo, pero no constituye la prioridad de la acción de su Gobierno. Sin embargo, es la principal preocupación de los españoles.*

Onorevole Ministro, lei non ha un piano, non ha una diagnosi corretta della situazione, non ha un piano ordinato che permetta di non improvvisare le misure, di coordinare il suo Governo e i suoi ministri, l'onorevole Solbes, l'onorevole Garmendia, l'onorevole Sebastián, che renda il problema della disoccupazione, come le piace ripetere, la priorità dell'azione di Governo. La disoccupazione per lei è un problema politico scomodo, ma non costituisce la sua priorità. Tuttavia è la principale preoccupazione degli spagnoli.

(10) La señora URÁN GONZÁLEZ, Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1401: *El Gobierno busca el consenso en temas de proyección social y nosotros pensamos que en realidad lo hace para ocultar su propia fisonomía, la careta que siempre hemos denunciado que ustedes se ponen ante determinadas cuestiones. Sin embargo, en una cuestión tan vital para los ciudadanos y para el*

⁶³ Es importante señalar que, a pesar de que muchos operadores tienen varias funciones, solo anotamos aquellas que se refieren a la categoría que analizamos en cada sección.

normal funcionamiento de la democracia no sólo huyen del consenso, del diálogo, de la participación, del intento de llegar a acuerdos con los grupos parlamentarios, no sólo con los grupos parlamentarios sino también con los afectados, los propios trabajadores del Ente Público Radiotelevisión Española [...] sino que, [...] emprenden ustedes una aventura infinitamente alejada de los intereses de la democracia y de los sufridos ciudadanos para acabar en un negocio que no sabemos muy bien por quién va a estar controlado.

*Il Governo cerca il consenso su temi con proiezione sociale e pensiamo che in realtà lo faccia per nascondere la propria fisionomia, quella maschera che indossa di fronte a determinate questioni e che noi abbiamo sempre denunciato. **Tuttavia**, in una questione così vitale per i cittadini e per il normale funzionamento della democrazia non solo rifuggite il consenso, il dialogo, la partecipazione, il tentativo di giungere ad un accordo con i gruppi parlamentari e con gli interessati, i lavoratori dell'Ente Pubblico Radiotelevisione Spagnola [...] anzi [...] intraprendete un'avventura talmente lontana dagli interessi della democrazia e dei cittadini coinvolti per finire in un affare che non sappiamo affatto da chi sarà controllato.*

(11) El señor TOMÁS GARCÍA, Sesión plenaria núm. 276 celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, p. 14829: *El resto de las enmiendas serán rechazadas y no es descortesía, señorías, no entrar al detalle de las razones y la argumentación por la cual serán rechazadas en este trámite. Necesitarían un análisis riguroso y creemos que lo hicimos ya en el trámite de la Comisión, donde fueron convenientemente respondidas. **No obstante**, me gustaría hacer un paréntesis sobre esta materia, porque es necesario subrayar que estamos debatiendo Presupuestos Generales del Estado, de España, y no presupuestos de una u otra comunidad autónoma.*

*Gli altri emendamenti saranno respinti e non entreremo nel dettaglio delle ragioni e delle argomentazioni che ci hanno spinto a prendere questa decisione, non per scortesia, onorevoli colleghi, ma perché ci sarebbe bisogno di un'analisi rigorosa e crediamo di averla già fatta durante i lavori della Commissione. **Tuttavia**, vorremmo aprire una parentesi su questo tema perché è necessario sottolineare che stiamo discutendo la finanziaria dello Stato spagnolo e non quella di una regione qualsiasi.*

(12) La señora CHACÓN PIQUERAS, Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13651: *Ministra, parece que diga usted que no ha cambiado nada. Curiosos los aplausos emocionados que le ha dedicado la Iglesia desde que ha anunciado usted su reforma. Usted sabe igual que yo, **a pesar de que** a usted no le guste y al presidente del Gobierno tampoco, que la Constitución española reconoce la aconfesionalidad del Estado español.*

*Ministro, sembra che lei stia dicendo che non è cambiato nulla. Curiosi gli accalorati applausi che le ha dedicato la Chiesa da quando ha annunciato la sua riforma. Come me, sa bene che, **nonostante** a lei non piaccia e al presidente del Governo neppure, la nostra Costituzione riconosce la laicità dello Stato spagnolo.*

(13) El señor ECHÁNIZ SALGADO, Sesión plenaria núm. 60 celebrada el martes 10 de marzo de 2009, p. 45: *A ustedes les queda el resto, que es seguir disminuyendo la cohesión social, seguir disminuyendo la convergencia real de nuestro ciudadanos y empeorando sin duda la vida y el bienestar de los españoles o, **por el contrario**, cambiar de una vez de registro, despertar de su largo letargo, aprobar estas medidas, comenzar a recuperar el derecho, la dignidad y las oportunidades que a los españoles les da el trabajo.*

*È tutto nelle vostre mani, continuare a far diminuire la coesione sociale, la convergenza reale dei nostri cittadini e a peggiorare senza dubbio la vita e il benessere degli spagnoli o, **al contrario**, cambiare una volta per tutte il vostro atteggiamento, svegliarvi dal lungo letargo, approvare queste misure e cominciare a recuperare il diritto, la dignità e le opportunità che il lavoro può offrire agli spagnoli.*

(14) El señor TARDÁ I COMA, Sesión extraordinaria celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3008: *El principio de economía de mercado abierto, en efecto, puede ser utilizado de manera abusiva para acotar el carácter social y solidario de la Unión Europea. De hecho, cualquier mejora o intento de armonización en este ámbito tiene que acordarse por unanimidad. **En cambio**, este mismo requisito no se aplica a la hora de abordar posibles privatizaciones de las prestaciones sanitarias o educativas.*

*Il principio dell'economia del libero mercato, in effetti, può essere utilizzato abusivamente per delimitare il carattere sociale e solidale dell'Unione Europea. Difatti, qualsiasi miglioramento o tentativo di armonizzazione va approvato all'unanimità. **Invece** questo requisito non si applica quando si tratta di possibili privatizzazioni delle prestazioni sanitarie e dell'educazione.*

(15) La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE (Cabrera Calvo-Sotelo), Sesión plenaria núm. 49 celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008, p. 15: *Nuestro país tiene, como usted ha recordado, una de las normativas más avanzadas en esta materia **pero** el compromiso tiene que ser mayor.*

*Il nostro paese, come lei ha ricordato, ha una delle normative più avanzate in materia, **però**, l'impegno dev'essere maggiore.*

(16) El señor RIVERO BAUTE, Sesión plenaria núm. 182 celebrada el miércoles, 13 de septiembre de 2006, p. 9958: *No me olvido de la voluntad del Gobierno y de la firmeza, pero lo que estamos esperando son acciones concretas y, desde nuestro punto de vista, hay que impulsar medidas a corto, a medio y a largo plazo.*

Non mi dimentico della volontà del Governo né della sua fermezza, ma ciò che ci aspettiamo sono delle azioni concrete e, dal nostro punto di vista, bisogna fomentare delle misure a breve, medio e lungo termine.

En palabras de Serianni “*Tra due proposizioni o tra due membri frastici coordinati può sussistere contrapposizione: parziale, quando il secondo elemento introduca un contrasto, un dato inatteso ma in modo che i due termini coesistano mantenendo ciascuno la sua validità; o totale, quando il secondo elemento neghi il primo sostituendosi a esso*”⁶⁴.

Los ejemplos (9), (10) y (11) se han traducido con el adverbio *tuttavia* que según el *Devoto-Oli* (2997) tiene “*valore avversativo o correlativa di una concessiva. Nondimeno, ciò nonostante*” y que para Serianni “*È caratteristica, anche se non certo esclusiva, della lingua scritta (come peraltro e nondimeno, con cui condivide accezioni e modalità d’uso). Presuppone in genere un periodo piuttosto ampio e articolato e una certa pausa tra le due proposizioni coordinate*”⁶⁵. De todas maneras, en los tres casos se podrían emplear también la locución adverbial *ciò nonostante* y la conjunción *eppure*. Respecto a esta última se indica en *Devoto-Oli* (962) que “*ha valore avversativo più forte di un ma e meno pesante di tuttavia. Spesso in esclamazioni per esprimere dissenso a quanto detto prima da altri o anche rimprovero*” y en el *GDLI* (V:209) “*In frasi esclamative, riferendosi a quanto detto prima o a opinioni altrui, esprime dissenso, non disgiunto da un certo fastidio, o anche rimprovero. Cong. Nondimento, tuttavia (ha valore avversativo)*”. *Nonostante*, adversativa con valor concesivo (*Devoto-Oli*: 1807), nos parece la traducción más adecuada para el ejemplo (12) así como la locución *al contrario* –“*all’opposto, inversamente, al rovescio*” (*Devoto-Oli*: 654)– es la más indicada para el ejemplo (13). El conector *en cambio*, (14), se ha traducido con el correspondiente *invece* que subraya la oposición entre dos miembros y sustituye el segundo al primero, pero también se podría utilizar *eppure* que “*è di largo impiego, sia orale sia scritto*”⁶⁶.

64 L. Serianni, *Grammatica italiana*, p. 537.

65 *Ibid.*, p. 538.

66 *Ibid.*, p. 539.

La adversativa restrictiva *pero* de los últimos dos ejemplos (15) y (16), se ha traducido, en el primer caso con *però* y en el segundo con *ma* a pesar de que se podrían intercambiar sin alterar la fuerza de la oposición. De hecho, del operador *pero* en el *Devoto-Oli* (2007) se dice que es “*lo stesso che ma, con senso avversativo ancor più reciso e non vincolato alla posizione iniziale; [...] Talvolta anche col sign. di ‘nondimeno’*”. De *ma* se destaca su característica de conjunción adversativa “*sia all’interno della frase (e in tal caso si accosta a ‘bensì’) sia tra proposizioni coordinate (e in tal caso si accosta a ‘tuttavia’)*” (*Devoto-Oli*:1578). También Serianni la indica como “*la più frequente nell’uso e l’unica che possa svolgere funzioni sia avversative sia sostitutive*”⁶⁷ y en el *GDLI* (IX: 344) se señala que sirve “*a richiamare l’attenzione, a precisare ciò che si sta per dire rispetto all’affermazione precedente (per lo più in correlazione con le espressioni, non solamente, nonché). Introduce una proposizione interrogativa, esclamativa o esortativa, o anche un’interiezione (per lo più con valore enfatico)*”. En el último ejemplo el *ma* se podría sustituir con *bensì* ya que comparten el mismo valor, además, Serianni comenta que “*la congiunzione sostitutiva oggi più comune dopo ma è bensì. Si tratta di un uso relativamente recente*”⁶⁸.

5.3. Operadores de concesión

Los conectores concesivos *bueno*, *bien*, *en efecto*, *ciertamente* se utilizan para manifestar que la información emitida por el mismo hablante o por otro interlocutor es corroborada, aprobada o aceptada.

El operador *ciertamente* según el *DDP* (38) es un “*modalizador epistémico reactivo afirmativo que expresa asentimiento, con significado próximo o equivalente a ‘así es’ a ‘es cierto’ tanto en respuestas afirmativas como, sobre todo, en comentarios a formulaciones emotivas y evaluativas*”. Se añade, además, que responde a una función estratégica de concesión de un argumento defendible por otro, pero que anticipa una negación de este último presentando el argumento del hablante como el principal.

El adverbio reactivo *bien* se puede utilizar, como se señala en el *DDP* (227):

67 *Ibid.*, p. 538.

68 *Ibidem.*

como partícula de reacción conversacional, expresa normalmente conformidad, acuerdo o asentimiento, siquiera parcial o de mera concesión retórica como anticipo de una adversación restrictiva fuerte. Sirve a veces para expresar mera reacción fática transitiva (señal de que el hablante muestra que ha notado el asentimiento del oyente o lo supone seguro) tras una interrogación, a menudo rememorativa, y como anticipo de cierto anuncio de los que llevan embebida la idea de ‘has de saber’, ‘es pertinente que sepas’ o ‘debes tener en cuenta’ o de un mandato o ruego relacionado con el contenido de la interrogación.

Portolés y Martín Zorraquino añaden, además, que “*puede desempeñar las mismas funciones discursivas que **bueno** y alcanzar efectos de sentido parecidos a pesar de que **bueno** presenta un grado más completo de gramaticalización; mayor número de efectos de sentido; más riqueza de matices expresivos y una frecuencia de uso más alta en la conversación*”⁶⁹.

Por lo que se refiere a las distintas acepciones de *bueno*, Martín Zorraquino señala que:

[...] se utiliza una vez que se ha iniciado el contacto entre hablante y oyente; requiere, pues, una situación comunicativa de conocimiento implícito o explícito entre los interlocutores: en este sentido, es un marcador que sirve al hablante para incluir su punto de vista sobre algo previamente dado (sea ‘lo dado’ presupuesto, o sea ‘lo dado’ algo dicho). [...] como operador pragmático el principal valor de *bueno* radicaría en que expresaría la aceptación del hablante a tomar parte en la conversación y a determinar su transcurso hacia delante y en relación con lo anterior [...]. Ello explicaría el uso de *bueno* como: a) fórmula para indicar que el hablante inicia la conversación; b) fórmula para indicar que la conversación concluye: ‘*Bueno, me marcho*’; c) fórmula para indicar que la conversación adquiere direcciones nuevas, distintas, o que comienza el turno de un nuevo interlocutor⁷⁰.

Respecto a su valor conclusivo Beinhauer afirma que “*para expresar conformidad con lo precedente (bien sea lo dicho por uno mismo, bien lo*

69 Véase, M^a. A. Zorraquino, J. Portolés, “Los marcadores del discurso”, p. 4163.

70 M. A. Martín Zorraquino, “‘Bueno’ como operador pragmático en español actual” en *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, pp. 410-411.

dicho por el interlocutor), o, en términos más generales, con el conjunto de la situación, el español emplea frecuentísimamente el conclusivo **bueno**, En **bueno, pero...** también el **bueno** es una mera concesión al interlocutor”⁷¹. En el *DUE* (I: 444) aparte del valor de conformidad y asentimiento, se añade también un matiz de rectificación a lo dicho: “*Salió ileso, bueno, casi ileso*”, como se puede apreciar en el ejemplo (22). *Bueno* respecto a *bien* refleja un tipo de acuerdo menos decidido, entusiasta o completo; manifiesta, pues, un grado menor de convicción por parte de quien habla.

En efecto es una locución reactiva de confirmación a lo que otro interlocutor comenta o sugiere pero, también puede recoger lo que el propio hablante ha avanzado en el mismo discurso.

(17) El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Aparicio Pérez), Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1374: [...] *sin tópico alguno, agradezco la prontitud de una iniciativa que quite cualquier duda o alarma sobre el fondo de la cuestión misma. **Ciertamente**, el sistema de eliminación de estos documentos ha sido inadecuado, pero en el fondo de la cuestión está la importancia o trascendencia de los documentos.*

[...] *non è un luogo comune, apprezzo la sollecitudine di un’iniziativa che vuole eliminare qualunque dubbio o allarme sul fondo stesso della questione. **Sicuramente** il sistema di eliminazione di questi documenti è stato inadeguato, ma è nel fondo della questione che risiede l’importanza o la trascendenza di detti documenti.*

(18) El señor ESTEBAN BRAVO, Sesión plenaria núm. 223 celebrada el martes, 20 de marzo de 2007, p. 12162: *A pesar de que ha habido episodios de la kale borroka en estos últimos meses, **ciertamente** está en niveles mucho más bajos que los que había hace unos meses y hace unos años.*

*Nonostante negli ultimi mesi ci siano stati episodi di “violenza di strada”, **certamente** questa è scesa ai livelli più bassi degli ultimi mesi e anni.*

(19) El señor ERKOREKA GERVASIO, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 36: *Usted ha hecho muchas propuestas de austeridad, que se van a circunscribir fundamentalmente en la estructura administrativa y de manera especialmente intensa a los empleados públicos. **Bien**, pero para ser creíbles*

71 W. Beinhauer, *El español coloquial*, Biblioteca Románica Hispánica, Gredos, Madrid, 1978, p. 431.

estas propuestas han de hacerse efectivas en toda la estructura de la Administración pública, también en la cúspide, también en el punto más alto.

*Lei ha fatto molte proposte di austerità che sono circoscritte fundamentalmente alla struttura amministrativa e in particolar modo agli impiegati pubblici. **Bene**, ma per essere credibili queste proposte devono essere applicate a tutta l'Amministrazione pubblica, anche alle alte sfere, anche al punto più alto.*

(20) El señor RIDAO I MARTÍN, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 16: *En lugar de eso -usted lo ha dicho-, ha adoptado una medida de nulo contenido económico, ejemplarizante: ahorra 16 millones de euros recortando altos cargos, [...]. Recorte de infraestructuras, 6.045 millones de euros que usted hoy nos plantea. **Bien**, pero un poco más de concreción: ¿qué infraestructuras?, ¿son algunas de carácter estratégico?, ¿qué va a pasar, por ejemplo, con el eje ferroviario mediterráneo?*

*Al suo posto –lei stesso lo ha ammesso– ha adottato una misura dal contenuto economico inesistente, esemplare: risparmia 16 milioni di euro tagliando alte cariche [...]. Tagli alle infrastrutture, ci propone un piano da 6.045 milioni di euro. **Bene**, ma con maggiore concretezza: quali infrastrutture? Ce ne sono alcune strategiche? Cosa accadrà con l'asse ferroviario mediterraneo?*

(21) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 49 celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008, p. 7: *Señor Rajoy, certifico que el Gobierno tiene un plan de estímulo de la economía y del empleo que consiste en apoyo al sistema financiero ante la falta de liquidez [...] que consiste en apoyo a los parados a través de la moratoria en materia de hipotecas; que consiste en un amplio catálogo de medidas. Eso es lo único que se puede certificar. **Bueno**, y otra cosa, que ustedes no tienen ni plan ni ideas ni propuestas.*

*Onorevole Rajoy, confermo che il Governo ha un piano per stimolare l'economia e l'occupazione che consiste nell'appoggiare il sistema finanziario di fronte alla mancanza di liquidità [...] che consiste nell'appoggiare i disoccupati con la moratoria dei mutui; che consiste in una vasta serie di misure. È l'unica cosa che posso confermare. **Beh**, un'altra cosa, che voi non avete un piano, né idee, né proposte.*

(22) El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba) Sesión plenaria núm. 49 celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008, p. 13: *Señora Durán, la verdad es que no ha dado usted ni una, pero en fin. Para tratar estos temas conviene venir un poco preparado y leerlo, porque estamos hablando de temas muy serios. **Bueno**, ha dado usted una: yo soy el máximo responsable del Ministerio del Interior.*

*Onorevole Durán, la verità è che lei non ne ha presa una, ma pazienza. Per discutere di certi argomenti converrebbe essere preparati e documentarsi in merito perché stiamo parlando di temi molto seri. **Beh**, una l'ha presa: io sono il massimo responsabile del Ministero degli Interni.*

(23) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 4 celebrada el martes, 27 de abril de 2004, p. 133-134: *Ese es el objetivo que tiene esta intervención [...] que se vincula directamente con sentimientos reiteradamente manifestados por una amplia mayoría de españoles y que expresa claramente, en muy pocos días, el cambio político que anuncié en mi discurso de investidura. **En efecto**, el 16 de marzo de 2003, en las Azores, el Gobierno de España en aquel entonces, a través de su presidente y sin comunicación previa al Parlamento, decidió incorporar nuestro país a una coalición de naciones que resolvieron enviar tropas a Irak [...]. Todos los grupos de esta Cámara, salvo el que avalaba al Gobierno, manifestaron en la anterior legislatura su oposición a la decisión del Gobierno de ordenar el envío de las Fuerzas Armadas españolas a Irak [...]. Millones de españoles, **en efecto**, manifestaron su oposición a nuestra intervención en Irak en reiteradas ocasiones a partir del 15 de febrero de 2003.*

*Questo è l'obiettivo del nostro intervento [...] che è direttamente legato ai sentimenti reiteratamente manifestati da un'ampia maggioranza di spagnoli e che proclamerà chiaramente, fra pochi giorni, il cambiamento politico annunciato durante il mio discorso di investitura. **In effetti**, il 16 marzo 2003, nelle Azzorre, l'allora Governo spagnolo, attraverso il suo presidente e senza previa comunicazione scritta al Parlamento, decise di inserire il nostro paese in una coalizione di stati che deliberò l'invio di truppe in Irak [...]. Tutti i grandi gruppi di questa Camera, eccetto quello che avallava il Governo, nella precedente legislatura hanno manifestato la loro opposizione alla decisione del Governo di inviare Forze Armate spagnole in Irak [...]. Milioni di spagnoli, **difatti**, hanno manifestato la loro opposizione al nostro intervento in Irak in più occasioni a partire dal 15 febbraio 2003.*

(24) La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Aído Almagro), Sesión plenaria núm. 9 celebrada el miércoles 21 de mayo de 2008, p. 27: *En este sentido, señora ministra, en el Grupo Parlamentario Socialista quisiéramos saber qué medidas va a adoptar el Gobierno para seguir favoreciendo la iniciativa empresarial de la mujer. [...] Muchas gracias, señora presidenta. Señoría, le agradezco la pregunta porque, **en efecto**, una de las tareas en la que debemos poner nuestro máximo empeño es en la de fomentar la iniciativa empresarial femenina.*

*In questo senso, Ministro, il Gruppo Parlamentare Socialista vorrebbe sapere quali misure adotterà questo Governo per continuare a favorire l'iniziativa imprenditoriale femminile. [...] Grazie, Presidente. Onorevole, la ringrazio per la domanda perché, **in effetti**, uno dei compiti in cui dobbiamo impegnarci al massimo è quello di promuovere l'iniziativa imprenditoriale femminile.*

El operador *ciertamente*, presente en los ejemplos (17) y (18), se ha traducido con el adverbio *sicuramente*, en el primer caso, y con el adverbio *certamente*, en el siguiente. Ambos anticipan un hecho o un concepto cierto y exento de dudas pero en italiano se pierde el carácter estratégico que en algunos casos presenta en español y que deja entrever una posible negación al argumento apoyado.

Para los ejemplos (19) y (20) hemos propuesto el operador *bene* que, como se indica en el *Devoto-Oli* (304), tiene valor de “**Certo, sicuramente, con una sfumatura polemica [...] Con valore di esclamazione può esprimere soddisfazione (bene, perbacco) o plauso (bene!, bravo!), oppure introdurre un discorso, una domanda o sottolineare l’invito a tagliar corto. Con valore ironico o antifrastico**”. También se podría aplicar a los ejemplos (21) y (22) donde, pero, hemos preferido usar la forma apocopada de *bene*, es decir, la interjección *beh*: “*Ebbene, bene (in frasi di tono interrogativo o concessivo)*” (*Devoto-Oli*: 301) y “*fam. bene, dunque, Sin. Ebbene var. Be*” (*GDIU*, I: 635).

En los ejemplos (23) y (24) hemos escogido la locución *in effetti* que indica algo que en realidad es así “davvero, proprio” (*Devoto-Oli*: 917) y la conjunción *difatti*, “*lo stesso (ma più intenso) che **infatti** come conferma di affermazioni precedenti*” (*Devoto-Oli*: 807).

5.4. Operadores de justificación

Como indica Portolés⁷² el enunciado introducido por estos conectores, *puesto que, ya que, al fin y al cabo*, refuerza las suposiciones que se puedan inferir del enunciado anterior.

Las locuciones conjuntivas *puesto que* y *ya que* coinciden bastante en sus características sintácticas y pragmáticas y en su significado aunque el primero es menos coloquial que el segundo. Sobre la locución conjuntiva causal explicativa *puesto que* en el *DDP* (540 y 662) se afirma que:

⁷² J. Portolés, “La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español”, p. 150.

[...] encabezando cláusula en posición temática o inicial, tiende a preferirse a *ya que* en la justificación de conjeturas tajantes y deducciones [...] pero suele ceder ante ella en la conversación normal, especialmente si es informal y emotiva y, de manera casi absoluta, si lo que se aduce como justificación o apoyo de lo que va a decirse tiene el carácter de mera coyuntura (*Ya que estás de pie, alcánzame aquel vaso, por favor*) o si el dicho apoyado conlleva la idea de exigencia de un mínimo en un contexto de “carencia” o “deficiencia” [...] y más si la cláusula explicativa lleva subjuntivo de factividad emotiva que *puesto que* nunca admite.

La expresión conjuntiva *ya que*, como se señala en el *DDP* (663): “*puede utilizarse para justificar actos lingüísticos o modalizaciones (Por favor, hazlo tú, ya que yo seguramente no terminaré antes de las dos y cuarto) y hechos narrados de ámbito volitivo (Las cajas pesadas prefería cargarlas ella –hecho decisional-, ya que su amiga estaba algo débil) como para aportar explicaciones de hechos sin implicación volitiva neutralmente narrados (Él nunca tenía problemas con los techos ni con las puertas, ya que era muy bajito)*”. Puede encabezar cláusulas causales pospuestas, como puede apreciarse en los ejemplos (27) y (28), introduciendo circunstancias que justifican los hechos o los actos presentes en el otro miembro y evidentes en el contexto o porque han sido mencionados, o porque son patentes, o porque su deducción es inevitable. Al mismo tiempo, puede encabezar cláusulas causales antepuestas respondiendo a la función que acabamos de mencionar. Presentar primero el acto y luego la justificación o a la inversa, depende de las preferencias del hablante, de las estrategias discursivas que quiere poner en acto y del dinamismo comunicativo.

La locución argumentativa *al fin y al cabo* introduce y justifica las conclusiones de hechos y dichos anteriormente expuestos aunque ésta no sea su única función⁷³. Para Moliner (*DUE*, I: 1307) es una expresión con la que se introduce una afirmación en apoyo de algo que se acaba de decir y que está en oposición con un argumento, un pensamiento o una actitud consabida por el oyente. Comparte la misma opinión C. Fuentes según la cual “*introduce justificación de un argumento que se ve opuesto a otro, pero el hablante*

73 Entre las varias funciones señaladas en el *DDP* (393) destacamos la introducción de un dato novedoso (o la rememoración de uno consabido) que sirve de explicación causal de hechos previos. Se añade también que “*la inserción como inciso es también posible, normalmente con función estilística y marca diafásica (Tú puedes conseguirlo. Se trata, al fin y al cabo, de algo que consigue cualquiera que de verdad se lo propone)*”.

*soluciona la tensión apoyando uno de ellos*⁷⁴. El miembro o los miembros anteriores a los que se refiere, añade Portolés⁷⁵, pueden ser implícitos y el miembro discursivo presentado por *al fin y al cabo* se impone como el más fuerte respecto a los otros, es decir, que entre todos los argumentos, implícitos o explícitos, se escoge el ‘más contundente’.

(25) El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Sebastián Gascón), Sesión plenaria núm. 9 celebrada el miércoles 21 de mayo de 2008, p. 38: *Este déficit tarifario que ustedes inventaron provoca múltiples ineficiencias. Primero, genera un espejismo de precios que perjudica a los consumidores actuales al obligarles, sin ser conscientes de ello, a endeudarse, **puesto que** parte de la energía que hoy consumen la van a pagar en las tarifas de los próximos quince años.*

*Il deficit tariffario che avete inventato provoca molteplici inefficienze. Innanzitutto, genera un miraggio dei prezzi che danneggia i consumatori attuali obbligandoli, inconsapevolmente ad indebitarsi, **dato che**, parte dell'energia che consumano oggi la pagheranno sulle tariffe dei prossimi quindici anni.*

(26) El señor TARDÀ I COMA, Sesión plenaria núm. 60 celebrada el martes 10 de marzo de 2009, p. 10: *Vamos a reconocer que todos nos estamos situando en este escenario de guerra, **puesto que** es evidente que el capital se está resituando y también los trabajadores tienen que resituarse porque, repito, hay que preguntarse en qué condiciones saldremos de la crisis.*

*Riconosciamo che tutti ci stiamo posizionando in questo scenario di guerra, **poiché** è evidente che il capitale si sta ricollocando e così devono fare anche i lavoratori perché, insisto, bisogna chiedersi in che condizioni usciremo dalla crisi.*

(27) El señor RAJOY BREY, Sesión plenaria núm. 47 celebrada el miércoles, 24 de noviembre de 2004, p. 2415: *Le pido -para no generar más desconfianza e incertidumbre- que, al menos, se calle, **ya que** no presenta ninguna propuesta.*

*Le chiedo -per non generare ulteriore sfiducia ed incertezza- almeno di tacere, **visto che** non presenta nessuna proposta.*

74 C. Fuentes Rodríguez, *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, p. 63.

75 Véase, M^a. A. Zorraquino, J. Portolés, “Los marcadores del discurso”, p. 4139.

(28) La señora URÍA ETXEBARRÍA, Sesión plenaria núm. 164 celebrada el jueves, 11 de mayo de 2006, p. 8729: *En el artículo 6 votaremos que no a la introducción que se hace en el apartado 1, ya que se suprime la referencia a que la mujer puede ser usuaria o receptora de técnicas con independencia de su estado civil y orientación sexual [...].*

Nell'articolo 6 voteremo no all'introduzione fatta nel paragrafo 1, poiché si elimina il riferimento al fatto che la donna possa essere utente o ricevente delle tecniche indipendentemente dallo stato civile e dal suo orientamento sessuale.

(29) El señor DURÁN I LLEIDA, Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3004: *El Tratado por el que se establece una constitución para Europa es sin duda más tratado internacional que constitución, lo es por su naturaleza jurídica y lo es también inequívocamente -al menos a nuestro juicio- por sus propias consideraciones políticas, pero al fin y al cabo no es un tratado más de los que han dado pie y paso a la configuración del actual esqueleto institucional europeo.*

Il Trattato che stabilisce una costituzione europea si configura senza dubbio più come trattato internazionale che come costituzione, sia per la sua natura giuridica sia inequivocabilmente -a nostro parere- per le sue considerazioni politiche ma, tutto sommato, non è altro che uno dei diversi trattati che hanno dato origine all'attuale configurazione dello scheletro istituzionale europeo.

(30) La señora CAÑIGUERAL OLIVÉ, Sesión plenaria núm. 276 celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, pp. 14812-14813: *A nuestro entender, el ministerio debería dotarse de un fondo adicional destinado a estas comunidades autónomas porque no es justo que ellas tengan que asumir el peso económico del error metodológico que ha cometido el Ministerio de Educación y Ciencia durante tantos años. Al fin y al cabo, asegurar la igualdad de oportunidades real en el acceso al estudio, tal y como dice la Constitución Española, también es obligación del Gobierno español y, por tanto, pensamos que los recursos económicos deberían salir del ministerio y no de las comunidades autónomas.*

Secondo noi, il ministero dovrebbe creare un fondo aggiuntivo destinato a queste comunità autonome perché non è giusto che loro debbano farsi carico del peso economico causato dall'errore metodologico commesso dal Miur nel corso di tanti anni. In fin dei conti, garantire la parità di opportunità nell'accesso allo studio, come indicato dalla Costituzione Spagnola, è di competenza del Governo e, quindi, pensiamo che le risorse economiche debbano provenire dal ministero e non dalle regioni.

Serianni⁷⁶ hace notar como en el italiano contemporáneo se observa una gran difusión de las locuciones participiales del tipo *dato che*, *visto che*, *considerato che*, etc. En la descripción del primer operador que se hace en el *Devoto-Oli* (745), se evidencia como todas estas formas son equivalentes e intercambiables entre ellas: “*Come p. pass. del verbo dare è usato in costruzioni assolute con valore causale equivalente a ‘visto’, ‘considerato’; spesso seguito da **che** e un verbo all’indicativo con valore causale equivalente a ‘visto che’, ‘considerato che’, ‘dal momento che’, ‘poiché’; oppure seguito da **che** e un verbo al congiuntivo con valore concessivo equivalente a ‘ammesso che’, ‘supposto che’*”. Es por esta razón que los ejemplos que van del (25) al (28) se pueden traducir indistintamente con una de las tres, además, podríamos emplear también la conjunción *giacché*, que “*si sviluppa dall’avverbio **già**, trasformando l’antefatto temporale in un rapporto causale*” (*Devoto-Oli*: 1192), y la conjunción *poiché*, como hemos propuesto en los ejemplos (26) y (28). Equivalente de *perché*, pone de relieve más bien la consecuencia que la causa y “*nell’uso moderno è usata, nella grafia unita, quasi esclusivamente quando la proposizione causale precede la principale*” (*Devoto-Oli*: 2068). Poco habitual en la lengua común, tiene más frecuencia de uso en la escrita⁷⁷.

En los dos últimos ejemplos, (29) y (30), proponemos uno de los siguientes operadores, *alla fin fine*, *in fin dei conti*, *in fondo*, *a conti fatti* o *tutto sommato*, puesto que todos se emplean para introducir el argumento que justifica el final de la reflexión después de haber analizado, explícita e implícitamente, todos los temas, “*tenendo conto dei pro e dei contro*” (*GDLI*, XIX: 378).

5.5. Operadores de consecución

Los conectores consecutivos *así que*, *conque*, *en consecuencia*, *consecuentemente*, *consiguientemente*, *pues*, *entonces*, *por consiguiente*, *por tanto*⁷⁸, presentan el miembro del discurso en el que se encuentran como una consecuencia de un miembro anterior o introducen unas conclusiones que tienden a reforzar los argumentos expresados en los enunciados anteriores siguiendo, en ambos casos, la misma línea argumentativa.

76 L. Serianni, *Grammatica italiana*, p. 578.

77 *Ibid.*, p. 576.

78 El grupo de partículas que pueden usarse para expresar la consecución es muy amplio y no todos los autores reúnen las mismas unidades bajo esta definición, sin embargo, este trabajo no se propone ser un estudio exhaustivo sino que solo quiere ofrecer una visión conjunta de los más utilizados.

En palabras de Álvarez Menéndez, “en la conexión consecutiva se combinan dos oraciones mediante un signo conector que, además de unificar en enunciado sus respectivas significaciones, las pone en relación deductiva o de causa-efecto, de forma que la segunda oración se convierte en un derivado casi natural de la primera, con independencia de la relación lógica que pueda establecerse entre sus referencias”⁷⁹.

El conector *así que* según Lenarduzzi “señala una relación de consecutividad entre dos hechos, pero no es apto para expresar la consecutividad desde el punto de vista de un razonamiento propiamente dicho; cuando el discurso necesita formalizar un razonamiento y es necesario dar relevancia a ese dato para una adecuada decodificación, la lengua española se vale de otros conectores como **en consecuencia**, **por consiguiente**, [...], pero no del conector **así que**”⁸⁰.

Este hecho probablemente se debe a su carácter coloquial y a su empleo en el intercambio conversacional habiendo adquirido un marcado matiz de subjetividad, como nos indica Martínez: “**así que** parece usarse para indicar el desenlace personal al que, como opinión o acción particular, se llega. Este matiz de mayor subjetividad (o menor “formalidad”) provoca que aparezca con frecuencia enlazando parejas de enunciados y en contextos que intentan reproducir el oral familiar [...]”⁸¹ Santos Río en el DDP (206) añade que:

[...] esta locución consecutiva no sirve, normalmente, para enlazar con el discurso del interlocutor, lo que la aleja tanto de los adverbios y locuciones adverbiales deíctico anafóricos consecutivos *por tanto*, *por consiguiente*, *consiguientemente*... como de la partícula átona *luego*, que intervienen con facilidad en continuaciones y réplicas que aducen una consecuencia que se sigue naturalmente de lo que el interlocutor acaba de exponer [...]. El único caso de enlace discursivo posible con lo dicho por el interlocutor es de “ironía confirmativa”, caso en el cual compite, aunque con evidente desventaja en el coloquio, con la partícula *conque* (-*La culpa no fue mía. –Así que la culpa no fue tuya, eh*).

79 A. I. Álvarez Menéndez, “Conectores y grupos oracionales consecutivos”, *Lingüística Española Actual*, XIII/1, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991, pp.117-132.

80 R. Lenarduzzi, “Nuevos enfoques y disciplinas en las Ciencias del Lenguaje y su proyección aplicativa en campo didáctico: los elementos extraoracionales”, en D.A. Cusato y L. Frattale (eds.), *Testi specialistici e nuovi saperi nelle lingue iberiche*, Andrea Lippolis Editore, Messina 2002, pp. 151-211.

81 R. Martínez, *Conectando texto. Guía para el uso efectivo de elementos conectores en castellano*, Barcelona, Octaedro, 1997, p. 52.

En el mismo marco de uso podemos colocar la partícula *conque*: conjunción consecutiva que se usa preferentemente y casi exclusivamente en el habla coloquial o, de todas maneras, en presencia de un contexto de emotividad. Como puntualiza García Izquierdo: “*conque* ha ido tomando carta de naturaleza en la lengua cotidiana, acercándose casi a un uso enfático, por lo que su aparición en textos escritos es realmente escasa”⁸². Debido a su carácter oral y coloquial ha sido difícil encontrar ejemplos para nuestro corpus, en cambio, hemos observado cierta consistencia de ocurrencias del operador *así que*.

Con *en consecuencia*, según indica Portolés: “*el consecuente es un estado de cosas que se produce a partir de otro estado de cosas*”⁸³. Igual que sus sinónimos, *consiguientemente*, *por consiguiente* y *consecuentemente*, remite deícticamente a hechos conocidos previamente descritos o citados y presenta explícitamente como consecuencia de éstos una inferencia, un mandato, una obligación, un deseo o una toma de decisión. Mientras con los otros conectores es posible inferir de la causa el efecto y del efecto la causa, *en consecuencia*, en cambio, solo admite el paso de causa a efecto y no la inversa. Cabe señalar un uso más culto de estas partículas respecto a las anteriores y anotar esta particularidad indicada por Santos Ríu en el DDP (624) “*Si atendemos a lo que expresa, es locución causal (expresa causa, como **en esto** expresa tiempo). En cambio, si nos fijamos en lo que, antepuesta o no, presenta, es consecutiva*”.

El conector *por tanto*, y su variante *por lo tanto*, representa para Martínez “[...] el conector consecutivo por excelencia y se utiliza tanto en textos orales como escritos [...]. En general, su aparición dota de cierto ‘rigor’ a la consecución que se deriva”⁸⁴ e introduce la proposición del discurso en el que se halla como un consecuente que se obtiene después de un razonamiento a partir de otra proposición o proposiciones que actúan como antecedente. Demostración de su alta frecuencia de uso son las recurrencias que hemos anotado en nuestro corpus que superan ampliamente todas las demás partículas consecutivas.

82 I. García Izquierdo, *Mecanismos de cohesión textual. Los conectores ilativos en español*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana 1998, p. 213.

83 J. Portolés, *Marcadores del discurso*, p. 140.

84 R. Martínez, *Conectando texto*, p. 49.

Entonces, además de su función como adverbio deíctico-anafórico temporal, desarrolla también un sentido causal-explicativo y frente a los otros conectores analizados en este apartado, permite la ambigüedad entre esta función y el sentido hipotético y pertenece a un uso más coloquial.

La partícula *pues*⁸⁵, según el *DDP* (537):

[...] introduce un dicho (normalmente un mandato o permisión o la expresión de un deseo vehemente, posiblemente irónico) formulado como consecuencia natural (o contextualmente tenida por natural) de un hecho aducido por el oyente, y aun por el propio hablante con el (presumible) asentimiento o la complicidad del oyente. Impone contexto emotivo, y es típica de los contextos de reacción, particularmente de los de réplica directa [...], aunque también puede usarse tras una interrogación del propio hablante, retórica o no, especialmente si éste desea añadir una reacción expresa a lo que supone respuesta lógica (e innecesaria) del interlocutor. Una de las variantes [...] aparece en aquellos contextos reactivos en que están presentes las ideas de reproche y rememoración de un deber no satisfecho.

(31) La señora SÁNCHEZ DÍAZ, Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13664: *Usted, que tanto presume de rigor y seriedad, con estas actuaciones está evidenciando más bien lo contrario, así que emplee su tiempo en trabajar por mejorar la calidad de vida y la seguridad de nuestros hombres y mujeres que están en el ejército y no emplee el tiempo, señor Trillo, en intentar tapar lo que más tarde o más temprano se va a saber.*

Lei, che si vanta di essere rigoroso e serio, con il suo operato sta dimostrando piuttosto il contrario, quindi utilizzi il suo tempo per migliorare la qualità di vita e la sicurezza degli uomini e delle donne del nostro esercito e non lo impieghi, onorevole Trillo, per cercare di coprire ciò che prima o poi si verrà a sapere.

(32) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Aznar López), Sesión plenaria núm. 15 celebrada el miércoles, 21 de junio de 2000, p. 623: *Está demostrado y constatado que el 30 por ciento de las dilaciones en los procedimientos se producen por falta de comunicación ágil entre los juzgados, por lo que, en consecuencia, reformar desde el punto de vista de las tecnologías modernas, desde el punto de vista informático y de Internet, la infraestructura de nuestros juzgados es absolutamente fundamental.*

85 La riqueza de la partícula *pues* y su variedad de uso se describen detalladamente en el pormenorizado estudio de M^a. J. Flores, *Los marcadores del discurso en el español peninsular y sus equivalencias en italiano*, Roma, Aracne, 2008.

*È dimostrato che il 30 per cento dei ritardi nei procedimenti si produce per mancanza di agilità nelle comunicazioni fra i vari uffici e, **di conseguenza**, attuare delle riforme che rinnovino le infrastrutture dei nostri tribunali, per quanto riguarda la tecnologia moderna, l'informatica e internet, è assolutamente fondamentale.*

(33) El señor TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA, Sesión plenaria núm. 254 celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003, p. 13626: *Señor presidente, nosotros le pedimos que su Gobierno, como ya han hecho otros gobiernos europeos, tome la decisión formal de no aplicar este periodo transitorio y, **por consiguiente**, proceda a equiparar a estos trabajadores con los comunitarios desde el día siguiente a la adhesión.*

*Signor presidente, chiediamo che il suo Governo, come hanno fatto altri governi europei, decida formalmente di non applicare questo periodo transitorio e che, **di conseguenza**, proceda ad equiparare questi lavoratori a quelli comunitari dal giorno successivo all'adesione.*

(34) La señora LASAGABASTER OLAZÁBAL, Sesión plenaria núm. 223 celebrada el martes, 20 de marzo de 2007, p. 12160: *Esto lo dice el Tribunal Supremo, no me lo invento yo. La Sala segunda del Tribunal Supremo dice que las querellas que están utilizando determinados sectores conservadores de los que dependen determinadas asociaciones son un fraude constitucional; que lo que pretenden hacer es un fraude a lo que se llama la política; que lo que pretenden hacer en definitiva es utilizar elementos inadmisibles, inconstitucionalmente, contra el adversario político. **Por tanto** fue una mala ley y sigue siendo una mala ley.*

*Questo lo dice la Corte di Cassazione, non l'ho inventato io. La seconda sezione della Corte di Cassazione afferma che le denunce utilizzate da determinati settori conservatori dai quali dipendono determinate associazioni sono una frode costituzionale: la loro è una frode verso ciò che chiamiamo politica; in definitiva vogliono utilizzare elementi inammissibili e inconstituzionali, contro l'avversario politico. **Pertanto**, era una cattiva legge e continua ad esserlo.*

(35) La señora TARRUELLA TOMÀS, Sesión plenaria núm. 145 celebrada el miércoles, 14 de abril de 2010, p. 47: *Habría sido diferente que se hubiese decidido una disminución de precios lineal, por ejemplo de un 5 por ciento durante uno o dos años; habría sido quizá más equitativo y **entonces** habría afectado más, pero no se ha optado por esto, sino por tomar una serie de medidas que son las que más perjudican a nuestra industria farmacéutica y [...].*

*Sarebbe stato diverso se fosse stata decisa una riduzione dei prezzi lineare, per esempio del 5 per cento per uno o due anni; forse sarebbe stato più equo e, **quindi**, sarebbe stato meno invasivo, ma non è stato così e, invece, è stata presa una serie di misure che hanno compromesso ancora di più la nostra industria farmaceutica e [...].*

(36) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 2999: *El Gobierno sabe que en esta Cámara existe un apoyo muy mayoritario al Tratado, sin embargo, sabe también que algunos grupos mantienen posiciones contrarias o divergentes. Repito una vez más que el Gobierno las respeta, desea que afloren y se expresen y que el contraste aporte luz suficiente para la decisión madura de los ciudadanos. El Gobierno apoya, **pues**, el debate e impulsa su intensidad, una intensidad que permita dialogar con la gente, resolver sus dudas y otorgarle el mayor protagonismo.*

*Il Governo sa che la maggioranza della Camera appoggia il Trattato, tuttavia, sa anche che alcuni gruppi mantengono posizioni contrarie o divergenti. Ripeto ancora una volta che il Governo le rispetta e desidera che queste siano rese palesi, espresse e che il contrasto apporti una nuova visione affinché i cittadini possano prendere una decisione matura. Il governo, **pertanto**, appoggia il dibattito e fomenta la sua intensità, un'intensità che ci permetta di dialogare con la gente, di risolvere i suoi dubbi e di conferirle il protagonismo.*

(37) La señora SÁENZ DE SANTAMARÍA, Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 9: *Yo le he oído aquí muchas veces decir que hay que hacer pedagogía. **Pues** permita que ahora la pedagogía la haga la bancada popular.*

*L'ho sentita molte volte dire che bisogna fare della pedagogia. **Allora** permetta che la pedagogia adesso la faccia il gruppo popolare.*

(38) El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero), Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1402: *Radiotelevisión Española pertenece al sector de la información [...] y de la comunicación que en estos momentos está viviendo en plena revolución tecnológica y cultural. **En consecuencia**, las perspectivas económicas de Radiotelevisión Española hay que enmarcarlas en el elevado potencial de una actividad en crecimiento constante. El punto de partida del saneamiento económico de Radiotelevisión Española es, **pues**, positivo tanto desde el punto de vista del pasado como desde la perspectiva de su futuro.*

La Radiotelevisione Spagnola appartiene al settore dell'informazione [...] e della comunicazione che in questo momento sta vivendo una piena rivoluzione tecnologica e culturale. Di conseguenza, le relative prospettive economiche vanno inserite nell'elevato potenziale di un'attività in costante crescita. Il punto di partenza del risanamento economico della Radiotelevisione Spagnola è, perciò, positivo sia per quanto riguarda il suo passato che il suo futuro.

La lingüística italiana, por lo que se refiere a la expresión de la consecutividad, en base al tipo de relación sintáctica distingue entre 'coordinazione conclusiva' y 'proposizioni consecutive'. Éstas “*indicano la conseguenza dell'azione o del fatto contenuto nella reggente [...]. Le consecutive possono essere esplicite o implicite. Le esplicite contengono un modo finito (indicativo, congiutivo, condizionale). Sono introdotte da **che**, da congiunzioni composte o locuzioni congiuntive formate con **che** (sicché, a tal punto che, ecc.) [...]. Le consecutive implicite contengono un infinito presente o, più raramente, passato. Sono introdotte dalle congiunzioni **da**, **per**, **di** o da locuzioni congiuntive formate con tali elementi*”⁸⁶.

Sobre las conclusivas, Serianni comenta que: “*Si ha coordinazione conclusiva quando la proposizione coordinata si presenta como una deduzione logica o anche come una sintesi conclusiva di ciò che è stato detto in precedenza (A quindi B). Per quanto riguarda le congiunzioni adoperate in questo tipo di coordinazione [...] le quattro più usuali (tutte di collocazione variabile) sono dunque, quindi, perciò e pertanto (quest'ultima di registro formale) [...]*”⁸⁷.

Lo Cascio indica que *dunque* y *quindi* –partícula con la que hemos traducido los ejemplos (31) y (35) y que podría ser remplazada por la primera o por *pertanto*–: “*Marcano l'opinione, se questa viene presentata in seconda posizione, se cioè viene considerata come conclusione a cui, a partire dalle premesse fornite dall'argomento, bisogna o è possibile arrivare in base a certe regole generali. Si usano pertanto nei profili del tipo: argomento-opinione*”⁸⁸. En el *Devoto-Oli* (900) se señala, además, que *dunque* “*ha valore conclusivo, esortativo, rafforzativo. In proposizioni interrogative ha più valore di avv. che di cong. data la equivalenza con 'insomma' e con 'finalmente'*” y en el *GDIU* (II: 760) que en función de conjunción conclusiva equivale a “*perciò, pertanto, quindi. Cong., per concludere, riprendere o iniziare un discorso. Cong., nelle interrogazioni e nelle esclamazioni, per esortare, invitare, sollecitare a*

86 L. Serianni, *Grammatica italiana*, pp. 371-372.

87 *Ibid.*, pp. 343-344.

88 V. Lo Cascio, *Grammatica dell'argomentare*, p. 207.

parlare, a rispondere”. El operador *pues* de los ejemplos (36), (37) y (38) se ha traducido, en el primer caso con la conjunción *pertanto*, en el segundo con el término *allora* con valor de conjunción consecutiva y en el último con la conjunción *perciò*. Sobre *pertanto*, Lo Cascio destaca que: “*è un indicatore di forza che introduce una conclusione molte volte parziale che ritroviamo frequentemente nell’argomentazione matematica. Esso però viene usato anche nell’argomentazione quotidiana, pur non avendo nel parlato la stessa frequenza di altri suoi sinonimi (come quindi, dunque)*”⁸⁹. Respecto al valor consecutivo de *allora* se señala en el DISC (90-91) que: “*Costituisce un tipico ‘segnale discorsivo’, di particolare effetto perché rinvia a delle premesse note e date per scontate (se le cose stanno così). È frequentissimo nella comunicazione parlata dialogica, ma ricorre anche nella esposizione argomentativa, per il suo valore riassuntivo*”. Sobre *perciò*, el Devoto-Oli (1994) señala que: “*ha valore coordinante conclusivo che può essere maggiormente sottolineato se preceduto dalla cong. e: per questo motivo*”.

Di conseguenza, locución que De Mauro (GDIU, II: 261), y Sabatini y Coletti (DISC: 565) consideran equivalente a *perciò* y *quindi*, y de la que el Zingarelli (435) indica su valor para introducir una consecuencia ineludible: “*Conseguentemente, quindi e sim.*”, parece ser el equivalente más preciso de *por consiguiente* del ejemplo (33) y de *en consecuencia* de los ejemplos (32) y (38).

5.6. Operadores de conclusión

Los reformuladores recapitulativos, *en definitiva*, *en conclusión*, *en resumen*, *por todo ello*, *en una palabra*, *en fin*, muestran el miembro en el que aparecen como una conclusión que se debe inferir del elemento o de los elementos anteriores, sean estos enunciados o no, y éste puede compartir el mismo enfoque argumentativo o puede marcar una distinta línea.

La locución adverbial realizativa *en conclusión* resume y concluye lo dicho anteriormente y tiene mucha analogía con los dos recapitulativos *en resumen* y *en definitiva*. Es un regulador discursivo, además, en el DDP (272-273) se hace notar como puede actuar también como locución consecutiva, “*o parecido, pues se usa a veces no para resumir y concluir sino más bien para expresar un hecho o dato que es consecuencia de lo que se acaba de exponer: (En conclusión, que te tocará hacerlo a ti, como siempre)*”.

Según Martín Zorraquino y Portolés, el operador *en fin* puede tener distintas

89 *Ibidem*.

funciones⁹⁰ aunque la más común es presentar al miembro del discurso que introduce como una conclusión de otros miembros anteriores. Su uso es frecuente sobre todo después de una divagación o una exposición bastante extensa y se utiliza para anunciar el término de esta secuencia y presentar su conclusión que puede ratificar o diferir con lo dicho hasta aquel momento.

En definitiva, actúa como sinónimo de *en resumen* y *en conclusión* y es una “expresión consecutiva que precede a una conclusión a la que se llega después de lo dicho antes” (DUE, I: 918).

En resumen, que acabamos de señalar como sinónimo de *en definitiva*, comparte, por tanto, la misma función y definición que se puede ampliar añadiendo que: “remite al discurso previo, pero también apunta hacia lo que sigue, anticipando un contenido que aparecerá, si el hablante cumple lo que anuncia, resumido. No aparece como apéndice y es muy raro en posición de inciso de la predicación a la que afecta” DDP (573).

Para el DDP (632), *por todo ello* representa el “marcador de la precisión del caso como portador de la consecuencia incluyendo la posibilidad de establecer cohesión con párrafos enteros previos”.

En una palabra, como se señala en el DDP (486) es una locución adverbial realizativa reformulativa que sintetiza al máximo lo que se ha venido expresando hasta ahora, “en resumidas cuentas”. Como otros marcadores de esta categoría puede a veces conllevar idea consecutiva.

(39) El señor PÉREZ CASADO, Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1371: *No hay plan director, no hay un marco presupuestario definido en el tiempo, no hay objetivos estratégicos señalados en su dimensión espacial y temporal, no hay, en definitiva, el cumplimiento de la Ley de cooperación.*

Non c'è un piano, non c'è un quadro finanziario definito nel tempo, non ci sono degli obiettivi strategici inseriti in una dimensione spaziale e temporale, non c'è, in definitiva, il rispetto della Legge di cooperazione.

(40) La señora LASAGABASTER OLAZÁBAL, (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3021: *Los ciudadanos tienen derecho a decidir libremente a dónde, con quién y cómo quieren vivir, en resumen, tienen derecho a ejercitar su derecho a la autodeterminación.*

90 Véase M^a. A. Martín Zorraquino, J. Portolés, “Los marcadores del discurso” en *Gramática descriptiva de la lengua española*, pp. 4136-4137.

*I cittadini hanno il diritto di decidere liberamente dove, con chi e come vogliono vivere, **in sostanza**, devono poter esercitare il loro diritto all'autodeterminazione.*

(41) El Señor RAJOY BREY, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 8: *Nuestro Gobierno se ha comprometido a recortar el gasto y ha aceptado que la Comisión Europea vigile sus pasos y ya hay dos fechas establecidas para este control: el 18 de mayo y el mes de junio. **En una palabra**, señorías, lo que han venido a decir nuestros principales socios comunitarios es que al señor Rodríguez Zapatero no se le puede dejar solo [...].*

*Il nostro governo si è impegnato a ridurre le spese ed ha accettato il controllo della Commissione Europea sui suoi passi e vi sono già due date stabilite per questo controllo: il 18 maggio e il mese di giugno. **In sostanza**, onorevoli colleghi, ciò che ci dicono i nostri soci è che l'onorevole Rodríguez Zapatero non può essere lasciato solo.*

(42) La señora MÉNDEZ MONASTERIO, Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p.13: *La crisis económica, esa que para ustedes no existía, ahora la van a soportar fundamentalmente las familias, y sobre ellas van a recaer los aspectos más duros de la recesión; porque es la familia la que se va a hacer cargo del miembro que pierde el trabajo o ve disminuidos sus ingresos, porque es la familia la que va a soportar la espectacular subida de los precios de los productos básicos, los suministros y las hipotecas, porque es la familia la que sufre diariamente una ineficiente y escasa política de conciliación, y porque es la familia, señora ministra, **en fin**, la que tiene que suplir las carencias de una seria política familiar.*

*La crisi economica, quella che per voi non esisteva, adesso la stanno sopportando fundamentalmente le famiglie, e su di loro ricadranno gli aspetti più duri della recessione perché: è la famiglia che dovrà farsi carico di chi perde il lavoro o vede ridotte le sue entrate; perché è la famiglia che sopporta lo spettacolare aumento dei prezzi dei prodotti di base, delle forniture di pubblici servizi e dei mutui; perché è la famiglia che soffre quotidianamente una politica di conciliazione scarsa ed inefficiente e perché, **infine**, è la famiglia, onorevole ministro, quella che deve sopperire alle carenze di una politica familiare seria.*

(43) El señor TORRES BALAGUER, Sesión plenaria núm. 276 celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, p. 14738: ***En conclusión**, y por todo lo argumentado, el Grupo Parlamentario Socialista va a rechazar todas las enmiendas relacionadas con esta sección, con las citadas disposiciones adicionales y también con las que vendrán a continuación en la sección 31.*

In conclusione, e in base a quanto esposto, il Gruppo Parlamentare Socialista rifiuta tutti gli emendamenti relativi a questa sezione, comprese le citate disposizioni aggiuntive e quelle che seguono nella sezione 31.

(44) La señora QUINTANILLA BARBA, Sesión plenaria núm. 29 celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2000, p. 1373: *La política de empleo del Gobierno del Partido Popular ha sido y es, primero, una política económica que crea actividad económica. Segundo, diálogo y crecimiento; diálogo social que ha permitido que el crecimiento económico se haya trasladado al empleo. Tercero, un conjunto de medidas para incentivar fuertemente las políticas activas de empleo. Por todo ello hoy podemos decir que se han obtenido los mejores éxitos de creación de empleo en la historia de la democracia española.*

La politica del lavoro del Governo del Partito Popolare è stata ed è, innanzitutto, una politica economica che crea attività economica. Secondo, dialogo e crescita: dialogo sociale che ha permesso che la crescita economica sia passasse all'occupazione. Terzo, un insieme di misure per incentivare notevolmente le politiche attive dell'occupazione. È per questo che possiamo dire che oggi sono stati raggiunti gli obiettivi più alti per quanto riguarda la creazione dell'occupazione nella storia della democrazia spagnola.

En los varios diccionarios y gramáticas italianas consultadas acerca de los conectores conclusivos, no se ha podido destacar ningún elemento o característica que distinga un operador del otro o alguna particularidad en su empleo salvo el uso como interjección de *insomma*, con matiz de impaciencia o de impulso, y la alusión a los aspectos esenciales o sobresalientes que expresa *in sostanza*. De este operador, con el que se han traducido los ejemplos (40) y (41), se afirma en el *Devoto-Oli* (2688) que se usa con el valor de “***in ultima analisi, con riferimento agli aspetti fondamentali o più rilevanti; più com. Insomma, in conclusione***” y en el *GDLI* (VI: 219) “*alla luce dei fatti. SIN. In conclusione, in concreto, in definitiva, insomma*”. El ejemplo (39) se ha traducido con la locución *in definitiva* y el (43) con *in conclusione*: ambos conectores se consideran sinónimos como se señala en el *Devoto-oli* (761) relativamente al primer término, “*in conclusione, insomma*”.

Para el ejemplo (42) se ha optado por el operador *infine* del que se recogen estas acepciones: “***Alla fine, con valore conclusivo. In senso modale, insomma, finalmente***” (*Devoto-Oli*: 1378); “*Alla fine, al termine, finalmente, infine. 2. In conclusione, insomma*” (*GDLI*, VII: 946). Los conectores de los ejemplos (39), (40), (42) y (43) se podrían sustituir con el adverbio *insomma* del que se dice que “*introduce o richiede una conclusione o un giudizio riassuntivo, sottolineando l'inutilità di proseguire oltre. Con valore quasi interiettivo,*

esprime impazienza o irritazione” (Devoto-Oli: 1408) y que se considera sinónimo de “*In conclusione, in definitiva*” (GDIU, III: 650) y de “*Finalmente; ebbene, infine; in breve, riassumendo, in fin dei conti (con valore conclusivo)*” (GDLI, VIII: 132).

Para traducir el operador *por todo ello* (44) que introduce una conclusión después de una serie de elementos y argumentos explícitos, hemos recurrido a la locución conclusiva equivalente *per questo*.

6. Operadores metadiscursivos que regulan el contacto

Para controlar y regular el contacto entre los varios participantes de una comunicación se recurre a los operadores pragmáticos⁹¹. Para llamar la atención del oyente, iniciar una conversación o retomar ideas anteriores, el hablante utiliza unos elementos fáticos que han sufrido una dessemantización por lo que pierden su contenido referencial y adquieren únicamente contenido discursivo e intratextual⁹². La función fática es la acentuación del contacto y Jakobson la explica con estas palabras: “*Hay mensajes que sirven sobre todo para establecer, prolongar o interrumpir la comunicación, para cerciorarse de que el canal de comunicación funciona (Oye, ¿me escuchas?), para llamar la atención del interlocutor o confirmar si su atención se mantiene [...] Esta orientación hacia el contacto [...] puede patentizarse a través de un intercambio profuso de fórmulas ritualizadas, [...] y apelativos*”⁹³.

6.1 Las marcas de apelación y los vocativos

Para indicar el inicio de una comunicación, establecer y mantener el contacto con el interlocutor se suelen emplear una serie de fórmulas conversacionales muy típicas en el registro oral-coloquial (*hola, qué tal, buenos días*, etc.), sin embargo, en este trabajo no nos detendremos en el estudio de estas partículas

91 Uriel Weinreich afirma que los operadores pragmáticos son “*that paradigm of discourse features which comprises assertion, and features incompatible with assertion and with each other: question, command, and attitudes to the content of discourse, insofar as they are coded*”. Citado en Barrenechea Ana María, “Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en –mente y otros signos” en *Estudios lingüísticos y dialectológicos*, p. 39.

92 C. Fuentes Rodríguez, “Algunos operadores de función fática” en *Sociolingüística Andaluza 5. Habla de Sevilla y hablas americanas*, 120, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1990, pp. 137-170.

93 R. Jakobson, “Lingüística y poética” en *Ensayos de Lingüística General*, p. 356.

ya que, centrándose nuestro interés en los debates político-parlamentarios, el turno de habla, la toma de la palabra, la presentación, el intercambio dialogal están marcados por otras reglas y los elementos apelativos⁹⁴ responden a un orden y a unas fórmulas distintas del lenguaje oral conversacional.

El vocativo es el elemento fático-apelativo por excelencia⁹⁵, dependiendo de su posición en el enunciado –inicial, medial y final, pero siempre separado mediante pausas– responde a diferentes funciones: puede llamar la atención del interlocutor, ser mero apoyo en la conversación o puede tener matices de insistencia sobre los argumentos comentados. En posición inicial sirve como marca de apelación a uno o más oyentes, como es el caso de los ejemplos (1) y (2); en posición intermedia, además de apelar al oyente, también trata de mantener el contacto reforzando la atención sobre el mensaje, como se puede apreciar en el ejemplo (3); en posición final simplemente se quiere aludir de alguna manera al interlocutor o insistir, de forma más matizada, sobre lo dicho. Los vocativos más utilizados en el lenguaje político son los nombres propios, las fórmulas de tratamiento y, sobre todo, los títulos como ‘señoría’, ‘señor’ y ‘presidente’ y hay casos donde, incluso, pueden acompañar las marcas de apelación como se aprecia en el ejemplo (6).

También funcionan como apelativos unos determinados verbos de percepción mental, auditiva y visual que adoptan la forma imperativa de tercera persona singular o plural y que manifiestan la actitud subjetiva del hablante y su intención de reclamar la atención del oyente sobre la existencia del mensaje recalcando la importancia del mismo. Los marcadores *fijese, imagínese, oiga, mire, verá, verán*, pierden en parte o totalmente su sentido literal y se comportan como marcas que señalan al interlocutor que lo dicho tiene cierta relevancia y

94 Véase a este propósito la definición de estos elementos que ofrece C. Fuentes Rodríguez, “Apéndices con valor apelativo”, p.172: “Mediante estos apéndices el hablante pretende llamar catafóricamente la atención sobre algo que va a venir, o anafóricamente, sobre algo que ha sido enunciado (así *fijate, imagínate*). Se intenta resaltar una parte del dictum que para el hablante es comunicativamente más importante. Son, a la vez, manifestadores del hablante en tanto nos indican su jerarquía de valorización en la estructura informativa. Y apelan al oyente para que colabore con él en el acto discursivo, poniendo su atención en aquellas partes que el hablante cree necesario que asimile o tenga en cuenta. El primer grupo, además, lleva un valor intensificador, enfático, que está ausente en el segundo.”

95 Entre los elementos apelativos C. Fuentes (“Apéndices con valor apelativo”, p. 172) distingue dos grupos claramente diferenciados por su forma y su funcionamiento: aquellos que adoptan una forma imperativa (*fijese, imagínese, oiga, mire, verá*) y aquellos que eligen la formulación interrogativa (*¿verdad?, ¿no?*). Ambos grupos están dentro de las modalidades que se dirigen hacia el oyente.

que merece la pena se tome en consideración. Estas marcas están relacionadas con los vocativos, con los que comparten la misma misión y es también por eso que en esta sección presentamos ambos elementos en un mismo contexto. Tienen una posición variable dentro del enunciado pudiendo aparecer al inicio o aislados mediante comas o guiones. *Fíjese* o *imágenes* son llamativos, por eso utilizan el pronombre, pero no pierden su referencia a una capacidad mental para prestar atención e interés, por lo tanto expresan una intensificación del comentario del hablante, es decir, lo que se ha dicho o se va a decir es digno de interés, admiración, sorpresa, y se apela al oyente para que perciba esta importancia.

(1) El señor SAURALAPORTA, Sesión plenaria núm. 218 celebrada el martes, 18 de febrero de 2003, p. 11565: **Señor Aznar**, yo le haré dos preguntas en mi intervención. Una primera pregunta es: ¿Por qué le gusta tanto la guerra? ¿Por qué al presidente del Gobierno le gusta tanto la guerra? **Fíjese**, intenta usted justificar la guerra dando por probadas cosas que los inspectores no han probado.

Onorevole Aznar, in questo intervento le farò due domande. La prima è: perché le piace tanto la guerra? Perché al presidente del Governo piace tanto la guerra? **Vede**, lei sta cercando di giustificare la guerra dando per certe cose che gli ispettori non hanno provato.

(2) El señor RAJOY BREY, Sesión plenaria núm. 4 celebrada el martes, 27 de abril de 2004, p. 139: **Señor presidente del Gobierno**, creo que ha dañado usted, y mucho, la credibilidad de España. [...] Pero **mire**, aquí de nada valen sus bellas palabras, el mundo juzga por los hechos y lo que todos han visto es que después de que sufriéramos un atentado salvaje nos hemos precipitado a retirar las tropas.

Signor presidente del Governo, credo che lei abbia danneggiato, e molto, la credibilità della Spagna. Però **vede**, qui non servono a nulla le sue belle parole, il mondo giudica per i fatti e ciò che tutti hanno visto è che dopo essere stati colpiti da un selvaggio attentato ci siamo affrettati a ritirare le truppe.

(3) La señora REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO VASCO (Gallastegui Oyarzabal), Sesión plenaria núm. 103 celebrada el martes 13 de octubre de 2009, p. 7: A esta consideración se añade la otra que apuntaba al principio: el amplio consenso, unánime, que avala esta iniciativa legislativa. Que un asunto que afecta a la esencia del entramado constitucional alcance este tipo de respaldo en Euskadi, como ustedes bien conocen, **señorías**, no se puede despachar como una cuestión menor.

*A questa considerazione se ne aggiunge un'altra alla quale ho fatto riferimento all'inizio: l'ampio consenso, unanime, che avalla questa iniziativa legislativa. Un tema che riguarda l'essenza della struttura costituzionale e che raggiunge questo tipo di sostegno nei Paesi Baschi, come ben sapete, **onorevoli deputati**, non può essere trattato come una questione minore.*

(4) El señor MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (Corbacho Chaves), Sesión plenaria núm. 43 celebrada el miércoles 19 de noviembre de 2008, p. 16: *Segunda cuestión. **Mire**, en cuanto al tema del empleo, le reitero que hay que resolver primero los problemas de fondo de la economía para empezar después a generar empleo.*

*Seconda questione. **Guardi**, per quanto riguarda il tema del lavoro, le ripeto che bisogna prima risolvere i problemi di fondo dell'economia per poi cominciare a creare occupazione.*

(5) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero), Sesión plenaria núm. 169 celebrada el miércoles, 14 de julio de 2010, p. 46: ***Oiga**, aquí ha gobernado el Partido Popular; ustedes han apoyado al Partido Popular y CiU también, y nunca hicieron una reforma laboral que se precie de tal. Esa es la verdad. (Aplausos.) Ya está bien de que me digan que llegamos tarde. El Partido Popular no hizo nada de reformas laborales.*

***Senta**, qui ha governato il Partito Popolare e voi avete appoggiato il Partito Popolare e CiU che non hanno mai fatto una riforma del lavoro che si possa definire tale. Questa è la verità. Smettetela di dire che arriviamo tardi. Il Partito Popolare non ha fatto nessuna riforma del lavoro.*

(6) El señor PUIGCERCÓS I BOIXASSA, Sesión plenaria núm. 218 celebrada el martes, 18 de febrero de 2003, p. 11565: ***Fíjese usted**, en 1997, su Gobierno, **señor Aznar** -ustedes- ofreció recursos e inversiones al Gobierno de Saddam Husein a cambio de la explotación de reservas de petróleo por la compañía Repsol-YPF.*

***Guardi**, nel 1997 il suo Governo, **onorevole Aznar** –voi–, ha offerto risorse e investimenti al Governo di Saddam Hussein in cambio dello sfruttamento delle risorse petrolifere da parte della compagnia Repsol-YPF.*

También en italiano, en el registro oral-formal, las fórmulas imperativas de tercera persona singular y plural responden a la función fática de llamar la atención del oyente para que concentre su interés en el enunciado que el hablante va a desarrollar a continuación. En los ejemplos (1) y (2) hemos utilizado el verbo

vedere que, más allá de su significado original y de otros añadidos, representa una invitación a tener en cuenta, a considerar atentamente el mensaje que sigue (Zingarelli: 1989). Para los ejemplos (4) y (6) se podría utilizar el verbo *guardare* que según el *Devoto-Oli* (1255) entre sus distintas acepciones también significa: “*Prendere in considerazione, tener presente, per lo più in inviti all’ascoltatore a prestare attenzione a qualcosa*”. El mismo valor recoge el *GDIU* (III: 341): “*Per attirare l’attenzione dell’ascoltatore sulla situazione presente o, anche, soltanto con valore fatico*.” Y el Zingarelli (826) “*Rivolgersi con la mente, fare riferimento*”. El ejemplo (5) se ha traducido con el verbo *sentire* que además de ser un “*segnale discorsivo per richiamare l’attenzione*” (*Devoto-Oli*: 2577) en este caso añade un matiz de reproche.

Los vocativos, presentes en los ejemplos (1), (2), (3) y (6), además de su función para llamar la atención del interlocutor sobre lo que se está diciendo o se acaba de decir, se emplean también para que éste se sienta implicado en la conversación y participe, aunque no directamente en el diálogo, por lo menos psicológicamente.

Algunas formas interrogativas como *¿no?*, *¿verdad?*, al ser elementos fáticos, comparten funciones con los operadores anteriores pero, mientras los primeros se centran en llamar la atención del interlocutor, los interrogativos sirven más bien para mantenerla buscando, en varias ocasiones, una aceptación o una confirmación de los argumentos expresados. Son fórmulas que presentan claramente una elevada carga modal y, si bien abundan en el coloquial oral y escrito, su empleo es escaso en el lenguaje político.

La partícula fática *¿no?* como se recoge en el *DDP* (472) “*se usa como mero elemento de contacto con el interlocutor, tratando de mantener su complicidad y asentimiento respecto de lo que uno va diciendo*”. En el mismo diccionario (646) se habla de la autorreactiva *¿verdad?* como de aquella expresión “*que, a modo de coletilla, pide el asentimiento o la confirmación del oyente para aquello que se acaba de enunciar. [...] Puede llegar a aparecer como mero apoyo verbal, sin intencionalidad interrogativa alguna, pero, eso sí, sin perder la función fática de contacto con el interlocutor*”.

(7) El señor ERKOREKA GERVASIO, Sesión plenaria núm. 169 celebrada el miércoles, 14 de julio de 2010p. 45: *¿Qué le hubiera parecido a usted, señor presidente del Gobierno, si después de haber acordado los presupuestos en el momento de votarlos le hubiese comunicado yo: mire, solo vamos a prestarle apoyo la mitad de los miembros del grupo parlamentario, tres sí y tres no, por una decisión unilateral adoptada en el seno del propio grupo parlamentario? Seguro que no le hubiera gustado, ¿no? Pues estamos hablando de lo mismo.*

*Cosa avrebbe pensato, signor presidente del Governo, se dopo aver accordato i finanziamenti durante il voto io le avessi comunicato: **guardi**, l'appoggerà soltanto la metà del mio gruppo parlamentare, tre sì e tre no, per una decisione unilaterale adottata all'interno del gruppo stesso. Sicuramente non le sarebbe piaciuto, **no**? Bene, stiamo parlando della stessa cosa.*

(8) El señor ERKOREKA GERVASIO, Sesión plenaria núm. 169 celebrada el miércoles, 14 de julio de 2010 p. 45: *En realidad, señor presidente, son tantos los aspectos de su trayectoria y de su planteamiento político que ni comprendemos ni compartimos que me haría falta toda una nueva intervención para desgranarlos, y supongo que a estas alturas de la tarde, señor presidente, ni quien preside la Cámara ni los que asisten a esta intervención tendrán el gusto de otorgarme esta gracia, ¿verdad? Por tanto, concluyo mi intervención.*

*In realtà, signor presidente, sono tanti gli aspetti della sua traiettoria e del suo disegno politico che non comprendiamo né condividiamo che avrei bisogno di un nuovo intervento per dettagliarli, e immagino che a quest'ora tarda, signor presidente, né il presidente della Camera né i deputati vorranno concedermi questa grazia, **vero**? Pertanto, concludo il mio intervento.*

La partícula adverbial de negación *no* tiene el mismo valor también en italiano, como se recoge en el Zingarelli (1183): “*Si usa in frasi interr. o con tono interr. con il sign. di ‘vero?’ ‘è vero?’*, attendendo e sollecitando una risposta affermativa o, come intercalare, per richiamare o tenere viva l’attenzione di qc.”. Lo mismo podemos afirmar para el adjetivo *vero* que entre sus diferentes acepciones también funciona como reforzativo para “*chiedere conferma a una propria affermazione, anche con valore retorico*” (GDIU, VI: 1007).

7. Operadores metadiscursivo que controlan el mensaje

Estos operadores aunque no aportan ideas nuevas al mensaje que se quiere transmitir, representan para el hablante un apoyo en el desarrollo dialéctico y para el oyente una ayuda en su descodificación. Por lo tanto, sirven para dar coherencia al argumento formulado estructurando de manera ordenada, progresiva y enlazada los elementos discursivos sin que se pierda la intensidad de la estrategia comunicativa y el mensaje sea lógico y comprensible. Los recursos que el hablante tiene a su disposición son distintos debido a las diferencias entre el lenguaje escrito y el oral. A continuación analizaremos las marcas más utilizadas en el registro político, y más exactamente en los debates, cuyas peculiaridades lingüísticas ya se han mencionado anteriormente.

7.1. Operadores señaladores

Las intervenciones en los debates parlamentarios, como hemos observado varias veces a lo largo de este estudio, están ordenadas por el turno de habla y deben respetar una duración determinada. Esto significa que durante el tiempo establecido, el hablante tiene que estructurar su mensaje completo de todos los datos y las informaciones que quiere transmitir, respetando los principios de coherencia y de cohesión discursiva de manera que el contenido quede claro y no se pierdan los elementos estratégicos, tan valiosos en el discurso político. En general, se trata de intervenciones bastante extensas que necesitan estar bien ordenadas, por el otro lado, después de este intercambio habitual, hay unos turnos de respuesta que suelen ser más breves. En este caso, la concisión y la precisión son aún más importantes. Aunque la modalidad de los debates parlamentarios es oral, el registro pertenece más bien a la lengua escrita ya que el orador elabora su mensaje previamente y se preocupa de conferirle la claridad, la espontaneidad y el rigor necesarios para que el interlocutor, o los interlocutores, lo reciban de la manera correcta. Para administrar sus ideas y para que el oyente pueda prestar más atención sobre cada una de ellas o sobre las que él considere más importante, el hablante recurre a unos operadores metadiscursivos que pueden actuar como elementos señaladores y demarcativos.

En primer lugar según M. Moliner (vol. II: 1814) es una “*expresión aplicada a algo a lo que se da la mayor importancia o interés*” y en el DDP (437) se añade que “*introduce el primer punto de una serie enumerativa de al menos dos miembros. Anticipa que luego vendrá al menos otro miembro de la enumeración*”. El mismo significado se atribuye en el DDP (528) al adverbio *primero* que se podría considerar sinónimo exacto de *primer lugar* y que “*equivale a más importante, fundamental, principal*” tal y como se indica en el DUE (Vol. II: 2394) y en el DDP (528). Otras marcas que dejan entrever que luego aparecerá al menos otro miembro de la enumeración y que, por consiguiente, se pueden considerar equivalentes, son las locuciones *para empezar*, que en el DUE (II: 2195) se define como una “*expresión distributiva con que se inicia la exposición de la primera razón en una serie de dos o más de ellas, entre las que puede haber o no oposición*”, y *por una parte y por un lado* que comparten la misma función de conector aditivo discontinuo (DDP: 494). A pesar de la perfecta sinonimia entre las dos marcas, en nuestro corpus hemos registrado una mayor ocurrencia de la locución *por un lado*.

(9) El señor PÉREZ RUBALCABA, Sesión plenaria núm. 59 (Sesión extraordinaria) celebrada el martes, 11 de enero de 2005, p. 3024: *Quizá convenga recordar aquí, sin embargo, que estamos realmente –lo decía el presidente del Gobierno en su discurso– frente a una auténtica Constitución. En primer lugar, porque crea la Unión Europea, la crea como una entidad diferente a los Estados, porque la crea como una entidad distinta de una confederación en términos estrictamente políticos. En segundo lugar, porque es verdad que se fundamenta en valores que se han mencionado aquí: la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de derecho.*

Forse è il caso di ricordare, comunque, che ci troviamo di fronte –lo diceva il presidente del Governo nel suo discorso– ad una autentica Costituzione. In primo luogo perché crea l’Unione Europea, la crea come un’entità diversa dagli Stati, perché la crea come un’entità distinta da una confederazione in termini strettamente politici. In secondo luogo, perché è vero che si fonda sui valori che sono stati menzionati in questa sede: la dignità umana, la libertà, la democrazia, l’uguaglianza e lo stato di diritto.

(10) El señor MALDONADO GILI, Sesión plenaria núm. 62 celebrada el jueves, 8 de marzo de 2001, p. 3211: [...] *me gustaría destacar tres de los mayores avances a los que en opinión de mi grupo se ha llegado en la tramitación de esta ley. Primero, separar claramente las competencias del Estado y de las comunidades autónomas en los ámbitos de pesca exterior y pesca en aguas interiores respectivamente. Segundo [...].*

[...] vorrei sottolineare tre dei progressi più importanti che secondo il mio gruppo sono stati raggiunti nell’iter di questa legge. Primo, separare chiaramente le competenze dello stato e delle comunità autonome nel campo della pesca nelle acque internazionali e nelle acque territoriali. Secondo [...].

(11) El señor XUCLÀ I COSTA, Sesión plenaria núm. 60 celebrada el martes 10 de marzo de 2009, p. 23: *Para empezar, voy a recordar que existe una ley, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.*

Innanzitutto, voglio ricordare che esiste una legge, la 41/2002, del 14 novembre, che regola l’autonomia del paziente e i diritti e gli obblighi in relazione all’informazione e alla documentazione clinica.

(12) El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Sebastián Gascón), Sesión plenaria núm. 11 celebrada el miércoles 28 de mayo de 2008, p. 17:

[...] desde el Plan Avanza se siguen dos tipos de medidas. **Por un lado**, se actúa a través de la firma de convenios de colaboración con las comunidades autónomas y en este sentido, en el período 2006-2007, se han dedicado 82,5 millones de euros dirigidos a impulsar la incorporación de los hogares a la banda ancha [...].

[...] il Piano Avanza segue due tipi di misure. **Da un lato** si lavora mediante la firma di accordi di collaborazione con le comunità autonome e, in questo senso, nel periodo 2006-2007, sono stati destinati 82,5 milioni di euro alla promozione dell'introduzione della banda larga nelle abitazioni [...].

Las traducciones propuestas para los ejemplos de esta categoría se podrían intercambiar el uno con el otro, dado que son términos equivalentes como se puede apreciar en las definiciones recogidas en el *GDIU* y en el *Zingarelli*. Así, de la locución adverbial *in primo luogo* se dice que sirve “*per introdurre un argomento che si ritiene fondamentale in una serie di fatti, argomentazioni. Sin. Innanzitutto, in prima istanza, in primis, per prima cosa*” (V: 140). *Primo* con valor de adverbio se usa en correlación con *poi, secondo* y sus sinónimos (*Zingarelli*: 1411), por lo tanto se indica la posición inicial del enunciado que introduce respecto a uno o más miembros. El adverbio *innanzitutto* se presenta como sinónimo de *prima di tutto, prima di ogni altra cosa* (*Zingarelli*: 913), *in primo luogo, per prima cosa, primariamente* (*GDIU*, III: 623).

7.2. Las marcas de progresión

Los marcadores de progresión pueden seguir o no una marca señaladora dependiendo del tipo de organización de la materia discursiva, pero siempre introducen una segunda parte del enunciado sobre la cual se tiene que centrar la atención del interlocutor. Efectivamente, estos elementos se emplean para marcar ciertas partes del mensaje reforzando un concepto, explicándolo, precisando algunos detalles o corrigiéndolo.

La locución *mejor dicho* acompaña una precisión o una rectificación relativa a lo que se acaba de aludir. En el *DDP* (449) se precisa que: “*no alude exactamente a la calidad gramatical de lo dicho, sino a la precisión, exactitud o verdad del contenido que se acaba de transmitir. [...] (Fue detenido en su propiedad, o mejor dicho, en lo que él considera que es su propiedad)*”.

Las aclarativas reformulativas *es decir* y *o sea* se anteponen a la explicación o desarrollo de algo que se acaba de mencionar y este valor se recoge en el *DDP* (316).

La locución reformulativa aclarativa *esto es* tiene el mismo valor que *es decir* y *o sea*, como se señala en el DDP (379): “*Sirve para reformular la exposición de un dato o circunstancia que se acaba de aducir, anticipando que lo que sigue es especificación o concreción equivalente*”, pero, a diferencia de las anteriores su empleo se limita exclusivamente al registro escrito elaborado.

(13) El señor TARDÀ I COMA Sesión plenaria núm. 198 celebrada el jueves, 2 de diciembre de 2010, p. 28: *Señorías, los índices de pobreza, y especialmente de pobreza extrema, se mantuvieron durante los años de bonanza económica. Esta es la realidad. La corta historia del Estado del bienestar español nos indica que este esquema se repite. Es decir, que la pobreza, y en particular la pobreza extrema, más que coyuntural es de carácter estructural.*

Onorevoli deputati, gli indici della povertà, e soprattutto quelli della povertà assoluta, sono rimasti invariati durante gli anni del benessere economico. Questa è la realtà. La breve storia dello Stato del benessere spagnolo ci dimostra che questo schema si ripete, ovvero, che la povertà, e in special modo quella assoluta, più che congiunturale è di carattere strutturale.

(14) El señor ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO, Sesión plenaria núm. 164 celebrada el jueves, 11 de mayo de 2006, p. 8782: *Señor ministro, pedimos algo paradójico, un Gobierno que no mienta o, mejor dicho, un Gobierno que deje de mentir.*

Onorevole Ministro, chiediamo qualcosa di paradossale, un governo che non menta o, meglio, che smetta di mentire.

(15) La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza), Sesión plenaria núm. 276 celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, p. 14764: *De nuevo, señorías, cerca de la mitad de la inversión prevista para el año 2008 se destina a la inversión ferroviaria, 8.112,39 millones de euros, esto es, 414 millones más que en 2007, lo que representa un incremento del 5,4 por ciento.*

Ripeto, Onorevoli deputati, circa la metà dei finanziamenti previsti per il 2008 viene destinata alla rete ferroviaria. 8.112,39 milioni di euro, ossia, 414 milioni in più rispetto al 2007 e quindi un incremento del 5,4 per cento.

(16) La señora DÍEZ GONZÁLEZ, Sesión plenaria núm. 191 celebrada el miércoles, 10 de noviembre de 2010, p. 50: [...] *hubiéramos podido evitar que los terroristas se colaran en las instituciones dentro de las listas de ANV y que si se colaron fue porque ni la fiscalía, ni la Abogacía del Estado, ni el Gobierno socialista, quiso impugnar,*

quiso pedir la ilegalización de ANV. De hecho no la pidió, la pidió después de las elecciones generales. O sea se colaron porque la fiscalía, la Abogacía del Estado, el Partido Socialista y el Gobierno socialista permitió que se colaran [...].

Avremmo potuto evitare che i terroristi si infiltrassero nelle istituzioni attraverso le liste dell'ANV e se ci sono riusciti è perché né la procura, né l'Avvocatura dello Stato, né il Governo socialista le hanno volute impugnare né ne hanno chiesto l'invalidamento. Difatti non l'hanno chiesta, lo hanno fatto solo dopo le elezioni generali. Cioè, si sono infiltrati perché la procura, l'Avvocatura dello Stato, il Partito Socialista e il Governo socialista hanno permesso che si infiltrassero [...].

El operador *cioè*, con el que se ha traducido el ejemplo (16), tiene valor declarativo y explicativo pero también posee una función rectificativa como se señala en el *GDIU* (II: 75) “*Per rettificare una precedente affermazione: siamo arrivati lunedì, cioè no, martedì. 3. Usato da solo con funzione enfatica*”. Sus equivalentes son *intendo dire, vale a dire, per meglio dire, piuttosto y o meglio* como se recoge en el *GDLI* (III: 167). Este último adverbio se ha propuesto para la traducción del ejemplo (14), dado que como inciso se puede emplear para precisar o rectificar una afirmación anterior como se indica en el *Devoto-Oli* (1652), en el *GDIU* (IV: 79) y en *Zingarelli* (1083).

Se ha optado por traducir el ejemplo (15) con la conjunción *ossia* que según el *GDLI* (XII: 224) introduce una aclaración, una explicación, una determinación pero también “*aggiunge un termine di riferimento equivalente ma alternativo rispetto al precedente. 2. Introduce un'immediata correzione: o per meglio dire, o più precisamente. 3. In correlazione con ossia o con o indica un'opposizione esclusiva, una contrapposizione.*”

El ejemplo (13) se ha traducido con *ovvero* que en el *GDLI* (XII: 303) así se describe:

Unisce diversi elementi di una proposizione o diverse proposizioni coordinate, indicando una distinzione fra concetti, cose, fatti, ipotesi, eventualità, ecc. che abbiano fra di loro un legame e attribuendo alla correlazione un valore di scelta equivalente, di alternanza indifferente, di approssimazione, di identità negli effetti e nelle conseguenze (e può precedere soltanto l'ultimo termine, oppure tutti meno il primo, oppure anche il primo, assumendo valore di polisindeto, e può essere rafforzata da *che*). 2. Introduce la spiegazione, la parafrasi, il chiarimento di un concetto precedentemente espresso o collega sinonimi o espressioni equivalenti: *cioè, ossia, vale a dire, per meglio dire.*

7.3. Las marcas de cierre

La presencia de estos elementos es indicadora de que el discurso ha llegado a su fin. El hablante informa así a sus interlocutores de que el tema que va a introducir será el definitivo o el último de una enumeración o de una serie de hechos. Si los marcadores conclusivos permiten al emisor cerrar con un orden de ideas, pero sin terminar totalmente con el tema que se está abordando, los marcadores de cierre, en cambio, terminan definitivamente con la idea general que se expresa y clausuran el discurso. Volviendo a hacer hincapié en el hecho de que existen evidentes diferencias entre el registro coloquial y el político, a continuación señalamos aquellos operadores que más ocurrencias tienen en los debates parlamentarios.

La oración final *para terminar* indica claramente que la exposición va a finalizar y no necesariamente ha sido precedida por algún ordenador como en el caso de *por último* que, como se señala en el DDP (635) “*marca el cierre de una serie enumerativa. Suelen aparecer previamente los marcadores enumerativos esperables (en primer lugar, etc.), pero también puede aparecer como única marca enumerativa expresa tras la aducción de dos o más bloques discursivos de la misma índole que el presentado por ella*”.

El operador *por fin*, que precedentemente hemos visto en su matiz de desiderativo, también se propone como locución ordinal enumerativa pura o como mezcla de temporalidad o locatividad: “*Primero está la Plaza, luego viene la Rúa y, por fin, las dos catedrales. Firmó la madre, firmó el sacerdote, firmaron los padrinos, firmaron los familiares y, por fin, los novios*” (DDP: 394). En el DUE (1364) se define como expresión colocada “*en la última parte de cierta acción o suceso [...] Como conclusión, a veces absurda, de lo hablado, ocurrido, etc*”.

El adverbio de enumeración u orden *finalmente* introduce en la cadena discursiva un hecho o una idea tras un proceso largo o tras una serie de vicisitudes como se recoge en el DDP (75):

- 2.1. Al final, en último lugar.
- 2.2.1. Por último, para terminar, como último punto. Suele referirse al acto mismo de decir, por lo que a veces aparece modificando expresamente a una descripción verbal (directa o indirectamente) realizativa. Es, semánticamente, el mismo adverbio de 2.1. y posee su misma fuerza cohesiva.
- 2.2.2. En último lugar, sin carácter

necesariamente realizativo, pero con función nítidamente cohesiva y de organización del discurso, introduce el último hecho, punto, dato o circunstancia de una serie de por lo menos tres miembros introducidos por locuciones o adverbios tales como en primer lugar [...], en segundo lugar [...], en tercer lugar [...].

Para acabar señalamos la función de cierre de la locución adverbial *al final*, que indica que previamente al suceso expresado hay un un proceso con etapas y acontecimientos y de la locución *en fin* a la cual se añade también un matiz de resignación ante un dicho o un hecho observado.

(17) La señora MADRAZO DÍAZ, Sesión núm. 19 celebrada el martes, 5 de octubre de 2010, p. 33: **Para terminar**, señor director, me gustaría animarle en su nueva responsabilidad -que sé que es mucha- al frente de la Agencia Tributaria porque, como usted ya sabe, los ciudadanos viven momentos de grandes dificultades económicas y de desempleo.

Concludo, signor direttore, incoraggiandola in merito alla nuova responsabilità di cui si fa carico -e so che è molta- a capo dell' Agenzia delle Entrate perché, come ben sa, i cittadini stanno vivendo un momento di grandi difficoltà economiche e di disoccupazione.

(18) La señora CAÑIGUERAL OLIVÉ, Sesión plenaria núm. 276 celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007, p. 14813: **Por último**, quiero señalar la enmienda 855, de promoción de las selecciones deportivas autonómicas, porque con este incremento presupuestario se conseguiría por fin dar cumplimiento a una resolución aprobada en esta Cámara en la que se daba apoyo a las selecciones autonómicas.

In ultimo voglio segnalare l'emendamento 855, che promuove le selezioni sportive regionali perché con questo aumento dei finanziamenti si potrebbe, finalmente, riuscire a realizzare la risoluzione approvata da questa camera che appoggiava le selezioni regionali.

(19) La señora GRANDE PESQUERO, Sesión plenaria núm. 145 celebrada el miércoles, 14 de abril de 2010, p. 49: Todos recordamos ocasiones anteriores, como la del año 1990, cuando este Pleno aprobó la creación de una comisión de expertos para el estudio del Sistema Nacional de Salud [...]. Posteriormente hubo otra subcomisión parlamentaria en el año 1996 [...] **Por fin**, en esta misma legislatura, el pasado 20 de febrero de 2009, constituimos una subcomisión para el pacto por la sanidad. [...]. Señorías, señora ministra, mi grupo está convencido de que esta vez -no por ser la tercera, aunque a la tercera va la vencida- estamos en el buen camino.

Ricordiamo tutti gli antecedenti, come quello del 1990, quando questa Camera approvò la creazione di una commissione di tecnici per studiare il Sistema Sanitario Nazionale [...]. Successivamente è stata creata una sottocommissione⁹⁶ parlamentare nel 1996 [...] **Infine**, questa stessa legislatura, il 20 febbraio del 2009 ha costituito una sottocommissione per il patto per il sistema sanitario [...]. On.li deputati, signor Ministro, il mio gruppo è convinto che questa volta –non c'è due senza tre– siamo sulla buona strada.

(20) El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Aznar López), Sesión plenaria núm. 218 celebrada el martes, 18 de febrero de 2003, p. 11528: *En estas dos semanas se ha reunido en sucesivas ocasiones la Alianza Atlántica. También el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas fue convocado el pasado viernes para escuchar y debatir un nuevo informe de los inspectores. Finalmente, ayer mismo se reunió en Bruselas el Consejo Europeo en sesión extraordinaria. Como se puede ver, la comunidad internacional ha trabajado intensamente sobre la crisis iraquí [...].*

Nelle ultime due settimane l'Alleanza Atlantica si è riunita più volte. Venerdì scorso è stato convocato anche il Consiglio di Sicurezza delle Nazioni Unite per discutere una nuova relazione degli ispettori. Infine, ieri si è riunito a Bruxelles il Consiglio Europeo in sessione straordinaria. Come può vedere, la comunità internazionale sta lavorando intensamente sulla crisi irachena [...].

96 Tal y como se indica en el capítulo II, el prefijo *sub-* es típico de la terminología científica (*subcutáneo*, *subespecie*), pero también puede indicar el grado inferior de un rol o de una función representada por personas (*subcomisario*). En italiano, cuando el grado o la función se refiere a una persona, se utiliza el prefijo *vice-*, que representa el “*Primo elemento premesso a nomi di carica o ufficio per indicare la persona che fa o può fare le veci del titolare (vicepresidente, vicesindaco) o persona di grado inmediatamente inferiore (viceammiraglio, viceconsole, vicesegretario)*. Talvolta il secondo elemento viene sottinteso per brevità e vice assume valore di *s.m.*” (Devoto-Oli 3076). El prefijo *sub-*, en cambio, como indicado en el Devoto-Oli (2806), se utiliza “*col sign. fondamentale di ‘sotto’ sia in senso proprio (subacqueo) che figurato con valor locale (subaffittare, subentrare) o modale (subodorare); può anche indicare un grado d’inferiorità o d’importanza (subordinato, subalterno), ‘posizione inferiore’ (subartico), ‘intensità minore’ spec. di processi morbosi (subacuto), ‘somiglianza o approssimazione’ (subcilindrico), ‘corrispondenza insufficiente’ rispetto a un parametro preso come punto di riferimento (subnormale); in termini della cronologia geologica indica posteriorità in senso temporale (civiltà subappenninica)*. Dal lat. *Sub*, *sub* ‘sotto’”. El prefijo *sotto-* es el más indicado en este caso ya que, como se señala en el Devoto-Oli (2693), la *sottocommissione* representa: “*Ciascuno dei gruppi in cui può suddividersi una commissione per un più rapido e funzionale svolgimento dei propri compiti: sottocommissione parlamentare*”.

(21) El señor RAJOY BREY, Sesión plenaria núm. 153 celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010, p. 44: *Llevamos dos años y medio esperando a que se haga una reforma del mercado laboral. Usted dice muchas cosas, habla mucho, pero **al final** no concreta nada sobre los temas verdaderamente importantes y tiene que ocurrir una situación como la que le ha pasado en Europa estos días para que en tres días nos traiga aquí un paquete de medidas sin pensarlas, improvisadas, y **al final** acaban pagando las personas que pasan mayores dificultades en su vida cotidiana.*

*Stiamo aspettando una riforma del mercato del lavoro da due anni e mezzo. Lei dice molte cose, parla molto, ma **alla fine** non concretizza nulla sui temi veramente importanti e bisogna che si verifichi una situazione come quella accaduta in Europa in questi giorni perché in tre giorni ci presenti un pacchetto di misure affrettate, improvvisate, e **alla fine** finiscono col pagarne le spese sempre le persone che hanno più difficoltà nella vita quotidiana.*

Hemos traducido la locución verbal *para terminar* (17) con el presente indicativo del verbo equivalente italiano *concludere* que, como se recoge en el *Devoto-Oli* (617), significa “*Portare a compimento sul piano logico e pratico, terminare, finire. [...] Affermare, dichiarare in sede conclusiva. Chiudere uno scritto o un discorso riassumendo o determinando definitivamente il proprio pensiero su un argomento determinato.*”

El ejemplo (18) se ha traducido con la locución adverbial *in ultimo* teniendo en cuenta que ésta, junto con las otras dos *da* y *per ultimo* son sinónimos de “*in conclusione, alla fine, infine*” *GDIU* (VI: 886).

Los últimos tres ejemplos (19), (20) y (21), se podrían traducir indistintamente con las partículas *infine*: “2. *In conclusione, insomma.*”, (*GDIU*, III: 589); *alla fine*: “1. *Dopo tanto tempo, finalmente.* 2. *Al momento conclusivo.* 3. *In fin dei conti, tutto sommato.*”, (*GDIU*, II: 1129) y *finalmente*: “1. *da ultimo, alla fine: passarono tutti e f. arrivò anche lui. In definitiva, insomma SIN. Alla fine, infine, infine, alla buonora, una buona volta* 2. *alla fin fine*”, (*GDIU*, II: 1128).

Bibliografía

- Álvarez Menéndez, A. I., “Conectores y grupos oracionales consecutivos”, en *Lingüística Española Actual*, XIII/1, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991, pp.117-132.
- Arce Castillo, A., *El lenguaje político. Recursos pragmático-discursivos en registros formales e informales*, Salamanca, Ratio Legis, 2006.
- Barrenechea, A. M^a, “Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en –mente y otros signos” en *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Barrenechea A. M. y otros (eds.), Buenos Aires, Librería Hachette, 1979, pp. 39-59.
- Bazzanella, C., “I segnali discorsivi” en L. Renzi, G. Salvi y A. Cardinaletti (eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, III, Bologna, Il Mulino, 1995, pp. 225-257.
- Beinhauer, W., *El español coloquial*, Biblioteca Románica Hispánica, Madrid, Gredos, 1978.
- Benveniste, E. “El aparato formal de la enunciación” en *Problemas de Lingüística General II*, Siglo XXI, México, 1977, pp. 82-91.
- Berretta, M., “Connettivi testuali in italiano e pianificazione del discorso” en L. Coveri (ed.), *Linguistica testuale. Atti del XV congresso internazionale di studi della SIL*, Roma, Bulzoni, 1984, pp. 237-254.
- Briz, A., “Los conectores pragmáticos en español (I). Su papel argumentativo” en *Contextos*, 21-22, C.E.M.I., León, Universidad de León, 1993, pp. 145-188.
- Calsamiglia Blancafort H. y Tusón Valla A., *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona, Ariel, 1999.
- Casado Velarde, M., *Introducción a la gramática del texto en español*, Madrid, Arco Libros, 2000 (4 ed.).
- Casado Velarde, M., “Lingüística del texto y marcadores del discurso” en Martín Zorraquino M^a. A. y Montolío Durán E. (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros, 1998, pp. 59-70.
- Citati, P., “Che lingua parlano i nostri politici”, en *La Repubblica*, 31 gennaio 2009, p. 1. Sezione Prima Pagina.
- Cortelazzo, M., “La cronaca del lessico contemporaneo” en *Italiano d’oggi*, Padova, Esedra, 2000, pp. 183-194.

Dardano, M. e Trifone, P., *La lingua italiana*, Zanichelli, Bologna (1985; 1990 6a rist.).

Dardano, M., “I connettivi” en F. Bruni y T. Raso (eds.), *Manuale dell’italiano professionale. Teoria e didattica*, Bologna, Zanichelli, 2002, pp. 182-189.

Eco, U., “Il linguaggio politico”, en G.L. Beccaria (ed.), *Linguaggi settoriali e lingua comune*, Torino, Bompiani, 1987, pp. 91-105.

Flores, M. J., *Los marcadores del discurso en el español peninsular y sus equivalencias en italiano*, Roma, Aracne, 2008.

Fuentes Rodríguez, C., “Algunos operadores de función fática” en *Sociolingüística andaluza. Habla de Sevilla y hablas americanas 5*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1990, pp.137-170.

Fuentes Rodríguez, C., “Apendices con valor apelativo” en *Sociolingüística andaluza. Habla de Sevilla y hablas americanas 5*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1990, pp.171-196.

Fuentes Rodríguez, C. “Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad” en *RESLA*, 7, 1991, pp. 93-108.

Fuentes Rodríguez, C., “Desde luego, Por supuesto, Naturalmente” en *Sociolingüística andaluza 8. Estudios sobre el enunciado oral*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, N. 172, 1993, pp. 127-159.

Fuentes Rodríguez, C., “Claro: modalización y conexión” en *Sociolingüística andaluza, 8. Estudios sobre el relato oral*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, N. 172, 1993, pp. 99-126.

Fuentes Rodríguez C., *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid, Arco/libros, (1996; 1998, 2a ed.).

García Izquierdo, I., *Mecanismos de cohesión textual. Los conectores ilativos en español*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 1998.

Garrido Rodríguez M^a., *Conectores contraargumentativos en la conversación coloquial*, León, Universidad de León, 2004.

Gili Gaya, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, VOX, 1998.

Gualdo, R. y Dell’Anna, M. V., *La faconda Repubblica. La lingua della politica in Italia (1992-2004)*, Lecce, Manni Editori, 2004.

Jakobson, R., *Ensayos de Lingüística General*, Seix Barral, Barcelona, 1975.

Jiménez Juliá, T., “Modalidad, modo verbal y modus clausal en español” en *Verba*, 16, 1989, pp. 175-214.

Lenarduzzi, R., “Nuevos enfoques y disciplinas en las Ciencias del Lenguaje y su proyección aplicativa en campo didáctico: los elementos extraoracionales” en D.A. Cusato y L. Frattale (eds.), *Testi specialistici e nuovi saperi nelle lingue iberiche*, Messina, Andrea Lippolis Editore, 2002, pp. 151-211.

Lichem, K.L., “Connettivi e demarcativi. Aspetti diacronici preliminari” en L. Agostiniani, P. Bellucci Mafei, M. Paoli (eds.), *Linguistica storica e cambiamento linguistico*, Roma, Bulzoni, 1985, pp. 211-223.

Lo Cascio, V., *Grammatica dell'argomentare. Strategie e strutture*, Firenze, La Nuova Italia Editrice, 1991.

Martínez, R., *Conectando texto. Guía para el uso efectivo de elementos conectores en castellano*, Barcelona, Octaedro, 1997.

Martí Sánchez, M., *Los Marcadores en Español/LE: conectores discursivos y operadores pragmáticos*, Madrid, Arco/Libros (Cuadernos de Didáctica del español/LE), 2008.

Martín Zorraquino M^a. A., “‘Bueno’ como operador pragmático en español actual” en *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, pp. 403-412.

Martín Zorraquino M^a. A. y Montolío Durán E. (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros, 1998.

Martín Zorraquino, M^a. A. y Portolés J., “Los marcadores del discurso” en I. Bosque y V. de Monte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española-Espasa Calpe, (1999; 2000 3a reimpr.), III, pp. 4051-4214.

Montolese, M., “Appunti sul sessismo linguistico” en *Lingua italiana d'oggi*, n. 2, 2005, pp. 101-106. Disponible en: <http://www.italianisticaonline.it/2005/lido-002/>.

Montolío Durán, E., “La Teoría de la Relevancia y el estudio de los marcadores discursivos” en Martín Zorraquino M^a. A. y Montolío Durán E. (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros, 1998, pp. 93-119.

Montolío Durán, E., *Conectores de la lengua escrita*, Barcelona, Ariel, 2001.

Otaola Olano, C., “La modalidad. Con especial referencia a la lengua española” en *RFE*, LXVIII, 1988, pp. 97-117.

Poggi, I., “Le interiezioni”, en L. Renzi, G. Salvi y A. Cardinaletti (eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, Il Mulino, Bologna 1995, III, pp. 403-425.

Pons Bordería, S., “Conexión y conectores. Estudio de relación en el registro informal de la lengua”, en *Cuadernos de Filología*, Anejo XXVII, 1998.

Pons Bordería, S., “Los apelativos oye y mira, o los límites de la conexión”, en Zorraquino M^a. A. y Montolío Durán E. (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros, 1998, pp. 213-228.

Ridruejo Alonso, E. “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas” en I. Bosque y V. de Monte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española-Espasa Calpe, (1999; 2000, 3a reimpr.), pp. 3209-3251.

Portolés, J., “La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español” en *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 20, 1993, pp. 141-170.

Portolés, J., “La Teoría de la argumentación en la lengua y los marcadores del discurso” en Martín Zorraquino M^a. A. y Montolío Durán E. (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros, 1998, pp. 71-91.

Portolés, J., *Los marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel, 1998.

Portolés, J., “Dos pares de marcadores del discurso: en cambio y por el contrario, en cualquier caso y en todo caso” en Martín Zorraquino M^a. A. y Montolío Durán E. (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco/Libros, 1998, pp. 243-264.

Portolés, J., “Los conectores” en I. Bosque y V. de Monte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española-Espasa Calpe, (1999; 2000, 3a reimpr.), III, pp. 4093-4120.

Renzi, L., Salvi, G. y Cardinaletti, A., *Grande Grammatica di consultazione*, 3 vol., Bologna, Il Mulino, 1995.

Sabatini, F., “L’italiano dell’uso medio: una realtà tra le varietà linguistiche italiane” en Günter Holtus y Edgar Radtke (ed.), *Gesprochenes Italienisch in Geschichte und Gegenwart*, Tübingen, Narr, 1985, pp. 154-184.

Serianni, L., *Grammatica italiana. Italiano comune e lingua letteraria*, Torino, UTET, 1999.

Diccionarios

Battaglia S., *Grande Dizionario della Lingua Italiana*, Torino, UTET, 1964-1995.

De Mauro, T., *Grande dizionario italiano dell'uso*, Torino, UTET, 2000.

Devoto G. y Oli G.C., *Vocabolario della lingua italiana*, Firenze, Le Monnier, 2008.

Lázaro Carreter, F., *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 1984.

Moliner M., *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, (1967; 2002, 2ª ed. 4ª reimpr.).

Palazzi, F. y Folena G., *Dizionario della lingua italiana*, Torino, Loescher Editore, 1995.

RAE, Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana, 2005.

Sabatini, F. y Coletti, V., *Dizionario Italiano Sabatini Coletti (D.I.S.C.)*, Giunti, Firenze, 1997.

Santos Río, L., *Diccionario de partículas*, Salamanca, Luso-Española, 2003.

Seco M., Andrés O. y Ramos G., *Diccionario del Español Actual*, Madrid, Aguilar, 1999.

Tam L., *Grande Dizionario di Spagnolo. Spagnolo-Italiano. Italiano-Spagnolo*, Hoepli, Milano, 2004.

TRECCANI, *Vocabolario della Lingua Italiana*, Istituto della Enciclopedia Italiana, Milano-Roma, 1986.

Zingarelli N., *Lo Zingarelli. Vocabolario della lingua italiana*, Bologna, Zanichelli, 2000.

TABLA OPERADORES

			Español	Italiano	
Operadores Modalizadores	Modalidades de la enunciación	Operadores justificativos	¿no? ¿verdad?	No? Vero?	
		Operadores de corrección y precisión	Precisamente Justamente	Proprio Esattamente	
			Por cierto A propósito	A proposito	
		Operadores evaluativos	Sinceramente Francamente Por lo menos Por desgracia Desgraciadamente	Sinceramente Francamente Almeno Purtroppo Sfortunatamente	
		Operadores desiderativos	Por fin	Finalmente	
			Ojalá	Magari Ci auguriamo Speriamo	
			Menos mal	Meno male	
		Modalidades del enunciado	Operadores limitativos y de distanciamiento	Tal vez A lo mejor Quizás	Forse Chissà
				Probablemente Posiblemente	Probabilmente
				Seguramente	Sicuramente
	Prácticamente			Praticamente	
	En todo caso En cualquier caso			Ad /in ogni modo In ogni caso Tuttavia Nondimeno Comunque	
	Operadores reforzativos		Sin duda Indudablemente Evidentemente	Indubbiamente Senza dubbio Chiaramente Evidentemente	
			Lógicamente Desde luego	Logicamente Ovviamente	
			Por supuesto Naturalmente	Naturalmente	
			Seguro Claro Es cierto	Sicuramente Certo È ovvio È vero	
			Exactamente En realidad La verdad Efectivamente Realmente	Esattamente In realtà A dire il vero Di fatto Davvero	

Operadores Argumentativos	Operadores aditivos	Además Aún más	Inoltre Ancor più
		Es más	Per di più Anzi
		Encima Hasta Incluso	Addirittura Persino
		Ni siquiera	Nemmeno Neanche Neppure
	Operadores de oposición	Sin embargo	Tuttavia
		No obstante A pesar de que	Nonostante Malgrado
		En cambio	Al contrario Invece
		Pero	Però Ma Bensi Eppure
	Operadores de concesión	En efecto	In effetti Difatti
		Ciertamente	Sicuramente Certamente
		Bueno Bien	Bene Beh Ebbene
	Operadores de justificación	Puesto que Ya que	Dato che Visto che Considerato che Giacché Poiché
		Al fin y al cabo	Tutto sommato In fin dei conti A conti fatti Alla fin fine
	Operadores de consecución	Así que En consecuencia Por consiguiente Consiguientemente	Quindi Di conseguenza
		Por (lo) tanto	Pertanto Perciò
		Entonces	Allora Dunque
	Operadores de conclusión	En definitiva En conclusión En resumen En una palabra	In definitiva In sostanza In conclusione Infine
		En fin Por todo ello	Insomma Per questo

Operadores que regulan el contacto	Vocativos	Señor Zapatero	Onorevole Zapatero
		Señor presidente del Gobierno	Onorevole presidente del Governo
		Señorías	Onorevoli deputati
		Señoría	Onorevole
	Marcas de apelación	Fijese Míre Oiga	Guardi Vede Senta
Marcas de interrogación	¿no? ¿verdad?	No? Vero?	
Operadores que controlan el mensaje	Operadores señaladores	En primer lugar Primero Para empezar Por una parte	In primo luogo Primo Innanzitutto Prima di tutto
	Marcas de progresión	Es decir Mejor dicho Esto es	Ovvero O meglio Ossia Cioè Vale a dire Per meglio dire
	Marcas de cierre	Para terminar Por último Por fin Finalmente Al final	Concludo In ultimo Infine Finalmente Alla fine

Los autores

Paloma Román Marugán es Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense, profesora, y actualmente, Directora del Departamento de Ciencia Política y de la Administración II de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de aquella Universidad. Es profesora visitante de distintas universidades europeas y americanas. Su principal campo de especialización es la Política Comparada, destacando su dedicación al estudio del sistema político español; también se dedica a los movimientos sociales, así como a las ONGs, siendo Directora del curso de Experto que sobre esta cuestión, imparte la Universidad Complutense. Entre sus trabajos publicados en el primer ámbito, se pueden destacar *Sistema político español*, 2ª edición, publicado en 2001 por la editorial McGrawHill, y del que es coordinadora y autora, *Política Comparada*, junto a Consuelo Laiz publicado en 2003 por la misma editorial anterior; así como *La condotta dell'opposizione del Partito Popolare durante l'ottava Legislatura in Spagna*, junto a Jaime Ferri, en *Rassegna Parlamentare*, en 2009; en la segunda especialización, merece citarse: *Los movimientos sociales. Conciencia y acción de una sociedad politizada*, editora y autora junto a Jaime Ferri que vio la luz en 2002 publicado por el CJE, y *Pobreza, Mujeres y medio ambiente*, publicado en 2008 por la Fundación IPADE/UCM.

Jaime Ferri Durá es Doctor por la Universidad Complutense de Madrid -UCM-, además de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología en la misma Universidad. También tiene el Diploma en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, así como el de Derecho de las Comunidades Europeas; y recientemente ha obtenido el título de Especialista en Mediación por la UCM. En la actualidad es Profesor Titular y Vicedecano en la Facultad donde se licenció, también es Profesor Visitante en algunas Universidades europeas y americanas. Asimismo es autor de distintos trabajos de investigación, particularmente, sobre el sistema político español y política comparada. Publicaciones recientes : “La condotta dell'opposizione del Partito Popolare durante l'ottava Legislatura in Spagna”,

Rassegna Parlamentare, 4, 2009, Anno LI; *El porvenir del Senado* (2009), Ed. Secretaría General del Senado, Madrid; y “Comunidades Autónomas: Controversia permanente”, en *La Administración pública entre dos siglos* (2010), M. Arenilla (Coord.), INAP, Madrid.

Armando Francesconi es Doctor en Ciencia de la Traducción por la Universidad “G. D’Annunzio” de Pescara-Chieti. En la actualidad, es investigador de Lengua Española y Traducción en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Macerata y además es profesor de Lengua y Cultura española en la Facultad de Letras y Filosofía de la misma Universidad. A partir de los estudios sobre la Ciencia de la Traducción y Lingüística Contrastiva español/italiano, ha extendido el objeto de su investigación a otras áreas como el contacto lingüístico, la traducción literaria y el análisis del discurso político. Ha publicado una monografía sobre lingüística contrastiva español/italiano (*I falsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano*, Solfanelli, Chieti, 2008) y además artículos y ensayos sobre la traducción y el lenguaje político en varias revistas científica (entre las que se publicaron por revistas electrónicas de la Complutense destacan: “La traducción de los componentes fonosimbólicos del lenguaje”, *Espéculo*, XV-48; “El lenguaje del franquismo y del fascismo italiano”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, nº 22, enero-junio 2009) ha colaborado también en la traducción de textos españoles medievales e hispanoamericanos (Francisco de Quevedo y Villegas, *El Buscón/ Il Furfante ovvero Vita di don Paolo furfante e vagabondo*, Mondadori, 1996; Julio Garmendia, *La Tuna de Oro/ Il Fico d’oro*, Mondadori, 1999).

María Angélica Bonilla Bracalente posee una certificación de Suficiencia Investigadora otorgada por la Universidad de Salamanca al finalizar el Doctorado en “Relaciones Lingüísticas y Literarias de los países de lenguas alemana, italiana y portuguesa con España”. Es licenciada en Lenguas y Literaturas extranjeras modernas: lengua y literatura española por la Universidad de Florencia y Profesora en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es lectora de Lengua española en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Macerata. Ha orientado sus investigaciones sea en

el campo de la metodología de la enseñanza del español para extranjeros sea en el de la literatura dramática. Entre los artículos publicados sobre ambos temas figuran: *En la Babel de las migraciones: representaciones de la inmigración en el teatro argentino de las últimas décadas*; *Lope de Vega: Transgresión y literalidad respecto a las fuentes en la comedia El Divino Africano*; *Testo e immagine nei 'Manuals' di 'Español Lengua Extranjera'(en colaboración)*; *La Competencia Discursiva: Análisis de Errores y Desarrollo de la Competencia Discursiva (en colaboración)*. Ha realizado numerosas traducciones y artículos destinados a estudiantes de español segunda lengua (Ed. ELI) y ha sido miembro y supervisor de la redacción de cuadernos de perfeccionamiento docente del S.A.C.E.D., Centro de Educación a Distancia.

Barbara Catenaro es Doctora en Ciencia de la Traducción por la Universidad de Bolonia. Ha impartido clases de Lengua Española y de Traducción en la Universidad "G. D'Annunzio" de Chieti-Pescara, en la Universidad de L'Aquila y en la Universidad de Macerata. En la actualidad, colabora con la Escuela Oficial de Idiomas del Maresme (Barcelona) como profesora de italiano y es la directora didáctica de la Academia de idiomas BCN Connecting, además es traductora y directora de la delegación de Barcelona de la agencia internacional de traducción Tick Translations. Ha centrado su investigación en diversos aspectos de la traducción y entre sus trabajos destacan los artículos *La obra literaria: posibilidades y límites del traductor* (Espéculo, 2007) y *Las primeras traducciones italianas de las poesías de San Juan de la Cruz* (Actas del VIII Congreso de la AISO, 2011).

Stampato presso Wizarts S.r.l.
Porto Sant'Elpidio
Anno 2011